

Memoria de Actividades

2021

Consejería de
Educación y Cultura

Consejería de Educación y Cultura

Memoria de Actividades, 2021



Región de Murcia
Consejería de Educación

Edita:

© Región de Murcia
Consejería de Educación
Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

- © Cubierta: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones
- © Coordinación, diseño, organización y maquetación del interior: Área de Documentación, Servicio de Publicaciones

Junio, 2022

PRESENTACIÓN

Es un honor para mí presentar a la comunidad educativa y cultural de la región de Murcia, y a todas las personas interesadas en el conocimiento de la gestión de ambas áreas competenciales del Gobierno Regional, la *Memoria de Actividades* llevadas a cabo a lo largo de 2021, desarrolladas bajo la denominación orgánica de Consejería de Educación y Cultura.

El motivo de satisfacción reside en que esta memoria informa de manera sucinta y transparente, sobre los esfuerzos e ilusión que día a día miles de empleadas y empleados públicos de nuestro sistema educativo y cultural ponen en la construcción de planes sólidos, estables y de calidad en la gestión de servicios públicos, porque entienden, y entendemos, que tanto la educación como la cultura son pilares inamovibles de una sociedad libre, informada, igualitaria y próspera.

La presente memoria desgrana ordenadamente, conforme a la estructura orgánica de nuestra Consejería, bajo la denominación que tuvo en 2021, la información sobre las actividades que, a lo largo del año, se han desarrollado para la ejecución de los programas que cada uno de sus órganos directivos ha diseñado, con el fin de llevar a la práctica la planificación educativa y cultural en nuestra región, que en el caso del área educativa se establece para cada curso escolar y es conocida e informada por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en el que están representados la totalidad de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza en los niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ámbito cultural, se ha prestado especial atención a las actividades de protección y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural murciano en el marco jurídico de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, bajo la óptica de acercamiento a los ciudadanos del patrimonio cultural murciano, conscientes de la necesidad de una mayor dinamización de su estructura y actividad; fruto, también, del compromiso con una sociedad cada vez más involucrada en la preservación, divulgación y estudio de su propio patrimonio. Junto a la difusión y estudio de este, destacamos la intensa actividad desarrollada por las instituciones culturales: museos, archivos y bibliotecas, que han podido acercar sus actividades a los ciudadanos conforme a la situación sanitaria provocada por la pandemia lo ha ido permitiendo.

Así pues, el contenido de este documento informa sobre lo realizado en la medida de nuestras posibilidades, atendiendo a las difíciles circunstancias que atravesamos y, por ello, expreso mi personal agradecimiento al numeroso y preparado equipo humano con que cuentan nuestras aulas, nuestros departamentos administrativos y nuestros centros

culturales. Quiero, también, dejar constancia de mi voluntad de continuar apostando y trabajando con ilusión por la calidad y excelencia de nuestro sistema educativo, ahora como titular de la Consejería de Educación, tarea que es prioritaria para el Gobierno Regional.

M^a Isabel Campuzano Martínez

Consejera de Educación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	11
ORGANIGRAMA	13
SECRETARÍA GENERAL	17
VICESECRETARÍA	18
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	18
SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR	42
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	64
SERVICIO JURÍDICO	117
SERVICIO DE PUBLICACIONES	125
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	151
REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES	171
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN	189
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	190
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	190
SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	210
SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	227
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	242
SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	242
SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE	258
INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA	281

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN	291
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES	304
SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE	304
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS	381
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	411
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	455
SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE	455
SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	463
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN	481
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACÁDEMICA	494
SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	494
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	525
OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	536
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA	544
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA	545
UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS	545
SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	556
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS	585
SERVICIO DE CENTROS	585

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	595
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	596
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	596
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO	605
SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	613
CENTRO DE RESTAURACIÓN	631
ARCHIVO GENERAL	636
BIBLIOTECA REGIONAL	650
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	661

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 47/2021, de 9 de abril, reorganizó el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando, de esta forma, una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, quedando establecidos los órganos directivos de las nuevas Consejerías en los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

El artículo 7, del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31, de Reorganización de la Administración Regional, queda redactado del siguiente modo: “La Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

En el Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, (BORM nº 162, de 16 de julio 2021) se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura del modo siguiente:

1.1 Secretaría General

- Vicesecretaría

1.2. Secretaría Autonómica para la Cultura

1.3 Dirección General de Formación Profesional e Innovación

- Subdirección de Innovación y Atención a la Diversidad
- Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

A este Departamento queda adscrito el Instituto de las Cualificaciones.

1.4. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

- Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales.
- Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado.
- Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica. A este departamento queda adscrito el Observatorio de la Convivencia.

1.5. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

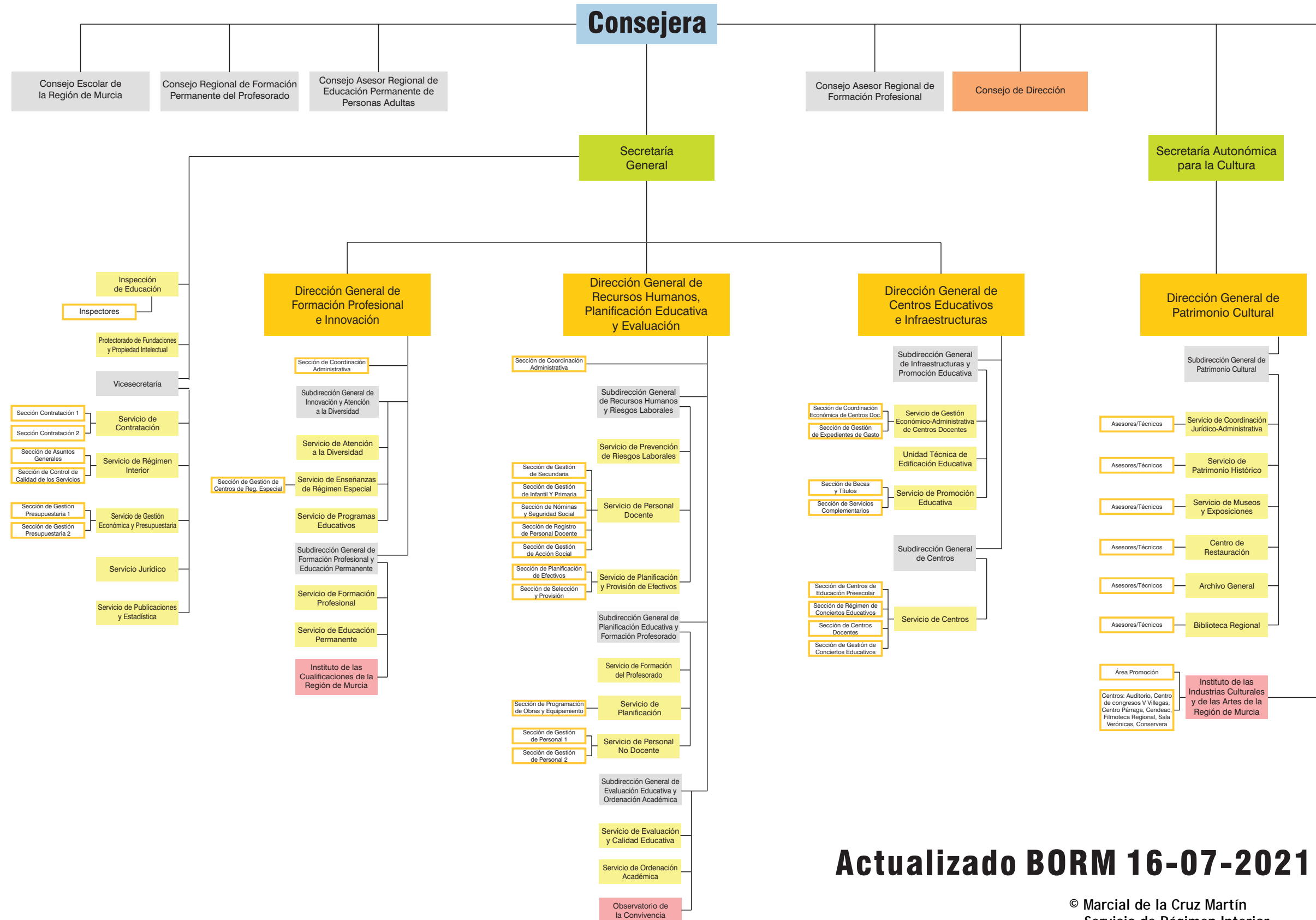
- Subdirección General de Centros.

- Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa. 1.6 Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Subdirección General de Patrimonio Cultural.

Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

ORGANIGRAMA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Actualizado BORM 16-07-2021

© Marcial de la Cruz Martín
Servicio de Régimen Interior

SECRETARÍA GENERAL

VICESECRETARÍA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SERVICIO JURÍDICO

SERVICIO DE PUBLICACIONES

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

PROTECTORADO DE FUNDACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Contratación de esta Consejería por el artículo 7 del Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, el total de **expedientes adjudicados en el año 2021** es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº DE EXPEDIENTES
Obras	19
Suministros	9
Servicios	16
Concesión de Servicios	2
Administrativos especiales y otros	3
Total	49

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRAS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15002/2020 (16/20)	CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CINE CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO. CARTAGENA	30.000,00.-€
15018/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "LICENCIADO FCO. CASCALES" DE MURCIA	594.306,46.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15019/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN IES "POETA JULIAN ANDUGAR" DE SANTOMERA (MURCIA)	1.184.610,93.-€
15020/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES "MIGUEL ESPINOSA" DE MURCIA	689.611,79.-€
15021/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL MASSOTTI LITTEL" (MURCIA)	724.967,35.-€
15022/2020	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA	438.020,00.-€
15029/2020	OBRAS DE REFORMA DE ASEOS Y GIMNASIO EN EL IES "VILLA DE ABARÁN" DE ABARÁN (MURCIA)	227.504,20.-€
15031/2020	OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA EEI "LOS ROSALES" DE EL PALMAR (MURCIA)	96.584,62.-€
15032/2020	OBRAS DE REPARACIONES EN EL IES "ABANILLA" DE ABANILLA (MURCIA)	172.321,79.-€
15002/2021	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA)	5.338.384,42.-€
15009/2021	OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "MAR MENOR" DE SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER-MURCIA	2.903.804,45.-€
15013/2021	REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN MÓDULO DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN EL IES "LAS	24.986,50.-€

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
	SALINAS" DEL MAR MENOR DE CARTAGENA-MURCIA.	
15015/2021	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE GIMNASIO EN EL IES "IBAÑEZ MARTIN" DE LORCA (MURCIA)	79.223,00.-€
15021/2021	OBRAS DE EMERGENCIA DE MURO MEDIANERO EN EL CEIP "CIUDAD DE MURCIA" DE MURCIA	60.500,00.-€
15023/2021	SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA	12.530,16.-€
15024/2021	SERVICIO CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "MAR MENOR" DE SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER)	7.247,16.-€
15051/2021	REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CINE CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO DE CARTAGENA.	104.638,75.-€
15054/2021	EMERGENCIA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS EN EL IES "FELIPE VI- CEA" DE YECLA	75.000,00.-€
15055/2021	EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS EN EL IES "FELIPE VI-CEA" DE YECLA	1.210,00.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SUMINISTROS

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15027/2020	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO Y AULAS DEL IES “MIGUEL DE CERVANTES” DE MURCIA	253.797,50.-€
15028/2020	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA CIFP “HESPÉRIDES” DE CARTAGENA (SEDE EDIFICIO -LAZARETO-)	99.373,72.-€
15003/2021	ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	V.E.: 2.000.000,00.-€
15018/2021	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	99.998,86.-€
15026/2021	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE TRES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORE ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/14/2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES	31.338,65.-€

15028/2021	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018), DIVIDIDO EN 27 LOTES	361.884,82.-€
15035/2021	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE OCHO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/14/2020, (INTEGRADO POR UN LOTE "E"))	25.481,73.-€

15040/2021	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018) DIVIDIDO EN 9 LOTES	109.800,12.-€
15041/2021	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/14/2020), DIVIDIDO EN 2 LOTES	20.605,12.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS.

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15015/2020 (46/20)	SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2020-2021, DIVIDIDO EN 9 LOTES (DESIERTOS LOS LOTES: 1, 2, 3, 5, 8 Y 9)	31.125,22.-€ (EXENTO DE IVA) ADJUDICADOS LOTES 4, 6, 7
15034/2020	SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA <i>ESCUELAS</i> (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 48 LOTES	12.996.704,30.-€
15001/2021	EMERGENCIA SERVICIO DE REFUERZO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 21 RUTAS, DIVIDIDO EN 15 LOTES	487.883,02.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15004/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 11 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 6 LOTES	1.861.031,04.-€
15005/2021	SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN TRES LOTES	885.552,63.-€
15006/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES	158.674,86.-€ (ADJUDICACIÓN PARCIAL LOTE 1) LOTE 2 PENDIENTE ADJUDICACIÓN
15007/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 4 LOTES	556.971,12.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15012/2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA EXPTE. Nº 15012/2021 (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18)	54.367,15.-€
15014/2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EXPTE. Nº 15014/2021 (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18)	88.651,67.-€

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15016/2021	SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DURANTE EL CURSO 2021-2022, DIVIDIDO EN 9 LOTES	225.791,54.-€
15019/2021	EMERGENCIA SERVICIO DE REFUERZO DE DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	565.440,00.-€
15025/2021	SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020), DIVIDIDO EN 4 LOTES	539.491,30.-€
15027/2021	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PENDIENTE ADJUDICACIÓN

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	Importe con IVA
15033/2021	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/15/2020)	86.885,40.-€
15037/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIVERSOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	PENDIENTE ADJUDICACIÓN
15042/2021	EMERGENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 35 RUTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 8 LOTES	692.681,62.-€

EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y OTROS.

Nº Expte.	Título-Objeto	Importe con IVA
15030/2020	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	32.012,40.-€ (EXENTO DE IVA)
15017/2021	PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN Y DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2021/2022, DIVIDIDO EN 2 LOTES. (LOTE 2 DESIERTO)	77.000,00.-€ (EXENTO DE IVA) LOTE 1
15020/2021	SERVICIO DE CAFETERÍA EN 34 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	PENDIENTE ADJUDICACIÓN
15031/2021	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	PENDIENTE ADJUDICACIÓN
15032/2021	PÓLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL, PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	29.906,04.-€ (EXENTO DE IVA)

TRAMITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS: PRÓRROGAS, CESIONES Y MODIFICADOS E INCIDENCIAS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
6/16	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 23 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 1 CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y 1 CENTRO DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	APERTURA GENERAL Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
31/16	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 86 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
41/17	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 13 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
4/18	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UNIDADES DE INFANTIL EN EL CEIP “BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL” DE LOS ALCAZARES (MURCIA)	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
C/19/18	SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN EL EDIFICIO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA	SUSPENSIÓN CONTRATO LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN CESIÓN CONTRATO PRÓRROGA CONTRATO
30/18	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA EN 3 I.E.S., DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	ACUERDO APERTURA GENERAL Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
31/18	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 7 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS 2018-19 y 2019-20)	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
C/1/19	ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA, DIVIDIDO EN 3 LOTES	SUSPENSIÓN CONTRATO LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN CONTRATO SOLICITUDES INDEMNIZACIÓN FINALIZADO CONTRATO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
5/19	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO PRÓRROGA CONTRATO 14 LOTES
C/5/19	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES	PRÓRROGAS CONTRATOS 5 LOTES
9/19	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LA ALJORRA-CARTAGENA (MURCIA)	2ª AMPLIACIÓN DE PLAZO RECEPCIÓN 2ª FASE
12/19	LA VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	MODIFICADO CONTRATO PRÓRROGA CONTRATO
15/19	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO LAZARETO CIFP "HESPERÍDES" DE SANTA LUCÍA (CARTAGENA)	ACTA RECEPCIÓN OBRAS FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO IMPOSICIÓN PENALIDADES ARCHIVO ACTUACIONES

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
17/19	SERVICIOS POSTALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
22/19	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 2 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2018-19 Y 2019-20)	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO 1ª PRÓRROGA CONTRATO FINALIZADO CONTRATO
31/19	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP EN LIBRILLA (MURCIA)	FINALIZACIÓN CONTRATO DEVOLUCIÓN GARANTÍAS
35/19	SERVICIO Y EXPLOTACIÓN DE CAFETERIA EN 76 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, 5 CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	APERTURA GENERAL Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO RESOLUCIÓN CONTRATO LOTE 73 CESIÓN CONTRATO LOTE 64

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
42/19	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 3 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS ESCOLARES 2019-20 y 2020-21)	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NO PRORROGADO FINALIZADO CONTRATO DEVOLUCIÓN GARANTÍAS
9/20	OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO EN EL CEIP "ANTONIO DELGADO DORREGO" DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA)	ACTA RECEPCIÓN
10/20	SERVICIO DE 33 RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 19 LOTES	MODIFICADO CONTRATO LOTE 5 PRÓRROGAS CONTRATOS 19 LOTES CESIÓN CONTRATO LOTE 8
12/20	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIVIDIDO EN 2 LOTES	REANUDACIÓN PLAZO TRAMITACIÓN CONTRATO
13/20	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA DEMOSTRACIÓN Y ENSAYO DE MECÁNICA DE FLUIDOS	REANUDACIÓN PLAZO TRAMITACIÓN CONTRATO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
14/20	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	REANUDACIÓN PLAZO TRAMITACIÓN CONTRATO
15/20	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	REANUDACIÓN PLAZO TRAMITACIÓN CONTRATO
16/20 (15002/2020)	CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN A BIBLIOTECA Y CENTRO POLIVALENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL CINE CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO. CARTAGENA	CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO 1 RECURSO ALZADA (RECALIFICADO ESPECIAL) 2 RECURSOS ESPECIALES 1 RECURSO REPOSICIÓN 1 RECURSO CONTENCIOSO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
21/20	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA, (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18)	LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN CONTRATO FINALIZADO CONTRATO DEVOLUCIÓN GARANTÍAS
15009/ 2020 (28/20)	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓMOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (SG/CA/28/2020), DIVIDIDO EN CUATRO LOTES Y CON UN VALOR ESTIMADO GLOBAL DE 65.000.000,00 EUROS	DESISTIMIENTO LICITACIÓN
15033/ 2020	OBRAS DE REPOSICIÓN DE VALLADO EN EL IES “MONTE MIRAVETE” DE TORREAGÜERA (MURCIA)	DESISTIMIENTO LICITACIÓN
34/20	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
15007/ 2020 (40/20)	OBRAS DE ARREGLO DE PISTAS EN EL IES "JOSÉ PLANES" DE ESPINARDO (MURCIA)	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
15005/ 2021	SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15005/2021, DIVIDIDO EN TRES LOTES	RETRASO INICIO EJECUCIÓN RECURSO ANTE EL TACRC SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN RECURSO LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN GARANTÍAS NO ADJUDICATARIO
15006/ 2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DIVIDIDO EN DOS LOTES	ALEGACIONES LOTE 2

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
15012/ 2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA EXPTE. Nº 15012/2021 (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18)	PRÓRROGA
15014/ 2021	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EXPTE. Nº 15014/2021 (CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”, EXPTE. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXPTE. Nº 9931/18)	PRÓRROGA
15018/ 2021	SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	FINALIZADO CONTRATO

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
15020/ 2021	SERVICIO DE CAFETERÍA EN 34 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	RECURSO ANTE EL TACRC LOTE 22 MEDIDAS CAUTELARES SUSPENSIÓN PROVISIONAL LOTE 22 RESOLUCIÓN RECURSO DESESTIMATORIA LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES LOTE 22
15028/ 2021	SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018), DIVIDIDO EN 27 LOTES	MODIFICADO CONTRATO LOTE 23

Nº Expte.	TÍTULO-OBJETO	INCIDENCIA
15030/ 2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DIVERSOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15030/2021. LOTE ÚNICO.	DESISTIMIENTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN
15039/ 2021	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 127 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y 35 PACKS (INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) PARA ALMACEN (CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. 15003/2021)	DESIERTO

OTRAS ACTUACIONES 2021

- Continuación de la adaptación obligatoria desde el 16 de mayo de 2020 a la Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP). Curso de perfeccionamiento.
- Continuación de la implementación completa de la tramitación de expedientes mediante la aplicación CONCOR. Curso de perfeccionamiento.
- Tramitación de expedientes de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión en la ejecución de obras.
- Remisión de documentación a la Dirección General de Función Pública para la emisión de informes previos requeridos por la Ley de Presupuestos vigente.
- Remisión de información de contratos suscritos e incidencias a Registro de Contratos de la CARM, a Tribunal de Cuentas (remisión de contratos e incidencias y relación anual), a Intervención en control financiero y en control de auditoría y la tramitación

de la Gobernanza de Contratación Pública (informe trienal) y remisión de los datos a la Junta Regional de Contratación Administrativa.

- Tramitación del procedimiento de devolución de garantías y su remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital.
- Remisión de expedientes al Tribunal Superior de Justicia en caso de reclamaciones judiciales, a través de la aplicación INSIDE-cargador de expedientes, así como elaboración de informes al respecto.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos presentados por vía contencioso-administrativa, como emplazamientos a los interesados, preparación de expedientes, como el PJ 9/2021 (Doble envío), PJ 34/2021, PJ 72/2021, PJ 54/2021, PJ 107/2021, PJ 133/2021.
- Realización de otros trámites asociados a los recursos de reposición presentados y remitidos al Servicio jurídico, como el CTAC/33/2020 y el SG/SJ/REC/308/2021.
- Remisión de expedientes al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), a través de la aplicación ALMACÉN, atendiendo los recursos: 39/2021, 61/2021, 112/2021, 240/2021, 515/2021, 600/2021, 662/2021, 1078/2021, 1080/2021, 1086/2021, 1089/2021, 1679/2021, 1729/2021.
- Resolución de reclamaciones de intereses de demora en vía administrativa.
- Atención de las solicitudes de petición de vista de los expedientes de los interesados, con remisión de documentación solicitada anonimizada (en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos) por medios electrónicos ejecutando protocolo de protección frente al COVID 19.
- Preparación de documentación solicitada al amparo de la Ley de Transparencia de distintos expedientes contractuales.
- Realización de trámites complementarios debido al estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2021/2022 como la apertura y reanudación de los contratos de cafeterías en centros escolares (Orden de 28 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura en base a la Orden conjunta de 29 de junio de 2021 de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura).

SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las actividades realizadas por este servicio en el año 2020, lo han sido en cumplimiento de las que le son encomendadas en el artículo 9 del Decreto 81/2005, de 8 de julio (BORM de 19 de julio).

1. SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

1.1. Funciones

Entre sus funciones se encuentra la ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y patrimoniales, así como la gestión y tramitación de los asuntos generales de la Consejería no atribuidos a otra unidad administrativa, entre las que cabe citar las siguientes:

- Elaboración de Memorias-informes para la tramitación de transferencias de crédito del presupuesto de la Secretaría General.
- Tramitación de expedientes de gastos relativos a Capítulo II y VI:
 - Contratación y adquisición de bienes y servicios.
 - Reparación de las averías producidas en los distintos bienes y servicios.
 - Elaboración de memorias para transferencia de créditos.
 - Gestión con proveedores y empresas suministradoras de bienes y servicios.
 - Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Consejería.
- Gestión patrimonial; inmueble, comunidades de propietarios y arrendamientos.
- Seguimiento y control de los expedientes de contratación centralizada de bienes y servicios que afecten a la Consejería.
 - Servicio de limpieza.
 - Telefonía fija y móvil.
 - Servicios Postales.
 - ARBOL (Impresión y fotocopiado).
 - Suministro de combustible de automoción.
- Coordinación con el Servicio de Seguridad y Control de Accesos.

- Relativo al personal dependiente del Servicio:
 - Coordinación, organización y distribución del colectivo del cuerpo de servicios y de ordenanzas de la Consejería.
 - Coordinación, organización y control del personal dependiente de las empresas de servicios contratadas para las dependencias del edificio Sede de esta Consejería.
- Otros:
 - Gestión y mantenimiento del parque móvil de la Consejería.
 - Unidad de reprografía de la Consejería.
 - Coordinación de los servicios postales y de paquetería realizados desde el edificio de la Consejería.
 - Reparto del material de oficina, reserva de salas y de vehículos para uso interno.
 - Estadísticas de la Centralita telefónica de la Consejería.
 - Telefonía fija y móvil. Altas y bajas de líneas, averías de terminales y demás incidencias.

1.2. Tareas realizadas.

1.2 A). Mantenimiento

- Realización de los mantenimientos técnico legales y preventivos relativos a los edificios de la Consejería.
- Resolución de reparaciones e incidencias solicitadas mediante programa CLIP en un número de 1.789 actuaciones.
- Control y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Consejería.

Actuaciones principales:

- Impermeabilización de una parte de la terraza del edificio sede.
- Sustitución de los rótulos de la fachada principal por cambio de nombre de la Consejería.
- Reparación de uno de los equipos de climatización en el edificio anexo Costas.
- Pintura de los locales de la Inspección de Educación de la sede de Cartagena.
- Sustitución de un equipo de climatización del colegio Narciso Yepes, sede de la unidad informática.

- Reparación y sustitución de baterías de condensadores en el Centro de Transformación.
- Sustitución de 250 detectores contraincendios y su remisión a reciclaje por contener material radioactivo.
- Reparación con sellado de cristalería la fachada principal del edificio sede por personal especializado en trabajos verticales.
- Movimiento y traslado de diferente mobiliario en despachos de los locales adscritos a la Secretaría General.

1.2 B) Coordinación de infraestructuras

Además de todo lo anterior, han sido llevadas a cabo por la Coordinación de Infraestructuras Educativas las siguientes actuaciones:

- Coordinación de las reformas de distribución de espacios, motivadas por cambios organizativos.
- Reutilización de mobiliario del almacén de la CARM, para renovar mobiliario de dependencias de la Consejería.
- Reutilización en centros docentes de mobiliario y material administrativo sin uso en la Consejería.
- Responsable de la implantación y control del Programa Árbol en la Consejería, consistente en el contrato centralizado de servicio de impresión y reprografía.
- Implantación de medidas extraordinarias motivadas por la pandemia de COVID-19: accesos, circulaciones, atención al ciudadano, salas, aforos, reparto de EPIs, señalización, redistribución y adecuación de puestos de trabajo.
- Participación en el Grupo de Trabajo creado en la EFIAP para la implantación de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la CARM.

Y la carga de gestión habitual, que abarca los siguientes campos:

- Implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del edificio sede de la Consejería en Avda. de la Fama, 15.
- Gestión, regularización e informes sobre el Patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería.
- Estudios de aprovechamiento de los recursos inmobiliarios de la Consejería.
- Gestión de los recursos reprográficos de la Consejería.
- Gestión del Patrimonio artístico adscrito a la Consejería.

- Representación de la Consejería en materia de seguros.
- Inicio de expedientes de adquisición de bienes y suministros de mobiliario y equipamiento de la Secretaría General.
- Colaboración con las Direcciones Generales en materia de adquisición de mobiliario y equipamiento.
- Apoyo a la gestión técnica de los actos públicos y ruedas de prensa de la Consejería.
- Diseño gráfico e impresión de carteles de actos y eventos promovidos desde la Consejería.

1.3 Gestión de expedientes:

1.3.1. Gastos corrientes en Bienes y Servicios:

Art. 21: Reparación, mantenimiento y conservación

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	44	137.537,49

Art. 22: Material, suministros y otros (Del 220 al 225)

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	163	257.638,88

Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio.

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	109	16.093,15

Art. 24: Gastos de publicaciones

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	4	8.504,56

Concepto 226: Gastos diversos

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	19	53.274,08

Concepto 227: Trabajos realizados por otras empresas

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	70	251.749,92

TOTAL CAPITULO II: 724.798,08 €

1.3.2. Inversiones reales

	Nº	IMPORTE
EXPEDIENTES REALIZADOS	19	73.501,32

1.4 Inventario de Bienes de la Consejería

Certificados de Inventario efectuados:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº DE OPERACIONES	Cuantía en euros
Alta onerosa por compra	238	1.204.960,75
Preinventarios abiertos	118	
Cancelación de Preinventarios abiertos	159	1.807.980,39
Liquidación positiva o mejora	4	66.516,76
Cambio de uso y ubicación	1	
Bajas	7	56.152,56
Entregas a otros entes	62	
	589	3.135.610,46

Conteo y cierre anual de inventario de bienes muebles (BORM 14-12-17) de 618 edificios adscritos a esta Consejería.

1.5 Comunicaciones

Tickets en plataforma CLIP

Régimen Interior: 349

Mantenimiento: 359

Total tickets resueltos (Reg. Int y Mant) : 708

Tickets totales abiertos plataforma interna Clip: 89.921



2. SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2.1. Funciones

Las establecidas en el artículo 8.1.c del Decreto 81/2005, de 8 de julio.

En materia de control de calidad de los servicios, le corresponde

- la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar su funcionamiento,
- y la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales,
- Bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano.

2.2. Objetivos

Los objetivos principales que han sido marcados a medio plazo para las Secciones de Control de Calidad se concretan en;

- 1) La Guía de Servicios de la CARM, en la que se incluyen:
 - a) Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma, por el que se mantiene actualizado.
 - b) Catálogo de procedimientos de la Comunidad Autónoma como herramienta que posibilita la información sobre los mismos en INTERNET y en las Ventanillas Únicas.
- 2) El seguimiento de las Quejas y Sugerencias que afectan a esta Consejería.

- 3) La coordinación e intermediación de la formación de los empleados públicos, entre la Escuela de Administración Pública y los Servicios de la Consejería.
- 4) El alta y la modificación de ficheros de carácter personal de la Consejería, en colaboración con los Servicios proponentes.
- 5) Cartas de Servicios y de los Acuerdos a Nivel de Servicios de la Consejería.
- 6) Mantenimiento de la página web (organización y funciones).

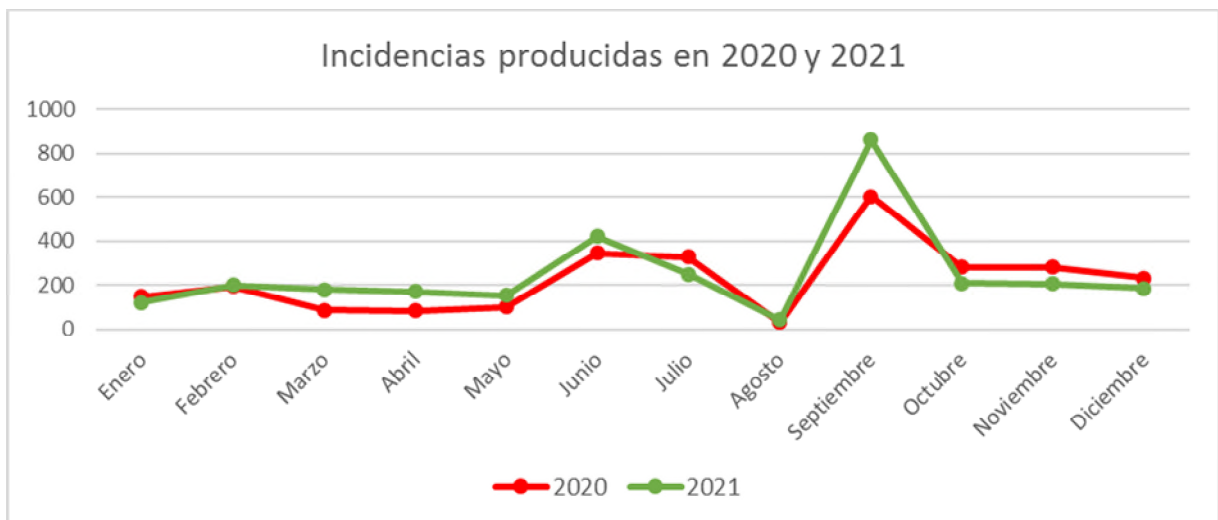
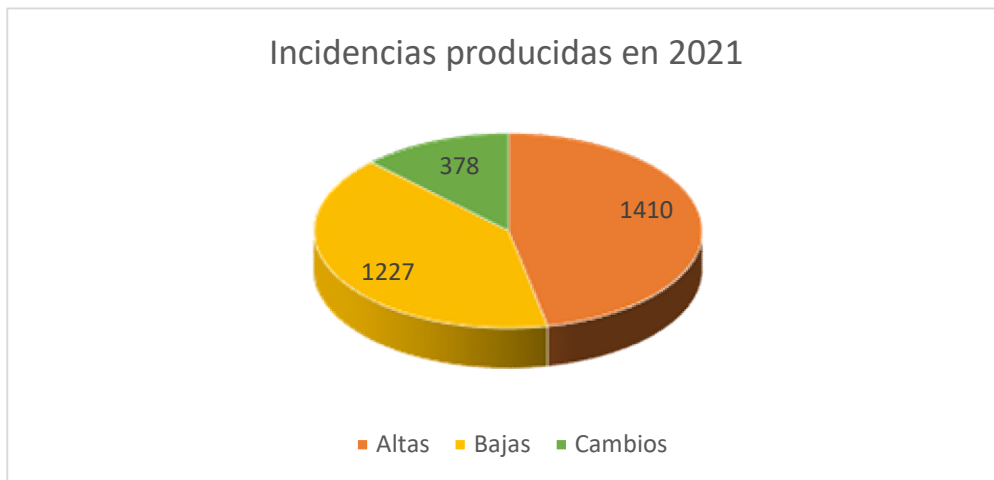
2.3. Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

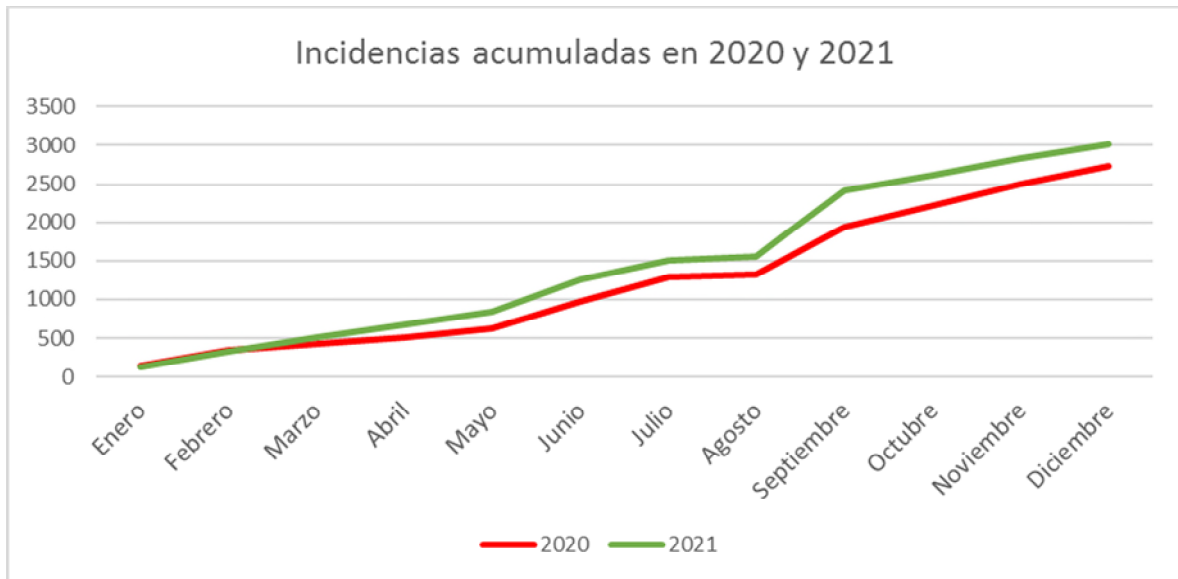
Mantenimiento de la base de datos profesionales del personal de la Comunidad Autónoma, para su consulta por los usuarios. En concreto, para poder hacer realidad lo apuntado, las actuaciones concretas que se han realizado han sido durante el año 2021:

	TOTAL ALTAS	TOTAL BAJAS	TOTAL CAMBIOS	TOTAL INCIDENCIAS
Enero	55	53	16	124
Febrero	111	57	33	201
Marzo	83	86	12	181
Abril	67	75	30	172
Mayo	74	73	9	156
Junio	65	335	22	422
Julio	39	185	27	251
Agosto	6	28	10	44
Septiembre	609	102	150	861
Octubre	121	53	37	211
Noviembre	111	71	24	206
Diciembre	69	109	8	186

Totales	1410	1227	378	3015
---------	------	------	-----	------

Incidenias producidas en 2021





3. Oficina de Atención Especializada y Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Universidades.

3.1. Introducción.

Las Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de Carácter General de la Consejería de Educación y Cultura, funciona de forma conjunta con la Oficina de Atención Especializada que ya venía realizando las funciones de Registro, Información y Atención al Ciudadano en materia de Educación no universitaria.

Aunque su funcionamiento es conjunto, hay personal que pertenece a la oficina de carácter general y personal que pertenece a la oficina especializada.

El personal que pertenece a la oficina especializada está compuesto por un técnico de gestión, una jefa de negociado de información, un auxiliar coordinador de registro, un auxiliar especialista de información, un auxiliar especialista de registro y dos auxiliares administrativos.

3.2. Funciones de la Oficina

- Atención al público en dos vertientes: presencial, y telemática. Telefónicamente se atienden las consultas relativas a registro, tasas, tarjetas digitales y comunicaciones interiores.

- Información general sobre la Consejería de Educación y Cultura, así como de toda la administración regional en cuanto a procedimientos administrativos y sus trámites, actividades y servicios públicos
- Información especializada en materia de Educación no Universitaria, así como del resto de temas que sean competencia de esta Consejería.
- Coordinación con los distintos centros gestores con el fin de tener la información lo más clara y actualizada posible.
- Extraer, al día, la información de los boletines oficiales de la región y del estado que pudiera contener, en materia de educación, ya que dicha información tiene que estar disponible para el ciudadano y el personal interno, el día de su publicación.
- Envío por correo electrónico a distintos órganos de la Consejería de lo que se publica diariamente en los diarios oficiales, con contenido relativo a las materias competencia de esta Consejería, así como de las distintas resoluciones que publican directamente los Órganos Gestores.
- Gestión, actualización y mantenimiento del tablón de anuncios de la Consejería.
- Desde mediados de 2016, la Oficina de Información y Registro es la responsable de la gestión y supervisión de los procedimientos para su publicación en la “Guía de Procedimientos y Servicios”
- Incorporación, en la página Web de la Consejería, de información de interés para la comunidad educativa y para los ciudadanos.
- Somos autoridad de registro para emisión de certificados electrónicos de empleado público y de representante de centro, al personal dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Desde enero de 2018 tenemos implantada la Oficina Cl@ve.
- Gestión de la entrada de documentos procedente de las ventanillas únicas.
- Registro de entrada de los documentos que llegan por correo ordinario.
- Gestión de entradas que se destinan a otros organismos públicos.
- Prestar apoyo a los centros educativos en todo lo relativo a registro, comunicaciones interiores, tarjetas electrónicas y sobre los distintos procedimientos que convoca la Consejería.
- Se incorpora la información sobre administración electrónica.
- Desde mayo de 2019 se incorpora en Sistema Interconectado de Registro (SIR). Son registros que llegan de manera electrónica y que hay que distribuir a través de

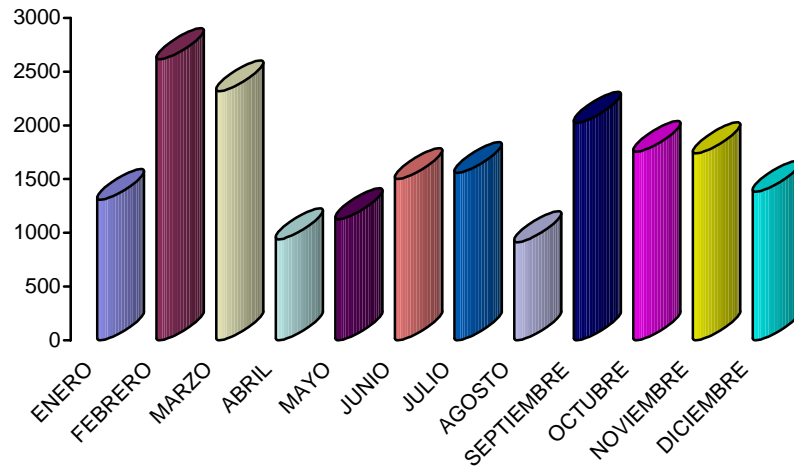
nuestro sistema de registro a los Órganos correspondientes. Es lo que denominamos Intercambio Registral.

- Si comparamos los datos de Registro de Entrada y Registro de Salida con los del año anterior, observamos que los datos de este año son muy superiores a los del año anterior. Esto es debido a que en los años anteriores la Oficina de Atención al Ciudadano de Carácter General y la Oficina de Atención al Ciudadano Especializada, a nivel de aplicación de Registro estaban separadas y la memoria solo contemplaba los datos de la Oficina Especializada, desde 2019 existe una sola oficina que ha pasado a denominarse Oficina Especializada y de Atención en Materia de Registro de Educación, ya que esas entradas y salidas de registro pertenecen a esta Consejería.

3.3. Actividad de Registro

REGISTRO DE ENTRADA	19.171
REGISTRO DE SALIDA	32
REGISTROS RECIBIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	9.075
REGISTROS REMITIDOS POR INTERCAMBIO REGISTRAL	429
LICITACIONES	77
CERTIFICADOS DE CONTRATACIÓN	9
AUTOLIQUIDACIONES TASAS	330
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CORREO	8.124
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR VALIJA	3.843
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR MENSAJERÍA	135

3.4. Registro de Entrada por meses



3.5. Actividad de Información

DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS EN EL BOE, EN EL BORM Y EN TABLÓN DE ANUNCIOS	1.398
DILIGENCIAS REMITIDAS A LOS DISTINTOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS O RESOLUCIONES EXPUESTAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	713
INSERCIÓN DE VACANTES DE CENTROS CONCERTADO	224
CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE Y BORM	225
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE EMPLEADO PÚBLICO	3.092
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CUALIFICADOS DE NIVEL MEDIO SOFTWARE(MOVIL)	13

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE REPRESENTANTE DE CENTRO	184
ALTAS EN SISTEMA CL@VE	373
COMUNICACIONES INTERIORES RECIBIDAS	1.064
COMUNICACIONES INTERIORES EMITIDAS	727

DATOS Y GRÁFICOS DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA OFICINA

En abril de 2021 se nos instaló un nuevo sistema de gestión de colas por lo que adjuntamos los datos de esos meses, de abril a diciembre de 2021.

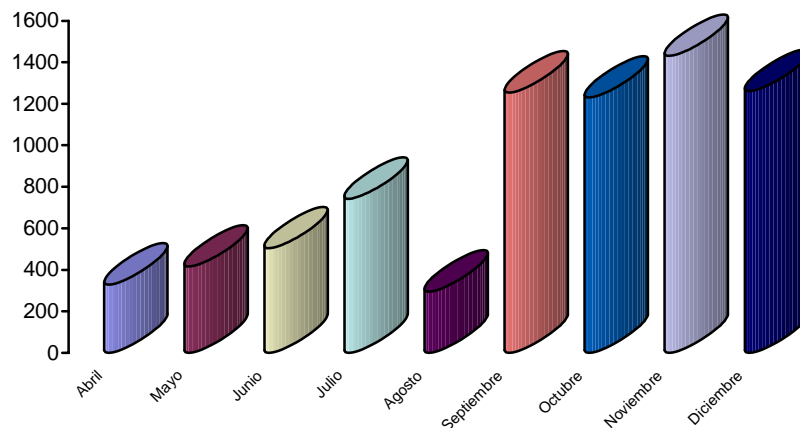
CITAS COGIDAS	9.237
Citas Web	8536
Citas PAP	113
Citas inmediatas	588
CITAS ATENDIDAS	7.462
TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN	4,69´
TIEMPO MEDIO DE ESPERA	13,43´

ACTIVIDAD PRESENCIAL POR MESES

MES	CITAS ATENDIDAS
Abril	329
Mayo	416
Junio	504

Julio	742
Agosto	295
Septiembre	1.254
Octubre	1.230
Noviembre	1.431
Diciembre	1.261
TOTAL	7.462

GRÁFICO DE ACTIVIDAD PRESENCIAL POR MESES



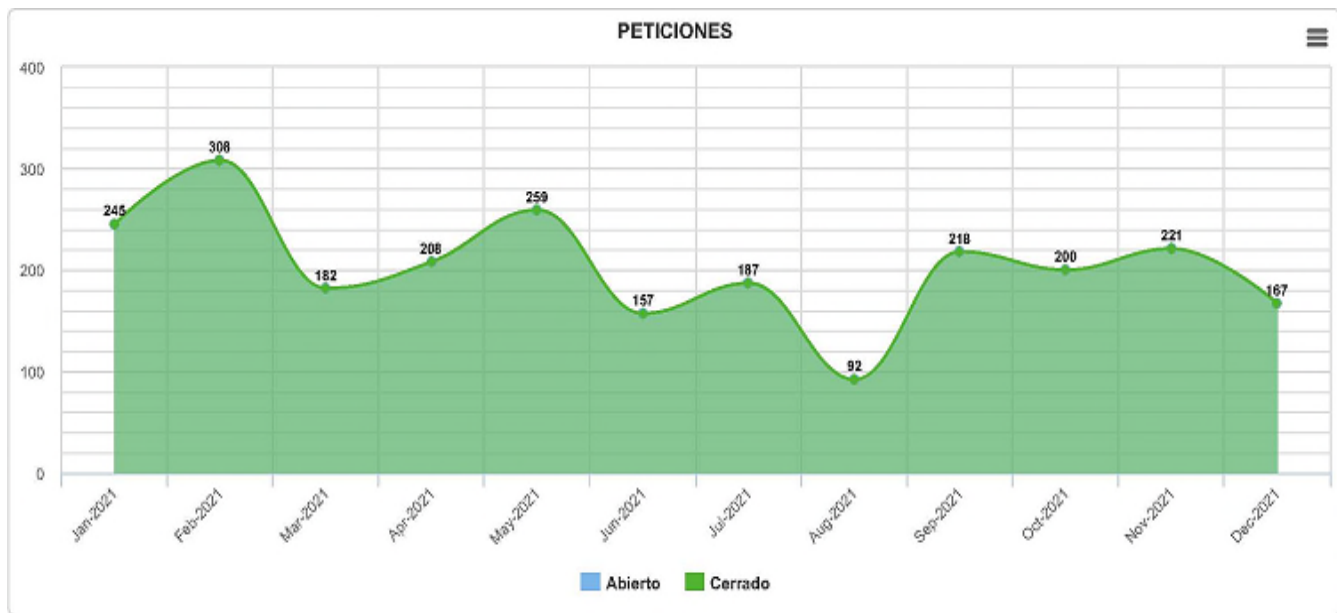
INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

CORREOS REMITIDOS A LOS DISTINTOS SERVICIOS INFORMANDO SOBRE NORMATIVA PUBLICADA EN EL BOE, BORM Y TABLÓN DE ANUNCIOS	225
CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO TRAMITADAS	2.444

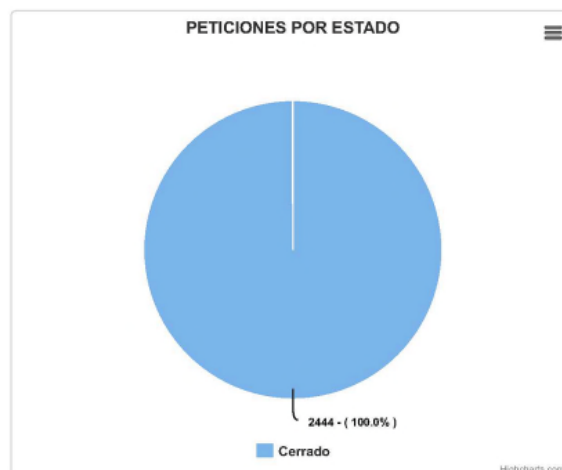
TASAS EXPORTADAS	284
VISITAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA, A LA SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	

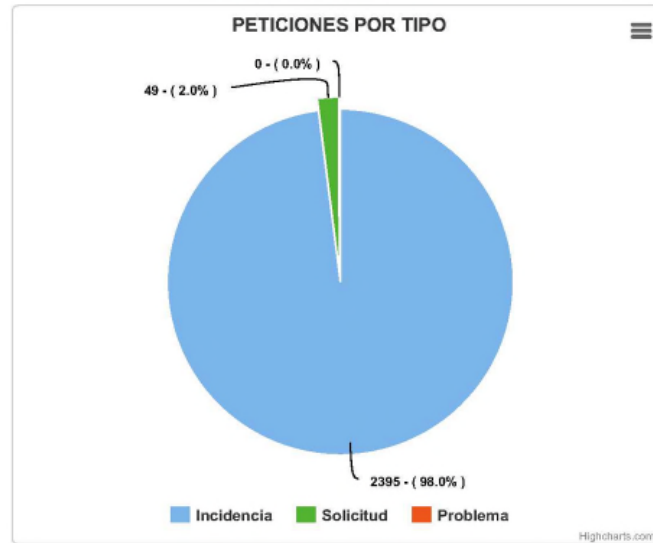
GRÁFICOS DE SATISFACCIÓN EN LAS CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO

PETICIONES: 2.444

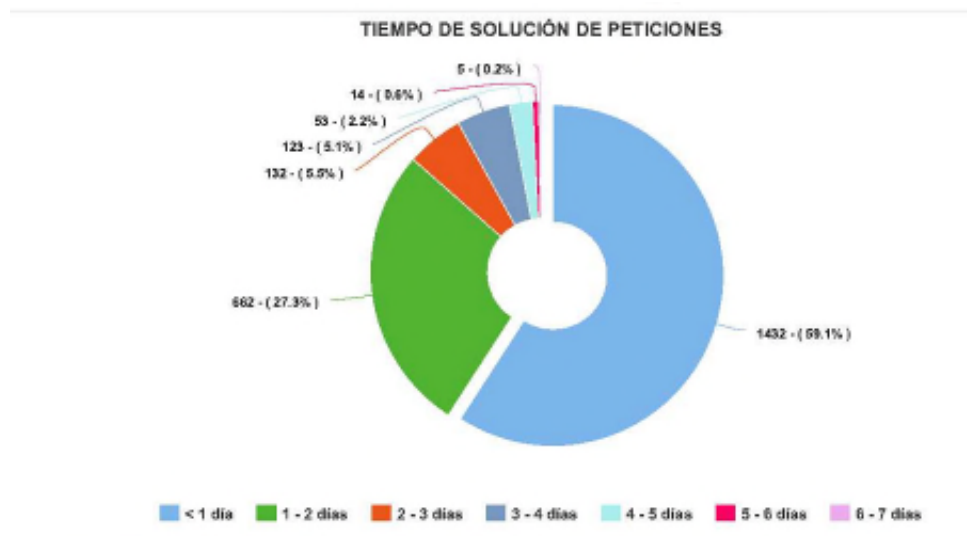


PETICIONES POR ESTADO Y POR TIPO





TIEMPO DE SOLUCIÓN DE PETICIONES



4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

4.1. Funciones

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre) atribuye, en su artículo 37.2, a una unidad dependiente de la Vicesecretaría las funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, así como las de recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información, en el ámbito de la

respectiva consejería y de sus organismos adscritos. En la Consejería de Educación y Universidades se determinó que dicha unidad fuese el Servicio de Régimen Interior.

El artículo 37.3 de la citada Ley 12/2014, de 16 de diciembre, dice que, en particular, se tendrán las siguientes funciones:

- a) Facilitar la aplicación, en sus respectivos ámbitos de actuación, de los criterios e instrucciones que se establezcan por los órganos señalados en los artículos anteriores o como consecuencia de la actuación del Consejo de la Transparencia al que se refiere el capítulo II de este título.
- b) Recabar y difundir la información pública a la que hace referencia esta ley, preparando los contenidos que, de acuerdo con su ámbito de actuación, deban ser objeto de publicidad activa.
- c) Tramitar las solicitudes de información.
- d) Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- e) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.

El apartado diecisiete del artículo único de La Ley 7/2016, de 18 de mayo, de Reforma de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 116, de 20 de mayo), ha añadido la letra f), al apartado 3, del artículo 37, con la siguiente redacción: “f) Prestar asistencia y apoyo a la ciudadanía en materia de acceso a la información.”

4.2. Tareas realizadas

Las solicitudes de derecho de acceso a la información, según su estado de tramitación, se clasifican según el estado de tramitación:



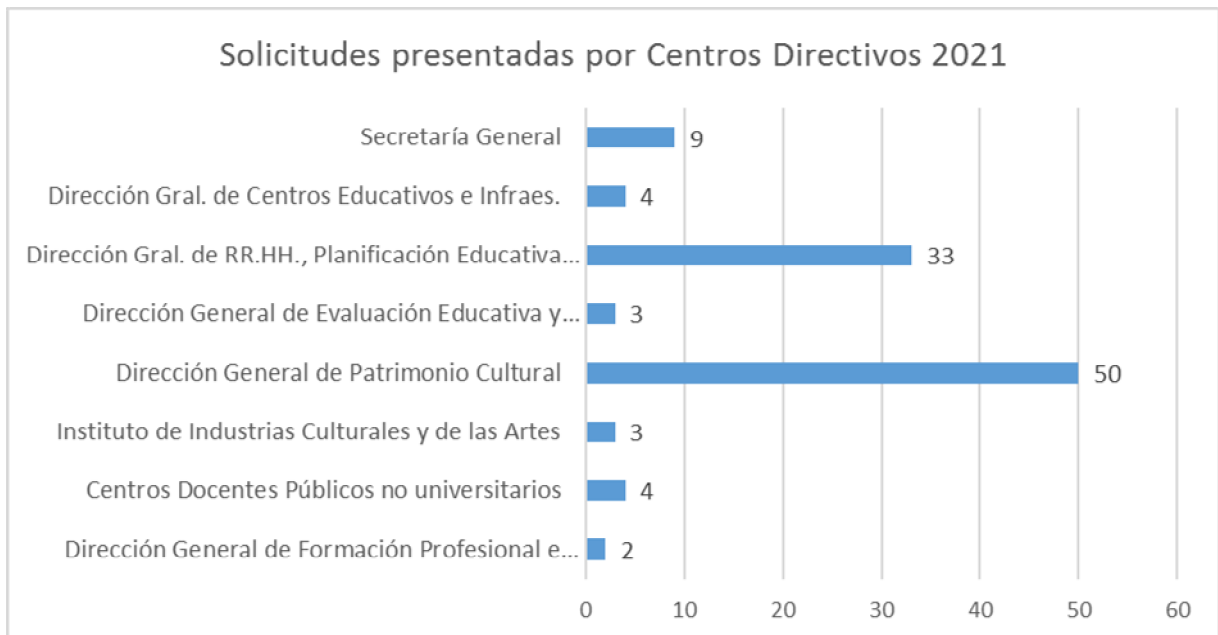
Cuando recibimos una solicitud de derecho de acceso a información pública en la Secretaría General de la Consejería, la Unidad de Transparencia como órgano competente para resolverlas debe valorar, en primer lugar, si esta se puede admitir o no a trámite. Si la solicitud es admitida, entonces se analiza si el acceso a la información solicitada está sujeto a alguno de los límites al derecho de acceso establecidos en el artículo 25 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de conceder el acceso total o parcial, o bien denegar la solicitud. En caso de concederse el acceso, ya sea total o parcial, la solicitud se considera estimada; en caso contrario, se clasifica como desestimada. Finalmente, si la Consejería no resuelve la solicitud en el plazo máximo de veinte días se entiende desestimada por silencio administrativo (artículo 26 de la mencionada Ley 14/2014).

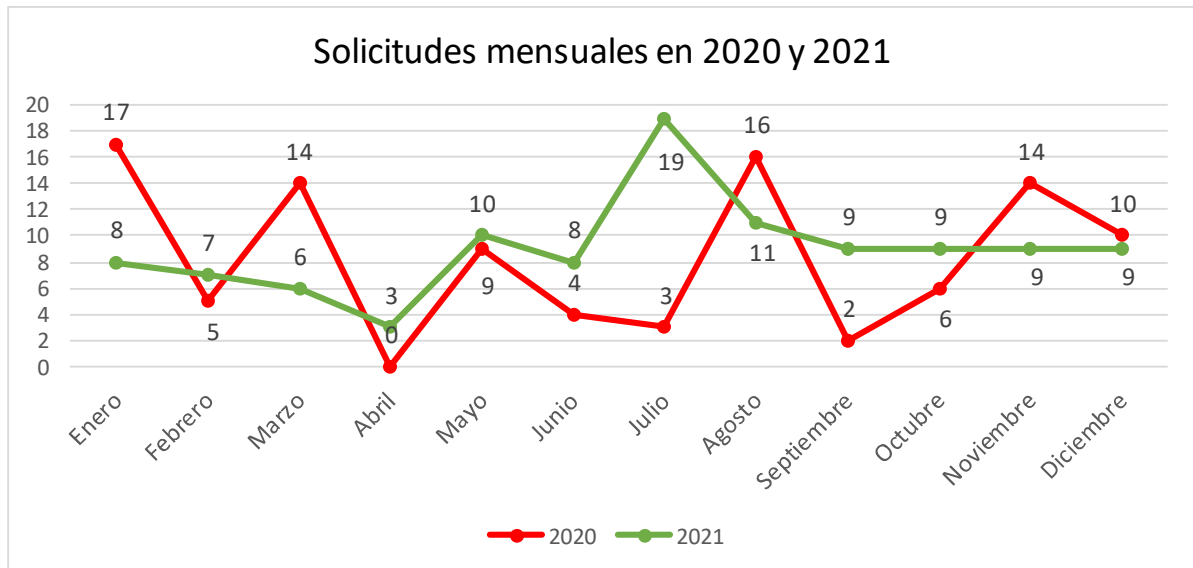
No obstante, como las solicitudes desestimadas por silencio administrativo se deben resolver, aunque haya transcurrido el tiempo legal previsto para ello, a los efectos de analizar y presentar los datos, se entiende que esas solicitudes están pendientes de resolución fuera de plazo y, por tanto, deben incluirse en el total de solicitudes a resolver hasta que se tramiten.

SOLICITUDES DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS POR CENTROS DIRECTIVOS 2021

	Solicitudes a resolver: Presentadas	Resueltas: admitidas	Favorables: concedidas, estimadas	Desestimadas: denegadas inadmitidas	Resueltas por otras causas: trasladadas	Silencio administrativo
Secretaría General	9	8	8	-	1	-
Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	4	4	3	1	-	-
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación	33	33	28	5	-	-

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	3	2	1	1	1	-
Dirección General de Patrimonio Cultural	50	40	33	7	4	6
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	3	3	3	-	-	-
Centros Docentes Públicos no universitarios	4	4	3	1	-	-
Dirección General de Formación Profesional e Innovación	2	2	2	-	-	-
TOTAL	108	96	81	15	6	6







4.3. Consultas Públicas Previas.

- Dirección General de Centros Educativos: 1
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 6
- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional: 5
- Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad: 2
- Dirección General de Patrimonio Cultural: 1
- Dirección General de Formación Profesional e Innovación: 5
- Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación: 1

TOTAL: 21

4.4. Trámite de Audiencia e información pública.

- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional: 6
- Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos: 2
- Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad: 1
- Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación: 1
- Dirección General de Patrimonio Cultural: 1
- Dirección General de Formación Profesional e Innovación: 6

TOTAL: 17

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

INTRODUCCIÓN

RESUMEN – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. Capítulo I. “Gastos de Personal”.
2. Capítulo II. “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.
3. Capítulo III. “Gastos Financieros”.
4. Capítulo IV “Transferencias Corrientes”.
5. Capítulo VI “Inversiones Reales”.
6. Capítulo VII “Transferencias de Capital”.
7. Capítulo VIII “Activos Financieros”

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INTRODUCCIÓN

Para el ejercicio económico del año 2021, el presupuesto definitivo de la Consejería de Educación y Cultura ascendió a 1.390.763.630,00 €.

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.390.763.630,00 €	1.436.258.898,71 €	1.381.894.942,71 €	96,21 %

Durante la ejecución del presupuesto del año 2021 se tramitaron 11.500 documentos contables, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS CONTABLES ELABORADOS

2021	1501	1502	1503	1504	1505	1506	TOTAL EXP.
A	202	126	73	389	89	1.659	2.538
AD	76	17	14	352	79	70	608
ADOK	85	103	87	472	144	102	993
ADOP	241	223	451	118	150	361	1.544
D	12	9	5	127	22	37	212
DOK	111	73	14	291	20	311	820
DOP	11	24	50	60	42	937	1.124
OK	112	77	27	1.345	252	121	1.934
OP	41	31	21	26	68	177	364
R	54	51	90	396	214	162	967
MODIF. CREDITO	34	69	48	97	80	68	396
TOTALES	2.480	2.305	2.383	5.177	2.665	5.511	11.500

El Decreto nº 137/2021, modificó los Organos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, pasando los programas económicos integrados en el Servicio 02 a los Servicios 03 y 05. Por unicidad en el sistema de contabilidad de la CARM, el Servicio 02 se mantuvo activo hasta final del ejercicio, aunque en esta memoria la distribución programática se efectuará conforme a la estructura del Decreto 137/2021.

RESUMEN - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

1. CAPÍTULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
994.813.756,00 €	1.012.559.446,43 €	1.007.159.408,72 €	99,47 %

El capítulo I es el que presenta la mayor dotación de crédito definitivo respecto al total de la Consejería, concentrándose las mayores cantidades en los programas presupuestarios dedicados a educación infantil y primaria que son 503.390.258,51 € y los dedicados a educación secundaria que son 380.638.447,00 €.

El total del crédito ejecutado, 1.007.159.408,72 €, se desglosa en los siguientes conceptos:

NÓMINAS PERSONAL DOCENTE	NÓMINAS PERSONAL NO DOCENTE
927.599.181,30	79.560.227,42

2. CAPÍTULO II. “GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS”

<i>CREDITO DEFINITIVO</i>	<i>OBLIGADO</i>	<i>% EJECUCIÓN</i>
65.108.856,57	60.286.824,37	92,59 %

El crédito definitivo que ha gestionado esta Consejería en el capítulo II se cifra en la cantidad de 65.108.856,57 €, destinándose a los gastos de funcionamiento de los centros educativos 26.482.021,37 € y gestionándose directamente por los diversos servicios 38.626.834,63 €.

El grado de ejecución del presupuesto ha alcanzado el 92,59 % de la totalidad de los créditos, con un importe de 60.286.824,37 €, de modo que se ha ejecutado 25.867.653,59 € el 97,68 % de los gastos de funcionamiento de centros educativos y el 89,11 % de los gastos gestionados directamente por los distintos servicios, alcanzando en este caso 34.419.170,78 €.

ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81.738,68	81.737,81	100,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	398.222,81	340.135,61	84,41 %
22 MATERIAL, SUMINIST. Y OTROS	34.747.383,70	32.181.914,63	92,62 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	2.607.431,44	1.160.412,33	44,50 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	26.502,96	23.888,97	90,14 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	37.861.279,59	33.788.089,35	89,24 %
27 GASTOS FUNC. CENTROS DOCEN.	26.482.021,37	25.867.653,59	97,68 %
TOTALES	64.343.300,96	59.655.742,94	92,71 %

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General de la Consejería gestiona los programas 421A “Dirección y servicios generales” y 421C “Consejo escolar de la Región”, con un crédito definitivo de 803741,86 € ha ejecutado 648850,06 €, lo que supone un 80,73 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 01 "SECRETARÍA GENERAL"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	148.981,00	119.461,17	80,19 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	602.996,29	492.778,29	81,72 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	43.260,01	28.106,04	64,97 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.504,56	8.504,56	100,00 %
TOTAL	803.741,86	648.850,06	80,73%

- PROGRAMA 421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

El Programa 421A "Dirección y servicios generales" con un crédito definitivo de 767.399,34 € ha ejecutado 615.149,77 €, lo que supone un 80,16 % de su presupuesto definitivo.

421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	148.981,00	119.461,17	80,19 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	580.465,60	471.553,69	81,24 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29.448,18	15.630,35	53,08 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.504,56	8.504,56	100,00 %
TOTAL	767.399,34	615.149,77	80,16 %

- PROGRAMA 421C "CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN"**

El Programa 421C "Consejo escolar de la Región" con un crédito definitivo de 36.342,52 € ha ejecutado 33.700,29 €, lo que supone un 92,73% de su presupuesto definitivo.

421C "CONSEJO ESCOLAR"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.530,69	21.224,60	94,20 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.811,83	12.475,69	90,33 %
TOTAL	36.342,52	33.700,29	92,73 %

SERVICIO 03. D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación gestiona los programas económicos 421D "Recursos humanos de educación", 422C "Calidad Educativa" y el 422M "Ordenación Económica", con un crédito definitivo de 3.811.938,93 € ha ejecutado 2.516.180,76 €, lo que supone un 66,01 % de su presupuesto definitivo.

- **PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

El Programa 421D "Recursos humanos de educación", con un crédito definitivo de 3.659.221,88 € ha ejecutado 2.380.837,55 €, lo que supone un 65,06 % de su presupuesto definitivo.

421D. "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.489,00	1.237,51	83,11 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	426.916,98	375.931,02	88,06 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.127.074,79	900.272,91	42,32 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	2.555.480,77	1.277.441,44	49,99 %

GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.103.741,11	1.103.396,11	99,97 %
TOTALES	3.659.221,88	2.380.837,55	65,06 %

- PROGRAMA 422C “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad Educativa”, con un crédito definitivo de 58.074,06 € ha ejecutado 57.638,32 €, lo que supone un 99,25 % de su presupuesto definitivo.

422C. “CALIDAD EDUCATIVA”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.767,72	57.638,32	99,78 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	306,34	0,00	0,00%
TOTALES	58.074,06	57.638,32	99,25 %

- PROGRAMA 422M “ORDENACIÓN ACADÉMICA”**

El Programa 422M “Ordenación Académica”, con un crédito definitivo de 94.642,99€ ha ejecutado 77.704,89 €, lo que supone un 82,10 % de su presupuesto definitivo.

422M. “ORDENACIÓN ACADÉMICA”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.351,59	3.451,59	79,32 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.504,00	6.859,50	65,30%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	998,40	998,40	100,00%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	15.853,99	11.309,49	71,33 %

27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	78.789,00	66.395,40	84,27 %
TOTALES	94.642,99	77.704,89	82,10 %

SERVICIO 04. D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422D “Educación infantil y primaria”, 422E “Educación secundaria”, 422J “Servicios complementarios” y 422K “Gestión educativa y centros concertados”, con un crédito definitivo de 45.461.466,28 € ha ejecutado 43.836.232,08 €, lo que supone un 96,43% de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 “D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	436.976,69	381.792,39	87,37 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.612,02	25.612,02	100,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.537.209,88	26.416.573,18	95,93 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.527,10	9.839,00	78,54 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	28.012.325,69	26.833.816,59	95,79 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	17.449.140,59	17.002.415,49	97,44 %
TOTALES	45.461.466,28	43.836.232,08	96,43

- PROGRAMA 422D. “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”**

El Programa 422D “Educación infantil y primaria”, con un crédito definitivo de 3.314.374,63 € ha ejecutado 3.314.372,67 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422D "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.480,63	7.480,63	100,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	7.480,63	7.480,63	100,00 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	3.306.894,00	3.306.892,04	100,00 %
TOTALES	3.314.374,63	3.314.372,67	100,00 %

- PROGRAMA 422E. "EDUCACIÓN SECUNDARIA"**

El Programa 422E "Educación secundaria", con un crédito definitivo de 15.014.170,33 € ha ejecutado 15.013.918,22 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422E "EDUCACIÓN SECUNDARIA"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.782.832,33	6.782.580,22	100,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	6.782.832,33	6.782.580,22	100,00 %
GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	8.231.338,00	8.231.338,00	100,00 %
TOTALES	15.014.170,33	15.013.918,22	100,00 %

- PROGRAMA 422J. "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

El Programa 422J "Servicios complementarios", con un crédito definitivo de 25.234.627,02 € ha ejecutado 23.668.514,00 €, lo que supone un 93,79 % de su presupuesto definitivo.

422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.323.718,43	18.204.328,55	94,21 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	19.323.718,43	18.204.328,55	94,21%
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	5.910.908,59	5.464.185,45	92,44%
TOTALES	25.234.627,02	23.668.514,00	93,79 %

- PROGRAMA 422K. "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

El Programa 422K "Gestión educativa y centros concertados", con un crédito definitivo de 1.898.294,30 € ha ejecutado 1.839.427,19 €, lo que supone un 96,90 % de su presupuesto definitivo.

422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	436.976,69	381.792,39	87,37 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.612,02	25.612,02	100,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.423.178,49	1.422.183,78	99,93 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.527,10	9.839,00	78,54 %
TOTALES	1.898.294,30	1.839.427,19	96,90 %

SERVICIO 05. D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

La Dirección General de FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, gestiona actualmente los programas económicos 422F "Educación especial", 422G "Educación compensatoria", 422H "Formación Profesional", 422I "Tecnologías y programas especiales de educación", 422L "Enseñanzas de régimen especial", 422N "Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia" y 422P "Educación de personas adultas", con un crédito definitivo de

10.225.415,29 € ha ejecutado 8.976.825,98 €, lo que supone un 87,79 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 “D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	499,90	499,90	100,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.972.618,72	1.071.280,01	54,31 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	399.945,00	209.599,48	52,41 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	2.375.064,62	1.281.379,39	53,95 %
GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	6.852.169,67	6.697.265,59	97,74 %
TOTALES	10.225.415,29	8.976.825,98	87,79%

- PROGRAMA 422F. “EDUCACIÓN ESPECIAL”

El Programa 422F “Educación especial”, con un crédito definitivo de 1.140.101,48 € ha ejecutado 1.136.807,45 €, lo que supone un 99,71 % de su presupuesto definitivo.

422F “EDUCACIÓN ESPECIAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.385,48	134.278,17	97,74 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.535,00	4.348,28	95,88 %

TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	141.920,48	138.626,45	97,68 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	998.181,00	998.181,00	100,00 %
TOTALES	1.140.101,48	1.136.807,45	99,71 %

- PROGRAMA 422G. “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

El Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 420.153,00 € ha ejecutado 420.153,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	420.153,00	420.153,00	100,00 %
TOTAL	420.153,00	420.153,00	100,00 %

- PROGRAMA 422H. “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación Profesional” con un crédito definitivo de 4.912.868,84 € ha ejecutado 4.760.591,15 €, lo que supone un 96,90 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 “D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00	0,00	0,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	499,90	499,90	100,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	177.076,82	148.564,77	83,90 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	85.071,00	69.889,48	82,15 %

TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	262.648,72	218.954,15	83,36 %
GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	4.650.220,12	4.541.637,00	97,67 %
TOTALES	4.912.868,84	4.760.591,15	96,90 %

- PROGRAMA 422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”**

El Programa 422I “Tecnologías y programas especiales de educación” con un crédito definitivo de 1.392.654,51 € ha ejecutado 538.258,38 €, lo que supone un 38,65 % de su presupuesto definitivo.

422I “TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	998.320,64	191.984,83	19,23 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.899,00	9.047,96	60,73%
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	1.013.219,64	201.032,79	19,84 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	379.434,87	337.225,59	88,88 %
TOTALES	1.392.654,51	538.258,38	38,65 %

- PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El programa 422L “Enseñanzas de régimen especial”, con un crédito definitivo de 1.528.198,75 €, ha ejecutado 1.525.863,92 €, cantidad esta que representa el 99,85% de su presupuesto definitivo.

422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	498.052,75	498.052,75	100,00 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.710,00	375,20	13,85 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	500.762,75	498.427,92	99,53 %
27 GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	1.027.436,00	1.027.436,00	100,00 %
TOTALES	1.528.198,75	1.525.863,92	99,85 %

- PROGRAMA 422N. “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

El Programa 422N “Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia” con un crédito definitivo de 360.461,50 € ha ejecutado 128.857,36 €, lo que supone un 35,75% de su presupuesto definitivo.

422N “INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.732,50	8.349,00	11,64 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	271.729,00	109.408,36	40,26 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	345.461,50	117.757,36	34,09 %
GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	15.000,00	11.100,00	74,00 %
TOTALES	360.461,50	128.857,36	35,75 %

- PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 470.977,21 € ha ejecutado 466.294,72 €, lo que supone un 99,01 % de su presupuesto definitivo.

422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.050,53	90.050,52	100,00 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	21.001,00	16.530,20	78,71 %
TOTAL GTOS. DISTINTOS SERVICIOS	111.051,53	106.580,72	95,97 %
GTOS FUNC. CENTROS DOCENTES NO UNIVER.	470.977,21	466.294,72	99,01 %
TOTALES	359.925,68	359.714,00	99,94 %

SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, gestiona actualmente los programas económicos 452A “Bibliotecas”, 452B “Archivo”, 453A “Museos”, 458A “Protección del Patrimonio Histórico”, 458B “Centro de Restauración”, con un crédito definitivo de 4.806.294,21 € ha ejecutado 4.308.735,49 €, lo que supone un 89,65 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81.738,68	81.737,81	100,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	550.218,81	442.614,05	80,44 %

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.145.522,52	3.764.262,22	90,80 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.814,20	5.735,40	41,52 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000,00	14.386,01	95,91 %
TOTAL	4.806.294,21	4.308.735,49	89,65 %

- PROGRAMA 452A “BIBLIOTECAS”**

El Programa 452A “Bibliotecas” con un crédito definitivo de 980.177,47 € ha ejecutado 837.780,87 €, lo que supone un 85,47 % de su presupuesto definitivo.

452A “BIBLIOTECAS”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.138,68	9.137,81	99,99 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	151.996,00	102.478,44	67,42 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	798.397,79	709.705,61	88,89 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645,00	2.073,00	36,72 %
24 GASTOS DE PUBLICACIONES.	15.000,00	14.386,01	95,91 %
TOTAL	980.177,47	837.780,87	85,47 %

- PROGRAMA 452B “ARCHIVOS”**

El Programa 452B “Archivos” con un crédito definitivo de 371.482,56 € ha ejecutado 327.698,79 €, lo que supone un 88,21 % de su presupuesto definitivo.

452B "ARCHIVOS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	74.930,00	55.604,37	74,21 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.857,56	271.977,42	91,93 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	695,00	117,00	16,83 %
TOTAL	371.482,56	327.698,79	88,21 %

- PROGRAMA 453A "MUSEOS"**

El Programa 453A "Museos" con un crédito definitivo de 2.788.432,18 € ha ejecutado 2.636.062,24 € lo que supone un 94,54 % de su presupuesto definitivo.

453A "MUSEOS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	257.532,00	224.042,04	87,00 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.529.237,18	2.411.698,20	95,35 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.663,00	322,00	19,36%
TOTAL	2.788.432,18	2.636.062,24	94,54 %

- PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del Patrimonio Histórico” con un crédito definitivo de 291.648,00 € ha ejecutado 148.140,53 €, lo que supone un 50,79 % de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.876,00	13.658,70	98,43 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	271.960,80	131.258,43	48,26 %
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.811,20	3.223,40	55,47 %
TOTAL	291.648,00	148.140,53	50,79 %

- PROGRAMA 458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”**

El Programa 458B “Centro de Restauración” con un crédito definitivo de 374.554,00 € ha ejecutado 359.053,06 €, lo que supone un 95,86 % de su presupuesto definitivo.

458B “CENTRO DE RESTAURACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.600,00	72.600,00	100,00 %
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.884,81	46.830,50	90,26 %
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250.069,19	239.622,56	95,82 %
TOTAL	374.554,00	359.053,06	95,86 %

3. CAPÍTULO IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
307.090.048,75	302.660.222,05	98,56 %

SERVICIO 01. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General gestiona el Programa 421A “Dirección y Servicios Generales” con un crédito definitivo de 10.987.588,82 € ha ejecutado 10.987.588,82€, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 01 “SECRETARÍA GENERAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.719.573,85	2.719.573,85	100,00 %
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y S.	8.268.014,97	8.268.014,97	100,00 %
TOTAL	10.987.588,82	10.987.588,82	100,00 %

- **PROGRAMA 421A “DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES”**

El Programa 421A “Dirección y Servicios Generales” con un crédito definitivo de 10.987.588,82 € ha ejecutado 10.987.588,82€, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.719.573,85	2.719.573,85	100,00 %
44008 AL INST.INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES	8.268.014,97	8.268.014,97	100,00 %
TOTAL	10.987.588,82	10.987.588,82	100,00 %

SERVICIO 03. D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación gestiona los Programas 421D "Recursos Humanos de Educación" y 422M "Ordenación Académica", con un crédito definitivo de 164.100,00 € ha ejecutado 164.100,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 03 "D. G. DE RR.HH., PLANIF. EDUCATIVA Y EVALUACIÓN"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	164.100,00	164.100,00	100,00 %
TOTAL	164.100,00	164.100,00	100,00 %

- **PROGRAMA 421D "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"**

El Programa 421D "Recursos Humanos de Educación" con un crédito definitivo de 150.000,00€ ha ejecutado 150.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422C "RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48353 FORMACION DEL PROFESORADO	150.000,00	150.000,00	1000,00 %
TOTAL	150.000,00	150.000,00	100,00 %

- PROGRAMA 422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"**

El Programa 422M "Ordenación académica" con un crédito definitivo de 14.100,00€ ha ejecutado 14.100,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422M "ORDENACIÓN ACADÉMICA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	14.100,00	14.100,00	100,00 %
TOTAL	14.100,00	14.100,00	100,00 %

SERVICIO 04 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422J "Servicios complementarios" y 422K "Gestión educativa y centros concertados" con un crédito definitivo de 289.156.675,29 € ha ejecutado 285.141.064,48 €, lo que supone un 98,61 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 "D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	289.156.675,29	285.141.064,48	98,61 %
TOTAL	289.156.675,29	285.141.064,48	98,61 %

- PROGRAMA 422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

El Programa 422J "Servicios complementarios" con un crédito definitivo de 20.283.256,00 € ha ejecutado 18.297.153,36 €, lo que supone un 90,21 % de su presupuesto definitivo.

422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.345.290,00	897.280,00	66,70 %
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	4.279.597,00	4.248.941,20	99,28 %
48303 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	85.000,00	1.885,00	2,22 %
48305 CENTROS CONCERTADOS	14.573.369,00	13.149.047,16	90,23 %
TOTAL	20.283.256,00	18.297.153,36	90,21 %

- PROGRAMA 422K "GESTION EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"**

El Programa 422K "Gestión educativa y centros concertados" con un crédito definitivo de 268.873.419,29 € ha ejecutado 266.843.911,12 €, lo que supone un 99,25% de su presupuesto definitivo.

422K "GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE AP	130.000,00	102.241,36	78,65 %
48305 CENTROS CONCERTADOS	268.743.419,29	266.741.669,76	99,26 %
TOTAL	268.873.419,29	266.843.911,12	99,25 %

SERVICIO 05 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación gestiona los Programas 422F "Educación especial", 422G "Educación compensatoria", 422H "Formación Profesional", 422I "Tecnologías y programas especiales de educación", 422L "Enseñanzas de régimen especial" y 422P "Educación de personas adultas", con un crédito definitivo de 6.101.684,64 € ha ejecutado 5.687.468,75 €, lo que supone un 93,21 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	941.800,00	941.415,14	99,96 %
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.159.884,64	4.746.053,61	91,98 %
TOTAL	6.101.684,64	5.687.468,75	93,21 %

- **PROGRAMA 422F “EDUCACION ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 962.644,00 € ha ejecutado 962.644,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422F “EDUCACIÓN ESPECIAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48305 CENTROS CONCERTADOS	228.000,00	228.000,00	100,00 %
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	734.644,00	734.644,00	100,00 %
TOTAL	962.644,00	962.644,00	100,00 %

- **PROGRAMA 422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”**

El Programa 422G “Educación compensatoria” con un crédito definitivo de 268.000,00€ ha ejecutado 268.000,00€, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422G “EDUCACIÓN COMPENSATORIA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EDUCACIÓN	268.000,00	268.000,00	100,00 %
TOTAL	268.000,00	268.000,00	100,00 %

- **PROGRAMA 422H “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 2.311.980,20 € ha ejecutado 1.998.980,40 €, lo que supone un 86,46 % de su presupuesto definitivo.

422 H "FORMACIÓN PROFESIONAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.306.481,00	1.306.480,40	100,00 %
48350 BECAS DE FORMACIÓN	731.099,20	534.700,00	73,14 %
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE	238.000,00	128.000,00	53,78 %
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	36.400,00	29.800,00	81,87 %
TOTAL	2.311.980,20	1.998.980,40	86,46 %

- PROGRAMA 422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

El Programa 422I "Tecnologías y programas especiales de educación" con un crédito definitivo de 1.871.260,44 € ha ejecutado 1.770.429,21 €, lo que supone un 94,61 % de su presupuesto definitivo.

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48305 CENTROS CONCERTADOS	335.000,00	315.199,39	94,09 %
48351 BECAS DE COLABORACION	1.536.260,44	1.455.229,82	94,73 %
TOTAL	1.871.260,44	1.770.429,21	94,61 %

- PROGRAMA 422L "ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL".**

El Programa 422L "Enseñanzas de régimen especial" con un crédito definitivo de 682.800,00 € ha ejecutado 682.415,14 €, lo que supone un 99,94 % de su presupuesto definitivo.

422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	673.800,00	673.415,14	99,94 %
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000,00	9.000,00	88,89 %
TOTAL	682.800,00	682.415,14	100,00%

- **PROGRAMA 422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”**

El Programa 422P “Educación de personas adultas” con un crédito definitivo de 5.000,00 € ha ejecutado 5.000,00 €, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

422P “EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000,00	5.000,00	100,00 %
TOTAL	5.000,00	5.000,00	100,00 %

SERVICIO 06 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural gestiona los Programas 453A “Museos”, con un crédito definitivo de 680.000,00 € ha ejecutado 680.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM.	160.000,00	160.000,00	100,00 %
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000,00	145.000,00	100,00 %
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000,00	375.000,00	100,00 %
TOTAL	680.000,00	680.000,00	100,00 %

- PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 680.000,00 € ha ejecutado 680.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

453A “MUSEOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000,00	160.000,00	100,00 %
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000,00	145.000,00	100,00 %
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000,00	215.000,00	100,00 %
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGR.	160.000,00	160.000,00	100,00 %
TOTAL	680.000,00	680.000,00	100,00 %

4. CAPITULO VI: "INVERSIONES REALES"

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
22.645.839,12	8.643.711,02	38,17 %

SERVICIO 01 SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General gestiona el Programa 421A "Dirección y servicios generales" con un crédito definitivo de 75.369,40 € ha ejecutado 73.501,32 €, lo que supone un 97,52 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 01 "SECRETARIA GENERAL"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62. INVERS. NUEVAS ASOC. FUNC. OP. SERV	18.869,40	17.240,52	91,37 %
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OP. SERV F	56.500,00	56.260,80	99,58 %
TOTAL	75.369,40	73.501,32	97,52 %

- PROGRAMA 421 A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"**

El Programa 421A "Dirección y servicios generales" con un crédito definitivo de 75.369,40€ ha ejecutado 73.501,32 €, lo que supone un 95,72 % de su presupuesto definitivo.

421A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	4.000,00	3.599,44	89,99 %
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000,00	774,25	77,43 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00	6.527,59	93,25 %
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.100,00	2.544,30	82,07 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.769,40	3.794,94	100,68 %
63100 EDIFICIOS	56.500,00	56.260,80	99,58 %
TOTAL	75.369,40	73.501,32	97,52 %

SERVICIO 03 D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación gestiona el Programa 421D "Recursos humanos de educación" y el Programa 422C "Calidad Educativa", con un crédito definitivo de 27.603,69€ ha ejecutado 27.603,69€, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 03 "DG DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS"			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV	27.603,69	27.603,69	100,00 %
TOTAL	27.603,69	27.603,69	100,00 %

- PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 9.456,45 € ha ejecutado 9.456,45 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62400 UTILLAJE	3.934,45	1.495,56	38,01 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.875,00	5.313,41	184,81 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.647,00	2.647,48	100,02 %
TOTAL	9.456,45	9.456,45	100,00%

- PROGRAMA 422C: “CALIDAD EDUCATIVA”**

El Programa 422C “Calidad Educativa” con un crédito definitivo de 18.147,24 € ha ejecutado 18.147,24 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422C “CALIDAD EDUCATIVA”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	13.500,00	18.147,24	134,42%
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.647,24	0,00	0,00 %
TOTAL	18.147,24	18.147,24	100,00 %

SERVICIO 04 D. G DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona los Programas 422D “Educación infantil y primaria”, 422E Educación secundaria”, 422J “Servicios complementarios” y 422K “Gestión educativa y centros concertados”, con un crédito definitivo de 20.825.004,90€ ha ejecutado 7.008.044,12€, lo que supone un 33,65 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 “D. G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV	6.270.699,55	1.182.248,16	18,85 %
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. O.	7.671.341,88	1.342.212,49	17,50 %
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	6.815.210,61	4.468.522,94	65,57 %
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENT	67.752,86	15.060,53	22,23 %
TOTAL	20.825.004,90	7.008.044,12	33,65 %

- PROGRAMA 422D: “EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”**

El Programa 422D “Educación infantil y primaria” con un crédito definitivo de 52.692,33 € ha ejecutado 0,00 €, lo que supone un 0,00 % de su presupuesto definitivo.

422D "EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	52.692,33	0,00	100,00 %
TOTAL	52.692,33	0,00	100,00 %

- PROGRAMA 422E: "EDUCACIÓN SECUNDARIA"**

El Programa 422E "Educación secundaria" con un crédito definitivo de 15.060,53€ ha ejecutado 15.060,53€, lo que supone un 0,00 % de su presupuesto definitivo.

422E "EDUCACIÓN SECUNDARIA"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOC	15.060,53	15.060,53	100,00 %
TOTAL	15.060,53	15.060,53	100,00 %

- PROGRAMA 422J: "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"**

El Programa 422J "Servicios Complementarios" con un crédito definitivo de 133.897,53 € ha ejecutado 77.413,32 €, lo que supone un 57,82 % de su presupuesto definitivo.

422J "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	87.344,89	50.251,13	57,53 %
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	46.552,64	27.162,19	58,35 %

TOTAL	133.897,53	77.413,32	57,82 %
-------	------------	-----------	---------

- PROGRAMA 422K: “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 20.623.354,51 € ha ejecutado 6.915.570,27 €, lo que supone un 33,53 % de su presupuesto definitivo.

422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62100 EDIFICIOS	4.952.073,19	949.694,12	19,18 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.231.281,47	143.029,89	11,62 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	39.273,02	%
63100 EDIFICIOS	7.624.789,24	1.315.050,30	17,25 %
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	6.815.210,61	4.468.522,94	65,57 %
TOTAL	20.623.354,51	6.915.570,27	33,53 %

SERVICIO 05 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación gestiona los Programas 422F “Educación especial”, 422H “Formación Profesional”, 422I “Tecnologías y programas especiales de educación”, y 422L “Enseñanzas de régimen especial”, con un crédito definitivo de 988.414,42 € ha ejecutado 919.049,99 €, lo que supone un 92,98 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 05 “D. G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV	611.107,74	550.261,64	90,04 %
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	377.306,68	368.788,35	97,74 %
TOTAL	988.414,42	919.049,99	92,98 %

- **PROGRAMA 422F: “EDUCACIÓN ESPECIAL”**

El Programa 422F “Educación especial” con un crédito definitivo de 6.527,20€ ha ejecutado 0,00 €, lo que supone un 0,00 % de su presupuesto definitivo.

422F “EDUCACIÓN ESPECIAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM	6.527,20	0,00	0,00 %
TOTAL	6.527,20	0,00	0,00 %

- **PROGRAMA 422H: “FORMACIÓN PROFESIONAL”**

El Programa 422H “Formación profesional” con un crédito definitivo de 906.303,64€ ha ejecutado 843.466,41€, lo que supone un 93,07% de su presupuesto definitivo.

422H "FORMACIÓN PROFESIONAL"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	18.897,30	
62300 MAQUINARIA	36.039,33	54.899,14	152,33 %
62400 UTILLAJE	456.657,63	89.589,07	19,62 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	159.077,80	
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000,00	18.117,63	60,39 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.300,00	134.097,12	2.128,53 %
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES	377.306,68	368.788,35	97,74%
TOTAL	906.303,64	843.466,41	93,07 %

- PROGRAMA 422I: "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"**

El Programa 422I "Tecnologías y programas especiales de educación" con un crédito definitivo de 20.715,20€ ha ejecutado 20.715,20€, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422I "TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.613,60	
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	18.200,00	18.101,60	99,46 %

62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.515,20	0,00	0,00 %
TOTAL	20.715,20	20.715,20	100,00 %

- PROGRAMA 422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”**

El Programa 422L “Enseñanzas de régimen especial” con un crédito definitivo de 54.868,38 € ha ejecutado 54.868,38 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422L “ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	19.113,40	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	54.868,38	35.754,98	65,17 %
TOTAL	54.868,38	54.868,38	100,00 %

SERVICIO 06 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural gestiona los Programas 452A “Bibliotecas”, 452B “Archivos”, 453A “Museos” y 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 729.446,71 € ha ejecutado 615.511,90 €, lo que supone un 84,38 % de su presupuesto definitivo

SERVICIO 06 “DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62 INVERS. NUEVA ASOC. FUNC. OPER. SERV	284.168,43	279.347,49	98,30%

64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	32.298,15	12.298,15	38,08 %
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO	412.980,13	323.866,26	78,42 %
TOTAL	729.446,71	615.511,90	84,38 %

- PROGRAMA 452A “BIBLIOTECAS”**

El Programa 452A “Bibliotecas” con un crédito definitivo de 220.000,00 € ha ejecutado 215.799,95€, lo que supone un 98,09 % de su presupuesto definitivo.

452A “BIBLIOTECAS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62300 MAQUINARIA	0,00	471,90	
62400 UTILLAJE	0,00	298,93	
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	220.000,00	187.987,73	85,45 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	17.363,25	
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	9.678,14	
TOTAL	220.000,00	215.799,95	98,09 %

- PROGRAMA 452B “ARCHIVOS”**

El Programa 452B “Archivos” con un crédito definitivo de 32.870,30 € ha ejecutado 32.844,71 €, lo que supone un 99,92 % de su presupuesto definitivo.

452B "ARCHIVOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62400 UTILLAJE	0,00	491,55	
62500 FONDO ARTÍSTICO	312,00	312,00	100,00 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.260,15	17.841,48	88,06 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	0,00	1.901,53	
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	12.298,15	12.298,15	100,00 %
TOTAL	32.870,30	32.844,71	99,92 %

- PROGRAMA 453A "MUSEOS"**

El Programa 453A "Museos" con un crédito definitivo de 76.643,10 € ha ejecutado 76.615,80 €, lo que supone un 99,96 % de su presupuesto definitivo.

453A "MUSEOS"			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62500 FONDO ARTÍSTICO	30.332,28	30.332,28	100,00 %
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	717,00	689,70	96,19 %
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	45.593,82	45.593,82	100,00 %
TOTAL	76.643,10	76.615,80	99,96 %

- PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico” con un crédito definitivo de 399.933,31 € ha ejecutado 290.251,44 €, lo que supone un 72,58 % de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
62400 UTILLAJE	11.979,00	11.979,00	100,00 %
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	568,00	0,00	0,00 %
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00	0,00	0,00 %
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROP.	51.438,00	49.161,00	95,57 %
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	210.608,65	177.050,10	84,07 %
67300 INTERVEN. ARQ. Y PALEONT. EN PAT TITULA.	6.985,20	4.259,20	60,97 %
67301 INTERV. ARQ.Y PALEONT.PATRIM OTRAS PE	98.354,46	47.802,14	48,60 %
TOTAL	399.933,31	290.251,44	72,58 %

5. CAPITULO VII: “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
4.353.591,26	2.991.384,39	68,71 %

SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL.

La Secretaría General gestiona el Programa 421A “Dirección y servicios generales” con un crédito definitivo de 673.651,26 € ha ejecutado 673.651,26 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 01 “SECRETARÍA GENERAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y S	673.651,26	673.651,26	100,00 %
TOTAL	673.651,26	673.651,26	100,00 %

- **PROGRAMA 421A “SECRETARÍA GENERAL”**

El Programa 421A “Secretaría general” con un crédito definitivo de 673.651,26 € ha ejecutado 673.651,26€, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

421A “SECRETARÍA GENERAL”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
74008 AL INST.INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES	673.651,26	673.651,26	100,00 %
TOTAL	673.651,26	673.651,26	100,00 %

SERVICIO 04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras gestiona el Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 925.000,00 € ha ejecutado 925.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 04 “D. G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	925.000,00	925.000,00	100,00 %
TOTAL	925.000,00	925.000,00	100,00 %

- PROGRAMA 422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”**

El Programa 422K “Gestión educativa y centros concertados” con un crédito definitivo de 925.000,00 € ha ejecutado 925.000,00 €, lo que supone un 100,00 % de su presupuesto definitivo.

422K “GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
76300 INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	925.000,00	925.000,00	100,00 %
TOTAL	925.000,00	925.000,00	100,00 %

SERVICIO 06 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural gestiona el Programa 453A “Museos” y 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 2.754.940,00€ ha ejecutado 1.392.733,13 €, lo que supone un 50,55 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 06 “D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	966.831,00	966.830,04	100,00 %
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBC	60.000,00	60.000,00	100,00 %
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNID	40.957,00	0,00	0,00 %
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	244.118,00	229.383,63	93,96 %
77 A EMPRESAS PRIVADAS	357.059,00	57.058,76	15,98 %
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	1.085.975,00	79.460,70	7,32 %
TOTAL	2.754.940,00	1.392.733,13	50,55 %

- PROGRAMA 453A “MUSEOS”**

El Programa 453A “Museos” con un crédito definitivo de 966.831,00 € ha ejecutado 966.830,04 €, lo que supone un 100,00% de su presupuesto definitivo.

453A “MUSEOS”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
73301 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA.	966.831,00	966.830,04	100,00 %
TOTAL	966.831,00	966.830,04	100,00 %

- PROGRAMA 458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”**

El Programa 458A “Protección del patrimonio histórico”, con un crédito definitivo de 1.788.109,00 € ha ejecutado 425.903,09 €, lo que supone un 23,82 % de su presupuesto definitivo.

458A “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	60.000,00	60.000,00	100,00 %
75099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMU	40.957,00	0,00	0,00 %
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTI	244.118,00	229.383,63	93,96 %
77420 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	357.059,00	57.058,76	15,98 %
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB.DEL PATR. HIST.	1.000.975,00	79.460,70	7,94 %
78424 FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	85.000,00	0,00	0,00 %
TOTAL	1.788.109,00	425.903,09	23,82 %

6. CAPITULO VIII “ACTIVOS FINANCIEROS”

CREDITO DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJECUCIÓN
1.000.000,00	153.392,16	15,34 %

SERVICIO 03 D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación gestiona el Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 1.000.000,00 € ha ejecutado 153.392,16€, lo que supone un 15,34 % de su presupuesto definitivo.

SERVICIO 03 “D. G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN”			
ARTÍCULO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000,00	153.392,16	15,34 %
TOTAL	1.000.000,00	153.392,16	15,34 %

- PROGRAMA 421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”**

El Programa 421D “Recursos humanos de educación” con un crédito definitivo de 1.000.000,00 € ha ejecutado 176.361,00 €, lo que supone un 17,64 % de su presupuesto definitivo.

421D “RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN”			
CONCEPTO	GRADO DE EJECUCIÓN		
	DEFINITIVO	OBLIGADO	% EJEC.
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000,00	153.392,16	15,34 %
TOTAL	1.000.000,00	153.392,16	15,34 %

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Durante el ejercicio presupuestario de **2021** se tramitaron un total de **162** expedientes de modificaciones de crédito, siendo las siguientes:

MODIFICACIONES	TOTAL
Transferencias de crédito	1353

Ampliaciones de crédito	5
Generaciones de crédito	16
Incorporación de remanentes	6
TOTAL	162

RESUMEN-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos presenta la siguiente ejecución en el ejercicio 2021:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos Ptes Cobro
TOTAL INFORME	24.114.306,76	99.124.152,69	90.751.287,85	8.372.864,84

SERVICIO 15.01 SECRETARÍA GENERAL

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. Cobro
91158 ANTICIPO MINISTERIO DE EDUCACI	0,00	-565.917,36	-565.917,36	0,00
79701 MRR Cultura	643.651,26	643.651,26	643.651,26	0,00
49403 MRR Educación	0,00	12.095.345,00	12.095.345,00	0,00
49401 MRR Cultura	0,00	696.883,61	696.883,61	0,00
40643 MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REPRO	0,00	-344.726,18	-344.726,18	0,00
39912 PENALIDADES LEY CONTRATOS SECT	0,00	13.623,38	13.623,38	0,00

38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EU	0,00	8.089,00	8.089,00	0,00
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	95.000,00	0,00	0,00	0,00
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	4.241.911,00	9.796.411,95	9.796.411,95	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	45.000,00	67.750,11	67.750,11	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	1.295,12	1.295,12	0,00
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN C	1,00	13,23	13,23	0,00
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTR	10.391,00	10.163,91	10.123,51	40,40
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	0,00	0,00	0,00	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	787,00	192,28	192,28	0,00
TOTAL INFORME	5.056.741,26	22.422.775,31	22.422.734,91	40,40

SERVICIO 15.03 D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. Cobro
89000 AL PERSONAL	207.702,00	185.513,70	168.564,33	16.949,37
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINU	350.670,41	350.670,41	350.670,41	0,00

38199 OTROS	500,00	0,00	0,00	0,00
38100 PAGOS INDEBIDOS	195.000,00	458.603,68	290.608,56	167.995,12
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	145.000,00	191.143,46	180.633,89	10.509,57
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATER	737.718,00	597.399,22	597.399,22	0,00
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO		224.426,75	224.426,75	
TOTAL INFORME	2.936.590,41	3.307.757,22	3.112.303,16	195.454,06

SERVICIO 15.04 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. Cobro
79703 MRR Educación		35.863.726,00	35.863.726,00	
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	2.451.541,21	2.451.541,21		2.451.541,21
49403 MRR Educación		2.468.539,00	2.468.539,00	
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLE	2.300.000,00			
40647 Programa PROA+		2.056.301,00	2.056.301,00	

40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATE	2.445.290,00	2.458.689,00	2.458.689,00	
38199 OTROS	5.000,00	1.600.181,16	1.567.357,83	32.823,33
38100 PAGOS INDEBIDOS	8.000,00			
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	80.000,00	61.498,55	61.498,55	
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	16.298,00	14.869,24	14.424,97	444,27
31312 E.I.TORREAGÜERA	20.944,00	16.887,28	15.541,92	1.345,36
31311 E.I.GUADALUPE	24.094,00	20.561,92	19.969,56	592,36
31310 E.I.LOS ROSALES	25.003,00	20.534,31	19.901,79	632,52
31309 E.I.SAN BASILIO	20.309,00	16.904,85	15.981,17	923,68
31308 E.I.MULA	13.103,00	13.405,91	11.583,65	1.822,26
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	26.202,00	23.074,43	22.203,46	870,97
31306 E.I.LORCA	19.082,00	8.782,49	7.497,37	1.285,12
31305 E.I.CEHEGÍN	20.816,00	17.559,96	17.286,37	273,59
31304 E.I.LOS DOLORES	20.316,00	16.897,32	15.642,32	1.255,00
31303 E.I.CARTAGENA	12.048,00	8.677,07	7.979,29	697,78

31302 E.I.BULLAS	18.411,00	15.865,71	15.075,06	790,65
31301 E.I.ÁGUILAS	19.292,00	15.700,05	15.029,88	670,17
31300 E.I.ABARÁN	18.238,00	12.201,11	11.535,96	665,15
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	498.221,00	439.251,89	439.251,89	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	204.745,00	130.941,24	120.411,70	10.529,54
TOTAL INFORME	8.266.953,21	47.752.590,70	45.245.427,74	2.507.162,96

SERVICIO 15.05 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. Cobro
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO	5.385.828,81	5.385.828,81	0,00	5.385.828,81
49403 MRR Educación	93.487,32	15.949.084,54	15.949.084,54	0,00
40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIO	0,00	446.876,94	446.876,94	0,00
40636 FP EN CENTROS DOCENTES MILITAR	0,00	377.321,08	377.321,08	0,00

40627 MEJORA DE LA CALIDAD EN FORMAC	0,00	188.552,86	188.552,86	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	2.000,00	163.564,43	163.564,43	0,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	709.011,00	685.049,82	685.049,82	0,00
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DE	1,00	0,00	0,00	0,00
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS	9.704,00	18.513,63	18.513,63	0,00
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FOR	52.440,00	61.011,63	61.011,63	0,00
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDI	39.591,00	58.034,56	57.996,87	37,69
30213 T170.-EXPEDIC. TÍTULOS Y OTRO	385.233,00	414.053,50	414.053,50	0,00
49204 PROGRAMA ERASMUS+	116.296,60	135.980,80	135.980,80	0,00
38206 REINTEGROS	1,00	27.628,00	27.628,00	0,00

DEL FONDO SOCIAL EU				
38199 OTROS	25.000,00	0,00	0,00	0,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	262.796,87	262.796,87	0,00
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRA	50.982,00	10.996,18	10.996,18	0,00
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ. REG.ESP.AR	14.520,00	8.981,79	8.943,78	38,01
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PE	12.948,00	14.867,01	14.867,01	0,00
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OF	820.350,00	686.057,99	686.057,99	0,00
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST	3.346,51	3.346,51	3.346,51	3.346,51
TOTAL INFORME	7.720.741,24	24.898.546,95	19.512.642,44	5.389.251,02

SERVICIO 15.06 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Previsión Definitiva	Dchos. Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos. Ptes. Cobro
79701 MRR Cultura	32.298,15	242.938,50	242.938,50	

70823 PRESERVACIÓN PATRIMONIO DIGITA	10.000,00			
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000,00	271.388,53	267.574,28	3.814,25
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETER		9.136,82	8.206,82	930,00
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS		1.500,00	1.500,00	
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRAT	34.545,00	199.545,28	64.985,73-	264.531,01
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS		14.787,30		14.787,30
33000 EDITORA REGIONAL	2.000,00			
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES D	2.950,00	3.161,00	3.161,00	
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SE	1,00			
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINIST		25,08	25,08	
TOTAL INFORME	131.794,15	742.482,51	458.419,95	284.062,56

REINTEGRO DE SUBVENCIONES

TOTAL EXPEDIENTES	IMPORTE
46	794.333,97

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

CONCEPTO	NÚM. EXP.	IMPORTE €
15.02.00.302.13.- T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	4	255,48
15.02.00.309.07.- T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	5	154,43
15.02.00.316.00.- EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	20	2.640,65
15.03.00.302.00.- T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL	64	2.934,24
15.04.00.302.13.- T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	3	142,71
15.04.00.380.00.- DE EJERCICIOS CERRADOS	1	1.122,60
15.04.00.381.99.- OTROS	1	2.941,73
15.05.00.302.13.- T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	1	13,94
15.05.00.309.07.- T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	4	93,60
15.05.00.309.08.- T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	61	4.897,87
15.05.00.316.00.- EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	6	260,68
TOTAL	170	15.457,93

SERVICIO JURÍDICO

Datos de la actividad del Servicio

Dentro del ejercicio de sus competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, el cual se encuentra actualmente vigente en tanto no se apruebe la nueva estructura orgánica de esa Consejería (con el nombre indicado tras la reorganización de la Administración Regional, llevada a cabo por el Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero), tal como dispone la disposición transitoria primera del Decreto 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, por parte del Servicio Jurídico de esa consejería se han desarrollado, a lo largo del año 2021, un total de **1.953** actuaciones.

Cabe clasificar las referidas actuaciones atendiendo al instrumento jurídico que ofrece soporte formal a cada una de ellas; a saber:

1. Registros sectorial y general de convenios.
2. Convenios.
3. Becas, ayudas y subvenciones.
4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares.
5. Responsabilidad patrimonial.
6. Contratación administrativa.
7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes).
8. Procedimientos judiciales.
9. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales.
10. Recursos y reclamaciones.
11. Defensor del Pueblo.
12. Decretos de concesión directa de subvención.
13. Autorizaciones de centros educativos.
14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, y de la Comisión de Secretarios Generales.
15. Bienes de interés cultural.
16. Conciertos.

17. Colaboración con el Ministerio Fiscal.
18. Asuntos relativos a personal.
19. Protección de datos.
20. Revisión de oficio.
21. Varios.

1. Registros sectorial y general de convenios

El Servicio Jurídico gestiona directamente el archivo sectorial de convenios de la Consejería de Educación, efectuando el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

En lo que respecta al archivo general de convenios, en el Servicio Jurídico se realizan las actuaciones para la remisión de los protocolos correspondientes al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, con el fin de que sean incluidos los convenios en el Registro General de los mismos.

Las actuaciones realizadas en relación con estos archivos y registros comprenden tanto las resultantes de los convenios a los que se refiere el epígrafe siguiente, como a las modificaciones, prórrogas y adendas informadas.

El número actuaciones realizadas, dentro de este epígrafe, durante el año 2021 es de **39**.

2. Convenios:

Comprende esta actuación el informe jurídico y diversos actos de tramitación de los convenios que concierne la Consejería, sin perjuicio de las demás funciones de tramitación que corresponden a los distintos Centros Directivos.

El total de convenios tramitados e informados suman un total de **31**.

3. Becas, ayudas y subvenciones:

Se han informado las órdenes por las que se convocan tanto becas y ayudas como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, además de las órdenes y/o convenios (convenios distintos a los anteriormente considerados), derivados de los decretos de concesión directa, los cuales se exponen en el epígrafe 12 de la presente memoria.

El total de actuaciones en esta materia asciende a **18**.

4. Disposiciones de carácter general, y actos administrativos plurales y singulares:

Los anteproyectos de Ley, y proyectos de Orden y Decreto, elaborados e impulsados por los diferentes Centros Directivos, en uso de sus respectivas competencias, han sido objeto de informe jurídico, como acto preceptivo del procedimiento de tramitación de disposiciones de carácter general.

Al igual que el informe de las disposiciones de carácter general, también se incluyen entre las funciones del Servicio Jurídico el estudio e informe de los actos administrativos (singulares y plurales), en coordinación con los distintos centros directivos competentes para la elaboración de los mismos.

El número de disposiciones y actos informados representan un total de 140.

5. Responsabilidad patrimonial:

Los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial responden a la exigencia constitucional de responder, la Administración Pública, de los daños y perjuicios que ocasione a los ciudadanos y entidades, con ocasión del ejercicio de sus competencias.

El Servicio Jurídico tramita estos procedimientos, que en su mayoría atienden daños por accidentes escolares (con consecuencias de rotura de gafas, dientes o pequeños traumatismos), o bien indemnizaciones a docentes por diversos motivos (errores en su contratación, daños físicos o materiales en el curso de la docencia, perjuicios morales, etc.).

La tramitación de estos procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración pública educativa la realiza el Servicio Jurídico en todas sus fases, hasta la emisión de la Orden que termina los mismos tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El total de procedimientos tramitados en 2021 fue de 55.

6. Contratación administrativa:

La actuación del Servicio Jurídico, en materia de contratación, es su informe sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, y los documentos de formalización de los mismos, así como de los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción, además de la asistencia a las mesas de contratación.

El conjunto de actuaciones realizadas fue de 48.

7. Bastanteos de escrituras públicas (poderes):

Consiste esta función en el bastanteo de documentos (escrituras públicas (españolas y extranjeras legalizadas), estatutos y actas de sesiones de asociaciones sin ánimo de lucro, etc., con las que se acredita la representación (por apoderamiento, cargo social, designación, etc.) de diversas entidades para su actuación como interesadas en dos tipos de procedimientos; a saber:

7.1. Las licitaciones de contratos administrativos que convoca la Administración Regional, y

7.2. Las cesiones de los derechos de cobro a entidades financieras, y otras personas físicas o jurídicas, por parte de los adjudicatarios de contratos con esta Consejería y beneficiarios de subvenciones otorgadas por la misma, con el fin de realizar con las entidades financieras operaciones de descuento bancario tras la cesión de derechos de cobro, o bien para satisfacer deudas y realizar pagos a través de dicha cesión.

El número de bastanteos suma en 2021 el número de 16.

8. Procedimientos judiciales:

Estas actuaciones incluyen tanto la comunicación con los Juzgados y Tribunales (remisión de expedientes, emplazamientos, ejecución de autos y sentencias, etc.), como la remisión de informes y suministro de documentación, a la Dirección de los Servicios Jurídicos, para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la Administración Autonómica.

Durante el año 2021, el número de actuaciones en esta materia ascendió a 304.

9. Revisión, publicación y registro sectorial de publicaciones en los boletines oficiales:

Estas actuaciones comprenden la verificación del ajuste formal de los textos articulados, sus preámbulos y anexos (los cuales firman los órganos competentes) con las versiones de esos textos, preámbulos y anexos en el formato exigido para su envío telemático a los boletines oficiales.

Paralelamente, las publicaciones se integran en un registro sectorial que, al igual que el registro sectorial de convenios referido en el epígrafe 1 de la presente memoria, es gestionado y custodiado por el Servicio Jurídico.

Las actuaciones desarrolladas en el 2021 han sido de 374.

10. Recursos y Reclamaciones:

Esta actividad comprende:

El informe de las propuestas relativas a los recursos cuya resolución corresponda al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El informe y, en su caso, elaboración de la propuesta de orden resolutoria, en los recursos cuya decisión corresponda al Consejero/a o al/la Secretario/a General.

El total de actuaciones realizadas en el año 2021 en esta actividad revisora asciende a 542.

11. Defensor del Pueblo:

Informe y contestación, en coordinación con los centros directivos competentes en la correspondiente materia, a los requerimientos formulados por el Defensor del Pueblo, con motivo de las peticiones y quejas formuladas ante este Alto Comisionado de las Cortes Generales.

El total de actuaciones cumplimentadas fue de: 22.

12. Decretos de concesión directa de subvención:

En el epígrafe 3 de la presente memoria, ya se ha aludido a los procedimientos de subvenciones, ayudas y becas en régimen de concurrencia competitiva.

Aquellos procedimientos que, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se tramitan por el procedimiento de concesión directa son informados, por el Servicio Jurídico, antes de ser elevados al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su aprobación.

El total de los decretos de concesión directa de subvenciones informados ascendió, en el año 2021, a 22.

13. Autorizaciones de centros educativos:

Los centros educativos han de ser autorizados por la Administración educativa para poder prestar sus servicios docentes.

Estas autorizaciones, y sus expedientes de tramitación, son revisados e informados preceptivamente por el Servicio Jurídico para verificar su ajuste a la normativa de aplicación.

Estos procedimientos no se circunscriben únicamente a la autorización inicial de un centro educativo, sino a las modificaciones de esa autorización (ampliación o supresión de unidades, instauración de nuevos niveles educativos, cambios en la titularidad del centro, etc.).

El total de expedientes de autorización de centros revisados e informados por el Servicio Jurídico en 2021 ha sido de 59.

14. Certificaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Secretarios Generales:

El Servicio Jurídico, en los asuntos que se elevan los dos referidos órganos, realiza las actuaciones previas para que conste toda la documentación preceptiva y requisitos de los asuntos a tratar y/o aprobar.

Una vez obtenida la certificación de las resoluciones aprobadas (acuerdos, decretos, autorizaciones, etc.), se realizan desde el Servicio Jurídico las actuaciones necesarias para que dichas resoluciones se lleven a efecto (envío de convenios aprobados y autorizados para su suscripción por las partes intervinientes, remisión a los centros directivos de la Consejería de los acuerdos para su ejecución, inclusión en los registros de disposiciones, etc.).

El número de asuntos en los que se ha tramitado la certificación durante el año 2021 ha sido de 92.

15. Bienes de interés cultural.

En materia de bienes de interés cultural (competencia que ostentaba la Consejería de Educación en 2021, con el nombre de Consejería de Educación y Cultura), el Servicio Jurídico ha informado sobre la declaración de interés cultural de un bien, con los efectos que ello conlleva; así como la pérdida o modificación de esa condición, y los recursos contra dichas declaraciones.

El número de actuaciones, en el año de referencia, ha sido de 4.

16. Conciertos.

El instrumento del concierto educativo es un mecanismo técnico-jurídico, a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería con competencias en materia de Educación, financia etapas educativa en centros docentes privados, con el objeto de hacer posible el ofrecer educación reglada gratuita en estos

centros, y, en consecuencia, permitir la libre elección de los padres de la educación de sus hijos.

El Servicio jurídico ha revisado el ajuste a Derecho de estos conciertos, con carácter previo a su suscripción, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

El número de actuaciones en esta materia, en 2021, ha sido de 2.

17. Colaboración con el Ministerio Fiscal.

Esta función es novedosa al haberse incorporado a las funciones de Servicio Jurídico en el año 2021. El Servicio Jurídico presta su colaboración en las investigaciones que realiza este ministerio público en asuntos que atañen a la Consejería con competencias en materia de Educación, previo requerimiento por parte de aquel.

En el año 2021 se han realizado un total de 3 de estas intervenciones.

18. Asuntos relativos a personal.

En materia de personal, se han informado asuntos relacionados con los recursos humanos, en diversos aspectos de los mismos (convocatorias de concursos, procesos selectivos, etc.).

El total de asuntos informados ha sido de 25.

19. Protección de datos.

En materia de protección de datos de carácter personal se han desarrollado 7 actuaciones, en coordinación con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería.

20. Revisión de oficio.

Comprende esta actuación el informe de los procedimientos de revisión de oficio de actos administrativos, bien a iniciativa de la propia administración, como por denuncia o puesta en conocimiento por los interesados.

El número de estos procedimientos informados, en 2021, ha sido de 10.

21. Varios.

Bajo esta denominación se incluye, como epígrafe de cierre de todos los anteriores, un conjunto de asuntos que no son subsumibles en ninguna de las actuaciones en las que se ha clasificado la actividad del Servicio Jurídico.

En esta categoría genérica se incluyen, precisamente, las memorias anuales del Servicio Jurídico (incluyendo esta misma).

El total de estas actuaciones ha resultado ser, a lo largo de 2021, de 140.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Indicadores del proceso de gestión editorial

Obras publicadas

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

Sistema de gestión de calidad

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

Bases de Datos

Memoria de la Consejería

Distribución de Publicaciones

Certificados de autoría

Servicios y productos documentales

III. ÁREA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Central Educativa

Hemeroteca Educativa

Difusión y acceso al documento

IV. ÁREA DE ARCHIVO

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

I. ÁREA DE PUBLICACIONES

Durante este año se ha reanudado las tareas con total normalidad, tras los años atípicos de 2019 y 2020. Al igual que en años anteriores, además de los trabajos cotidianos, la mayor inversión de tiempo y trabajo durante 2021 ha recaído en el campo referente al Plan Editorial; es decir, todas las tareas que conforman el proceso editorial conforme a lo indicado en el Proceso 06 del Sistema de Gestión de Calidad implantado en el Servicio. En resumen, las tareas se refieren a lectura evaluativa y la corrección de obras presentadas para su publicación, así como la emisión de informes y el seguimiento de la prescripción final sobre cada una de ellas.

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la iniciativa comenzada en 2016 de la apuesta por las publicaciones digitales en línea, con la creación de versiones HTML 5, junto con el habitual PDF, en la mayoría de las obras. Se pretende potenciar, así, la difusión rápida, la

atemporalidad, el acceso universal y la compatibilidad con un mayor abanico de dispositivos electrónicos.

INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN EDITORIAL

El trabajo de gestión del proceso referido está caracterizado por una multiplicidad de tareas, perfiles y variantes que imprimen a su progresión una complejidad no fácilmente salvable al ser muchos los agentes que intervienen y mucha la documentación generada en todas las etapas que conforman dicho proceso.

Sin embargo, el número de solicitudes de propuestas de obras a lo largo de 2021 y que han dado lugar a la concesión de número de expediente ha sido de 24, cifra que se asemeja al número de solicitudes recibidas el año anterior.

En cuanto a los indicadores que exponemos a continuación, que hacen referencia a expedientes evaluados a propuesta de cada unidad administrativa, debemos señalar que este Servicio tan solo realiza una evaluación de aquellas propuestas provenientes de la Secretaría General, pues las que llegan de otras unidades administrativas ya han sido previamente evaluadas por sus respectivos servicios y por parte del Servicio Publicaciones únicamente se lleva a cabo una lectura en diferentes páginas, elegidas aleatoriamente para comprobar su corrección ortográfica y gramatical. En el caso de encontrar un número significativo de errores el original se remite a la unidad proponente para que sean subsanadas las encontradas y la revisión total del original.

El número de expedientes evaluados, tal y como se indica en el cuadro que exponemos más adelante, asciende a 25, de los que 21 corresponden a Secretaría General (SGEN); 3 a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (FPIE); 2 a la Dirección General de Evaluación Educativa y Atención a la Diversidad (EEAD); y 1 de la Universidad de Murcia. Tanto unos como otro constituyen expedientes que han sido objeto de gestión mediante la aplicación de distintas tareas y procedimientos que finalizan con su publicación o denegación.

Desde el punto de vista de los indicadores relativos a los porcentajes de informes positivos o negativos de los expedientes gestionados, el incremento de positivos respecto al de negativos es ligero, 8 solicitudes informadas positivamente frente a las 7 negativas.

También debemos destacar durante 2021, de manera muy positiva, la aportación de la documentalista del Servicio Publicaciones en el diseño y maquetación de la mayoría de las obras editadas y publicadas, resultado de la escasez de presupuesto, que no ha permitido la externalización de dicho proceso salvo en unos pocos casos.

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los indicadores de este proceso.

Tabla. I.- Indicadores

DEFINICIÓN INDICADOR	DE	Proponente
Nº de solicitudes informadas positivamente		8
Nº de solicitudes que, por causas diversas, han sido sobreseídas o informadas negativamente		7
Número de solicitudes de publicación que han requerido subsanación para ser admitidas		10
Nº de solicitudes propuestas en 2021		24

Nº de expedientes evaluados en 2021	25*
-------------------------------------	-----









*3 de 2020; y 2 propuestos en 2021 pero no evaluados, pendientes para 2022.

También destacamos que en el año 2021 ha continuado la tendencia al incremento de la presencia y difusión de las obras publicadas a través de las redes sociales del Servicio de Publicaciones en nuestras cuentas en Facebook y Twitter, produciéndose un considerable aumento de nuestra comunidad de seguidores en RRSS y del alcance de los contenidos publicados, gracias también al envío de las novedades de publicaciones a las cuentas de correo de los docentes de la Región con extensión www.murciaeduca.es.

OBRAS PUBLICADAS

Las obras publicadas y difundidas a lo largo del año, han sido:

	<p>Biology and Geology. Teoría, actividades y prácticas de laboratorio. Material para el desarrollo del programa SELE (inglés) en la asignatura de Biología y Geología de 1º ESO</p> <p><i>María del Mar Vera Sánchez</i></p> <p>Selección de recursos destinada a cubrir las necesidades que presenta la enseñanza en inglés de la Biología y Geología en 1º ESO.</p> <p>Se organiza en una primera parte con teoría y actividades y una segunda parte en la que se detallan los protocolos para el desarrollo de las prácticas de laboratorio sugeridas a lo largo de la teoría. Además, recoge un modelo prediseñado de trabajo de investigación con el que se pretenden facilitar los primeros pasos en la elaboración de informes</p>  <p>ISBN: 978-84-09-34103-0</p> <p>CEC.2021.SGEN.PU.02.03</p>
	<p>Guía para la mejora de la convivencia escolar. Propuestas para prevenir e intervenir ante conflictos y problemas de conducta en la escuela</p> <p><i>Victoria Párraga Gil</i></p> <p>Para una enseñanza de calidad es necesario atender todos los ámbitos de la persona, en un ambiente de confianza, en el que se desarrollen relaciones adecuadas entre el alumnado y el profesorado, desde esta premisa surge esta obra dirigida a toda la comunidad educativa, en la que se recogen técnicas y recursos para mejorar la convivencia escolar en las distintas etapas.</p> <p>Dividida en tres partes: una primera parte, introductoria y teórica, donde se recogen los elementos de la conducta humana, así como las principales conductas disruptivas que podemos encontrar en las aulas. Tras este análisis, recogemos experiencias y recursos para mejorar la convivencia escolar y prevenir los problemas de conducta en el alumnado, a través de una metodología basada en las inteligencias múltiples, la educación emocional, y la mediación escolar. Para concluir, especificamos herramientas y técnicas sobre cómo actuar en caso de que las conductas disruptivas ya estén instauradas en alguno de nuestros alumnos.</p> 

	ISBN: 978-3384-309-35845-8	CEC.2021.SGEN.PU.02.02
	<p>Memoria de actividades, 2020. <i>Consejería de Educación, Juventud y Deportes</i></p> <p>Memoria de las actividades llevadas a cabo por las distintas unidades de la Consejería: direcciones generales, subdirecciones y servicios. Se trata de una serie de carácter anual, que viene apareciendo desde el año 2000, y en la que se da cuenta de todos los trabajos concernientes a la Consejería, considerando su estructura orgánica, pues el índice y las partes responden al organigrama de la propia Consejería.</p> <p>CEC.2021.SGEN.PU.02.01</p>	
	<p>Proyectos de innovación para aprender a argumentar en Educación Secundaria <i>M^a Teresa Caro Valverde y Pedro Andrés Vicente Ruiz (coords.)</i></p> <p>Este libro tiene el objetivo de promover el desarrollo comunicativo de la argumentación multimodal en Educación Secundaria a través de proyectos de innovación sobre educación de género con una clásica de la literatura española fallecida hace un siglo, pero de extraordinaria actualidad: Emilia Pardo Bazán (La Coruña, 1851-Madrid, 1921). Así pues, en cada uno de los ocho capítulos que forman el libro hay un proyecto educativo que ha aprovechado el centenario de la escritora para tejer su diseño a partir de comentarios críticos de varios de sus cuentos, en los que se resume su argumento, se formula una hipótesis sobre la interpretación profunda de cada fábula y se propone un tratamiento adecuado para trabajar la argumentación en la educación de género.</p> <p>ISBN: 978-84-09-31883-4</p> <p>CEC.2021.SGEN.PU.02.04</p>	
	<p>Intervención y respuesta educativa para el alumnado con hemiparesia <i>Laura Calvo Muñoz, Inmaculada Calvo Muñoz, Juan Pedro Martínez Ramón, Esther Coloma Cutillas</i></p> <p>¿Una guía educativa sobre la hemiparesia? ¿Por qué es necesaria? Partiendo de que una respuesta educativa adaptada al alumnado con hemiparesia es posible y necesaria, nos planteamos crear una guía en la que se establecen orientaciones, estrategias, así como actividades funcionales, prácticas y significativas.</p> <p>Basándonos en la evidencia científica y la práctica diaria, pretendemos que se conozcan las características y necesidades educativas que presentan estos niños. Se establecen directrices que garanticen una respuesta educativa adecuada y ajustada desde un enfoque inclusivo y adaptado para que puedan tener oportunidades de vivir una vida plena.</p> <p>ISBN: 978-84-09-34104-7</p> <p>CEC.2021.SGEN.PU.02.05</p>	
	<p>El tío Juan Rita: de niño pastor a trovero <i>Raquel María Hernández Martínez (autora); E. O. Calderín (ilustrador)</i></p> <p>En esta aventura vamos a conocer a Juan Tudela Piernas, un niño que nace en Aledo, y desde muy pequeño tiene que trabajar por necesidad en diferentes oficios, aunque su auténtica pasión es la música.</p> <p>Cuando crece su vida no es fácil, ya que está marcada por el hambre de la época e incluso la Guerra Civil.</p> <p>A pesar de todos los inconvenientes, él sabe disfrutar de las tradiciones y costumbres, y quiere que los niños de la Región de Murcia también las conozcan.</p> <p>ISBN: 978-84-09-26835-1</p> <p>CEC.2021.SGEN.PU.02.06</p>	

	<h3>Educar en Transparencia y Buen Gobierno. Programa IRIS</h3> <p><i>Catalina Guerrero Romera y Pedro Miralles Martínez (coords.)</i></p> <p>Este trabajo es resultado de dos contratos de investigación:</p> <p>33938 “Desarrollo, aplicación y evaluación del programa IRIS para educar en la transparencia y el buen gobierno en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional”.</p> <p>34820 “Desarrollo del Programa Iris. Educar en la transparencia y el buen gobierno. Entidad: Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia”.</p> <p>ISBN 978-84-18936-04-3 (Ed. Impresa. Universidad de Murcia)</p> <p>ISBN: 978-84-09-32877-2 (Ed. Electrónica. Consejería de Educación y Cultura CEC.2021SGEN.PU.02.07)</p>
	<h3>Pongo mi granito de arena para salvar el Mar Menor. Proyecto para 2º ciclo de Educación Infantil</h3> <p><i>María José Bernal Bernal</i></p> <p>Proyecto globalizado de Educación Infantil que parte del amor que sienten los niños por la naturaleza y que les lleva a desear un mundo mejor.</p> <p>La aventura comienza el día que Lula aparece en el aula de 4 años del CEIP Nuestra Señora de Loreto (Santiago de la Ribera, Murcia) y nos cuenta su historia. Ese día, una relación de amistad se inicia y esos lazos sirven de hilo conductor y motivación para captar el interés por parte de los niños. Lula nos transmite la necesidad de cuidar nuestro entorno y de crear hábitos que frenen el deterioro medioambiental que sufrimos</p> <p>Con este proyecto, además de trabajar competencias básicas, se desarrollan aptitudes de cuidado y protección hacia el medio ambiente y se fomenta el deseo de aprender de forma significativa.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-35846-5 CEC.2020.SGEN.PU.02.05</p>
	<h3>Ajedrez en el aula de Primaria</h3> <p><i>Sonia Gil Quílez y Emilio M. Sánchez Jerez</i></p> <p>¿Quieres aprender a jugar al ajedrez de una forma diferente? Con esta obra realizada por amantes del ajedrez, cualificados en el sector de la enseñanza, podrás disfrutar de un aprendizaje atractivo y cómodo para el alumno, ya que en todo momento encontrarás ejercicios y retos para resolver con los conocimientos ya adquiridos. Este libro está dirigido a niños, niñas y adultos que pretendan dar los primeros pasos en el mundo del ajedrez.</p> <p>La metodología utilizada es perfecta para que se pueda trabajar de manera autónoma o con un profesor /guía.</p> <p>Otro punto a resaltar del libro es su interdisciplinariedad con las otras áreas del conocimiento. El enfoque de la obra ayudará a mejorar el desarrollo personal del lector, a la misma vez que va aprendiendo a jugar y disfrutar de este bonito juego-deporte.</p> <p>ISBN: 978-84-09-31882-78 CEC.2020.SGEN.PU.02.07</p>

	<p>El flamenco como recurso didáctico en Educación Física. Una propuesta para Primaria y Secundaria</p> <p><i>Gabriel Maldonado Rufete</i></p> <p>La presente obra va dirigida específicamente a maestras y maestros de Educación Física y de forma tangencial a los de Educación Musical en las etapas de Educación Primaria y los primeros cursos de la E.S.O. Con base en elementos históricos, legislativos y curriculares, en ella se pretende abrir el apasionante mundo del flamenco a nuestro alumnado.</p> <p>El autor trata de hacerlo de una forma sencilla a través de juegos y actividades que nos acompañan de forma cotidiana en nuestras sesiones y que viste de lunares y de la fuerza y sensibilidad del flamenco.</p> <p>Arquímedes de Siracusa, dijo allá en los albores de nuestra era: “Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo”. ¿Y nosotros? ¿Cómo podemos cambiarlo? La educación, la educación es la clave...</p> <p>ISBN: 978-84-09-31559-8 CEC.2020.SGEN.PU.02.07</p> 
	<p>Don Azarbón: cuando los sueños se hacen realidad. Mr. Azarbón: when the dreams come true</p> <p><i>Sofía Belmonte Charco</i></p> <p>Fábula infantil y juvenil, en español e inglés que nace en 2006 para acercar la tradición, cultura y forma de vida de la huerta murciana a los más jóvenes.</p> <p>A raíz de una conversación de Rita, nuestra protagonista, con su abuelo, se descubren personajes que nos cuentan una historia de superación y trabajo en equipo en la preciosa escenografía de la huerta murciana. La moraleja es clara: nunca hay que rendirse ante las adversidades y el trabajo en equipo siempre nos favorece.</p> <p>Incluye actividades de comprensión lectora para trabajar en las aulas de Educación Primaria, así como una versión en inglés para las áreas bilingües de nuestro sistema educativo.</p> <p>ISBN: 978-84-09-30952-8 CEC.2020.SGEN.PU.02.08</p> 
	<p>Transformar la educación para cambiar el mundo I Jornadas Nacionales de Educación para el Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible</p> <p><i>Enrique González Lorca y Ramón Mínguez Vallejos (coords.)</i></p> <p>Colección de artículos que recogen las ponencias de autores especializados que participaron en la I Jornadas Nacionales de Educación para el Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebradas en Murcia el 28 de febrero y el 1 de marzo de 2109.</p> <p>La obra se divide en dos partes. En la primera se exponen diferentes aproximaciones teóricas al enfoque de la UNESCO de la Educación para el Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global y en la segunda se exponen diversas “buenas prácticas” en este enfoque de EpD, con propuestas didácticas acerca de cómo trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el aula.</p> <p>ISBN: 978-84-09-21593-5 CEC.2020.SGEN.PU.02.04</p> 

	<p>Lessons of World History. From the Glorious Revolution to Contemporary Conflicts. 4º ESO Bilingüe</p> <p><i>Isabel Porto Vázquez y Francisco Jorge Rodríguez González</i></p> <p>Este manual se ofrece a los profesores y alumnos de 4º de la ESO que siguen el programa bilingüe en inglés como un instrumento de enseñanza fundamentado en el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE/CLIL), sobre la base de varios años de experiencia directa en el aula. Está concebido tanto para proveer los contenidos específicos de Historia contemporánea universal en este nivel, como para apoyar la adquisición de destrezas y estrategias en inglés. Cada una de las unidades está acompañada de documentos, mapas, resúmenes y actividades creados para consolidar las capacidades del alumno en idioma inglés a través de la Historia, y para facilitar el trabajo docente.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-17029-6 CEC.2019.SGEN.PU.02.11</p>
	<p>Paletas de Inteligencias Múltiples. Basada en proyectos de aprendizaje (ABP) de un centro de educación especial (CEE)</p> <p><i>Mª del Rosario Barrena Calderón y Jorge Postigo García</i></p> <p>¿Estás cansado/a de buscar información sobre actividades novedosas, funcionales, globalizadas y que se adapten a las características individuales del alumnado de un centro de educación especial?</p> <p>Con la intención de servir de guía y/o ayuda a los docentes en la elaboración de proyectos de aprendizajes. Nuestra propuesta incluye 12 paletas de inteligencias múltiples, relacionadas con las competencias básicas, con sus correspondientes actividades descargables, y realizadas a través de la herramienta educativa, motivadora y gratuita, Scratch.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-26857-3 CEC.2019.SGEN.PU.02.05</p>
	<p>Las otras Matemáticas. Textos para todos los públicos</p> <p><i>Manuel Feito Guzmán</i></p> <p>A través de textos breves divulgativos, en español e inglés, se recorren historias, anécdotas, teoremas y cuestiones abiertas a día de hoy. Esos textos se van entrelazando de la mano de grandes matemáticos, como Euclides, Arquímedes, Euler o Gauss, aunque aparecen también otros nombres más alejados de la ciencia, como Borges o Che Guevara. Un conocido científico que traduce un texto directamente del árabe pese a no tener ni idea del idioma, un prolífico matemático sin casa al que dan cobijo colegas de todo el mundo, un genio que renuncia a un millón de dólares tras realizar la demostración más importante del siglo XXI, el esquivo problema del viajante de comercio o la complejísima hipótesis de Riemann son tan solo algunos de los temas tratados en esta obra, que culmina con un juego final en el que los lectores se arriesgarán a salir con una visión apasionada de las matemáticas y sus historias.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-26919-8 CEC.2019.SGEN.PU.02.06</p>

	<h3>I Concurso de Composición del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel". Obras ganadoras</h3> <p><i>Luis Pérez de Tudela Gil y Jesús Orón Bolós</i></p> <p>Este libro presenta las partituras y maquetas musicales de las dos obras ganadoras La titulada <i>Tempus fugit</i>, ganadora del concurso en la modalidad de Música de Cámara, es una obra compuesta en 4 movimientos para una formación de quinteto de metales. La titulada <i>La carga de los mamelucos</i>, ganadora del concurso en la modalidad de Banda Sinfónica, es una obra de música evocadora a partir de la obra del pintor Francisco de Goya. Con su publicación se pretende difundir y promocionar la nueva creación musical de la Región de Murcia, al tiempo que permitirá su estreno por parte de las formaciones del Conservatorio y su trabajo en el Aula de Composición, Aula de Banda y Aula de Música de Cámara, pudiendo difundirse asimismo con fines musicales y pedagógicos en otros conservatorios y asociaciones musicales.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-34272 CEC.2019.SGEN.PU.02.11</p>
	<h3>El comedor escolar y familiar como entorno de aprendizaje: abordando la alimentación en la diversidad de los niños. Manual práctico</h3> <p><i>María José Muñoz y Carmen María Ferrer</i></p> <p>¿Es la alimentación un proceso de aprendizaje?, ¿se puede enseñar?, creemos firmemente que sí. Como profesionales de la educación es un tema que nos inquieta, el momento de la alimentación desencadena en muchas ocasiones tensiones y conflictos que hacen que este momento del día sea vivido con angustia.</p> <p>En esta obra, en definitiva, lo que pretendemos es orientar acerca de las estrategias a utilizar con todos los niños y en particular con los que presentan algún tipo de necesidad, para que la comida sea un momento social, tranquilo y adaptado a cada niño. Es por ello que esta guía, puede ser puesta en práctica tanto en casa como en el colegio, pues supone un punto de partida para la transformación del comedor escolar y familiar en un entorno de aprendizaje.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-26928-0 CEC.2020.IEAD.PU.05.12</p>
	<h3>Trabajos premiados en el XI Congreso Regional. "Investigadores Junior CMN-CARM". Curso 2019-2020</h3> <p><i>Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional. Servicio de Ordenación Académica</i></p> <p>Recoge los trabajos del alumnado de los Bachilleratos de Investigación e Internacional de la Región de Murcia premiados en sus diferentes modalidades durante la celebración del Congreso. Está destinado especialmente a alumnado de la etapa de Bachillerato de los centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia. Su formato digital la hace accesible a cualquier estudiante del mundo.</p> <p>La finalidad de esta publicación es la de incentivar el interés por la investigación en los jóvenes estudiantes y hacer visible el buen hacer del profesorado de Bachillerato, de diferentes modalidades, en el desarrollo de este proyecto. La amplia trayectoria del Congreso y de esta actividad, así como la implicación conjunta de la Universidad de Murcia y de la Consejería de Educación y Cultura, avalan la calidad del proyecto.</p>  <p>ISBN: 978-84-09-32878-9 CEC.2021.RHPE.PU.02.10</p>

	<p>fila á. Revista científica de artes escénicas y audiovisuales, nº 5 <i>Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia</i> ISSN: 2531-0976 CEC.2021.RHPE.PU.06.11</p>
	<p>REIF. Revista de Educación, Innovación y Formación Nº 5, año 2021 <i>Dirección General de Formación Profesional e Innovación</i> ISSN: 2659-8345 CEC.2021.RHPE.PU.05.13</p>
	<p>REIF Revista de Educación, Innovación y Formación. Nº 4, año 2021. <i>Dirección General de Formación Profesional e Innovación</i> CEC.2021.RHPE.PU.05.12 ISSN: 2659-8345</p>
	<p>Certamen Internacional de Relatos (14º. 2021. Murcia) Este libro reúne los relatos seleccionados en el XIV Certamen Internacional “En mi verso soy libre”, organizado por el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia (España), dependiente de la Consejería de Educación y Cultura. Se trata de un proyecto que trasciende las actividades de animación a la lectura y escritura. Va dirigido a desarrollar en los niños y adolescentes hospitalizados sus capacidades creativas y literarias, aprovechando el poder terapéutico que dichas disciplinas pueden ejercer en situaciones adversas. Cada uno de los relatos está magníficamente ilustrado por una serie de colaboradores que se suman a esta iniciativa.</p> <p>El tema de este año ha sido LA MÚSICA y los relatos se han llenado de notas, pentagramas, instrumentos musicales, canciones, melodías y conciertos. Nuestros escritores han expresado cómo la música es la lengua ideal para comunicarse.</p> <p>ISBN: 978-84-09-31405-8 CEC.2021.FPIN.PU.03.08</p> 
	<p>VOLVAMOS + CERCANOS. Plan de apoyo socioemocional a la comunidad educativa La Región de Murcia ha vivido en su historia reciente situaciones ciertamente desdichadas, como los terremotos de Lorca, en 2011, o las inundaciones provocadas por la DANA, el pasado año. La actual crisis sanitaria viene a sumarse a estos eventos que exigen de un gran esfuerzo de superación por parte de todos. La sociedad murciana, y la comunidad educativa de forma muy especial, han mostrado una enorme resiliencia cada vez que las circunstancias han sido adversas. Porque esa ha sido una de las grandes lecciones que hemos aprendido al enfrentarnos a tales acontecimientos: la importancia de disponer de los mecanismos emocionales necesarios.</p> <p>Desde nuestros centros educativos no solo podemos, y debemos, brindar los conocimientos técnicos y académicos, sino también esos mecanismos emocionales que acabarán repercutiendo positivamente en el bienestar de nuestros alumnos y, por tanto, a la larga, en su rendimiento escolar.</p> <p>ISBN: 978-84-09-16983-2 CEC.2021.FPIN.PU.03.09</p> 

II. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

La metodología para la elaboración del mismo se ha llevado a cabo a través de una descripción objetiva y un análisis cuantitativo y cualitativo del desarrollo de cada uno de los procesos, así como del resultado de los indicadores asociados a los procedimientos del SGC. Se ha querido proporcionar, por una parte, elementos de información diagnóstica y, por otra, presentar las conclusiones para establecer, en su caso, las acciones necesarias que posibiliten la mejora en los procedimientos y en los resultados. A tenor de éstos se deberán orientar los objetivos del Servicio de Publicaciones y Estadística. Igualmente, deberá servir para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2022 y, al mismo tiempo, dirigir sus acciones hacia la mejora de los servicios prestados a los usuarios y la eficacia y eficiencia de la organización, en definitiva, lograr una mejora continua.

El Sistema de Gestión de Calidad en el Servicio de Publicaciones y Estadística contempla los siguientes procesos:

PROCESOS CLAVE

- PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual
- PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración del Plan Editorial
- PC-08 Actualización de base de datos
- PC-10 Gestión de hemeroteca
- PC-14 Difusión y acceso al documento
- PC-16 Certificación de autorías
- PC-19 Compras y proveedores
- PC-20 Gestión del Archivo Central

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PC-01 Control de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad
- PC-02 Revisión del Sistema por la Dirección y planificación de la Calidad
- PC-03 No Conformidades y Acciones de Calidad
- PC-04 Satisfacción de los usuarios
- PC-07 Actualización de contenidos web
- PC-09 Memoria de Actividades de la Consejería de Educación
- PC-13 Auditorías internas

PC-15 Distribución de publicaciones

PC-18 Comunicación

PROCESOS DE APOYO

PC-11 Recepción de mercancías

PC-12 Gestión de recursos

PC-17 Gestión de facturas

El desarrollo de todos ellos a lo largo de este año y sus resultados se detalla en el preceptivo Informe de revisión del Sistema de Gestión de Calidad que de forma resumida es el siguiente:

Aprobado el Informe de revisión 2020, se procedió al estudio de las recomendaciones contempladas para intentar dar cumplimiento a las mismas, quedando la situación como se detalla a continuación:

Se ha eliminado el registro RC-14.4 formulario de consultas de usuario, ya que no tenía utilidad por su falta de uso y se han revisado y modificado los textos de los procesos y registros del PC-06 Gestión de publicaciones y elaboración el Plan editorial.

En el Plan Anual de Calidad se expusieron los objetivos que para el año 2021 se intentaron alcanzar. Se formularon cuatro objetivos que arrojaron una medida del indicador, “número de objetivos cumplidos con respecto al número inicial de objetivos planteados”, se informa que la medida de logro se sitúa en el 50%, lo que significa que de los cuatro objetivos propuestos, dos no tuvieron el resultado positivo esperado. Ambos objetivos se corresponden con la implantación de una nueva situación en el Servicio y su no consecución ha sido debida a factores externos.

El enunciado de cada objetivo, el área a la que corresponde y el cierre de cada uno de ellos, son los siguientes:

Objetivo 1. Área: Archivo

Enunciado: Creación y puesta en funcionamiento del Archivo de Centros Docentes no Universitarios con sede en la Consejería de Educación y Cultura y dependiente de su Archivo Central.

Cierre de objetivo: Se cierra el objetivo sin que este haya sido conseguido. La falta de medios económicos y materiales que debe aportar la Secretaría General de esta Consejería hace imposible que se avance en el objetivo.

Objetivo 2. Área: Hemeroteca

Enunciado: Localizar las revistas educativas procedentes de donaciones que no están registradas para su ofrecimiento a otras hemerotecas de la región.

Cierre de objetivo: Objetivo logrado en el mes de julio, tras identificar, cuantificar y buscar las revistas educativas procedentes de donaciones que no están registradas en el servicio se comprueba que la mayoría están disponibles en el fondo documental de las hemerotecas de la región, por lo que se opta por no proceder a su ofrecimiento.

Objetivo 3. Área: Publicaciones

Enunciado: Incorporar en la base de datos TIZA 2, los registros de autoría de las obras editadas por la Consejería de Educación de los años 2009, 2010 y 2020

Cierre de objetivo: Objetivo logrado en el mes de julio. Durante el primer trimestre se incorporaron los años 2020 (23 registros correspondientes a las 8 obras editadas) y 2010 (197 registros de 32 obras editadas) y en el mes de junio 2009 (133 registros de 33 obras editadas).

Objetivo 4. Área: Biblioteca

Enunciado: Catalogar en la Biblioteca Digital EDUTECARM (red de bibliotecas escolares de la Región de Murcia), la totalidad de la producción editorial digital de la Consejería de Educación y Cultura en los años 2000-2021.

Cierre de objetivo: No se ha efectuado la importación/exportación de los fondos de la Biblioteca Central Educativa a cargo de la empresa de servicios ODILO, motivo por el que se cierra dicho objetivo sin que este haya sido conseguido.

ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS WEB

El desarrollo de este proceso requiere la actualización de los contenidos en los portales de la Consejería de Educación y Cultura, el institucional www.carm.es/; y el educativo www.educarm.es/publicaciones.

El número de contenidos incorporados en ambos portales ha sido de 276 Los datos desglosados se reflejan en la tabla siguiente.

Tabla II.- Contenidos incorporados en los portales de la Consejería de Educación y Cultura

PORTAL	SECCIÓN/SUBTIPO	Nº DE CONTENIDOS
carm.es/CEC	Publicaciones	29
	Hemeroteca	73
Educarm.es/publicaciones	Publicaciones recientes	16

	Boletín semestral de la Hemeroteca	—
	Memoria de Actividades	2
	Disposiciones BORM	74
	Disposiciones BOE	73
	Biblioteca Central. Últimas adquisiciones	5

- Actualización de Bases de Datos

La base de datos de legislación BOLEA ofrece información de las disposiciones publicadas diariamente en los boletines autonómicos y Boletín oficial del Estado (BOE) en materia de Educación. El buscador ofrece información de las disposiciones publicadas diariamente. Al jubilarse la persona que mantenía esta Base de Datos se ha optado por modificar el sitio web que el Servicio dedicaba a legislación educativa, dividiendo la página en 5 secciones que se detallan a continuación

Normativa de la Región de Murcia. BORM. Esta sección enlaza con el buscador de normativa del Boletín Oficial de la Región de Murcia que ofrece resultados a texto completo y un tratamiento de la norma encontrada según las publicaciones del BORM. En Materias seleccione el término "Educación" o afine la búsqueda con "Educación de Primaria" "Educación de Secundaria" "Educación Profesional" "Educación de Bachillerato" "Educación de Idiomas"...

Códigos de Educación. Recopilación de los 5 Manuales publicados por el BOE, en los que se recoge toda la Legislación educativa no universitaria actualizada.

Normativa de las comunidades Autónomas. Enlaza con las respectivas bases de datos de legislaciones Educativas mantenidas y desarrolladas por su respectiva Comunidad Autónoma.

Normativa Estatal. BOE. Enlaza con la página web de Legislación Educativa no universitaria del Ministerio de Educación.

Normativa Comunitaria. DOUE. Acceso al buscador de Derecho de la Unión Europea.

En cuanto a REDINED (Red de Información Educativa, ofrece registros bibliográficos y documentos a texto completo de investigaciones, innovaciones y recursos educativos producidos en España), la documentalista adscrita al Archivo Central durante este año, 2021, ha compaginado las tareas específicas del Archivo con el vaciado en registros documentales en la base de datos de REDINED, de 130 obras publicadas por este Servicio

desde 2021 a 2013, volviendo de este modo a participar en este proyecto cooperativo Ministerio/CC.AA., que había sido abandonado por falta de personal.

Tabla III- Registros introducidos en REDINED en 2021.

Nº de registros	Año de publicación del documento del registro
16	2021
8	2020
19	2019
19	2018
9	2017
18	2016
15	2015
20	2014
6	2013

- Memoria de Actividades de la Consejería de Educación y Cultura

El desarrollo de este proceso se realizó conforme a los procedimientos establecidos. Recordar, tal y como se refleja en informes anteriores, que su publicación está condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos en el envío de la información desde las direcciones generales y jefaturas de servicio. El incumplimiento o la dilación en el envío es la causa de que esta no se publique siempre en el mismo mes.

Durante este año se han publicado las Memorias de actividades de 2019 y 2020. La de 2019 no pudo publicarse en 2020 por la pandemia y el confinamiento, publicándose el 1 de marzo de 2021. La de 2020 fue publicada el 28 de junio de 2021.

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

Desde que las publicaciones no se realizan en formato físico, las solicitudes de ejemplares han disminuido considerablemente por motivos obvios. El número de solicitudes recibidas y su distribución, primer indicador del proceso, es el que se refleja en la tabla siguiente, todas ellas forman parte del estocaje del fondo bibliográfico del Servicio de Publicaciones.

Durante los años anteriores estos ejemplares se ofertaban a los usuarios de la Consejería exponiéndolos en el espacio público de acceso a la misma. Este año como medida de seguridad y siguiendo las indicaciones del Servicio de Riesgos Laborales no se han puesto a disposición de los usuarios.

En este año se han recibido 4 solicitudes y 84 los ejemplares entregados. Su distribución es la siguiente.

Tabla IV. Solicitudes de ejemplares editados por la Consejería

Solicitantes	SOLICITUDES	EJEMPLARES
Régimen Interior	1	7
Contratación	1	7
Gabinete de la Consejera	1	68
Personal Técnico de la Consejería	2	2

CERTIFICADOS DE AUTORÍAS

El número de solicitudes de certificados de autoría, primer indicador de este proceso, ha sido de 31 coincidiendo con el número de certificados emitidos. Las solicitudes siguen estando mayoritariamente relacionadas con los procesos de convocatoria de oposiciones o concursos de traslados del personal docente. Los certificados entran a formar parte del expediente personal, por lo que no hace falta una nueva solicitud cuando esta se ha realizado en otra ocasión.

SERVICIOS Y PRODUCTOS DOCUMENTALES

Además de las actuaciones especificadas anteriormente de forma sintética se deben reseñar otras tareas no mencionadas que se encuadran en el conjunto de tareas propias del área de documentación. La elaboración de productos documentales y sus correspondientes servicios:

- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación de la Memoria de actividades 2021, Consejería de Educación, y Cultura.
- Coordinación, diseño, tratamiento, maquetación del Programación General de la Enseñanza correspondiente al curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Cultura.
- Diseño, tratamiento, maquetación y publicación de los PDF de las publicaciones editadas en 2020 por este Servicio.

- Organización y actualización de expositores con el objetivo de difundir las últimas novedades, tanto de los fondos de la biblioteca central educativa de la Consejería, como de las publicaciones editadas o coordinadas por este Servicio.
- Diseño y realización de diferentes carteles informativos para su colocación en el expositor.
- Elaboración y actualización de los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de este Servicio y su inserción en educarm.es/publicaciones.
- Atención a los usuarios, docentes e inspectores de Educación principalmente, sobre consultas y/o peticiones específicas.
- Servicio de búsquedas a través de la web en materia de educación.
- Envío de correos a través de las listas de distribución con información de nuevas publicaciones y convocatorias que sean de interés a los centros educativos

III. ÁREA DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL EDUCATIVA

La gestión de la Biblioteca Central Educativa correspondiente a 2021 mantiene las mismas tareas de catalogación de libros en formato físico y en línea, revistas y materiales audiovisuales. Este año se ha visto incrementada por las publicaciones de la Consejería, todas ellas en línea, excepto alguna en papel como el habitual, anual, de “En mi verso soy libre”. El catálogo ha aumentado durante este año sus fondos gracias a una importante donación de la que se realizó el expurgo correspondiente. Dicha donación provenía del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) de la Dirección General de Atención a la Diversidad.

Mediante compra y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente se adquirieron 38 ejemplares. El fondo de la Biblioteca Central Educativa a fecha de diciembre de 2021 lo compone un total de 10.647 ejemplares.

El proceso de normalización de los fondos de la Biblioteca Central Educativa en materia de catalogación arroja un total de 363 ejemplares, tanto en soporte físico como en línea. En la tabla siguiente se detalla el número de ejemplares catalogados por meses.

Tabla V.- Ejemplares catalogados

MES	EJEMPLARES
Enero	21
Febrero	13

Marzo	38
Abril	28
Mayo	22
Junio	31
Julio	63
Agosto	6
Septiembre	12
Octubre	74
Noviembre	30
Diciembre	25
Total	363

La tarea de tejelado y colocación de código de barras, como ya se ha expuesto en anteriores informes, es posterior a la catalogación y alta de ejemplares en el catálogo, pero forma parte de la ella. El procedimiento no ha cambiado, es decir, cuando se cuenta con un número considerable de documentos incluidos en el catálogo, se procede a la impresión de tejelos y códigos de barras que, tras su colocación, permiten que el ejemplar permanezca de forma definitiva en las estanterías destinadas a los fondos. A fecha de este informe tanto los tejelados como la colocación de códigos de barras están al día. A fecha de 31 de diciembre de 2021 se contabiliza un total de 336 documentos.

Tabla VI.- Colocación de tejelos y códigos de barras

MES	TEJUELOS Y CÓDIGOS DE BARRAS
Enero	0
Febrero	22
Marzo	0
Abril	61

Mayo	0
Junio	52
Julio	63
Septiembre	0
Octubre	86
Noviembre	0
Diciembre	52
TOTAL	336

HEMEROTECA EDUCATIVA

Los criterios y responsabilidades en relación a la adquisición de fondo, la catalogación y la gestión de sus servicios corresponden al PC-05 Catalogación de libros, revistas y material audiovisual. Los procedimientos de difusión y acceso, al PC-14 Difusión y acceso al documento. El trabajo de la documentalista ha permitido realizar las tareas contempladas en este proceso, es decir, alta en el portal web, actualización del enlace a revistas digitales o creación del boletín semestral de sumarios. El escaneado de la cubierta lo ha realizado la técnico de la Biblioteca a la vez que ha realizado el vaciado de artículos, con el fin de apoyar en las tareas de publicación y difusión de la Hemeroteca Educativa.

Informar que este año, como en el anterior último no ha sido publicado el Boletín semestral. Esta acción ha sido sustituida por el envío de correos a las listas de distribución que ha resultado ser eficaz y muy eficiente, al aumentar con pocos recursos el objetivo esperado de incrementar la solicitud de artículos de revistas.

DIFUSIÓN Y ACCESO AL DOCUMENTO

La consecuencia última de todo proceso de catalogación y su inclusión en la base de datos es la accesibilidad al documento para su uso y disfrute del usuario, sin restricción alguna. Todos los fondos son de libre acceso, tanto los ejemplares en línea como los registrados en formato físico. No se cuenta con documentos de consulta.

Los fondos bibliotecarios están accesibles al usuario mediante préstamo personal e interbibliotecario para los documentos físicos, y el acceso a internet para los ejemplares publicados en línea. La casi totalidad de los préstamos personales se han realizado de forma automatizada. Se sigue manteniendo la modalidad manual para casos en los que es

preciso hacer uso de ella, por ej.: la caída puntual del sistema informático o la ausencia de la persona autorizada para efectuar este tipo de préstamo.

Este año se han contabilizado un total de 96 préstamos personales y 50 renovaciones, consideradas estas como nuevos préstamos. El número de préstamos interbibliotecarios ha sido de 22.

Tabla VII.- Préstamos y renovaciones

MES	PRÉSTAMOS			RENOVACIONES	
	Automatizado	Manual	Préstamo interbibl.	Renovación automat.	Renovación manual
Enero	7	0	3	2	0
Febrero	5	0	1	2	0
Marzo	2	0	3	4	0
Abril	7	0	1	3	0
Mayo	6	0	4	4	0
Junio	6	0	2	2	0
Julio	23	0	0	8	0
Agosto	2	0	0	9	0
Septiembre	12	0	0	1	0
Octubre	6	0	5	0	0
Noviembre	15	0	3	12	0
Diciembre	5	0	0	3	0
Total	96	0	22	50	0

En cuanto al Boletín semestral de revistas ingresadas en el Servicio, tal y como se ha indicado en el apartado 2.10, no fue publicado. Si nos atenemos a este dato como medida de uno de los indicadores del proceso podríamos afirmar que no ha sido positivo, como en el año 2020,. Sin embargo como hemos comentado, esta tarea fue sustituida por el envío

masivo de un correo informando de los números de revista disponibles para los usuarios. Esta tarea ha tenido una buena acogida aumentó sustancialmente el número de solicitudes a la vez que el esfuerzo que requiere es menos que la elaboración del boletín y dado la cantidad de tareas a desarrollar en el Servicio es previsible que el envío de correos informativos sustituya al proceso de elaboración del Boletín semestral de la Hemeroteca Educativa..

En lo relativo al porcentaje de solicitudes de artículos con respecto al año anterior es significativamente mayor, el aumento se traduce en un 337,83%. Los usuarios de este servicio son mayoritariamente docentes y personal técnico de la Consejería, lo que nos hace pensar que este aumento está motivado por la información directa que supone el envío de correos personalizados.

Tabla VIII.- Número de artículos solicitados

MES	Nº de artículos
Abril	3
Noviembre	119
Diciembre	3
Total	125

IV. ARCHIVO CENTRAL

En este proceso se establecen los procedimientos para el establecimiento de criterios y responsabilidades del Archivo Central de la Consejería de Educación y Cultura para gestionar y conservar los documentos, ofrecer y poner a disposición de los usuarios la información contenida en los mismos, así como el establecimiento de la sistemática para la realización de las transferencias documentales al Archivo General de la Región de Murcia y proceder al expurgo de aquellos documentos que carecen de valor histórico o probatorio.

La medida de los indicadores, resultado del desarrollo de los procedimientos se expresa en las tablas siguientes:

Tabla IX.- En relación al ingreso de documentos a través de transferencias de las oficinas al Archivo Central

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de transferencia	74
Porcentaje de hojas de remisión recibidas que han necesitado subsanaciones con respecto al número de transferencias recibidas	6
Porcentaje de ocupación de los depósitos con respecto al espacio total	89%
Porcentaje de crecimiento de unidades de instalación	24%

Tabla X- En relación a la identificación de documentos archivísticos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación eliminadas por series	1.623

Tabla XI.- En relación a la descripción archivística

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos descritos en el archivo	1.105

Tabla XII.- En relación a los préstamos y consultas presenciales de documentos

ENUNCIADO	TOTAL
Número de documentos prestados	532
Servicios de consulta presenciales	42

Tabla XIII.- En relación a las consultas de información

ENUNCIADO	TOTAL
Peticiones de información	207

Tabla XIV. – En relación a la devolución de documentación original

ENUNCIADO	TOTAL
Número de solicitudes de devolución de documentación original	83

Tabla XV.- En relación a las transferencias al Archivo General de la Región de Murcia

ENUNCIADO	TOTAL
Número de unidades de instalación trasferidas al Archivo General	456

Las tareas realizadas en el desarrollo de este proceso son múltiples y diversas (ingreso de documentos, identificación, descripción archivística, instalación, préstamos, consultas...). Su especificidad se describe a continuación.

Transferencia al Archivo Central de Educación 1.731 unidades de instalación, procedentes de los fondos documentales de los distintos archivos de oficina, lo cual cubre la práctica totalidad de las direcciones generales de la Consejería.

En el programa ARCHIDOC se han realizado anotaciones correspondientes a 1.134 registros de 16 series documentales. Actividad esta, fundamental para un adecuado tratamiento de la información y un correcto y rápido acceso cuando dicha información es solicitada.

En lo referente a las peticiones (préstamos) de las distintas unidades generadoras de documentación, se han facilitado un total de 532. De igual forma, se han solicitado al Archivo General de la Región de Murcia 24 expedientes –fundamentalmente de personal docente- para atender las peticiones de las unidades productoras.

En materia de asesoramiento técnico a las unidades productoras de documentación administrativa en materia de instalación, conservación y expurgo documental, han sido atendidas un total de 207 consultas.

Se han realizado 83 devoluciones de documentación original a los interesados, participantes en procesos selectivos o de concurrencia competitiva.

La atención a usuarios, bien por vía telefónica o presencial, de investigadores, archiveros municipales y personal docente de la Consejería, ha supuesto un total de 62 consultas.

Se identificaron cuatro series documentales: expedientes de gasto, bonolibros, partes de faltas de asistencia del profesorado y expedientes de ayudas de acción social al profesorado, todas ellas habían perdido su carácter probatorio e histórico por lo que la eliminación de las mismas se consideró como uno de los objetivos a lograr dentro del Plan Anual de Calidad. Objetivo logrado en su totalidad, tal y como se ha expuesto en el apartado correspondiente.

Expurgo de documentación carente de valor jurídico probatorio o histórico al objeto de una óptima conservación del expediente.

Aportación de unidades de instalación normalizadas a los servicios productores de documentación. Se han facilitado 3.200 unidades, todo ello con el objetivo de un adecuado y correcto almacenamiento de los expedientes documentales en los respectivos archivos de oficina.

Reubicación de 5 series documentales en aras a una mayor eficacia en la obtención y acceso a la información contenida en las mismas.

En cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a petición del Servicio de Régimen Interior, se han eliminado obstáculos –documentación colocada en pasillos y salidas de emergencia- de la Consejería. Se han retirado 120 unidades de instalación. De igual forma, estanterías fijas en pasillos del sótano y del rellano de la Consejería cuya documentación fue reinstalada en el depósito dispuesto para ello.

Como puede deducirse del trabajo expuesto las tareas del día a día suponen una gran dedicación dado el volumen de documentación generada. En 2021 se realizó una convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a cuerpos docentes de educación secundaria, lo que supuso un sensible incremento del volumen de trabajo.

A pesar, de que el personal adscrito al Archivo es insuficiente - tres profesionales: una documentalista y dos técnicos de archivo-, siendo la dedicación de uno de estos últimos a tiempo parcial (una mañana y una tarde a la semana), al ser este personal del Archivo General de la Región de Murcia. No obstante, el trabajo llevado a cabo durante este tiempo ha sido satisfactorio en aras al cumplimiento del objetivo fundamental del Archivo: ordenar, clasificar y conservar la documentación de forma que su recuperación pueda ser eficaz y rápida, en definitiva, ofrecer a los usuarios un servicio de calidad.

V. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En este Servicio de Publicaciones y gracias al sistema de gestión de calidad ISO 9001 implantado desde 2011, se cuenta con el Proceso de Gestión de recursos que describe la sistemática seguida y las responsabilidades en el marco de la gestión de los recursos humanos y de la infraestructura del Servicio. Los apartados C .Infraestructura y D. Mantenimiento Informático no son competencia del Servicio de Publicaciones, de ahí que su gestión quede fuera de toda responsabilidad del personal del mismo.

Las incidencias surgidas tanto en materia de informática, como de otra índole, se han llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos para ello por la unidad administrativa correspondiente.

En cuanto a los tres registros que conforman este Proceso: ficha de puesto de trabajo, ficha de personal y Programa de Formación del personal, todos ellos se encuentran actualizados y custodiados por el Jefe de Servicio a fecha de cierre de la presente Memoria. Teniendo que destacar en este punto la incorporación al Servicio de un técnico docente, plaza que había quedado vacante y la jubilación del Técnico de Gestión, opción Pedagogía que ha sido modificada por opción Documentación, pasándola a ocupar la Técnica de Apoyo, opción Documentación, por lo que ha quedado en situación de vacante reservada, la plaza de Técnico de Apoyo, opción Documentación.

Durante 2021 el número de acciones formativas convocadas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), realizadas por el personal del Servicio ha sido de 5. La denominación de los cursos, las horas y el número de personas que han asistido a las mismas se reflejan en la siguiente tabla

Tabla XVI.- Acciones formativas realizadas en 2021

Código	Título	Horas	Nº de Asistentes
2021/IAE/4471	Evaluar y manejar datos, información y contenido digital (1)	20	1
2021/ING/3948	Datos abiertos y reutilización de información en el Sector Público	10	1
2021/ING/3675	Inglés nivel básico A1.2	60	1

2021/PCU/5286	Microsoft 365 para actores clave	15	1
2021/IAE/4643	Cómo comunicar e interactuar con la ciudadanía en redes sociales	20	1

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, ordena y regula la Inspección de Educación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estipulando en su artículo 20.4 la elaboración de una memoria anual que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Dicho plan, integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos del mismo y las actividades necesarias para que pueda ser llevado a cabo.

Finalizado el curso escolar 2020/2021, esta Jefatura de Inspección, en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 12 de julio de 2017, ha elaborado la correspondiente memoria anual contando para ello con la colaboración de los Inspectores Jefes Adjuntos, de los Inspectores Coordinadores de distrito y de los Inspectores Coordinadores de área.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2020/2021, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

2.2 JEFATURA DE INSPECCIÓN

INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN	Diego Alfonso Hellín Peñalver
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Luis José Gómez Rodríguez
INSPECTORA JEFA ADJUNTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN	Rosalía Pérez Olivares

ESPECIAL	
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Juan de la Cruz González Férrez
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Antonio Francisco Ferrández Nortes

2.3 EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector/a Coordinador/a de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores e inspectoras de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En la siguiente tabla se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	N.º plazas para centros Ed. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
I	Murcia I	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia II	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura,	4	6 ¹

		ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.		
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4 ²	3
V	Altiplano- Noroeste	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
TOTAL			22	23

¹ Dos de ellos encargados de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

² Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

EQUIPOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS DISTRITOS. CURSO 2020-2021

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
MURCIA I (NORTE)	1	Antonio Ato Escribano	6	Antonio Manzano Rodrigo
	2	César Albaladejo Alcaraz	7	Diego Martínez Conesa

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED. SECUNDARIA-R. ESPECIAL	
	3	Salomé Castaño Garrido	8	Antonio Francisco Carrasco Robles
	4	J. Pilar Miranda López	9	Alejandro Guillamón García
	5	Antonia Pérez Nadal	10	Antonio Ruiz Hernández
MURCIA II (SUR)	1	Antonio García Albaladejo	5	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	2	Dolores González Manzanera	6	Antonio Martínez Martínez
	3	Asunción Ayuso Velar	7	José Pertusa Mirete
	4	Paula González Díaz	8	María Navarro Rosillo
			9	Salvador Ludeña López (1)
			10	Ignacio J. Guerrero Martínez (1)
III CARTAGENA- MAR MENOR	1	José Pablo Saura Soler	6	Domingo Martínez Martínez
	2	Carmelo Sánchez Liarte	7	Antonio García de las Bayonas Cavas
	3	Mª Jesús Fernández Campos	8	Francisco Martínez Muñoz
	4	Mariano García Pacheco	9	Vicente García Pacheco
	5	Olaya Pérez González	10	M.ª Rocío Esteban Luis
IV GUADALENTÍN	1	M.ª Adela García Navarro	4	Lorenzo J. López Jordán
	2	Vicente Hernández Gil	5	Fernando E. Ruiz Ibáñez
	3	Antonia Mateos Mula	6	Fátima Torres García
			7	Sebastián Campillo Frutos (2)

DISTRITOS	P L A Z A S			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
V ALTIPLANO- NOROESTE	1	Manuel Moreno Garrido	5	Juan Gregorio Avilés
	2	José Lax Valverde	6	Francisco I. Gómez Hernández
	3	Bienvenido Carrillo Castellón	7	Daniel Andúgar Caravaca
	4	Diego Sánchez Pacheco	8	Heliodoro López Pacheco

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

2.4 EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 regula las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo de área hay un Inspector/a Coordinador/a de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

- a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Inspectores	Inspector Coordinador
M. ^a Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco Antonio García Albaladejo Antonio Ruiz Hernández María Navarro Rosillo Antonia Mateos Mula Olaya Pérez González	Alejandro Guillamón García

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Vicente Hernández Gil J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido Salomé Castaño Garrido Dolores González Manzanera	Antonia Pérez Nadal

c) Equipo de área de Formación Profesional

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Ignacio J. Guerrero Martínez Diego Martínez Conesa Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos	M. ^a Rocío Esteban Luis

2.5 VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 1935 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 43 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 640 desplazamientos para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

1. **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas.
2. **Reuniones sectoriales.** Son aquellas que, teniendo el mismo objetivo que las reuniones generales y presididas por un Inspector Jefe Adjunto, se llevan a cabo con inspectores de educación que desempeñan sus funciones en una determinada etapa educativa, tienen responsabilidad sobre ciertas enseñanzas o programas, o uno o varios distritos.
3. **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.
4. **Reuniones de distrito** que, salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.
5. **Reuniones de equipos de área,** mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

2.6 ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la actual Consejería de Educación y Cultura, todos los días de la semana (un total de 216 días, comprendidos entre septiembre de 2020 y julio de 2021), de 8:30 a 14:30 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento pre-

sencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Altiplano-Noroeste), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería competente en Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2020/21

3.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS

- **ACTUACIONES PRIORITARIAS**

- Establecimiento de criterios de evaluación, indicadores, metodología y diseño de instrumentos para la evaluación docente.
- Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF Educación.
- Supervisión del Plan de Continuidad de la Actividad Educativa 2020/21 en los centros docentes.

- **ACTUACIONES ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS**

3.1.2.1. Análisis de la eficacia de los equipos COVID y del seguimiento de los centros de la distribución de materiales de protección y registros de entrega.

3.1.2.2. Estudio de la utilización de los recursos humanos adicionales otorgados a los centros públicos con motivo de la pandemia COVID-19.

3.1.2.3. Supervisión del Plan de Contingencia de los centros frente a la COVID-19.

3.1.2.4. Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.

3.1.2.5. Supervisión del desarrollo del programa de Refuerzo Educativo (PRE) y la inclusión del alumnado participante en Plumier XXI.

3.1.2.6. Supervisión de los Programas Formativos Profesionales subvencionados por la CEC.

3.1.2.7. Supervisión de los proyectos de flexibilización curricular implementados en el curso 2020/21.

3.1.2.8. Desarrollo de las evaluaciones docentes.

3.1.2.9. Análisis del seguimiento del módulo de FCT: coordinación de tutores y adecuación del programa formativo al contexto de la empresa.

3.1.2.10. Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.

3.1.2.11. Supervisión de la presencialidad del alumnado, de la evaluación y su adecuación al currículo en los ciclos formativos a distancia.

3.1.2.12. Supervisión de la evaluación y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.

- **ACTUACIONES SISTEMÁTICAS**

3.1.3.1. Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.

3.1.3.2. Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.

3.1.3.3. Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.

3.1.3.4. Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.

3.1.3.5. Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.

3.1.3.6. Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.

3.1.3.7. Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares.

3.1.3.8. Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.

3.1.3.9. Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.

3.1.3.10. Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.

3.1.3.11. Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.

- 3.1.3.12. Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- 3.1.3.13. Análisis de la memoria final de los centros.
- 3.1.3.14. Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.
- 3.1.3.15. Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la FP Básica.
- 3.1.3.16. Supervisar e informar sobre los proyectos de participación en el Sello de Vida Saludable.
- 3.1.3.17. Informar las solicitudes de comedores escolares.
- 3.1.3.18. Valoración de la función pública docente.
- 3.1.3.19. Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- 3.1.3.20. Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE.
- 3.1.3.21. Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Educación Infantil.
- 3.1.3.22. Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- 3.1.3.23. Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- 3.1.3.24. Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- 3.1.3.25. Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.
- 3.1.3.26. Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- 3.1.3.27. Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- 3.1.3.28. Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- 3.1.3.29. Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- 3.1.3.30. Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.
- 3.1.3.31. Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.
- 3.1.3.32. Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- 3.1.3.33. Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.

- 3.1.3.34. Informar las solicitudes municipales para la desinfectación de centros.
- 3.1.3.35. Asesoramiento y seguimiento en la implantación del CAF Educación en los centros educativos.
- 3.1.3.36. Participación en los procesos de planificación escolar.
- 3.1.3.37. Participación en los procesos de escolarización.
- 3.1.3.38. Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

- **ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN**

- 3.1.4.1. Participación en la comisión calificadoras de los funcionarios en prácticas.
- 3.1.4.2. Presidencia de las comisiones evaluadoras de funcionarios docentes en prácticas.
- 3.1.4.3. Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de FP.
- 3.1.4.4. Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de estos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.
- 3.1.4.5. Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.
- 3.1.4.6. Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.
- 3.1.4.7. Participación en la Comisión de Selección para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- 3.1.4.8. Participación en la Comisión de conciertos educativos.
- 3.1.4.9. Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.
- 3.1.4.10. Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.
- 3.1.4.11. Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.4.12. Participación en la comisión de valoración de solicitudes para la implantación de aulas ocupacionales.

- 3.1.4.13. Elaboración de los informes de homologación de las autoevaluaciones de los centros incluidos en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, para la obtención de los sellos “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia”.
- 3.1.4.14. Participación en la Comisión Evaluadora para la concesión de los sellos “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia”, “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios.
- 3.1.4.15. Participación en la Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.
- 3.1.4.16. Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE).
- 3.1.4.17. Participación en la Comisión del SIGME.
- 3.1.4.18. Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.
- 3.1.4.19. Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.
- 3.1.4.20. Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.
- 3.1.4.21. Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- 3.1.4.22. Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- 3.1.4.23. Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- 3.1.4.24. Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- 3.1.4.25. Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia.
- 3.1.4.26. Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- 3.1.4.27. Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- 3.1.4.28. Realización de informaciones reservadas.
- 3.1.4.29. Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEC.
- 3.1.4.30. Instrucción de expedientes administrativos.
- 3.1.4.31. Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnado de la ESO.
- 3.1.4.32. Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.

3.1.4.33. Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.

3.1.4.34. Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.

3.1.4.35. Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la Inspección de Educación.

3.2 SÍNTESIS DE ACTUACIONES

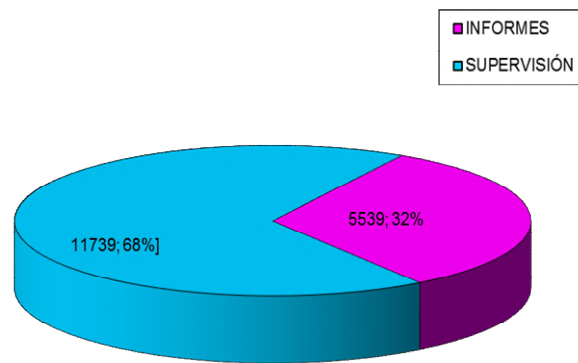
A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la gráfica 1, que distribuye el total de 17278 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [11739], lo que supone el 68% de trabajo y los informes emitidos [5539], el 32% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

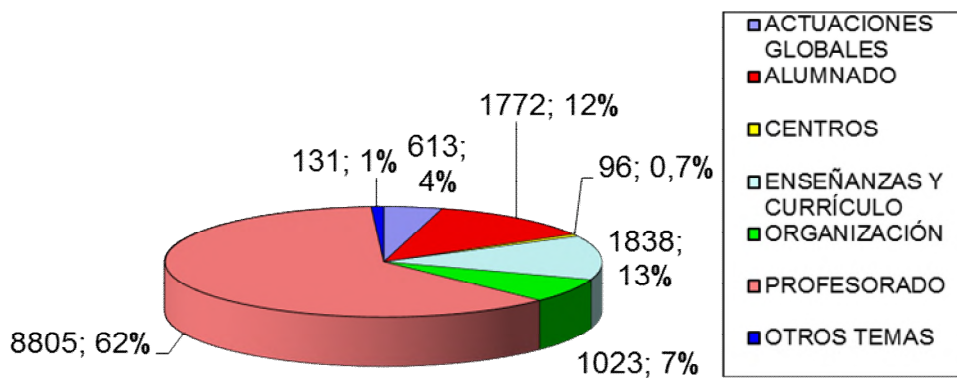
Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la Inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

- Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación.
- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas.
- Diagrama sectorial de informes por temas.
- Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema.
- Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.
- Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria.
- Diagrama de informes por temas en Formación Profesional.
- Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial.
- Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito.
- Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito.
- Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería.

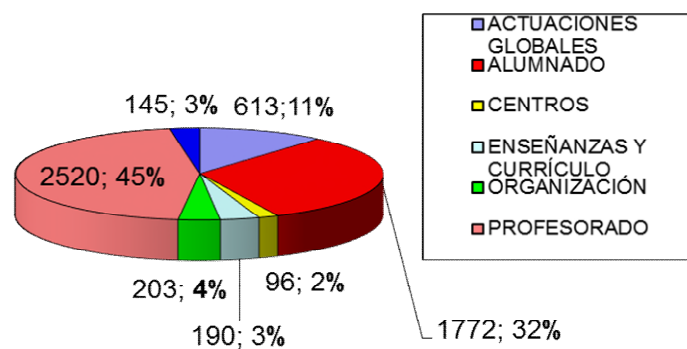
CÓMPUTO DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
Curso 2020/2021

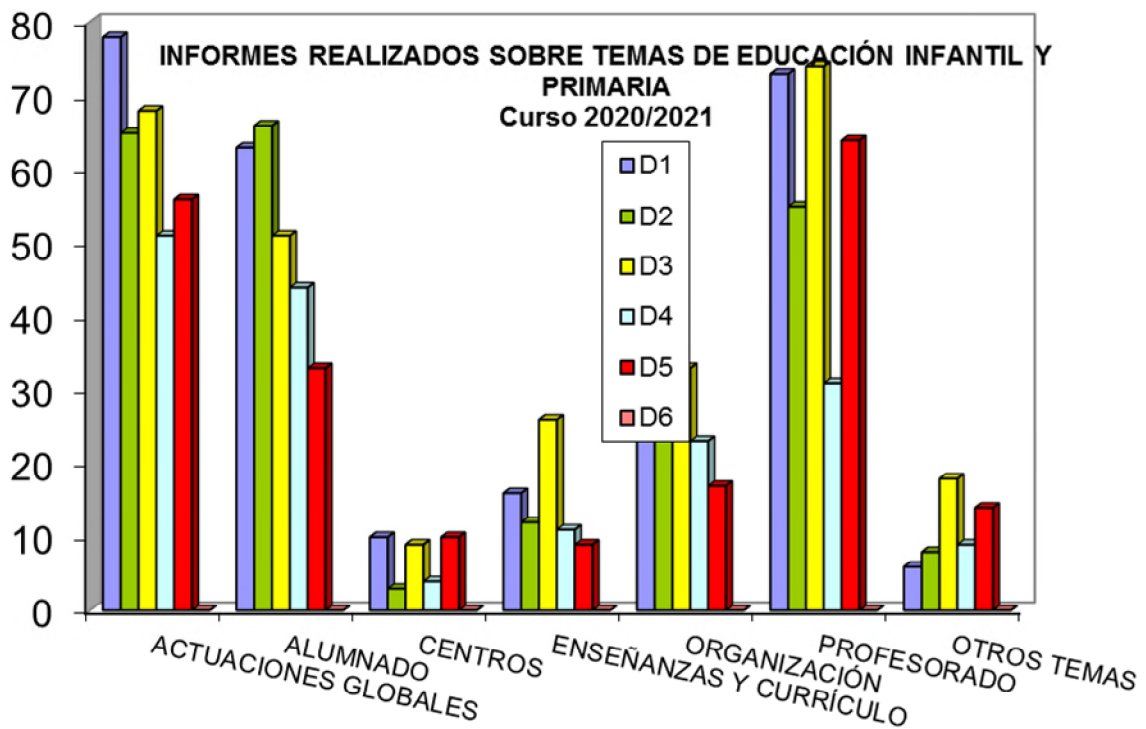
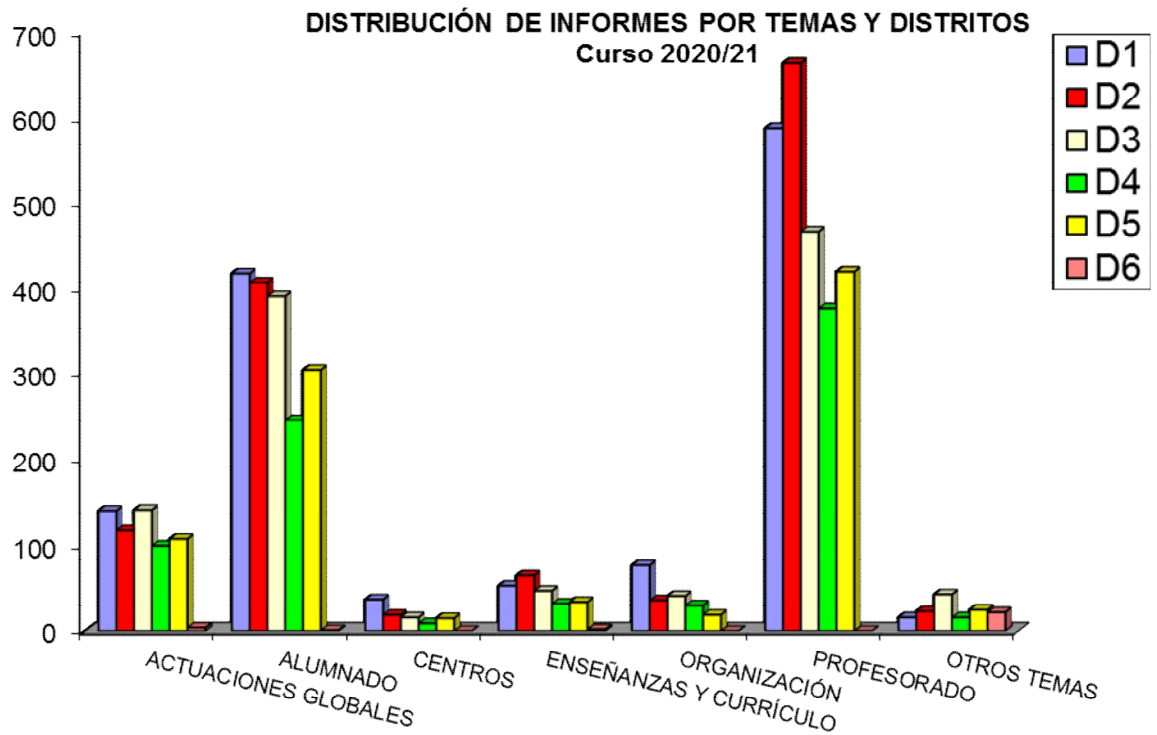


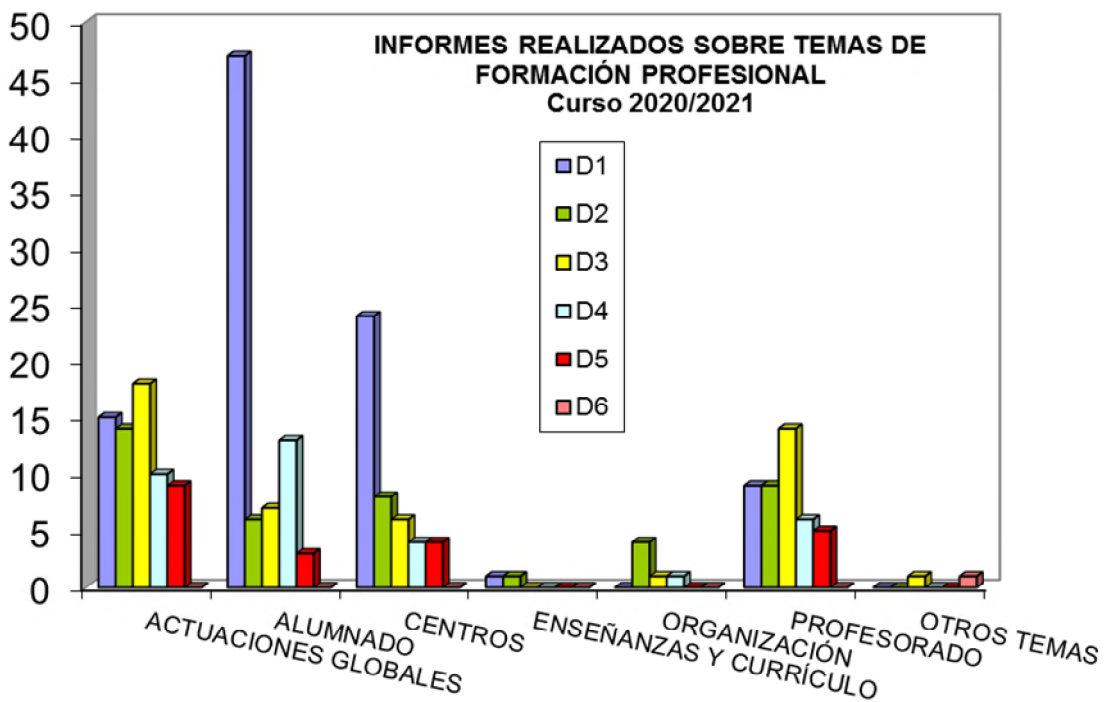
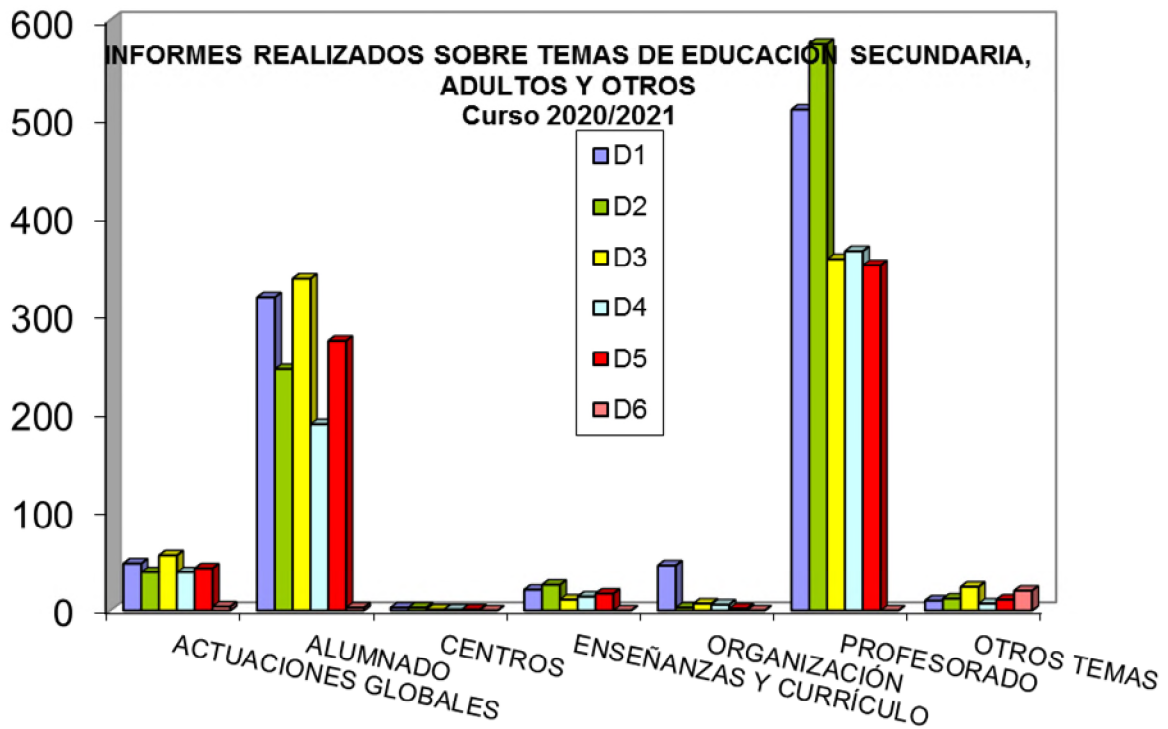
DISTRIBUCIÓN DE INFORMES Y TAREAS DE SUPERVISIÓN POR TEMAS
CURSO 2020-2021

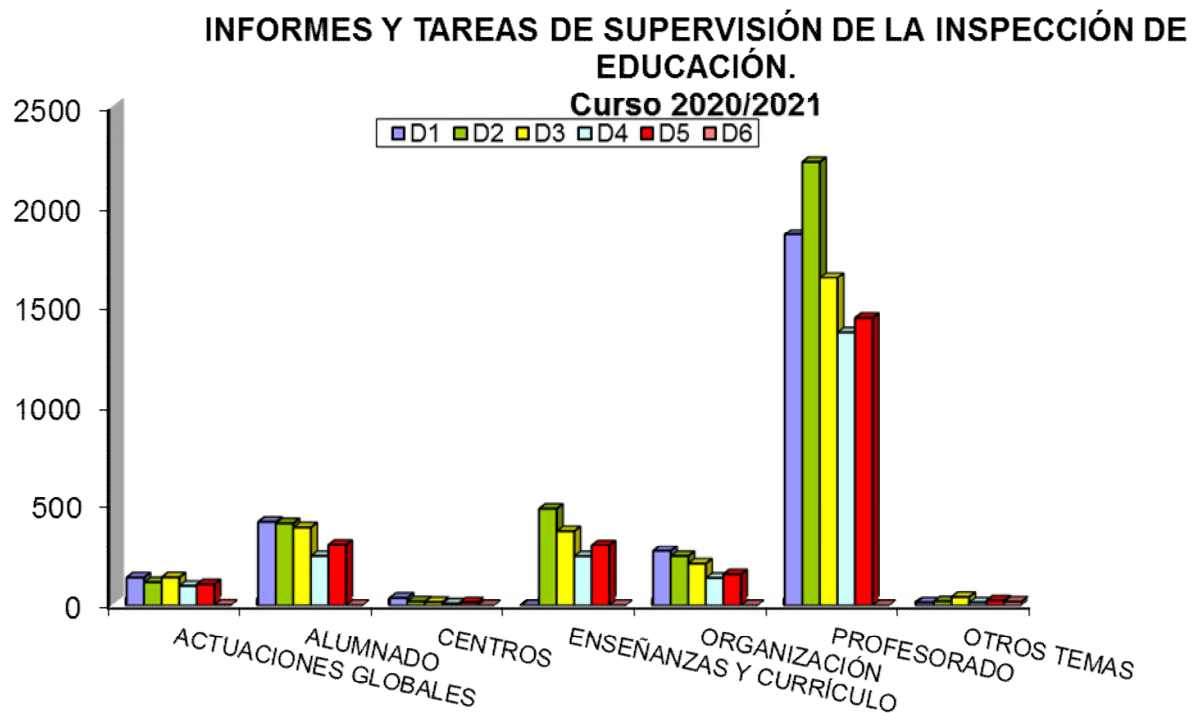
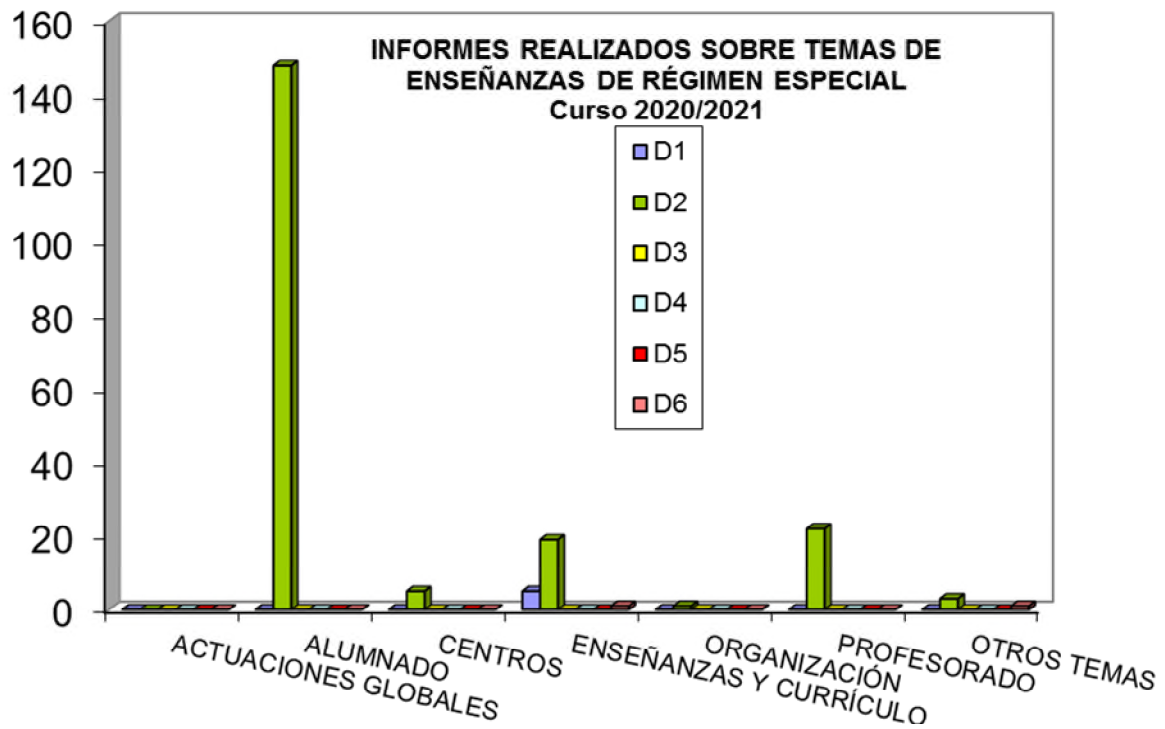


DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR TEMAS
CURSO 2020/21

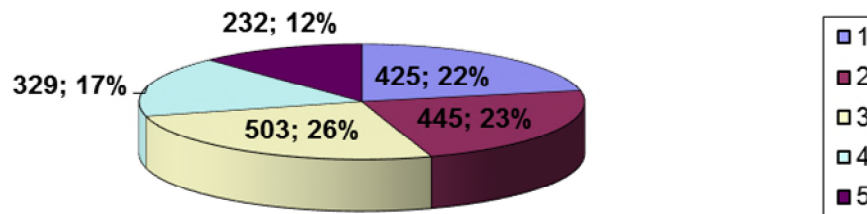




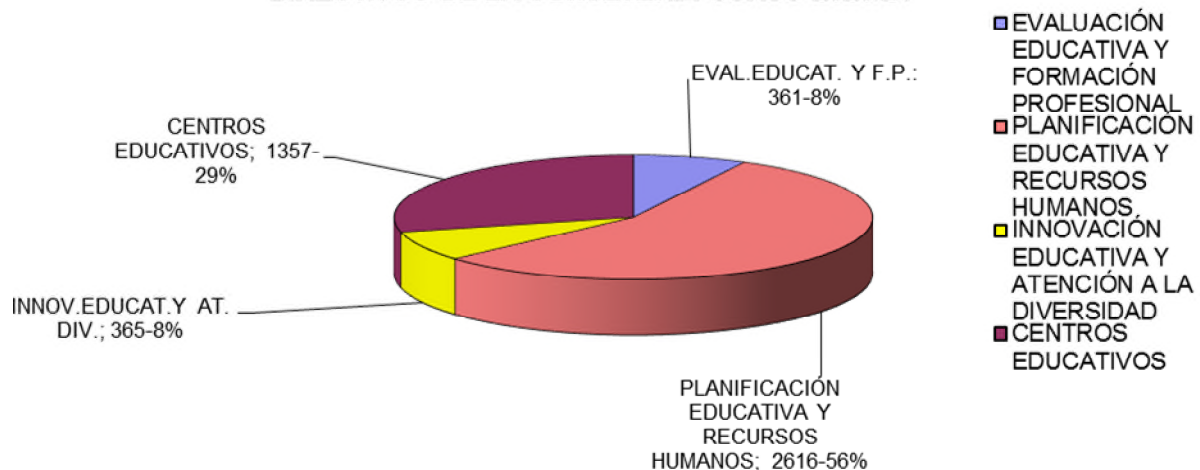




VISITAS DE LA INSPECCIÓN POR DISTRITOS CURSO 2020/21



DISTRIBUCIÓN DE INFORMES REMITIDOS A DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA CURSO 2020/21



4. FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2020/2021 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

1. Cursos y actividades formativas sobre:

- Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídico-administrativos.
- Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
- Profundización en la tramitación de expedientes disciplinarios.

- Medidas a adoptar con el alumnado menor de 14 años, en cumplimiento de lo dictado por los Juzgados de Menores.

2. Participación en otras actividades formativas: Jornadas y cursos del MEFP, Encuentros Nacionales y cursos de USIE, Congresos y cursos de ADIDE...

3. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por el CPR, la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas...

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan de actuación de la Inspección.

5. CONCLUSIONES

El trabajo en equipo y la colaboración profesional se reconocen como factores determinantes de la calidad de servicio de todas las organizaciones, por ello es preciso que desde la Jefatura de Inspección se siga potenciando esta modalidad de trabajo dentro de los equipos de distrito así como en los equipos área.

También se ve la necesidad de seguir informatizando algunas tareas de supervisión de la Inspección y de comunicación con los centros, reduciendo el consumo de papel y potenciando el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido, el próximo curso se procurará afianzar la firma electrónica directa desde el programa ORIÓN de los informes de inspección y la integración del programa Exire dentro del aplicativo ORIÓN.

Por último, hay que señalar que durante el curso escolar 2020/2021, esta Inspección de Educación ha pretendido ante todo poner en conocimiento de los responsables de la Administración educativa regional la situación, en cuanto a organización y funcionamiento, de algunos aspectos, servicios y programas educativos, tras la supervisión y evaluación de los mismos, con la única finalidad de facilitar la toma de decisiones al respecto por los Órganos directivos correspondientes, siendo esta una línea de trabajo bien valorada por dichos órganos y por la propia Inspección de Educación.

REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECTORADO DE FUNDACIONES

1. INFORMACIÓN BÁSICA

La protección y defensa de la Propiedad Intelectual es una actividad fundamental para el correcto funcionamiento del sector cultural, la ciencia, la investigación y la tecnología. Los contenidos creativos constituyen el principal activo en la sociedad del conocimiento y de este sector depende una buena parte de la economía en la actualidad. El Registro de la Propiedad Intelectual es el órgano administrativo encargado de proteger los contenidos creativos de las empresas y los titulares de derechos intelectuales y, en consecuencia, constituye un elemento esencial para esta tarea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, la Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus objetivos el control de las Fundaciones privadas de ámbito autonómico. Las Fundaciones se consideran en la actualidad entidades de gran capacidad para la gestión de actividades relacionadas con la promoción de la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo de la sociedad civil. El Protectorado de Fundaciones Culturales y Docentes se encarga del control y asesoramiento de estas entidades, y representa un papel clave para el desarrollo del sector no lucrativo fundacional en la Región de Murcia.

Esta Memoria tiene por objeto describir la organización y el funcionamiento durante 2021 de la unidad administrativa Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones en las dos áreas de trabajo que tiene encomendadas. En lo que se refiere al número de inscripciones de derechos de propiedad intelectual, durante 2021, se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior, a pesar de las restricciones operativas derivadas de la pandemia Covid-19. Por otra parte, se ha incrementado significativamente el número de documentos contables correspondientes a las fundaciones adscritas al Protectorado, con lo que no ha variado el volumen de gestión documental de tales Fundaciones. Durante 2021 se ha estado trabajando y se ha desarrollado con bastante aceptación un importante evento en materia de Fundaciones: el Primer Encuentro regional de Fundaciones y Mecenazgo, llevado a cabo en la Biblioteca Regional.

El dato más destacable de 2021 es el incremento de los servicios telemáticos para la inscripción de derechos de autor en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, la reorganización de la atención al público por medio del sistema de “cita previa”, y la implantación de una nueva versión del programa de Gestión central del Registro de Propiedad Intelectual de ámbito estatal (RPI) lo que, tras un periodo de prueba y adaptación, en el que ha estado involucrado activamente este Registro Territorial, se ha permitido agilizar

enormemente los tiempos de tramitación de las solicitudes de inscripción de derechos, habiendo conseguido incorporar la firma digital a los certificados de Registro así como la comunicación electrónica prácticamente en tiempo real, tanto a personas físicas como a entidades.

2. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia, operativo desde 2002, comparte sede con el Protectorado de Fundaciones, ya que conforme a la estructura orgánica de la Consejería de adscripción, ambas funciones o tareas administrativas se configuran como un único servicio a efectos de organización interna. La sede se encuentra en Av. La Fama, 15. 30006-Murcia, sede central de la Consejería de Educación y Cultura.

Además de la sede física, están abiertas y plenamente operativas otras modalidades de localización y atención al usuario a través de la página Web corporativa (www.carm.es), en la que puede encontrarse un apartado específicamente dedicado a PI (www.carm.es/rtpi) y otro al Protectorado de Fundaciones (www.carm.es/fundacionesculturales), además de la lista de correo electrónico común para todo al Servicio (rtpi.murcia@carm.es), asignado para consultas y el teléfono 968 274 394, que viene siendo utilizado por los usuarios para preguntas frecuentes y aclaraciones diversas sobre la manera de cumplimentar las obligaciones legales en Fundaciones y Propiedad Intelectual.

3. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante 2021 se ha tramitado la inscripción, en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Murcia, de un total de **955** inscripciones, lo que muestra un aumento del 18,63% respecto a las inscripciones del año anterior, como consecuencia de la mejora por la situación de pandemia del Covid-19.

RTPI MURCIA. INSCRIPCIONES E INGRESOS POR TASAS DE 2002 A 2021				
AÑO	INSCRIPCIONES	% DIF. INSCRIPS.	INGRESOS TASAS	% DIF. INGRESOS
2002	699			
2003	616	-11,8		
2004	714	16	9165	
2005	749	5	7141	-8
2006	805	7,5	7782	9
2007	980	22	9776	26
2008	993	1,33	11515	17,78
2009	1056	6,34	11941	3,7
2010	1126	6,63	12644	5,88
2011	1074	-4,6	11700	-7,47
2012	1142	6,34	12356	5,60
2013	1113	-2,6	12732	2,95
2014	963	-13,4	10876	-14,58
2015	980	1,74	10269	-5,5
2016	1072	9,34	11148	8,56
2017	952	-11,19	9052	-18,80
2018	994	4,5	11168	23,38
2019	1019	2,5	11304	1,22
2020	805	-21	9669	-14,46
2021	955	18,63	9862	2
TOTAL	18807	+43,41	190100	37,26

En total, el RTPI lleva realizadas, desde su creación en 2002 hasta el 31 de diciembre de 2021, 18807 inscripciones de Propiedad Intelectual, con un montante de ingresos por tasas conforme de 190.100 €, a través del Sistema *Questor*.

Las solicitudes se tramitan con arreglo a un modelo de impreso oficial (disponible ya tanto en formato papel como en formulario que se puede cumplimentar y descargar desde la página Web (www.carm.es/rtpi) que afecta a los derechos de propiedad intelectual, derechos afines y transmisiones. También se ofrecen al usuario del Registro modelos voluntarios para hacer constar las representaciones, las cesiones de derechos antes de ser inscritos y otros documentos administrativos básicos.

A finales de 2021 ha comenzado el funcionamiento de la nueva aplicación RPI5, la última versión desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte para realizar las inscripciones tanto vía telemática como presencial, siendo el objetivo de esta nueva versión la digitalización de todas las obras depositadas en los Registros Territoriales.

4. TRASPASO DE EXPEDIENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL AL ARCHIVO GENERAL

Durante 2021 se realizó el traslado al Archivo General de la Región de Murcia de los expedientes de Registro de Propiedad Intelectual correspondientes a 2020, con 92 cajas normalizadas. En los ejercicios anteriores fueron depositadas de la misma forma, por lo que las consultas de antecedentes deben gestionarse conforme a las normas habituales de consulta documental del Archivo Regional.

Estos expedientes permanecerán depositados en la sede de dicho

Servicio de Avenida de Los Pinos 4, 30009-Murcia, siguiendo los procedimientos exigidos por el Archivo General para su archivo y custodia de los expedientes

que siguen bajo la tutela del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con la legislación vigente de Propiedad Intelectual.

TRANSFERENCIAS DE EXPTS DE RTPÍ A ARCHIVO GENERAL			
FECHA DE TRANSFERENCIA	EXPTS AÑOS	Nº EXPTEs	Nº CAJAS
16/07/2007	03/10/2005-2006	984	122
04/09/2008	2007	989	123
24/02/2009	2008	995	116
28/04/2011	2009	1042	107
24/11/2011	2010	1126	121
05/06/2012	2011	1074	122
26/04/2013	2012	1142	128
25/02/2014	2013	1113	128
27/06/2014	25/04/2002- 2/10/2005	2087	268
28/12/2015	2014	963	119
08/04/2016	2015	980	115
09/05/2017	2016	1072	145
22/05/2018	2017	960	103
23/06/2020	2019	1019	109
24/05/2021	2020	805	94
14/02/2022	2021	929	92
TOTAL		17280	2012

Hasta la fecha de 31 de diciembre de 2021 se habían depositado en dicho Archivo General 17280 expedientes de Inscripción de derechos de Propiedad Intelectual con sus correspondientes cajas normalizadas. Desde que comenzó este sistema de depósito hasta la actualidad los datos resultantes muestran la misma tendencia, es decir, un número estimando en torno al millar de expedientes anuales, lo que permite inferir que esta cantidad representa la media anual de la demanda de servicios de protección intelectual en la Región de Murcia.

En la actualidad, el número de cajas con expedientes en soporte papel se ha reducido proporcionalmente al incremento de expedientes telemáticos, tal y como se muestra en el apartado siguiente de esta memoria. Posiblemente en un futuro próximo, al desaparecer paulatinamente las solicitudes en soporte papel, descenderá también el número de cajas destinadas al archivo físico de las obras.

5. SOLICITUDES TELEMÁTICAS

En 2008, la Administración del Estado puso en marcha un sistema de solicitudes telemáticas para el Registro General de la Propiedad Intelectual, con carácter único para toda España, al que está adherido el Registro Territorial de la Región de Murcia.

El sistema comenzó a registrar usuarios en la Región de Murcia desde 2008, habiéndose gestionado por este procedimiento **329** expedientes en 2021, multiplicando las de años anteriores de forma significativa debido a la situación de pandemia del Covid-19.

El registro telemático ofrece la ventaja de que no es necesario desplazarse a las oficinas regionales del Registro para la inscripción de derechos intelectuales y permite también depositar las obras en una base de datos única.

Sin embargo, plantea algunos inconvenientes ya que el mecanismo de pago de tasas en algunas Comunidades Autónomas (entre ellas la Región de Murcia) todavía no está acoplado al sistema informático general de solicitudes telemáticas, lo que obliga al usuario a tramitar por separado el pago de las tasas de inscripción correspondientes.

En 2021, con la nueva versión del programa RPI5 se han integrado los procedimientos en papel y telemático por lo que en los próximos ejercicios mostrarán la aplicación efectiva de las nuevas modalidades de inscripción.

SOLICITUDES TELEMÁTICAS	
AÑO	Nº
2008	4
2009	8
2010	12
2011	4
2012	9
2013	8
2014	8
2015	11
2016	11
2017	9
2018	24
2019	36
2020	232
2021	329

6. INGRESOS POR TASAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA EN 2021

La prestación del servicio de INSCRIPCIONES del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual se ofrece conforme al régimen general de tasas legalmente aprobado, incrementándose anualmente las cuantías iniciales conforme al régimen general de actualización de este tipo de tributos, resultando en su conjunto un coste muy asequible para los creadores y empresas cesionarias de derechos intelectuales. En la Región de Murcia el coste de las tasas por la prestación de este servicio es similar a la media del resto de las otras administraciones regionales.

Las tasas de Propiedad Intelectual se estructuran conforme a 39 hechos imponibles, agrupados según se trate de tramitación de INSCRIPCIONES de derechos de Propiedad Intelectual y colecciones de obras, derechos afines, transmisiones, publicidad registral y otras anotaciones.

El total de los ingresos percibidos en 2021 (11.471€), que en la estadística correspondiente se desglosan por meses y por Hecho Imponible (HI), discriminando entre Expedientes de PI individuales (H1), Colecciones de obra (H2), Derechos Conexos o afines (H3), Transmisión de derechos (H4) y Publicidad Registral (H5).

7. COLABORACIONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Durante 2021 se han reanudado las actividades de colaboración institucional, tales como los programas de divulgación e información desarrollados con las Universidades, Escuela de Negocios ENAE (Escuela de Negocios de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia) y la Asociación Española de Fundaciones (AEF) dedicados al mundo de las Fundaciones y también con otras instituciones, principalmente, con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Asociación Española de Fundaciones ha seguido invitando al Protectorado de Murcia en los actos de formación que realiza y, por medios telemáticos, ha sido posible atender algunas de estas convocatorias en varias materias, especialmente los contratos del sector público fundacional y un seminario internacional sobre nuevas perspectivas del sector, entre otras acciones relevantes que no necesitaban desplazamiento.

Durante 2021, respecto a los Proyectos Europeos en los que se ha trabajado en el Registro de la Propiedad Intelectual, también se han reanudado los trabajos para colaborar, tanto en Erasmus +, siguiendo la iniciativa para promover la Plataforma Europea de Contenidos Creativos para la Enseñanza de Idiomas, para ser financiado por la UE, y que consiste en un sistema de certificación y acreditación del nivel de conocimiento de idiomas y en el conjunto de materiales didácticos creados por los socios del proyecto, que quedó interrumpido y no ha tenido nuevos desarrollos, aunque en 2021 se comenzaron a explorar acciones en el marco del Programa Europa Creativa.

El trabajo realizado hasta ahora ha desembocado en un servicio muy innovador que puede alojar contenidos para la enseñanza con un sistema flexible de protección intelectual y que permitirá la realización de varios seminarios internacionales en Murcia sobre esta materia. Este proyecto liderado por la Región de Murcia ha contado con el interés de más de 10 países de la Unión Europea. También, durante 2021, se han iniciado contactos para la puesta en marcha de un proyecto internacional en el sector del agua en el que se crearan contenidos creativos y otros productos intelectuales.

8. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

8.1. ATENCIÓN AL AUTOR DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAS CULTURALES.

Una gran parte del tiempo dedicado a la atención del público (autores de derechos intelectuales y empresas de contenidos culturales) consiste en informar y asesorar sobre la forma de acceder al Registro y en general sobre las opciones que existen para la protección y defensa de la PI.

Estas consultas sobre la protección de derechos intelectuales se hacen tanto de forma directa, mediante comparecencia del interesado en la sede del Registro, como por vía telefónica y a través del correo electrónico habilitado para ello.

El número de asesoramientos ofrecidos de forma verbal (tanto telefónicos como presenciales) es una parte esencial del quehacer diario de esta oficina, y se corresponde al menos con el número de

INSCRIPCIONES de cada año (955 en 2021), ya que cada expediente requiere un dialogo con el interesado que envuelve un amplio asesoramiento legal y de utilidad práctica para alcanzar la mejor protección y evitar conflictos en el futuro.

Además, en las oficinas del Registro se guarda constancia de las consultas y las respuestas dadas por escrito mediante correo electrónico, habiéndose realizado en 2021 en torno a un total de 255 informes documentados para responder a las consultas formuladas por escrito, un incremento significativo debido al confinamiento del Covid-19.

AÑO	Nº INFORMES
2009	61
2010	69
2011	63
2012	78
2013	80
2014	90
2015	92
2016	102
2017	100

2018	120
2019	135
2020	234
2021	255
TOTAL	1110

8.2. PROCEDIMIENTOS Y PÁGINAS WEB

En 2021 no se ha actualizado el Procedimiento “INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE [PI. ID: 9642](#). Cuya ficha se adjunta como anexo a la memoria. También en 2021 no ha sido necesario y por ello no se han actualizado desde el Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones a través de la Aplicación I-GES (Herramienta de Gestión de Contenidos Web) las dos páginas Web dependientes de este Servicio:

1. La página www.carm.es/rtpi, que contiene una amplia información sobre la PI organizada mediante preguntas/respuesta, incluyendo un apartado de Normativa vigente, actualizado al momento. En la web también se pueden encontrar los formularios que el usuario pueda precisar, descargables en formato pdf.
2. La página web www.carm.es/fundaciones_culturales, que contiene toda la información relativa al Protectorado de Fundaciones (incluyendo tanto Culturales como Docentes).

8.3. ENCUENTRO REGIONAL DE FUNDACIONES Y MECENAZGO

Durante 2021, debido a la situación de pandemia por el Covid-19, no se ha podido desarrollar la Jornada sobre Propiedad Intelectual, con el mismo formato que la realizada en ocasiones anteriores con el título de JORNADA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL.

Sin embargo, se ha desarrollado una actividad de carácter informativo y pedagógico para las Fundaciones, convocando a todas las entidades fundacionales de la Región de Murcia en sus diversos ámbitos de actuación. El éxito de convocatoria consta principalmente por la asistencia

de las Fundaciones Culturales y Docentes, además de otras organizaciones dedicadas a otros sectores de la sociedad civil.

El evento denominado **I Encuentro Regional de Fundaciones y Mecenazgo** ha consistido en una jornada en la que se ha implementado la relación personalizada de las Fundaciones con su correspondiente Protectorado, alcanzando objetivos en la presentación de documentación periódica así como la actualización de los procesos telemáticos de la vigente administración electrónica.

El encuentro ha contado con la participación de la Asociación Nacional de Fundaciones así como otras organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo económico y social, destacó la presencia del staff de las Fundaciones de primera línea tanto a nivel regional como nacional. Por otra parte se dio a conocer las aportaciones de Ley de Mecenazgo, que constituye el nuevo marco jurídico que está desarrollándose en la Asamblea Regional.

A continuación se relacionan las actividades más significativas de información y divulgación realizadas en esta Unidad en materia de Protectorado de Fundaciones y Propiedad Intelectual:



AÑO	TITULO	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN
2021	I Encuentro Regional Fundaciones y Mecenazgo	Seminario participativo del sector fundacional de la R.M.	Consejería de Educación y Cultura y Asociación Española de Fundaciones
2019	Conferencia Alados Diálogos	Disertación sobre la autoría de contenidos en redes sociales.	Casino de Murcia
2018	Jornada Propiedad Intelectual en el Mercado Único Digital	Debate sobre nueva directiva europea. Objetivos: potenciar el sector creativo en la R.M.	Consejería de Turismo y Cultura. Lugar : Archivo Regional

	Intellectual Property and education in Europe	Conferencia en Cardiff sobre Buenas Prácticas de Propiedad Intelectual en el aula (Proyecto Erasmus)+	CARDIFF CAERDYDD y C. Educación, Juventud y Deportes. Región de Murcia
2017	Programa radiofónico sobre Fundaciones y Empresas	Intervención del Protectorado en este evento de divulgación dirigido a empresas.	Asociación Española de Fundaciones y ENAE
2016	Jornada Propiedad Intelectual y Patentes.	Ponencia sobre los derechos de autor del software desarrollado en los centros de investigación.	Universidad de Murcia OTRI
2015	Colaboración proyecto europeo sobre Agua y Turismo, en el marco de Interreg-Mediterranean,	Propiedad Intelectual que genera el sector	Oficina de la R. de Murcia en Bruselas
2014	Participación en el proyecto europeo CREATIVE EXCHANGE	Jornada internacional sobre Propiedad Intelectual	Consejería de Cultura y Turismo.
2013	Colaboración Internacional Proyecto Unión Europea programa Grudtving, junto con Polonia	La actividad de la Propiedad Intelectual	Unión Europea y Consejería Cultura CARM
2012	Prácticas Universitarias con UMU	Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Murcia
2011	Colaboración en Master "Administración y Dirección de Entidades de Economía Social", Prácticas Universitarias con UMU	Módulo Jurídico: "Fundaciones y otras Entidades sin Ánimo de Lucro". Practicum de la Licenciatura en Derecho	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad Murcia

2010	Acción Formativa. N° 9-2010/PCU/2827 LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	Régimen Jurídico de las Fundaciones. Inscripción en Registro y demás documentación.	Escuela Administración Pública.
------	--	---	---------------------------------

9. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Las funciones del Protectorado son la supervisión y control de los planes de actuación y de las cuentas anuales, así como las autorizaciones que deben obtener las Fundaciones para realizar actividades de gestión patrimonial que afectan a la dotación, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y su desarrollo reglamentario.

Durante 2021 se ha llevado a cabo el control y seguimiento de las actividades de las Fundaciones y los informes para la puesta en marcha de fundaciones nuevas.

También durante este año 2021 se ha realizado una campaña de colaboración con las Fundaciones de ámbito regional, recabando la máxima información posible para actualizar nuestra base de datos y ampliar al máximo el servicio que realizamos a través de la página web, así como para que tengan toda la información necesaria sobre la manera de actuar respecto a la rendición de cuentas y planes de actuación y ello, especialmente, mediante circulares por carta y email enviadas a todas las Fundaciones en junio y diciembre.

Durante el proceso de recepción de Cuentas Anuales y Planes de Actuación de las Fundaciones Culturales y Docentes, en este Protectorado consta la entrada de 24 C.A y 16 P.A correspondientes al ejercicio 2020, de las cuales 16 C.A y 11 P.A son Culturales y 8 C.A y 5 P.A son Docentes. El procedimiento de presentación electrónica es el 1819 de la CARM.

En cuanto a otras actuaciones en el ámbito de las Fundaciones, cabe destacar operaciones de enajenación de 2 Fundaciones Culturales así como en el capítulo de extinciones, consta 1 Fundación, si bien detectamos la inactividad del resto tras contabilizar las activas.

Durante el año 2021 se ha incorporado 1 Fundación cultural nueva al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y Cultura Fundaciones clasificadas como Culturales, lo que suma un total de 87 Fundaciones Culturales y Docentes, un número significativo para el sector. La relación detallada de las Fundaciones se puede encontrar en las páginas electrónicas del Protectorado y del Registro de Fundaciones.

10. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES Y EFECTIVOS

El Registro de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones cuenta, en 2021, con cuatro personas para atender la demanda de inscripción de derechos de autor y gestionar las demás competencias administrativas que tiene encomendadas conforme a su estructura orgánica.

En el momento de redactar esta Memoria se mantiene el número de efectivos, si bien, hay que destacar que se ha producido la jubilación de Javier Marín Ceballos, y se ha incorporado al servicio Irene Aller González, procedente del Servicio de Publicaciones.

En la actualidad, la Plantilla de Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y el Protectorado de Fundaciones, queda como sigue:

NOMBRE	PUESTO	TRAYECTORIA	FORMACIÓN
ANTONIO MARTÍNEZ NIETO	Jefe del Servicio Registro Territorial de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF)	Vicesecretario Consejería y otros puestos en entes del sector público	Cuerpo superior Administradores. Licenciado en Derecho
ELOISA NUÑEZ NUÑEZ	Jefa de Negociado de PI y Protectorado de Fundaciones (RTPI y PF) Departamento de Coordinación, Calificación de Inscripción del RTPI en la Región de Murcia	Administrativo Apoyo en Seguridad Industrial.	Diplomada en Ciencias Empresariales. CAP. B1 Inglés
IRENE GEA PEREZ	Administrativo de Apoyo Inscripciones telemáticas RPI Coordinación Jornadas PI. Gestión Fundaciones Culturales	Técnico especialista en medios audiovisuales. Gabinete de Comunicación y organización de Eventos	Licenciada en Arte Dramático (Real Escuela Superior Arte Dramático Madrid)
IRENE ALLER GONZALEZ	Administrativo Gestión Fundaciones Docentes. Apoyo gestión y coordinación Jornadas Fundaciones	Auxiliar Administrativo en Inspección Consumo, Nóminas. Auxiliar Apoyo Información en SAC. Archivo.	Bachiller Superior y FP2 Administrativo

De acuerdo con las funciones establecidas en la estructura organizativa, el personal se distribuye las tareas correspondientes al Registro y Protectorado de forma interna conforme a criterios de especialización y mejor servicio al ciudadano.

11. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El Servicio Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Protectorado de Fundaciones ha contribuido durante el año 2021 al conjunto de los objetivos marcados por la Consejería de Educación y Cultura, tal y como se pone de manifiesto en la información recogida en la presente memoria.

El Plan de actuación de este Servicio puede continuar en los próximos ejercicios conforme a la misma pauta, incorporando nuevas acciones tales como la puesta en marcha de medidas para dar soluciones específicas a determinadas demandas sobre Propiedad Intelectual en la Región de Murcia, especialmente en el sector educativo, cultural y universitario. En esta línea tienen interés los cursos de formación en el ámbito Erasmus+, la declaración institucional y otras acciones con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (26/04) y una serie de iniciativas para difundir la Propiedad Intelectual en el entorno digital.

En lo que se refiere al Protectorado de Fundaciones es también aconsejable reanudar la colaboración con entidades académicas y profesionales, tales como la Escuela de Negocios, y muy especialmente la Asociación Española de Fundaciones, para seguir fomentando la creación de entidades fundacionales en la Región de Murcia, promocionar el mecenazgo, la RSC empresarial y la capacitación de los gestores culturales en la Región de Murcia.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura*, está adscrito a la Dirección General Formación Profesional e Innovación y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto n.º 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*.

El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los capítulos 2 y 4 de los programas económicos 422F y 422G.

NORMATIVA

Normativa específica en atención a la diversidad. Año 2021.

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se prorroga la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora del talento.	24/11/2021
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2021-2022.	18/05/2021
Altas capacidades intelectuales	Resolución provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	15/09/2021
Altas capacidades intelectuales	Propuesta de resolución definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	29/09/2021

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	04/10/2021
Atención educativa domiciliaria	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.	21/09/2021
Necesidades educativas especiales	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2021-2022.	19/05/2021
Centros de atención educativa preferente	Resolución de 20 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la diversidad, por la que se establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de atención educativa preferente y el procedimiento para la prórroga de los que ya ostentan dicha condición, para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.	02/06/2021
Centros de atención educativa preferente	Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023.	20/07/2021
Premios	Orden de 11 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el Año 2020.	11/06/2021
Premios	Orden de 2 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizada en el año 2020.	02/07/2021

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la continuidad de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2021-2022.	13/07/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de Aulas Ocupacionales en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia, para el curso 2021-2022	20/09/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2021-2022.	26/05/2021
Programas específicos	Resolución definitiva de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022.	15/07/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2021-2022.	17/02/2021
Programas específicos	Relación provisional de centros educativos que se proponen para la adscripción al Programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad, a partir del curso 2021-2022.	29/04/2021

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2021-2022.	17/02/2021

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Escolarización

Comisión específica de escolarización

En el proceso de admisión ordinaria para el curso 2020-2021 se han realizado un total de 550 escolarizaciones, de las cuales 260 han sido en la modalidad de aulas abiertas, 7 en el programa ABC, 205 en CEE y 78 para alumnos con medidas de protección o judiciales.

En la fase permanente de admisión se han adjudicado 178 alumnos, de los que 27 alumnos son de aulas abiertas, 23 alumnos de CEE y 128 alumnos con medidas de protección o judiciales.

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos de Atención Temprana. En este sentido, y en relación a la reserva de plazas, el Servicio de Atención a la Diversidad determina la relación de escuelas infantiles que cuentan con aulas abiertas.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Decreto nº 17/2021, de 4 de marzo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2021 (BORM del 9 de marzo), por importe de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2021 se han autorizado 13 nuevas unidades. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria corresponden a: “CEIP Vistabella” de Alcantarilla, “CC El Ope” de Archena, “CC Miralmonte” de Cartagena, “CEIP Ciudad de la Paz” de El Palmar, “CEIP Alejandro Valverde” de Murcia, “CEIP Mariano

Aroca” de Murcia, “CC Mirasierra”, de Torreagüera. Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el “IES Sanje”, de Alcantarilla, en el “CC Miralmonte” de Cartagena, en “CC Madre de Dios” de Lorca, en el “CC Siglo XXI” de Mazarrón, “CC La Milagrosa” de Totana y en “IES Eduardo Linares” de Molina de Segura.

Las aulas abiertas especializadas que escolarizan alumnado de 5º, 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria están cofinanciadas, durante el curso 2020-2021, por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 53 alumnos, (46 de educación infantil y primaria, y 7 de educación secundaria obligatoria). Además hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2021 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 40 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 93 alumnos en un total de 42 centros educativos (15 CEIP y 26 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han recibido 25 nuevas demandas a las que se suman 13 en el primer trimestre del curso 2021-2022 y se llega a diciembre con un total de 58 demandas atendidas en su totalidad, contabilizando las que continúan siendo atendidas de anteriores cursos escolares. Desde el SAD se realiza la gestión de la Comisión de coordinación y seguimiento de la UTE.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2021-2022, un total de 434 ATEs desarrollan su labor en 269 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. El desarrollo de los planes de actuaciones de los centros participantes se ha visto condicionado por la situación epidemiológica en la que nos entramos, por lo que la duración del programa ha sido prorrogada hasta el 2022/2023, tal y como se indica en la normativa anteriormente referenciada. Los centros que forman parte del mismo participan de un cronograma de formación contextualizado a sus necesidades y contemplado en el Plan Regional de Formación del Profesorado.

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2021-2022 se desarrollan 37 talleres organizados en torno a cinco zonas geográficas (Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Jumilla). En estos talleres participan 710 alumnos, de los cuales 411 alumnos han prorrogado del curso anterior y 299 alumnos son de nuevo ingreso.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 242 centros (155 de infantil/primaria y 87 de ESO) han contado con dotación por parte de RRHH para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido partida económica por el 422-G a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa

de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021 y a la Resolución complementaria de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021, este programa se desarrolló en el curso 2020-2021 en 12 IES, atendiendo a un total de 134 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y a la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se prorroga la condición de centro de atención educativa preferente para el curso 2020-2021 de los centros que ostentan dicha condición en el curso 2019-2020, existen un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Por otro lado, y de acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, hay 30 centros (1 IES Y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y del Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2020-2021, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido al siguiente alumnado:

Distribución del alumnado atendido en las Aulas Hospitalarias 2020/2021								
Aulas	Estancia				Etapas			
	Corta	Media	Larga	TOTAL	EI/EP	ESO	Bach/FP	TOTAL
Arrixaca Pediatría – Cirugía	435	6	4	445	441	1		442

Arrixaca Pediatría – Escolares	261	5	1	267	264	3		267
Sana lucia Pediatría	97	1		98	98			98
Cirugía adolescentes	87	2	1	90		86	4	90
Santa Lucia Boxes	76			76	77	3		80
Arrixaca Psiquiatría	44	16	8	68	4	62	2	68
Reina Sofía General	61	1	2	64	12	41	11	64
Santa Lucia General	62	1		63	2	60	1	63
Escolares Adolescentes	61	1		62	2	60		62
Arrixaca UCI Infantil	52	1	1	54	43	10	1	54
Arrixaca Oncología Infantil	28	1	21	50	50			50
Santa Lucia Sala Hospital de Día	38			38	34	3		37
Reina Sofía UTCA	2		22	24		18	6	24
Oncología adolescentes				50		12	2	14
Arrixaca Oncología Infantil								
Morales Meseguer								
TOTAL	1305	36	72	1413	1027	359	27	1413

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como el “Programa Emocionarte”, Educación

Responsable, “Programa Dr. Guau” y talleres científicos tecnológicos (Ecoula, Cienciaterapia, Ingeniosanos y Ciencia Divertida).

Por último, se ha celebrado el XIV Certamen Nacional de Relatos “En mi verso soy libre”, dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Ese curso se ha contado con un total de 128 relatos: 36 de la categoría A, 54 de la categoría B, 28 de la categoría C, y 10 de la categoría E, en la que participan alumnos con diversidad funcional, de alumnos de primaria y secundaria procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Principado De Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla Y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad De Madrid, Región De Murcia, Comunidad Foral De Navarra Y La Rioja.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2021, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se vio afectado por las directrices y las circunstancias que ha marcado el desarrollo de la **p**andemia provocada por la COVID-19. Así, la *Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se adoptaron medidas adicionales en relación a la pandemia Coronavirus (COVID-19)*, dispuso la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza en la Región de Murcia, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020 y, en consecuencia, también se suspendió el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.

Por tal motivo, se distinguen dos periodos de desarrollo del SAED:

- a. El comprendido entre 1 de septiembre de 2020 y *30 de junio de 2021*, cuya atención fue telemática según la Resolución por la que se dictaron las instrucciones de funcionamiento de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2020-2021. Durante este periodo se ha atendido al siguiente alumnado:

Distribución del alumnado atendido en el SAED 2020/2021									
Nº de alumnos	Educación Primaria								
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	<i>Necesidades educativas especiales</i>		TOTAL
							Inicial	Avanzado	

	33	44	19	31	23	27	21	22	220
	Educación Secundaria								
	1º	2º	3º	4º	BAC1	BAC2	Acceso Ciclos		TOTAL
	41	41	16	32	6	7	1		144

En Educación Secundaria ha habido un gran número de alumnado que ha solicitado el SAED, pero no ha participado en las actividades, concretamente han solicitado SAED 144 alumnos y han participado en la atención telemática 56 alumnos.

b. El comprendido entre el *1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021*, periodo en el que se ha regulado por una nueva Resolución que establece la modalidad telemática para Educación Primaria y presencial para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica. Este modelo que queda resumido en las siguientes acciones:

- Ordenación del SAED por medio de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.
- Dotación de 3 docentes adscritos al SAED para la atención de Educación Primaria (1) y Educación Especial (1 PT y 1 AL).

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

Distribución del alumnado atendido en el SAED (1 de septiembre al 31 de diciembre del 2021)								
Nº de alumnos	Educación Primaria							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	<i>Necesidades educativas especiales</i>	TOTAL
	2	0	2	1	4	6	7	15
	Educación Secundaria							
	1º	2º	3º	4º	Bachillerato			TOTAL
	8	9	12	10	17			56

Para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica hemos contado con docentes voluntarios. Si bien ha sido necesario hacer varios llamamientos a los centros educativos animando al profesorado a participar en el SAED, para dar respuesta a todas solicitudes planteadas.

Unidades y aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2021-2022 se han atendido a 103 alumnos en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (56) y Las Moreras (47). Durante este curso escolar, ambos centros disponen de 2 maestros cada uno, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, para la atención educativa de dicho alumnado.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2021 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2021 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

1. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
2. Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2020-2021 se ha autorizado un aula ocupacional en el centro IES FRANCISCO DE GOYA (Molina de Segura).

Aulas de acogida

Durante el curso 2020-2021 se ha autorizado 7 aulas de acogida en los siguientes centros educativos: CEIP VICENTE ALEIXANDRE (Fortuna), CPEIBas ARTEAGA (Sucina), IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS (Lorca), IES MAR MENOR (Santiago de la Ribera), IES CARTHAGO SPARTARIA (La Palma, Cartagena), IES POLITÉCNICO (Cartagena) e IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA (Puerto de Mazarrón).

Otras actuaciones

Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos, a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc., en los que se está elaborando, entre otros materiales, la *Guía de prevención de la Autolisis*. En relación a esta guía, se realizó un importante avance de durante el año 2021, en seno del grupo de trabajo de Prevención de la Autolisis.

Por otro lado, se han mantenido algunas comisiones de trabajo con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos para abordar temas de su interés como han sido la elaboración de unos protocolos de derivación unificados, la revisión del

Protocolo de coordinación TEA, y la concreción de criterios para la escolarización de alumnos en la modalidad de aula abierta, entre otras.

En octubre de 2021 se continuó con el desarrollo de dos seminarios temáticos, ya iniciados en el curso anterior, a través del CPR, coordinados desde el Servicio y con una sesión mensual, donde se abordan diversas temáticas de interés y coordinación: Seminario de directores de EOEP y Seminario de coordinación de los servicios de orientación (PTSC y orientadores).

Por último, destacar que desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha ofrecido difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se ha gestionado el procedimiento nº 285 sobre Dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales; el apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC a los centros educativos; la coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad y del programa Alerta Escolar en Plumier XXI Gestión; y la administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la [Consejería de Educación y Cultura](#) y del [Portal de Atención a la Diversidad](#).

ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han gestionado las siguientes actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE):

- a. En el marco del *PO FSE-Región de Murcia, 2014-2020*, Eje 3C:
 - ACTUACIÓN: 10.1.2.3. Programa de compensación educativa: programa de aprendizaje integral. El importe ejecutado se ha destinado a sufragar los costes directos de personal docente, integrados por los gastos de profesorado calculados mediante costes mínimos unitarios y comunes de los periodos lectivos impartidos, habiéndose desarrollado el programa en 12 Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. El importe total de esta actuación en el año 2021 fue de 461.125,00€. Se ha actuado sobre 134 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 89 son hombres y 45 son mujeres. De los 134 alumnos,

81 de ellos han obtenido una cualificación al finalizar la actuación, lo que supone un 60% del alumnado participante en el programa.

- ACTUACIÓN: 10.1.2.4. Programa de aulas terapéuticas para alumnos con problemas de salud mental. Se financia el coste salarial mensual de los profesionales que integran la unidad de atención educativo-terapéutica, utilizando el método de coste real. La ejecución de esta actuación ha supuesto un coste de 265.000,00 €, en el período comprendido de septiembre de 2020 a octubre de 2021. Se ha intervenido sobre 20 alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 12 son hombres y 8 son mujeres. De los 20 alumnos, 13 han obtenido cualificación positiva al finalizar la actuación, lo que supone un 65% del alumnado participante en el programa.
- b. En el marco del *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) - FSE 2014-2020*, cofinanciado por el FSE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, eje prioritario 3, objetivo temático 10, prioridad de inversión 10.1, objetivo específico 10.1.2, actuación 10.1.2.1, proyecto ABA2019 se ha financiado la actuación “Aulas Abiertas Especializadas”, con una inversión de 8.923.780,00 de euros, durante el periodo desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- c. En el marco del *Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ (20-21)* cofinanciado por el FSE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional se ha reforzado la dotación y formación de profesionales de la orientación con el objetivo de mitigar el impacto del confinamiento y responder de forma integral a la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Subvenciones

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 17/2021, de 4 de marzo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2021.	BORM del 09/03/2021	228.000 €

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 153/2021, de 29 de julio, de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA). Curso 2021-2022.	BORM del 06/08/2021	60.000 €
Orden de 8 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede una subvención de asignación nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para actividades de apoyo a alumnos de integración.	-	674.644 €
De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
<p>Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar.</p> <p>Orden de 25 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.</p>	<p>BORM del 28/09/2021</p> <p>BORM del 10/12/2021</p>	268.000 €

Convenios

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
Convenio-tipo de colaboración con la “Asociación Asperger de Murcia, (ASPERMUR)” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	12/02/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación de Profesionales para la Intervención en Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos de Conducta (AIDEA)” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	03/03/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación Puro Corazón” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	10/04/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación Creciendo Juntos” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	23/04/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación para la Atención a la Diversidad en la Infancia-APADI” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	26/08/2021
Convenio-tipo de colaboración con la “Asociación para Personas con Trastorno de Espectro Autista de Murcia-ASTEAMUR” para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	13/10/2021
Prórroga del Convenio con la Federación Murciana de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES), Federación de Salud mental Región de Murcia, para el desarrollo de un programa terapéutico y de apoyo educativo	23/07/2021

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
especializado a alumnos con problemas con salud mental, o con riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	
Prórroga del Convenio con la Asociación de Padres y Protectores de minusválidos psíquicos –ASCOPAS-, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	23/07/2021
Otros Acuerdos de Colaboración	
Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	

Programa de Educación Responsable

En el curso 2020-2021 se adscribió el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria al Programa Educación Responsable, implantándose dicho programa en 30 centros educativos públicos y privados concertados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de participantes en el programa “Educación Responsable” ha ascendido a 5.246 alumnos y 875 profesores.

Programa LACM

En el curso 2020-21 participaron 7 centros educativos de Infantil y Primaria, y se atendieron a 177 alumnos y alumnas, ofertando la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, y servicios de árabe y mediación escolar y familiar. La función de mediadores e intérpretes se realiza en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten fuera del horario lectivo.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Programa Alerta Escolar.* Programa para mejorar la capacidad de respuesta y la seguridad en la atención del alumnado con patologías crónicas en caso de necesidad, emergencia o accidente en los centros educativos.
- *Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar.* Este programa se está desarrollando en cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando de Lorca, CEIP La Atalaya de Cartagena; IES Gil de Junterón de Beniel, que cuentan con un profesional de enfermería durante toda la jornada escolar, con los presupuestos de la Consejería de Educación. Por parte de la Consejería de Salud contamos con enfermeros a tiempo completo en el CEIP Francisco Caparrós de Mazarrón, CEIP Sierra Espuña de Alhama de Murcia. En septiembre de 2021 se han incorporado 2 nuevos centros a la red de colegios e IES que atienden de manera sistemática y a lo largo de toda la jornada a alumnado con patologías crónicas de riesgo: CEIP Ntra Sra de Atocha, de Murcia e IES Diego Tortosa, de Cieza.
- Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos (17 peticiones).
- Asesoramiento a los centros educativos en cuestiones relativas a las alteraciones de salud crónicas del alumnado.
- Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, diabetes y otras patologías de relevancia.

Otras actuaciones

- *Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) 2017-2020.* Dicho programa ha sido prorrogado hasta 2021. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. Asimismo, se participa en la evaluación del PIER constatando los grados de avance de cada actuación asignada al ámbito educativo así como la actualización de los valores de cada indicador asignado.
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
- *Participación en Foros y Consejos Asesores.* Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.

- *Premios "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.* Con fecha 11 de junio de 2021, aprueba la convocatoria del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2020, concediendo el premio a D. José Manuel Herrero Navarro en reconocimiento a su trayectoria profesional en favor de la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo. Se realiza la entrega de los premios de las convocatorias 2019 y 2020, en un acto público celebrado el 3 de diciembre de 2021 en el CEE Pérez Urruti (Churra, Murcia).
- *Escuela para Familias.* En el año 2021 se han realizado 7 conferencias en el marco de este programa, de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA	TÍTULO	PONENTES
25 enero	"Educando emociones en familia"	Francisco Javier Valverde Martínez Enrique González Lorca (EOEP convivencia escolar)
17 febrero	"Educación emocional y emocionante"	Mar Romera (pedagoga experta en inteligencia emocional)
8 marzo	"Educando emociones a través del Mindfulness: conecta contigo para conectar con ellos"	Inma Noguera (orientadora educativa)
12 abril	"Educando emociones en secundaria"	Ana Peinado (psicóloga inteligencia emocional Murcia)
24 mayo	"Lo que no me gusta de ti, lo corrijo en mí"	José Pomares
31 mayo	"Formación Profesional: el itinerario académico que buscabas"	José Domingo Salinas Viguera (profesor de FP de Automoción en IES Infanta Elena de Jumilla)

7 junio	“El Fiscal Contigo”	D. José Luis Díaz Manzanera (Fiscal Superior de la CARM)
18 octubre	"Claves para vivir el futuro con optimismo"	Luis Gutiérrez Rojas
21 diciembre	“Juegos de apuestas y adolescentes. ¿Qué nos jugamos?”	Daniel Lloret Irlés

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2021-2022, de 15 actividades formativas relacionadas con las líneas prioritarias de formación: atención a la diversidad y actualización e innovación científica y didáctica.

Las necesidades de formación detectadas en el SAD están relacionadas con:

- Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: valoración, detección y respuesta educativa.
- Desarrollo de medidas de compensación de desigualdades en educación.
- Participación en programas y planes específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento, y Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER).
- Actualización diagnóstica en el ámbito de la atención temprana.
- Seminarios de coordinación para directores de EOEP, orientadores de todas las etapas.

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INTRODUCCIÓN

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Hasta la publicación del Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, las competencias de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas han estado atribuidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Publicado el citado Decreto, estas competencias fueron asumidas por la Dirección General de Formación Profesional e innovación.

En el ejercicio 2021, en el mes de julio, el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (SERE) cambio de jefe de servicio.

Junto a él, se incorporaron al servicio dos nuevos técnicos, quedando el equipo formado por tres técnicos educativos, un técnico de gestión, un jefe de sección y un auxiliar administrativo.

Como reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2021 por séptima vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por cuarta vez con dotación económica. Además, se han convocado por tercera vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se han continuado impulsando medidas que facilitan al alumnado cursar simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa «Horarios integrados»
- Aplicación de convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato
- Otras medidas de simultaneidad mediante instrucción específica.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han continuado los trabajos para que todos los procedimientos dependientes del SERE dispongan de formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Un centro de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño: Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios con enseñanzas profesionales:
 - ❖ **Ocho de Música:**
 - ✓ Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia, que imparten enseñanzas elementales y profesionales.
 - ✓ Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.
 - ✓ Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
 - ❖ **Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:**
 - ✓ La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
 - ✓ La Escuela Superior de Diseño de Murcia.
 - ✓ El Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de Murcia.
 - ❖ **Seis EOI, así como 14 extensiones, en un total de 20 municipios:**
 - ✓ De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
 - ✓ De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
 - ✓ De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
 - ✓ De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
 - ✓ De EOI de San Javier: Torre Pacheco.
 - ✓ EOI Caravaca.
 - ❖ **Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: IES Poeta Sánchez Bautista de Llano de Brujas.**

CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

- ❖ Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- ❖ Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
- ❖ Trece centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Deportes de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela, Buceo con escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología.

2. OFERTA EDUCATIVA

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1	-
Archena						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	

						NIB2.2	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2 NAC1
Cieza	-	-	-	-	-	NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NBA1 NIB2.1 NIB2.2	
Jumilla						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NAC2

						NAC1 NAC2	
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2 NIB1.3 NIB2.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2 NIB1.3 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1
Murcia II Infante						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Puerto Lumbreras						NIB1 NIB2.1 NIB2.2	

San Javier	NBA1 NIB1 NIB2.2 NAC1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Totana	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

	Enseñanzas y Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

	Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Escuela de Arte de Murcia	Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE): Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE): Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.
---------------------------	--

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Oferta pública

Escuela Superior de Arte Dramático	Escuela Superior de Diseño de Murcia
<ul style="list-style-type: none"> – Dirección escénica y dramaturgia – Interpretación: Teatro de creación / textual / Teatro musical 	Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto
Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, de Murcia	

<ul style="list-style-type: none"> – Composición – Dirección. – Dirección de coro. – Dirección de orquesta. – Musicología – Pedagogía 	<p>Interpretación:</p> <p>Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo</p>
---	--

Oferta privada

1 centro privado autorizado de Diseño	Estudios Superiores de Diseño
	Gráfico / Producto / Interiores
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Oferta pública:

- Técnico deportivo en fútbol.

Oferta privada:

- Técnico deportivo en fútbol
- Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Técnico deportivo en deportes de montaña y escalada.
- Técnico deportivo en Ciclo final de grado medio en espeleología.
- Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.
- Técnico deportivo en Piragüismo en aguas bravas, Piragüismo de aguas tranquilas y Piragüismo Recreativo Guía en aguas bravas.
- Técnico deportivo en Salvamento y socorrismo.
- Técnico deportivo en Atletismo.

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Resolución de 10 de febrero 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos libres para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020-21.

Resolución de 28 de abril de 2021, de La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 y B2 de inglés y francés de alumnos que estén cursado 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2020-2021 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

Resolución de 10 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2021-22.

Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como sobre la constitución de la unidad certificadora para los alumnos de 4º ESO del Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de la Unidad PEC de inglés para la convocatoria 2021-22.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de la Unidad PEC de francés para la convocatoria 2021-22.

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel intermedio B1 y B2 de Inglés y nivel intermedio B1 de Francés de alumnos que estén cursando 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en

el sistema de enseñanza en Lenguas Extranjeras en curso 2021-2022 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.

Corrección de errores a la Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel intermedio B1 y B2 de Inglés y nivel intermedio B1 de Francés de alumnos que estén cursando 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanza en Lenguas Extranjeras en curso 2021-2022 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.

Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2021-2022 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Molina de Segura, Murcia, San Javier y Lorca.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Orden de 20 de octubre del 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

Música

Resolución conjunta de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa «Horarios Integrados» para el año académico 2021-2022.

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

Decreto n.º 130/2021, de 1 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla y Molina de Segura para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2021

Decreto n.º 273/2021, de 2 de diciembre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la gestión de las Enseñanzas Profesionales de Música en el Conservatorio Leandro Martínez Romero.

Danza

Resolución de 19 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de la oferta modular de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño impartidos en la Escuela de Arte de Murcia.

Resolución de 15 de mayo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2021-2022.

Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Corrección de errores de 28 de abril de 2021 a la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Música para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

Resolución de 28 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2021-2022 en la Región de Murcia.

Resolución de 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2021-2022.

Resolución de 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2021-2022.

Corrección de errores a la Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2021-2022.

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2021-2022.

Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Resolución de 11 de enero de 2021, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

Resolución 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de

las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en Vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre

Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES “Poeta Sánchez Bautista”, Llano de Brujas (Murcia).

Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III

Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se aprueba la relación definitiva los de aspirantes admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre

Resolución de 5 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III

Resolución 26 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol, convocadas por resolución de 29 de mayo de 2021

Resolución de 3 del agosto de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

Resolución de 13 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de grado medio de las especialidades de senderismo y espeleología.

Resolución de 8 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional y e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de senderismo

Resolución de 19 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de espeleología.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tras el aumento paulatino de los últimos años del alumnado de enseñanzas profesionales de música en los conservatorios autonómicos, y la consolidación de las últimas especialidades implantadas (Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Clave...), así como otras especialidades sinfónicas, en los dos últimos cursos ha quedado parado este aumento de alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música en la Región.

La oferta inicial de plazas vacantes en el Conservatorio de Danza y los conservatorios de Música se ha autorizado una vez cerrado el plazo de matrícula del alumnado durante el mes de junio con el fin de ofertar el número máximo disponible, procurando la disponibilidad de vacantes en todas las especialidades implantadas.

La determinación de unidades en el Conservatorio de Danza de Murcia se ha efectuado procurando la continuidad de unidades existentes según el número de matriculados y la relación profesor/alumno establecida en los Decretos 57/2008, de 11 de abril, y 76/2008, de 2 de mayo, reguladores del currículo de las enseñanzas.

En la Escuela de Arte, la oferta de vacantes para el año académico 2020-21 se publicó dentro de la convocatoria de la admisión, teniendo en cuenta su plantilla orgánica y el cupo del profesorado. Se ha consolidado la oferta de dos unidades en 1º de las especialidades de Ilustración y Fotografía.

En el caso de las EOI se ha producido una evolución de la oferta de vacantes inicial hacia niveles más altos de inglés, aumentando la oferta de los niveles Intermedio B1 y B2 y Avanzado C1, disminuyendo en los niveles básicos. Se ha realizado nueva oferta del nivel avanzado C2 en inglés en todas las EOI de la Región y de francés en tres de ellas.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS

- Coordinación en la elaboración de PEC y las rúbricas de evaluación de las EOI.
- Administración de diferentes pruebas de acceso.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- El desarrollo y ampliación del Programa «Horarios Integrados».
- Planificación de la oferta.
- Asesoramiento simultaneidad de estudios y convalidaciones.
- Utilización de las aplicaciones informáticas de admisión y Plumier.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES GENERALES:

Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Estudio de convalidaciones e Información al alumnado que simultanea Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza sobre las convalidaciones y otras medidas.

Dirección General de Centros Educativos

Información sobre procedimientos de autorización y creación de centros de enseñanzas artísticas y coordinación para estudio de nuevos espacios del Conservatorio de Danza.

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Estudio y adecuación a la oferta educativa de las plantillas orgánicas.
- Contratación de personal interino mediante llamamientos extraordinarios.

Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

Gestión y administración de los procedimientos propios del SERE en la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia y configuración de expedientes electrónicos mediante Dixel.

Servicio de Gestión Informática (Educación). Centro Regional de Informática. Consejería de Hacienda:

- Sede electrónica
- Aplicación Plumier XXI
- Desarrollo y mejora de la aplicación para la admisión y matrícula telemática de las EOI.
- Mejora de aplicaciones de admisión en centros de enseñanzas artísticas profesionales.

ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Convocatoria de las pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 y B2 de inglés y francés para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del SELE de inglés, francés y alemán. Más de 4000 alumnos se presentaron a las pruebas en las EOI de la Región.
- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:
 - Fútbol: Ciclo inicial de grado medio
 - Deportes de Montaña y Escalada: Ciclo inicial.
 - Media Montaña y Barrancos: Ciclo final de grado medio.
 - Hípica: Ciclo inicial de grado medio y grado superior.
 - Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo: Ciclo final de grado medio.
 - Vela con Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre: ciclo inicial grado medio
 - Espeleología: ciclo inicial y ciclo final de grado medio
 - Grado superior de hípica.
- Pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.

SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

El Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Formación Profesional e Innovación asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2021 con 6 técnicos educativos, un técnico de gestión administrativa, un administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas. Además, a partir del mes de septiembre de 2021 se han incorporado seis nuevos técnicos para el desarrollo del programa Prodigí-e para la transformación digital educativa de la Región de Murcia.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
3. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
4. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
5. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
6. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
7. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.

8. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
 - a. Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
 - b. Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
 - c. Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
 - d. Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.
2. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.

- a. Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
 - b. Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
 - c. Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.
 - d. Impulsar actividades para el fomento de la lectura.
3. Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.
- a. Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
 - b. Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
 - c. Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
 - d. Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - e. Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
 - f. Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.
4. Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el Ministerio de Educación y Formación profesional y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
- a. Participación en programas nacionales en colaboración con el Ministerio de Educación o de otras Instituciones.

- b. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
 - c. Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
 - d. Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).
5. Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
- a. Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6. Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.
- a. Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
 - b. Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
 - c. Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
 - d. Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.
 - e. Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.
7. Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.
- a. Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
 - b. Acciones de intercambio de buenas prácticas.
 - c. Acciones de formación. Movilidad profesorado.

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESCONEXIÓN DIGITAL ENTRE EL ALUMNADO. Correspondiente a los objetivos generales 1 y objetivos específicos 1.1 y 1.3. Actuaciones desarrolladas: Diseño y establecimiento de la actuación; control y revisión de la marcha de programa. centros y alumnos participantes respectivamente: 765 y 14.289.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.3,3.4, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con la CNMV; Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JOVENES, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: difusión y contacto con los centros educativos; contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia (que a partir del 26-03-2021 pasa a llamarse CaixaBank); centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 32, 1.239 y 44.

CENTROS DIGITALES; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3 Actuaciones desarrolladas: publicación centros participantes mediante. Control y revisión de la marcha de programa y la participación; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 392, 67.170 y 1.960.

EL CABLE AMARILLO, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. Actuaciones desarrolladas; coordinación y seguimiento del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 198, 4.060 y 568.

4º + EMPRESA; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos. 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa; la COVID-19 impidió la realización del programa en el curso 2020-2021 por lo que no existen registros de participación. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; --, --, --

G.D.PATRIMONIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.1. Actuaciones desarrolladas: publicación alumnos participantes, seguimiento; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente:14, 420, 23.

Idiomas

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas: convocatoria, promoción y gestión del Programa; formación profesorado y seminarios de seguimiento; visitas a los centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria; jornadas de formación para el profesorado; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 231 bilingües y 87 plurilingües.

PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC; correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los IES; intervención en la comisión técnica del MEFP; elaboración de las pruebas orales y escritas; entrega de diplomas. centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 3, 151.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN; correspondiente a los objetivos generales 5; y objetivos específicos. 5.1. Actuaciones desarrolladas: procedimiento anual y gestión; publicación resolución; jornada de Acogida en Murcia. Centros y profesores participantes respectivamente; 519 y 320

CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL; correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objetivos específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros; actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD; contratación de asesores lingüísticos: 7 asesores; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 1.679 y 75.

PROGRAMAS EUROPEOS; correspondiente a los objetivos generales 7 y objetivos específicos 7.1, 7.2 y 7.3. Actuaciones desarrolladas: gestión y seguimiento de proyectos. Organización de jornadas; coordinación de viajes (encuentros virtuales) para el profesorado participante; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 35, - y 85.

Fomento de la lectura

EDUTEARM; correspondiente a los objetivos generales 1 y 2; y objetivos específicos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Actuaciones desarrolladas: difusión entre los centros. Formación y

gestión del Programa; centros, alumnos y profesores participantes respectivos: 725, 78.000 y 796.

Educación para la salud en la escuela

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: desarrollo del “Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud; Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 218, 83.439 y 5077.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. Correspondiente al objetivo general 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3,5, 4.1, 4.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas: desarrollo del Programa: “Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia”, en estrecha colaboración con la Consejería de Salud. Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 75, 5.950 y 1287.

PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4 Actuaciones desarrolladas: organización del Curso de formación; seguimiento del Seminario de evaluación continua. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 22, 3.210 y 350.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: programa en coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 324, 64.326 y 8.500.

ESCUELAS ACTIVAS; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.4 y 4.3. Actuaciones desarrolladas: publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 129, 20.765 y 170.

AIRE LIMPIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos: 1.4, 3.2, 3.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, gestión del programa y centros seleccionados; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 210 centros nuevos y 109 centros renovadores, dando un total de 319 centros participantes, 124.000, 4.962

Educación ambiental y promoción de las ciencias

ESenRED Murcia; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, seguimiento y evaluación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 38, 2.111 y 41.

CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM); correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales en relación al ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM). Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 266, 15.563 y 706.

HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas: en colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 166, 37.014, 3.188.

Educación en valores y relaciones institucionales

CONFERENCIAS 'EL FISCAL CONTIGO'; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4

Actuaciones desarrolladas: difusión de las funciones de la figura del Fiscal como responsable de la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 28, 2.223 y 284.

EDUCANDO EN JUSTICIA; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: acercamiento de la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia y potenciación de la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.; mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados; difusión de herramientas de carácter preventivo que promuevan el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada

comunidad educativa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 14, 1.400 aprox. y 56.

GOBIERNO ABIERTO EN CENTROS EDUCATIVOS; correspondiente a los objetivos generales: 3, y objetivos específicos: 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.
- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 4, 1.400, 8.

Promoción Cultural

CANTEMUS; correspondiente a los objetivos generales 1 y 3 y objetivos específicos. 1.1, 1.4, 3.3. Actuaciones desarrolladas: coordinación de Centros.

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 44, 1.650 y 44.

CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA; correspondiente a los objetivos generales: 3 y 4 y objetivos específicos: 3.1 y 4.1. Coordinación de Centros.

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 30, 1.500 y 60.

D. JUAN TENORIO; correspondiente a los objetivos generales: 1 y 3 y objetivos específicos: 1.1 y 3.1

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 10, 300 y 20.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

- Decreto 174/2021, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2021/2022.
- Decreto 225/2021, de 18 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados

- concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y cultura y la asociación para la formación e internacionalización de la educación (afine).
 - Prórroga del convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación, Juventud y deportes y la misión laïque française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un liceo francés en la región de Murcia
 - Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación y cultura y la fundación de estudios médicos de molina de segura (FEM), para la difusión de los avances científicos, médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la región de Murcia."
 - Convenio tipo para el desarrollo de estancias formativas en empresas o entidades de alumnos de 4º eso
 - Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia para fomentar la reflexión, la crítica y las habilidades de comunicación a través del debate
 - Convenio entre el ministerio de educación y formación profesional y la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación y cultura, para la promoción del pensamiento computacional en todas las etapas educativas no universitarias a través del proyecto EPICIA "escuela de pensamiento computacional e inteligencia artificial"

NORMATIVA PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2021

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución definitiva de 3 de marzo de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros sostenidos con fondos públicos, que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 14 de enero de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros sostenidos con fondos públicos, que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 12 de abril de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Resolución definitiva de 14 de junio de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Resolución de 14 de enero de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.
- Resolución provisional de 15 de enero de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.
- Resolución definitiva de 3 de marzo 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.
- Resolución de 7 de abril de 2021 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac), correspondiente al curso 2020-2021.

Programa Educativo, “CANTEMUS”

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que convoca el programa educativo de coros escolares de la región de murcia “Cantemus” para el curso 2021/2022. fecha: 28/09/21
- Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia “Cantemus” para el curso 2021/2022. Plazo para interponer recurso: del 16 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022 FECHA: 15/12/2021

Programa Educativo, “4º+ EMPRESA”

- “Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa educativo 4º+ Empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022”, de 17 de noviembre de 2021.

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al programa de “educación para la salud en la escuela”, para el curso escolar 2021/2022. De 28/09/2021.
- Resolución definitiva conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el programa de “Educación para la Salud en la Escuela”, para el curso escolar 2021/2022. De 15/12/2021.

Programa de Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se modifica la resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan los **Proyectos de Educación para la Salud** “Higiene y cuidado personal. Prevención de infecciones en el entorno escolar”, para el curso escolar 2021-2022. Del 01/12/2021.
- Resolución Definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2021-2022. Del 14/12/2021.

Programa “Isquios”, de Higiene postural

- Resolución de la dirección general de innovación por la que se convoca el programa educativo de higiene postural de la región de Murcia “isquios”, para el curso 2020-2021. De 22/02/2021.
- Resolución del director general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo de higiene postural de la Región de Murcia “ISQUIOS” para el curso escolar 2020-2021. De 11/03/2021.

Programa “Huertos escolares ecológicos”

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2021-2022” de 30 de septiembre de 2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2021-2022” de 26 de noviembre de 2021.

Programa de “Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas”

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación, y el director general de agricultura, industria alimentaria y cooperativismo agrario por la que se convoca el programa “Consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas”; estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2021-2022. Del 17/06/2021.
- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación, y el director general de agricultura, industria alimentaria y cooperativismo agrario por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa “Consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas”; estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2021-2022. Del 05/11/2021.

Programa “Escuelas Activas”

- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se convoca el programa educativo “Escuelas Activas”, para el curso escolar 2021-2022. Del 28/09/2021.
- Resolución definitiva de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se publica la relación de centros seleccionados para desarrollar el programa educativo “escuelas activas”, para el curso 2021-2022. Del 22/12/2021.

ESenRED

- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "ESenRED Región de Murcia" para el curso 2020-21. FECHA: 15/01/21.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo "ESenRed Región de Murcia", durante el curso 2021-2022. FECHA: 22/09/2021
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo «ESenRED Región de Murcia» para el curso 2021-2022. Plazo interponer recurso: de 6 de noviembre de 2021 a 7 de diciembre de 2021. FECHA: 05/11/2021

AIRE LIMPIO

- “Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convocan nuevas adscripciones al programa educativo “Aire Limpio”, para el curso escolar 2021-2022” de 10 de septiembre de 2021.
- ”Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación de centros seleccionados, no seleccionados y excluidos, así como los centros renovadores y los centros que renuncian al Programa Educativo "Aire Limpio", para el curso escolar 2021-2022", de 23 de diciembre de 2021.

G.D.PATRIMONIO

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo "GD.Patrimonio", grupos de desarrollo del patrimonio, en centros educativos de la Región de Murcia, para el curso 2021/2022. Plazo de presentación de las solicitudes desde el 28 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2021, ambos inclusive. FECHA: 27/09/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo "GDPatrimonio", Grupos de Desarrollo del Patrimonio, para el curso escolar 2021-2022. FECHA: 18/11/2021

CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa “Conoce el puerto de Cartagena”, durante el curso académico

2021/2022. Plazo de presentación de solicitudes: del 21 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021. FECHA: 20/10/2021.

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el programa "Conoce el Puerto de Cartagena", para el curso escolar 2021-2022. FECHA: 14/12/2021.

Programa "CENTROS DIGITALES"

- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la convocatoria del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2021-2022. FECHA: 11/02/2021.
- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2021-2022, FECHA: 15/06/2021.

PROGRAMA DON JUAN TENORIO

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para asistir a la obra teatral 'Don Juan Tenorio', para el curso escolar 2021-2022. Plazo de presentación de reclamaciones: del 15 al 19 de octubre de 2021. FECHA: 15/10/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para asistir a la obra teatral "Don Juan Tenorio", para el curso escolar 2021-22. Plazo interponer recurso: De 23 de octubre de 2021 a 22 de noviembre de 2021. FECHA: 22/10/2021.

EDUCANDO EN JUSTICIA

- "Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa Educando en Justicia, para el curso 2020/2021", de 17 de febrero de 2021.
- "Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa "Educando en Justicia", para el curso 2020/2021", de 24 de marzo de 2021.
- "Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa "Educando en Justicia", para el curso 2021-2022", de 17 de noviembre de 2021.

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

La nueva oferta de Formación Profesional en el curso 2021-2022 contempla 6 nuevos ciclos de Grado Medio, 13 nuevos ciclos de Grado Superior, 8 nuevos ciclos de Formación Profesional Básica y 8 cursos de especialización.

En cuanto a los Programas Formativos Profesionales, para el curso 2021-2022, ha habido 3 nuevas implantaciones y 2 cambios del perfil. Por otro lado, un programa del curso anterior no se ha ofertado.

A estos nuevos programas, se suma el CEPA García Álix, con la continuidad en el programa de Operaciones básicas de ofimática, y que el pasado curso solo impartía el 2º curso de este perfil.

El total de Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en la red de centros educativos para el curso 2021-22 se concreta en 12 centros con 15 programas y 180 plazas.

Oferta a través de entidades subvencionadas.

Para el curso 2021/2022, los Programas Formativos Profesionales resultantes de las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura y cofinanciados por el Fondo Social Europeo para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial se detalla con 29 programas (13 de Especial y 16 de Adaptada) y 396 plazas (156 de Especial y 240 de Adaptada)

FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Implantación de la Formación Profesional a Distancia

En el curso 2021/2022 la oferta de Formación Profesional a Distancia se imparte en 9 centros educativos, alcanzando 375 cursos de teleformación de 18 ciclos formativos, dos de ellos en oferta dual: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, CIFP Carlos III y Sistemas Electrotécnicos y Automatizados del CIFP Politécnico de Murcia. Cabe destacar que se actualiza la plataforma a la versión Moodle 3.9 con actualizaciones de seguridad. En cuanto a las mejoras, se mantiene de manera generalizada el sistema de tutorías

telemáticas establecido con el inicio de COVID-19, que utilizando las plataformas Google Meet, Teams y Youtube, permite a los profesores impartir sus clases en vídeo a través de Internet, cuando sea necesario. También se mantiene la publicación en EaD de los contenidos de los Ciclos que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece para la FP a Distancia.

A través del CPR, se ha impartido formación al profesorado de FP Distancia:

1. Curso de 10 horas, On-line, que trata sobre la organización de la educación a distancia.
2. Curso de 40 horas, telemático, que trata sobre los aspectos técnicos del uso de la plataforma Moodle.

ELABORACIÓN DE CURRÍCULOS

Se han constituido 6 grupos de trabajo para elaborar y/o modificar el currículo de 3 familias profesionales que se implantarán en los próximos cursos, y en el que participan docentes de diferentes familias profesionales:

1. Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes
2. Grado Superior en desarrollo de Aplicaciones Web
3. Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
4. Grado superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red
5. Grado Superior de Termalismo y Bienestar
6. Grado Medio en Técnico en guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

Los cuatro primeros grupos son de la familia profesional de Informática y Telecomunicaciones, cuyo fin es el de actualizar los contenidos desarrollados en dichos currículos, incorporando un módulo de idioma en el curso de cada ciclo que no disponga de él.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

En la convocatoria de proyectos dual para centros públicos para el curso 2021/2022 se seleccionaron 39 nuevos proyectos de 17 centros educativos que engloban 58 ciclos formativos en esta modalidad, entre ellos dos de FP Básica del IES Infanta Elena: Servicios administrativos y Mantenimiento de vehículos. Sumados a los que continúan en segundo curso del año anterior, la Región de Murcia imparte un total de 65 ciclos formativos con Proyecto de FP Dual en centros públicos para el curso 2021/22.

En la convocatoria de proyectos dual para el curso 2021/2022 de centros privados fueron seleccionados 9 proyectos de Cesur (que engloban 17 ciclos formativos) y uno del Centro Educativos Los Olivos de Grado Medio. Estos proyectos, sumados a los de la anterior convocatoria, suponen un total de 19 ciclos formativos impartidos en FP Dual en los centros privados de la Región.

A lo largo del 2021, y pese al COVID-19, alrededor de 650 alumnos cursaron la FP Dual tanto en modalidad de Proyecto como en la convocatoria permanentemente abierta o Dualpyme. Por medio de la convocatoria de proyectos, el número de alumnos alcanzó los 400. En el resto de centros educativos de la Región, la convocatoria permanentemente abierta supuso una opción para los alumnos de Formación Profesional. De hecho, alrededor de 360 alumnos durante 2021 se adscribieron a la FP Dual en esta modalidad en distintos centros de la Región que no se habían sumado a la convocatoria de proyectos.

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

Proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior

Al igual que en el curso anterior, el proceso de admisión a ciclos formativos se ha podido realizar por certificado electrónico. Para ello, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios 0815. Se ha llevado a cabo la gestión del proceso de admisión regional, así como la organización, seguimiento y participación en la Comisión de Escolarización regional para estas enseñanzas.

Para el desarrollo de la gestión de este proceso se ha preparado e implementado la solicitud on-line de inscripción al procedimiento, así como, la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de admisión a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

El número de plazas ofertadas en fase ordinaria fue de 6.707 para Grado Medio y de 6.800. Respecto a las solicitudes presentadas, han sido un total de 22.687, que engloban tanto las 18.835 del turno ordinario como las 3.852 del turno de resultados.

Pruebas de acceso

Se ha realizado la correspondiente normativa así como la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios con código de procedimiento nº 0814. También ha sido necesario controlar la aplicación informática «GICPruebasdeacceso» para la gestión informatizada y centralizada del proceso de asignación de centro examinador así como la resolución de incidencias, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática.

Además, se ha realizado una coordinación con los centros examinadores implicados, tanto en su faceta organizativa, como para el seguimiento y evaluación de los resultados, una vez finalizadas. El número de solicitantes inscritos ha sido de 1.552 (667 de Grado Medio y 875 de Grado Superior).

Proceso de admisión a Formación Profesional Básica

Se ha elaborado la normativa que regula el Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica ofertados en centros docentes públicos y privados concertados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por vez primera, se ha realizado la gestión anual del procedimiento encuadrado en la guía de servicios nº 1125, lo cual supone un hito en la transformación de los procedimientos electrónicos, al encuadrarlo en PAECARM. Además se ha elaborado una guía sobre cómo cumplimentar la solicitud y qué documentos acreditan los criterios, prioridades y la reserva de plaza. El procedimiento conlleva el seguimiento a través de la aplicación informática «ADA 2.0» para la gestión informatizada del mismo sirviendo de soporte a las distintas comisiones de escolarización, en coordinación con el Servicio de Gestión Informática. El número de plazas ofertadas en turno ordinario ha sido de 3.135, y el número de solicitudes presentadas tanto en turno ordinario como extraordinario ha sido de 3.218.

Oferta modular de la Formación Profesional del sistema educativo

Se ha realizado la normativa que regula la gestión anual del procedimiento de admisión en la oferta modular de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo. Este proceso ha sido gestionado directamente por los centros docentes. El desarrollo de esta actuación se encuentra encuadrada en la guía de servicios procedimiento nº 4389.

El número de alumnos matriculados en modalidad modular en el curso 2020/2021 ha sido de 265, tanto en centros públicos como privados.

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación y Cultura convocó para el curso 2020/2021 las pruebas libres en 7 ciclos de Formación Profesional de las familias profesionales de Sanidad, Transporte y mantenimiento de vehículos, Servicios socioculturales y a la comunidad y Administración y gestión con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de una titulación oficial sin asistir a clases presenciales. El número total de solicitudes fue de 417, 232 en grado medio y 185 en grado superior. De los participantes, 24 solicitaron adaptaciones no significativas para

el acceso a las pruebas por presentar necesidades específicas de aprendizaje. Todas ellas todas fueron valoradas e informadas por el Servicio de Formación Profesional y atendidas por los correspondientes tribunales. En torno al 50% de estos participantes superaron las pruebas. El procedimiento en la guía de servicios procedimiento es el nº 1342.

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Prácticas formativas en centros de trabajo.

Se ha gestionado la documentación relativa a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior y Formación Profesional Básica, de centros docentes públicos, centros privados concertados y privados, para los más de 8.000 alumnos que acceden a la FCT a lo largo del curso académico 2020/2021.

Conforme al Convenio de Colaboración del Sistema Murciano de Salud con esta Consejería, renovado este curso, se han tramitado las prácticas en centros de trabajo realizadas por 888 alumnos de la Familia Profesional de Sanidad y 60 de otras familias profesionales. Por la situación de la pandemia, este curso no se han tramitado solicitudes del profesorado de la Familia Profesional de Sanidad para realizar estancias formativas en dependencias del Servicio Murciano de Salud.

A pesar de la reducción de puestos formativos, por la reducción del aforo en las unidades y el cierre de las que tenían enfermos de la Covid, se han podido realizar todas solicitudes de los centros educativos; para ello ha habido que flexibilizar los horarios, permitiendo hacer turnos, fines de semana, festivos...; reconocer la buena disponibilidad del personal sanitario para tutorizar al alumnado. Asimismo, se han certificado las tutorías de los tutores de prácticas de los centros sanitarios, documento muy valioso para ellos puesto que les cuenta como méritos para su currículum. Se han gestionado las solicitudes de autorización para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de empresas situadas de fuera de la Comunidad Autónoma, horarios extraordinarios, en centros educativos y UE. A final de 2021 se habían gestionado 1800 solicitudes, la facilidad y simplificación administrativa hace que los centros las realicen correctamente.

Profesores tutores de formación en centros de trabajo

Hay una gran demanda de información y asesoramiento del profesorado de FCT relativo a la gestión de la FCT. Desde el Servicio se han atendido a más de 1000 profesores tutores responsables. Para la mejora de la información y asesoramiento del profesorado de FCT se ha implementado en la Web de FP con FP Ilegarás alto, una ventana sobre la FCT en la que se incorpora un apartado de preguntas frecuentes, seguros, legislación, etc.

Se ha continuado la colaboración con el Servicio de Informática para el desarrollo de la Aplicación de FCT fct.murciaeduca.es. Está pendiente el desarrollo de una Web para móviles que permita que el alumnado y tutores de empresa accedan a la Aplicación para reflejar sus tareas, a la vez que permita una tutoría telemática.

A través del CPR de Murcia se han realizado cuatro cursos telemáticos para la formación en la FCT y el uso de la Aplicación, con una participación de 135 profesores y una valoración excelente.

Seguros de responsabilidad civil y de accidentes

Se han tramitado los expedientes de contrato menor relativos a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para los alumnos de Formación Profesional por la realización de las prácticas formativas en centros de trabajo durante el año 2021 con la Compañía Caser. Ha habido escasa siniestralidad. Se revisará la póliza de accidentes ya que tiene una escasísima oferta de centros hospitalarios concertados.

Información y asesoramiento a empresas

Se realiza la atención, información y asesoramiento, tanto personal, como telefónicamente o correo electrónico, a empresas que han solicitado colaborar en la recepción de alumnos para la realización del módulo de FCT y/o prácticas formativas en centros de trabajo.

Distribución de puestos formativos ofertados por empresas

Se ha distribuido y asignado la oferta de puestos formativos realizada por las empresas, a los diferentes IES en función de las enseñanzas que imparten y de la ubicación de los mismos.

Becas para alumnado de formación profesional

1. Postcurriculares de Cajamar

Fruto del Convenio de colaboración entra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la entidad Cajamar (Cajas Rurales Reunidas, Sociedad Cooperativa de Crédito), para la convocatoria de becas de Formación para Titulados de Formación Profesional, durante el año 2021 se ha realizado la convocatoria de becas postcurriculares y, como consecuencia de la misma, iniciaron su periodo de formación en las diversas oficinas que Cajamar tiene distribuidas en la Región de Murcia, 13 alumnos titulados de Formación Profesional del curso 2010-2021. Los destinatarios han sido los titulados de ciclos formativos de Formación Profesional, de centros públicos y concertados de la Región de Murcia, del ciclo de Administración y

Finanzas. La duración de las becas es de seis meses, prorrogables hasta doce meses y una cuantía de 720 €/ mensuales.

2. Ayudas al estudio Sabic

Hay un Convenio de colaboración de la Consejería de Educación y SABIC para la convocatoria de becas de ayuda al estudio para alumnado que curse enseñanzas de grado medio y superior de FP. En la convocatoria de este curso se han asignado 15 becas de 250€ a los alumnos seleccionados conforme a los criterios de la convocatoria.

Convocatoria extraordinaria

Se ha realizado la gestión anual de tramitación que se realiza inicialmente a través de los centros docentes y se gestiona en el Servicio de Formación Profesional relativa a la concesión de convocatoria extraordinaria en módulos profesionales de títulos de Formación Profesional, resultando un total de 34 resoluciones concedidas, 3 solicitudes no tramitadas y otras dos solicitudes denegadas, para el curso 2021/2022, teniendo en cuenta que a partir del 1 de septiembre del 2021, son los directores de los centros educativos los que llevan a cabo la resolución de las convocatorias extraordinarias, el número de convocatorias extraordinarias resueltas hasta esa fecha.

Preparación de informes y estudios.

Se han elaborado y remitido a la Dirección General de Centros 45 expedientes sobre solicitudes de implantación de ciclos formativos de formación profesional en régimen presencial y semipresencial o distancia, para apertura o modificación de estas enseñanzas en centros de formación profesional de titularidad privada y para supervisión de espacios en centros públicos.

Informes sobre reclamaciones.

Se han tramitado informes técnicos relativos a recursos de alzada en materia de reclamaciones de los procesos de pruebas libres, e informes relativos a reclamaciones de convalidaciones y calificaciones de módulos profesionales.

CONVENIOS SUSCRITOS

Convenios de colaboración firmados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura con las siguientes entidades:

1. Ayuntamiento de Águilas, para el uso de instalaciones deportivas municipales por el alumnado de Formación Profesional, suscrito el 11 de enero de 2021.

2. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas para el uso de las instalaciones deportivas, suscrito el 29 de octubre de 2021.
3. Segura de Automoción S.L., con el fin de contribuir a la educación científico-tecnológica y la Formación Profesional del alumnado de Formación Profesional de la Región de Murcia”, suscrito el 15 de septiembre de 2021.
4. Prórroga con el Servicio Murciano de Salud para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado de Formación Profesional del sistema educativo y las estancias formativas del profesorado, de fecha 7 de diciembre de 2017
5. Asociación de jóvenes empresarios de la Región de Murcia (AJE), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
6. Asociación de jóvenes empresarios de Cartagena y su comarca, para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
7. Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la región de Murcia (AMUSAL), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
8. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
9. Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
10. Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
11. Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
12. Organización de Mujeres empresarias y profesionales de la Región de Murcia (OMEP), para el desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2021.
13. Adenda al Convenio con la Universidad de Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el

reconocimiento de créditos de dichos títulos. (Se han firmado dos adendas, una en julio y otra en diciembre de 2021)

DESARROLLO NORMATIVO

Normativa elaborada y publicada durante el periodo 2021:

Admisión

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso escolar 2021-2022.

Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para determinados ciclos formativos con modalidad dual en la Región de Murcia para el curso 2021/22.

Resolución 17 de septiembre de la Dirección General de Formación profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación en la modalidad Modular de oferta general de la formación profesional de Grado Medio y de Grado Superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022.

Pruebas de Acceso

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2021 de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Pruebas libres de formación profesional

Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se convocan, en el año 2021, las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Enseñanza Bilingüe

Resolución de 22 de abril de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca, para el curso 2021/2022, el procedimiento de adscripción de ciclos formativos al programa de enseñanza bilingüe en Formación Profesional para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos de grado medio y superior sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciada con FSE. Hay una gran participación y salen seleccionados 17 centros públicos con 30 ciclos formativos.

Formación Profesional Básica

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso escolar 2021-2022.

Programas Formativos Profesionales

Resolución del 21 de mayo de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnos a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022.

Orden por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 6 de agosto de 2021).

Orden de 23 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en 2021 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 23 de octubre de 2021).

Premios Extraordinarios de FP

Esta Consejería convoca anualmente los Premios Extraordinarios de Formación Profesional con el fin de reconocer oficialmente el esfuerzo, aprovechamiento y excelencia del alumnado que haya cursado un ciclo de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Mediante Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2020/2021 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de agosto de 2021)

Hay una participación de 126 alumnos de Grado Medio y 235 del Grado Superior. De las 23 familias profesionales de Grado Superior, participan y son premiadas 19, quedando desiertas 4. Igualmente de las 23 familias del Grado Medio son premiadas 18 familias y desiertas 5.

Desarrollo del Convenio con la Fundación Bankia por la FP Dual.

Se dio difusión a los centros educativos de la oferta formativa de Bankia para el alumnado de los Programas Ditec (Informática). Este curso Bankia ofreció la modalidad de formación on line, participaron 35 alumnos y titularon 11. La Fundación ha colaborado en la financiación y organización del IV Encuentro Nacional FP Región de Murcia “MOTIVACIÓN”.

Otra normativa elaborada y publicada durante 2021.

Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022, para los centros docentes que imparten Formación Profesional del sistema educativo.

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se modifica la Resolución indicada en el párrafo anterior.

Orden de 10 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el procedimiento para la selección de proyectos para aulas profesionales de emprendimiento a desarrollar por centros docentes públicos de la Región de Murcia.

Orden de 24 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia en Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad a distancia y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en Formación Profesional del sistema educativo.

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de flexibilización curricular en ciclos de formación profesional del sistema educativo en el curso 2021/2022.

Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos de formación profesional dual para el curso 2021/2022 por parte de centros privados que imparten formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia.

Resolución 25 de enero de 2022 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establece la convocatoria para la solicitud de proyectos, en modalidad dual, para ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos en centros públicos de la Región de Murcia en el curso 2021/22.

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA 422H

Asignaciones económicas a centros docentes.

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	1.438.399,00	101	Propios
Asignación económica para gastos de funcionamiento a Centros Integrados de Formación Profesional Públicos.	468.114,00	4	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo.	695.917,50	10	Externos (aportación dineraria SEF)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	473.171,00	105	Propios
Asignación económica adicional a Centros Integrados de Formación Profesional	83.505,00	6	Propios

Descripción	Importe	Nº de Centros	Origen Fondos
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en modalidad dual.	86.387,00	17	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para acciones de difusión y mejora de la calidad en Formación Profesional.	121.700,00	12	Externos (MEFP / FSE)
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional	173.345,49	13	Propios
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (aulas ATECA)	119.742,62	6	Externos (MEFP / FSE)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.	83.380,50	17	Propios
Asignación económica adicional para gastos de inversión a Centros Docentes Públicos, para la conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (aulas ATECA)	195.442,86	6	Externos (MEFP / FSE)
Asignación económica adicional a Centros Docentes Públicos, para el desarrollo de actuaciones de Formación para el Empleo	971.320,38	10	Externos (aportación dineraria SEF)

Expedientes de subvenciones.

Se ha gestionado la tramitación de los expedientes de pago de las siguientes subvenciones:

Descripción	Importe
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad adaptada	707.480,50€
Subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en la modalidad especial	598.999,90
Premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2020-2021.	29.800,00
Convenios promoción FP DUAL	128.000,00
Ayudas a la movilidad FCT y FP dual	534.700,00

Equipamiento de ciclos formativos de grado medio, grado superior y Formación Profesional Básica.

Las actuaciones en equipamiento durante el pasado año 2021 se han dirigido a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Actualización de equipamiento a Ciclos Formativos.
2. Dotar de equipamiento a Ciclos y Cursos de especialización de reciente implantación.
3. Mejora de la infraestructura de la Dirección General
4. Para ello, se han realizado cincuenta y nueve contratos menores

Acción	Importe
Actualización de equipamiento a Ciclos Formativos.	258.607,50
Dotar de equipamiento a Ciclos y Cursos de especialización de reciente implantación	216.297,88
Mejora de la infraestructura de la Dirección General	17.920,10
TOTAL	492.825,03

Otras actuaciones realizadas han sido la elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422H, de la propuesta de distribución de los créditos para gastos de

funcionamiento de los centros, gestión de expedientes de devolución de tasas y de expedición de tasas complementarias, distribución de etiquetas de inventario a los centros docentes, tramitación de expedientes de generación de crédito y transferencias de crédito, elaboración de los expedientes de justificación de fondos recibidos del MEFP, para Mejora de la Calidad en Formación Profesional y para FP DUAL, atención directa y presencial a equipos directivos, atención de consultas telefónicas y correos electrónicos.

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Desde el Servicio de Formación Profesional se desarrolla la coordinación, desarrollo y aplicación del procedimiento para la justificación de acciones cofinanciadas por el FSE. Las actuaciones a justificar están incluidas en siguientes Programas Operativos del FSE:

Programa operativo	Acción formativa
Región de Murcia 2014 -2020	Convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico superior de formación profesional.
Región de Murcia 2014 -2020	Ciclos Formativos de modalidad Dual
Región de Murcia 2014 -2020	Programas Formativos Profesionales en modalidad adaptada

INNOVACIÓN Y CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Desarrollo de programas europeos

Una vez se ha centralizado la gestión de programas europeos ERASMUS+ a través del SEPIE, que gestiona directamente con los centros educativos, la labor desarrollada por el Servicio de Formación Profesional se limita al apoyo, impulso y asesoramiento.

Competiciones: RMsSkills 2020 y Spainskills22

Debido al estado de alarma del 2020, se aplazaron las competiciones regionales al 2021. Del 20 al 22 de abril del 2021 se realizaron dichas competiciones RMsSkills con el objetivo

de seleccionar al equipo que representará a nuestra Región en el Campeonato de España de Formación Profesional Spainskills 2022 en marzo.

Se realizó el día 3 de diciembre del 2021, una jornada de convivencia en las instalaciones de la empresa Karting Espuña en Alhama de Murcia, donde tanto 24 alumnos como 22 tutores y 2 jefes de equipo junto con 4 coordinadores técnicos pasaron un día con actividades y reuniones.

En coordinación con el CPR Región de Murcia se organizó un curso que tuvo lugar entre los días 13, 15 y 16 de diciembre, mediante plataforma on-line, destinado a los profesores y tutores que pudieran participar o que participen en los campeonatos con sus alumnos.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. IV Encuentro Nacional FP Región de Murcia “MOTIVACIÓN”. Tuvo lugar los días 10, 11 y 12 de noviembre. Reunió de forma presencial y virtual a casi 400 profesores.
2. En mayo se participó en una Webinar dirigida a orientadores, donde se informó sobre la oferta formativa de la FP, accesos, modalidades, cursos de especialización, competiciones regionales, nacionales e internacionales.
3. Rueda de prensa en septiembre, donde se presenta la oferta educativa con 600 ciclos ofertados y más de 32000 plazas. Programas formativos profesionales, Formación profesional básica, Grado Medio, Superior y cursos de especialización.
4. Jornada informativa en abril organizada por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Murcia para el impulso y la difusión de la FP Dual.

Gestión y mantenimiento de webs

Esta actuación se canaliza en el mantenimiento y gestión de las siguientes web:

Contenidos de carácter general	Contenidos de carácter específico
CARM	Murciaskills
Llegarasalto	Canal YouTube Llegarasalto
Educarm	Guía FP

SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Educación Permanente conforme al *Decreto nº 137/2021, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura* está adscrito a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y le corresponde el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 44 del *Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura*. Para el desempeño de tales funciones, el Servicio de Educación Permanente ha contado, durante el año 2021, con un Jefe de Servicio, tres Técnicos Educativos y un Auxiliar Administrativo.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Con objeto de dar visibilidad a la Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia y poner en valor estas enseñanzas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa manteniendo y actualizando la página web de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas www.educadult.com, dirigida a difundir entre la población adulta toda la información acerca de estas enseñanzas, así como las novedades de los centros y otra información de interés.
- Se ha añadido nuevo material al canal de YouTube [Educación Permanente \(CARM\)](#): tutoriales de Moodle, vídeos promocionales, etc.
- Se han convocado los **Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas**, como reconocimiento al mérito académico.
- Se ha llevado a cabo la promoción y difusión del proceso de admisión.
- Se sigue utilizando la cuenta **EPAL Región de Murcia** en la plataforma Twitter para dar difusión y estar al tanto de todo lo relacionado con la enseñanza de personas adultas a nivel regional, nacional e internacional.

- Se han realizado los cursos telemáticos de microformación y profundización: **Uso de la plataforma EaD para Bachillerato a distancia y ESPAD.**
- En aplicación de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Servicio ha concluido los trabajos para la configuración del expediente electrónico de los procedimientos y servicios propios a través de la aplicación DEXEL, propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PESONAS ADULTAS Y AULAS DESPLAZADAS

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 16 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 71 aulas desplazadas de 41 ayuntamientos y sus pedanías.

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las enseñanzas de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial y a distancia, así como la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia se imparten en los siguientes diez centros educativos: IES Alfonso X el Sabio, IES Floridablanca, IES Francisco Salzillo, IES Isaac Peral, IES José Ibáñez Martín, IES Ruiz de Alda, IES Vega del Tháder, IES José Luis Castillo Puche, IES Juan Carlos I, IES San Juan de la Cruz.

OFERTA FORMATIVA EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante.

ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

Atendiendo a las áreas de formación recogidas en el Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en la Región de Murcia, se han autorizado los siguientes grupos nuevos:

- Área de formación de educación básica y orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo
 - 1 grupo de ESPAD I y 2 grupos de ESPAD II (CEPA Alto Guadalentín).
 - 1 grupo de “Curso preparatorio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años” (CEPA Infante).
- Área de Formación Profesional Básica
 - 1 grupo de Informática y Comunicaciones (CEPA Yecla).
- Área de formación orientada al desarrollo profesional
 - 1 grupo de “Curso de Tecnologías de la Información y Comunicación III” (CEPA Cartagena).
 - 1 grupo de “Curso de lengua extranjera: Francés I” (CEPA García Alix).
 - 2 grupos de “Curso de lengua extranjera: Francés (I y II)” (CEPA Yecla).
 - 1 grupo de “Curso de lengua extranjera: Inglés II” (CEPA Yecla).
- Área de formación para el desarrollo personal y social
 - 11 grupos del “Curso de español para extranjeros” en varios CEPA (CEPA Alto Guadalentín, CEPA Cartagena, CEPA García Alix, CEPA Infante, CEPA Noroeste, CEPA Puente Tocinos, CEPA Vega Alta, CEPA Yecla).
 - 5 grupos de “Competencias básicas” (CEPA Alto Guadalentín, CEPA Infante, CEPA Río Mula).

ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A.

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nª TOTAL DE GRUPOS 2020-21	Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022																					
ENSEÑANZAS INICIALES	Enseñanzas Iniciales - Nivel I	25	0	0	0	1	0	1	0	4	0	0	1	0	1	0	0	0	8	200	258
	Enseñanzas Iniciales - Nivel II	25	0	0	0	1	0	0	0	4	1	0	1	0	1	0	0	0	8	200	169
ESPA	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I	30	1	1	1	2	2	3	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	23	690	574
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II	30	1	2	2	5	2	4	1	4	5	4	2	3	1	2	2	1	41	1230	920

ESPAD	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I	50	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	250	249
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II	50	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	0	0	1	12	600	443
CURSOS PREPARATORIOS	Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	30	1	1	0	1	0	5	2	3	3	1	1	2	4	5	6	0	35	1050	794	
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación	40	1	1	0	3	0	2	0	2	2	4	1	1	1	2	1	1	22	880	741	

Profesional de Grado Superior																						
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	20	1	1	0	1	3	2	0	2	1	2	1	0	2	2	1	1	20	400	455		
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés	20	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	6	120	135		
Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés	20	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	40	38		
Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años -	30	1	1	1	4	2	2	1	2	3	3	1	2	1	2	2	0	28	840	785		

	Materias Comunes																					
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1	25	1	0	1	3	2	7	1	7	9	0	0	2	15	4	2	1	55	1375	1145	
	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2	25	1	1	1	1	1	0	1	4	2	0	2	0	5	2	0	2	23	575	410	
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1	20	1	0	1	5	3	11	4	7	10	6	0	2	2	5	4	0	61	1220	1360	
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2	20	1	1	1	3	1	2	2	2	5	0	2		1	1	3	0	25	500	494	
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3	20	0	0	1	0	0	4	2	1	3	0	1	0	1	0	0	1	14	280	186	
FORMACIÓN ORIENTADA AL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1	20	1	0	1	4	0	2	2	5	3	0	1	1	0	0	1	2	23	460	455	

DESARROLLO PROFESIONAL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2	20	0	0	1	4	0	0	3	2	3	0	1	0	0	0	3	7	24	480	412
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1	20	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	5	100	84
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	60	45
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	40	52
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	40	28
	Proyecto Aula Mentor	25	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	6	150	74
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor	20	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	2	5	5	0	0	19	380	361

	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1	20	1	0	0	1	0	2	0	1	5	0	0	0	0	0	4	2	16	320	364
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2	20	1	1	1	2	0	0	4	1	3	0	2	1	0	1	3	7	27	540	444
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3	20	0	2	0	2	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	12	240	304
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º	25	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	75	72
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º	25	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	75	127
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	50	51

PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	50	65
COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º	25	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	75	18
COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	25	52
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	25	19
REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	50	31
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25	31
NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS		14	17	14	61	22	52	26	55	72	24	25	18	43	31	35	31	545	13710	12245		

ENSEÑANZAS Y NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS I.E.S.

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	72
IES Floridablanca	Murcia	138
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	29
IES Isaac Peral	Cartagena	68
IES José Ibáñez Martín	Lorca	37
IES Ruiz de Alda	San Javier	45
IES Vega del Táder	Molina de Segura	78
TOTAL		467

BACHILLERATO A DISTANCIA	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	a) 383
IES José Ibáñez Martín	Lorca	146
IES José L. Castillo Puche	Yecla	48
IES Juan Carlos I	Murcia	646
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	31
TOTAL		1254

ESPAD	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Isaac Peral	Cartagena	214
IES Juan Carlos I	Murcia	152
TOTAL		366

Curso preparación prueba de acceso a CFGS	MUNICIPIO	Nº ALUMNOS
IES Juan Carlos I	Murcia	74

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS C.E.P.A. Y EN LOS I.E.S. QUE IMPARTEN ESPAD

Desde el Servicio de Educación Permanente, además de elaborar la normativa que regula el desarrollo de este proceso de admisión para el curso académico 2021-22, se ha realizado la gestión anual que conlleva el mismo y que consta de dos fases: una primera, telemática, que se ha llevado a cabo desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 11 de junio de 2021, y una segunda fase dónde los centros pueden matricular a los alumnos en las vacantes que queden de los grupos autorizados, en el periodo que va del 1 de septiembre al 24 de noviembre de 2021.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS

Se ha elaborado la normativa por la que se regula este proceso de admisión y matriculación para el curso 2021-2022.

Además, se ha desarrollado en tres fases la correspondiente gestión anual: la primera ordinaria (del 15 de junio al 30 de junio de 2021) y la segunda de resultados (del 1 al 6 de septiembre de 2021 y del 14 al 20 de septiembre de 2021); la tercera fase (del 21 de septiembre al 26 de noviembre 2021) es de centros, pudiéndose matricular alumnos en las plazas que se vayan generando.

El proceso de bachillerato de personas adultas en régimen nocturno como a distancia ha sido telemático.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O. DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

Estas pruebas fueron convocadas para el año 2021 mediante la *Resolución* de 22 de enero de 2021, de la *Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad*, contemplando en la misma dos convocatorias:

- En la primera convocatoria, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 29 de mayo de 2021 y se presentaron un total de 741 alumnos. La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2021, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos, quedan recogidos en la siguiente tabla:

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	220	75	145
INFANTE	168	59	109
PUENTE TOCINOS	119	46	73
RÍO MULA	40	8	32
VEGA ALTA	77	33	44
VEGA MEDIA	117	53	64
Total General	741	274	467

- En la segunda convocatoria, las pruebas se realizaron el día 4 de septiembre de 2021, presentándose a las mismas un total de 451 aspirantes y promocionando 118.

CONVENIOS Y AUTORIZACIONES DEMANIALES

En el año 2021 han seguido vigentes los convenios de colaboración y autorizaciones demaniales con distintas administraciones que a continuación se enumeran:

- a) Convenio Marco de colaboración, entre la CARM, la Consejería de Educación y Cultura y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en materia de educación, de 1 de abril de 2003, que tiene como objeto facilitar los cauces para realizar la actividad educativa en los Centros Penitenciarios.
- b) Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a través de Internet, de 22 de junio de 2002, con el objeto de poder desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia las Aulas MENTOR.
- c) Convenio tipo entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y empresas, instituciones, entidades u organismos, para el desarrollo del módulo de Prácticas Profesionales no Laborales.
- d) Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Asociación comarcal para la promoción de la hostelería y la gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo.
- e) Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.
- f) Acuerdo/Decreto de autorización demanial de uso a favor de la CARM sobre el dominio público municipal constituido de locales, centros, espacios o edificios de 33 Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Por otro lado, en el año 2021, se ha procedido a la renovación por un periodo de tres años más de las autorizaciones demaniales de uso sobre los bienes de dominio público municipal de los Ayuntamientos de los siguientes municipios: Abanilla, Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Fortuna, Jumilla, La Unión, Librilla, Lorca, Lorquí, Moratalla, Mula, Murcia, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, Santomera y Totana.

Además se han llevado a cabo los trámites oportunos para prorrogar, desde el 1 de agosto del 2021 hasta el 31 de julio de 2024, el Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica “Cocina y Restauración”.

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO

En relación con las funciones asignadas, durante el año 2021, se ha elaborado la normativa que se relaciona a continuación:

- a) Orden de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas en la CARM, correspondientes al curso académico 2020-2021.
- b) Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de ESO para Personas Adultas, de la CARM, correspondientes al curso académico 2020-2021.
- c) Resolución de 22 de enero de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2021, en la CARM.
- d) Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos y al personal colaborador, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, para las convocatorias de mayo y septiembre de 2021, de las pruebas para la obtención del título de graduado en ESO, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- e) Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones para las actuaciones de los tribunales y de los centros examinadores en la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, para el año 2021, en la CARM.
- f) Resolución de 28 de mayo de 2021, por la que se modifica la resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan los tribunales evaluadores, se nombra a los integrantes de los mismos y al personal colaborador, los centros donde actuarán, y la agrupación de los inscritos, para las convocatorias de mayo y septiembre de 2021, de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.
- g) Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros de educación de personas adultas y en los institutos de educación secundaria que

imparten ESO para personas adultas en régimen a distancia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022.

- h) Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para personas adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la CARM, para el curso académico 2021-2022.
- i) Orden de 6 de septiembre de 2021, por la que se autoriza el cambio de domicilio del CEPA Comarca Oriental, de Abanilla, código 30011582, a las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria Poeta Julián Andúgar, de Santomera. Código 30006823.
- j) Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se organizan las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza al CEPA García Alix, de Murcia, a impartir la enseñanza no formal “Curso de Lengua Extranjera: Francés”.
- l) Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza al CEPA Yecla, de Yecla, a impartir la enseñanza no formal “Curso de Lengua Extranjera: Francés”.
- m) Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se determina la oferta de formación formal y no formal en centros públicos que imparten enseñanzas de personas adultas, en el curso académico 2021-2022, en el ámbito de gestión de la CARM.

EXPEDIENTES E INFORMES

EXPEDIENTES

Durante el año 2021 se han tramitado en el Servicio de Educación Permanente un total de 103 expedientes de los que:

- 63 han sido autorizaciones de matrícula de menores de edad.
- 24 han sido autorizaciones de alumnado que está cursando Bachillerato en régimen presencial nocturno para que curse materias troncales de opción o específicas en otro régimen.
- 10 han sido resoluciones para la adecuada matriculación del alumnado.

- 6 solicitudes de autorización para cursar estudios en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

INFORMES

Desde el Servicio de Educación Permanente se han emitido diversos informes durante el año 2021:

- Informes relativos a las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en los municipios de la Región.
- Informes referentes a la necesidad de contratación de auxiliares administrativos.
- Informes sobre la necesidad de equipamiento y materiales para la impartición de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años.
- Informes de la situación y necesidades del Servicio de Educación Permanente.
- Informes económicos.
- Informes relativos a los convenios y autorizaciones demaniales.
- Informes relativos a la planificación de la oferta educativa para el próximo curso en los centros que imparten enseñanzas de educación para personas adultas.
- Informes relacionados con las normas que se tramitan.
- Informe-propuesta relativo al cambio de domicilio del CEPA Comarca Oriental de Abanilla a las instalaciones del IES Poeta Julián Andúgar de Santomera.
- Informes de aportaciones a la normativa desarrollada para la progresiva implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Informes relacionados con normas impulsadas por otros Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

GESTIÓN ECONÓMICA

El Servicio de Educación Permanente gestiona el programa económico 422P.

ASIGNACIÓN ECONÓMICA A CENTROS DOCENTES

Descripción	Importe	Nº de Centros
Asignación económica para gastos de funcionamiento de los centros de educación de personas adultas	266.573,74	16
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES que imparten distancia	15.768,26	5
Asignación económica para gastos de funcionamiento de IES colaboradores	33.472,00	17
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento para atender el desplazamiento de profesorado	23.000,00	12
Asignación económica adicional de gastos de funcionamiento por necesidades sobrevenidas al CEPA Comarca Oriental	10.000,00	1

EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

Se ha gestionado la tramitación del expediente de pago de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas por importe de 5.000,00 €.

INDEMNIZACIÓN PAGO A TRIBUNALES PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Se ha gestionado la tramitación del pago a 82 profesores que han participado en los tribunales de estas pruebas por importe de 16.471,00 €.

OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración del proyecto de presupuesto del programa 422P.
- Elaboración de la propuesta de distribución de créditos para gastos de funcionamiento de los centros.
- Tramitación de expedientes de transferencias de crédito.

JUSTIFICACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Las Enseñanzas de ESO de personas adultas están dentro de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2014-2020.

Desde el Servicio de Educación Permanente, durante el año 2020, se ha continuado desarrollando la coordinación y aplicación del procedimiento para la justificación de la

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
			200.000,00 €	300.000,00 €	500.000,00 €

Actuación 10.3.1.2. "Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas a la obtención del título de la ESO y las que dan acceso a otros niveles del sistema educativo en modalidad presencial y distancia", a través del Eje 3 del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 Región de Murcia.

La siguiente tabla nos muestra la distribución del crédito destinado a la ejecución de esta actuación, por año y por curso:

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL CURSO
0	0							
	127.991,00	199.399,00						327.390,00
		153.590,00	230.384,00					383.974,00
			161.873,00	273.045,00				434.918,00
				153.321,77	265.513,30			418.835,07
					183.675,53	323.967,37		507.642,90
						168.396,01	252.594,02	420.990,03
								2.493.750,00

SUMA ANUAL	127.991,00	352.989,00	392.257,00	426.366,77	449.188,83	492.363,38	252.594,01	2.493.750,00
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--------------

Además, a este importe hay que añadir una cantidad reprogramada para el curso 2021-2022 de 500.000€, cuyo desglose anual del proyecto de gasto es el que se indica a continuación:

El procedimiento de gestión relativa a la aplicación y justificación técnica y económica de la cofinanciación de dicha actuación, se ha llevado a cabo con las siguientes acciones:

- Registro de información y documentación.
- Remisión de las solicitudes de financiación de las operaciones, así como de las propuestas de centros seleccionados para la cofinanciación.
- Comunicación a la dirección de los centros docentes de la acción formativa seleccionada, las competencias establecidas en el procedimiento, así como el mantenimiento de asistencia en la gestión.
- Elaborar la información referente a las sesiones lectivas impartidas por el profesorado correspondiente para remitir a los centros su validación y certificación.
- Elaborar las certificaciones de gasto que se van a presentar al Organismo intermedio.
- Elaboración de la documentación referente a los indicadores de realización y de resultados de los alumnos beneficiarios.
- Atención a los equipos de auditoría que siguen el control de las certificaciones, así como realizar las recomendaciones de carácter financiero y administrativas que se hayan observado.
- Elaboración del Informe Anual descriptivo del desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento y atención a las distintas auditorías, internas y externas, que realizan los controles de la actuación.
- Elaboración de la base de datos de participantes.
- Realización de visitas *in situ* de control de la actuación.

INNOVACIÓN, CALIDAD Y EFICIENCIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

CONSOLIDACIÓN DEL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Durante el año 2021 se ha continuado desarrollando el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de personas adultas. Se han continuado utilizando los formularios para la recogida de datos. La siguiente tabla muestra los resultados estadísticos:

Prevención Abandono en CEPA: Curso académico 2021		
Alumnos en riesgo de abandono	Alumnos recuperados	% de alumnos recuperados
1061	1021	96,2%

PREMIOS PARA EL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Región de Murcia

El esfuerzo y rendimiento académico del alumnado adulto que, superando dificultades de diversa índole, ha conseguido obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, gracias a su constancia y especial dedicación, es un aspecto que merece ser públicamente destacado y que esta Administración educativa ha considerado necesario reconocer mediante la concesión de premios extraordinarios.

A tal fin, desde el Servicio de Educación Permanente, se ha elaborado y publicado la normativa pertinente para la concesión de los premios extraordinarios de ESO para personas adultas en la CARM, correspondiente al curso académico 2020-2021 (Orden de convocatoria y Orden de concesión)).

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de ESO para personas adultas correspondientes al curso 2020-2021, establece en su artículo 2 que se concederán 10 premios entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos de participación, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de 500 € y que en caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

Del total de 43 alumnos inscritos en la convocatoria de 2021, resultaron ser todos admitidos, por reunir los requisitos de participación. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de valoración formada por 4 miembros. Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la valoración efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de ESPA correspondientes al curso 2020-2021 mediante la *Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden dichos Premios.*

PROGRAMAS EUROPEOS

Desde el Servicio de Educación Permanente, se ha estado impulsando la involucración de los CEPA en programas europeos durante el curso 2021-22:

CEPA	PROGRAMA
Alcantarilla	Erasmus+ KA104 “Social Inclusion in Adult Education by Means of DigitalTechnologies”
Alto Guadalentín	Erasmus+ KA204 “TIP ADULT”, “Transferencia de prácticas innovadoras de educadores de adultos”
Bajo Guadalentín	Erasmus+ KA104 sobre la integración del alumnado adulto en el sistema educativo y la lucha contra el abandono escolar.
Infante	Erasmus K227: Creatit Erasmus+ KA 104 “Prevención del Abandono Escolar y Orientación en la Educación de Adultos”
Mar Menor	Erasmus+ KA104: “We wander and wonder”
Yecla	Erasmus+ KA104 “Future Perfect: Enfoques innovadores e integradores de la enseñanza de lenguas no maternas en adultos.” KA204 SENECA: SENiors for European CulturAl heritage.”

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

- a) Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia
- b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde, entre otras actividades, la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR)
- c) Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

En la memoria anual de actividades realizada por el ICUAM, se desarrolla de manera más extensa este epígrafe.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Integración de los sistemas de formación profesional

La dualidad presente en los sistemas de formación profesional, por un lado el sistema de formación profesional del sistema educativo y los títulos de formación profesional, cuya gestión está a cargo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación; y por el otro el sistema de formación profesional para el empleo y los certificados de profesionalidad cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), requiere de una coordinación institucional periódica, que se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

La contribución desde el ICUAM a esta integración se articula en una función de información y orientación profesional, desarrollada en tres bloques: convocatorias PREAR, cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional y habilitaciones profesionales.

En el año 2021 se han celebrado dos reuniones de la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional:

- El 8 de septiembre tuvo lugar una reunión entre las Direcciones Generales del SEF y de Formación Profesional e Innovación. Se abordaron tres cuestiones: los fondos finalmente disponibles para ejecución de acciones para el empleo en 2021 para Educación; el análisis del informe recibido del Ministerio sobre aspectos técnicos de ejecución de las acciones para el empleo; y el estudio de cuantías a asignar a Educación en los Presupuestos 2022.
- La segunda de ellas, celebrada el 7 de octubre, tuvo como objetivo la coordinación de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo que va a pasar, en la parte correspondiente a las partidas que se destinan a los centros públicos, a ser directamente desarrollada por Educación.

Contraste externo de cualificaciones profesionales

La fase de contraste externo tiene por objeto analizar en qué medida las cualificaciones propuestas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se ajustan a las necesidades del sector productivo a través de aportaciones realizadas por personas, empresas y organismos vinculados.

El ICUAM, en colaboración con el INCUAL, ha participado en el contraste externo de 62 cualificaciones profesionales, para su revisión, actualización y/o derivación en una nueva cualificación profesional.

Red regional para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

En 2021, se han realizado actividades de coordinación con diversos departamentos de las Administraciones Públicas y se han intercambiado consultas con diversas entidades, no sólo del sector público administrativo, sino también de los sectores empresarial y asociativo, con el objetivo de mejorar en calidad, eficacia y eficiencia, no solo a nivel interno del ICUAM, si no también externo para con el usuario.

Se pueden listar las siguientes: Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía y la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, para el desarrollo de una nueva cualificación profesional, de Belenista, encuadrada en la familia de Artes y Artesanía;

Dirección General de Informática Corporativa, cuya finalidad ha sido crear y modificar aplicaciones para la gestión del PREAR y la liquidación de asistencias, así como la actualización de la web del ICUAM; Ministerio de Defensa para el desarrollo y gestión de la convocatoria del PREAR específicamente para personal de las Fuerzas Armadas; Dirección General de Juventud, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, para promover la cualificación profesional de socorrista deportivo; DG Formación Profesional e Innovación, Instituto de las Industrias culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), para el estudio del contexto del CNCP para los técnicos de espectáculos en vivo; Servicios Jurídicos, Departamento económico, Vicesecretaría de Educación e ICUAM, cuyo objeto fue el nuevo sistema de acreditaciones; DG Formación Profesional e Innovación, DG de Mujer y Diversidad de Género e ICUAM, para el desarrollo de una convocatoria específica para colectivos vulnerables dentro del Plan Corresponsales.

Evaluación y acreditación de la competencia profesional

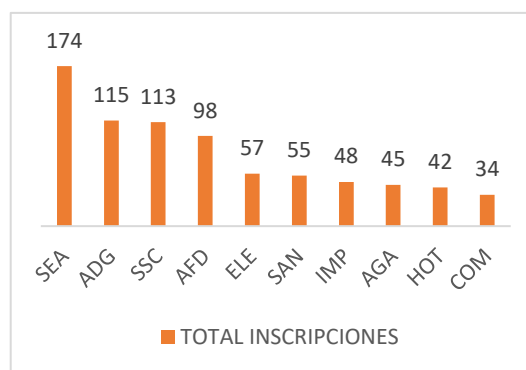
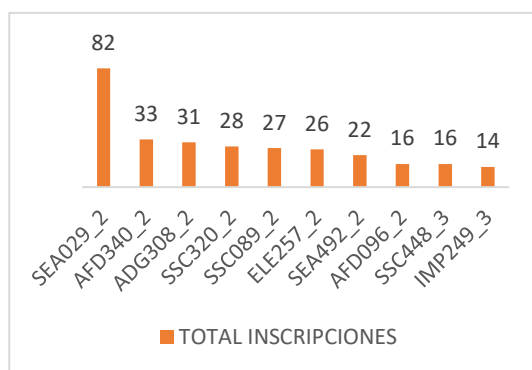
El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo del PREAR, regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.

Formulario para el diagnóstico de necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales

Los resultados estadísticos más relevantes obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de *Seguridad y Medio Ambiente* (173 inscripciones en 2021), seguida por *Administración y Gestión* (115), *Servicios socioculturales y a la comunidad* (113), *Actividades Físicas y Deportivas* (98) y *Electricidad y Electrónica* (57).
- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es *SEA029_2 Vigilancia y Seguridad Privada* (82 inscripciones en 2021), seguido de *AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales* (33), *ADG308_2 Actividades de gestión administrativa* (31), *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales* (28) y *SSC089_3 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio* (27).

Los gráficos siguientes recogen las 10 familias profesionales y las 10 cualificaciones profesionales con mayor número de inscripciones, respectivamente.



Desarrollo y finalización del PREAR convocado mediante Orden de 23 de noviembre de 2020

Mediante *Orden de 23 de octubre de 2020, de las Consejerías de Educación y Cultura y Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia* (BORM de 27 de octubre).

Las cualificaciones profesionales convocadas, incluido el nivel, y el número de plazas ofertadas son las siguientes:

Cualificación profesional	Plazas previstas
<i>ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales</i>	50
<i>SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización</i>	75
<i>AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.</i>	75
<i>ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios</i>	75
<i>SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio</i>	75
<i>SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales.</i>	75

<i>SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil</i>	75
--	----

En virtud del artículo 9, apartado 1, cuarto guion de la Orden de convocatoria, “en el caso de que no se alcanzase con las solicitudes admitidas el número de plazas convocadas en una determinada cualificación profesional, las plazas no cubiertas se podrán acumular a otras cualificaciones profesionales”, como ha ocurrido en las cualificaciones profesionales SEA492_2 028_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización, que se ha incrementado en 28 plazas; SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, incrementada en 12 plazas

Se recibieron 473 inscripciones para las distintas cualificaciones profesionales, siendo admitidos 324 candidatos. Fueron 291 los candidatos que acreditaron al menos una UC, de ellos, 260 candidatos acreditaron todas las unidades de competencia (UC), y 9 candidatos no acreditaron ninguna UC.

PREAR convocado mediante Orden de 23 de junio de 2021

Mediante Orden de 23 de junio de 2021, de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia (BORM del 28), se puso en marcha un nuevo PREAR, de carácter específico, destinado a miembros de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Ministerio de Defensa.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL CONVOCADA Y NÚMERO DE PLAZAS PREVISTAS

Cualificación profesional	Plazas previstas
<i>SEA029_2 / Vigilancia y seguridad privada</i>	75

De acuerdo al artículo 8.3 de la citada Orden de convocatoria, que permite la posibilidad de ampliación de plazas en caso de existencia de crédito suficiente, y cumpliéndose los requisitos para ello, se consideró ampliar el número de plazas hasta 76

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

En el artículo 25.1., modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, se establecen los requisitos para la habilitación con el fin de ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el procedimiento.

En 2021, se celebraron doce acciones formativas para la habilitación de personal asesor y evaluador en la Región de Murcia a cargo del ICUAM.

SECRETARÍA

Secretaría Técnica del CARFP

La Comisión Permanente del CARFP celebró dos sesiones en 2021: la primera, el 1 de marzo y la segunda el 30 de junio.

Por su parte, el Pleno del CARFP también celebró dos sesiones en 2021: el 1 de marzo y el 30 de junio.

La documentación relativa a las sesiones se encuentra publicada en el Portal de la Transparencia de la CARM.

El ICUAM elabora todos los años la memoria de actuación del CARFP, cuyo contenido, en la edición correspondiente a 2021, está compuesto por los siguientes puntos: a) definición, normativa y funcionamiento del Consejo Asesor; b) composición del Pleno y de la Comisión Permanente a lo largo del ejercicio 2021; c) sesiones celebradas en Comisión Permanente y en Pleno; d) principales acuerdos adoptados en el seno del Consejo Asesor.

Impacto de género

El artículo 16.1 de la *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia* (BORM de 21 de abril de 2007) establece lo siguiente: “*Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al*

trabajo por cuenta propia o ajena, como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo”.

El diagnóstico del impacto de género realizado desde el ICUAM se centra en los 4 ámbitos: plantilla del ICUAM, censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales, convocatorias del PREAR, habilitación de personal asesor y evaluador.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN
2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO
 - 2.1. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación primaria
 - 2.2. Personal laboral y contratos administrativos en centros de educación secundaria
 - 2.3. Inspección educativa, asesores CPR y técnicos educativos
 - 2.4. Profesores colaboradores en centros docentes públicos
3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES
 - 3.1. Actos de adjudicación presenciales
 - 3.2. Procedimientos de urgencia
 - 3.3. Adjudicaciones telefónicas
4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS
 - 4.1. Objetivos
 - 4.2. Normativa
 - 4.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 4.4. Distribución de cargos directivos por tipo de centro
 - 4.5. Distribución de cargos directivos por tipo de centro
 - 4.6. Nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado para el curso 2021/22
5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

- 5.1. Distribución de las solicitudes de participación en el proceso de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director
- 5.2. Normativa
- 5.3. Descripción del trabajo desarrollado
- 6. LICENCIAS Y PERMISOS
 - 6.1. Objetivos
 - 6.2. Normativa
 - 6.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 6.4. Distribución de licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias, con indicación de las sustituidas
 - 6.4.1. Funcionarios de carrera Cuerpo de Maestros
 - 6.4.2. Funcionarios de carrera Secundaria
 - 6.4.3. Interinos Cuerpo de Maestros
 - 6.4.4. Interinos Secundaria
 - 6.4.5. Laborales Primaria
 - 6.4.6. Laborales Secundaria
- 7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
 - 7.1. Servicio de apoyo educativo domiciliario al alumnado (SAED)
 - 7.1.1. Objetivo
 - 7.1.2. Normativa
 - 7.1.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 7.2. Comedor escolar
 - 7.2.1. Objetivos
 - 7.2.2. Normativa
 - 7.2.3. Descripción del trabajo desarrollado
- 8. PLAN DE ACCION SOCIAL
 - 8.1. Objetivos
 - 8.2. Normativa

- 8.3. Descripción del trabajo realizado
- 8.4. Refuerzo educativo. Programa PROEDUCAR
 - 8.4.1 Normativa
- 9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES
 - 9.1. Objetivos
 - 9.2. Normativa
 - 9.2.1. Reingresos y excedencias
 - 9.2.2. Jubilaciones
 - 9.2.3. Prolongación en el servicio activo
 - 9.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 9.4. Cambios de situación administrativa
- 10. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL
 - 10.1. Objetivos
 - 10.2. Normativa
 - 10.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 10.4. Reconocimiento de trienios y sexenios efectuados
 - 10.5. Reconocimiento del encuadramiento en el tramo I de la carrera profesional horizontal
- 11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS
 - 11.1. Objetivo
 - 11.2. Descripción del trabajo desarrollado
 - 11.3. Normativa
 - 11.4. Expedientes disciplinarios tramitados
 - 11.5. Expedientes administrativos por falta de capacidad para el desempeño del puesto de trabajo
 - 11.6. Deduciones haberes y apercibimientos
 - 11.6.1. Objetivos
 - 11.6.2. Descripción del trabajo desarrollado
 - 11.6.3. Normativa

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022

12.1. Objetivos

12.2. Normativa

12.3. Descripción del trabajo desarrollado

12.4. Desglose de solicitudes del procedimiento reglado de confirmación por nivel educativo

12.5. Desglose por colectivo y cuerpo/nivel de los funcionarios confirmados en el destino del año anterior

12.6. Nombramientos realizados de interinos de plantilla, de sustitución y personal laboral

12.7. Desglose de adjudicaciones masivas del Cuerpo de Maestros (datos relativos al curso 2021/22)

12.8. Desglose de adjudicaciones masivas para el profesorado de Secundaria y otros (datos relativos al curso 2021/2022)

13. COMISIONES DE SERVICIO

13.1. Objetivos

13.2. Normativa de carácter general

13.2.1. Comisiones de servicio por razones humanitarias

13.2.2. Comisiones de servicio de carácter docente

13.2.3. Comisiones de servicio por cargos directivos

13.2.4. Comisiones de servicio por programas educativos

13.3. Descripción del trabajo desarrollado

14. PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1. Profesores de enseñanza Secundaria

14.1.1. Programa de enseñanza bilingüe en centros de educación Secundaria.

14.1.2. Normativa

14.1.3. Procedimiento

14.1.4. Centros adscritos al programa bilingüe

14.1.5. Profesores que imparten el programa bilingüe

- 14.2. Cuerpo de Maestros
 - 14.2.1. Complemento para los Maestros que imparten docencia en secundaria
 - 14.2.2. Normativa
 - 14.2.3. Descripción del trabajo desarrollado
- 14.3. Habilitaciones
 - 14.3.1. Objetivos
 - 14.3.2. Normativa
 - 14.3.3. Normativa específica del programa sistema de Enseñanza Bilingüe español-inglés, en Educación Primaria
 - 14.3.4. Descripción del trabajo desarrollado
 - 14.3.5. Distribución de los expedientes de habilitación de Maestros interinos por especialidades
- 14.4. Adscripción de Maestros a puestos de trabajo en centros de Educación Primaria
 - 14.4.1. Objetivos
 - 14.4.2. Normativa
 - 14.4.3. Descripción del trabajo desarrollado
- 14.5. Reasignación a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo
 - 14.5.1. Incidencias en el profesorado
 - 14.5.2. Centros afectados por la modificación, con expresión de las especialidades en las que se produjo la reasignación
- 14.6. Cambios de perfil
 - 14.6.1. Objetivos
 - 14.6.2. Normativa
 - 14.6.3. Descripción del trabajo desarrollado
 - 14.6.4. Detalle de los cambios de perfil solicitados
- 15. CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE
 - 15.1. Objetivos
 - 15.2. Normativa

15.3. Descripción del trabajo desarrollado

16. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1. Gasto en retribuciones del personal docente realizado durante el año 2021

16.2. Gasto en seguridad social (parte empresarial) del personal docente realizado durante el año 2021

17. REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1. Organización, archivo y custodia de expedientes del personal docente

17.2. Distribución de la correspondencia dirigida a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

17.3. Gestión y tramitación de expedientes de pagos indebidos

17.4. Gestión de contraseña para el acceso del profesorado a la zona privada del portal de Educarm

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE EFECTIVOS

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

6. COMISIONES DE SERVICIO

6.1 Comisiones de servicio en programas

6.2 Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

8.1 Concurso general de traslados convocado en 2020

8.2 Resolución del concurso general de traslados convocado en 2020

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

10.1 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022

10.2 Listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Secundaria y otros para el curso 2021/2022

10.3 Otras convocatorias para profesorado interino

10.4 Otras convocatorias

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

12. PROFESORADO ESPECIALISTA

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2021

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. Prevención de riesgos laborales

3.1.1. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales

a) En relación con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador

b) En relación con las evaluaciones iniciales de riesgos

c) Plan de contingencia frente a la COVID-19

d) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas

e) Comunicaciones

3.1.2. Actuaciones en materia de formación

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación

3.1.3. Actuaciones en materia de información

3.1.4. Autoprotección Escolar

- 3.1.5. Entrega de Señalización
- 3.1.6. Entrega de equipos de megafonía
- 3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- 3.1.8. Incidencia de la COVID-19 en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura
- 3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales
- 3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante 2021
 - 3.3.1. Número de bajas docentes y duración media
 - 3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
 - 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos
 - 3.3.4. Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género
 - 3.3.5. Comparativa por años desde 2016
 - 3.3.6. Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género
- 3.4. Contingencias profesionales
 - 3.4.1. Accidentes laborales
 - 3.4.2. Enfermedades profesionales
- 3.5. Vigilancia de la salud, actuaciones de la Inspección Médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal
 - 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física
 - 3.5.2. Vigilancia de la salud
- 3.6. Comisiones de servicios por motivos de salud
- 3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo
- 3.8. Expedientes de cambio de perfil
- 3.9. Riesgo en el embarazo
- 3.10. Protocolo de actuaciones en caso de agresión y denuncia
 - 3.10.1 Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia
 - 3.10.2 Actuaciones técnicas desarrolladas

- 3.10.3 Casos tramitados frente al acoso laboral
- 4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PERSONAL ATENDIDO
 - 4.1. Personal atendido

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

- 1. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS
- 2. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS
- 3. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE
- 4. HABILITACIÓN
- 5. OTRAS ACTUACIONES

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- 1. PLAN TRIENAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2021-2024
- 2. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2020-2021
 - 2.1. Publicación del Plan de Formación Permanente del Profesorado 2020-2021
 - 2.2. Formación en centros educativos
 - 2.3. Proyectos de Innovación Educativa
 - 2.4. Planes de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE)
 - 2.5. Balance global del plan de formación
 - 2.6. Actividades formativas realizadas por líneas prioritarias
 - 2.7. Datos de participación y perfil de los participantes
- 3. NORMATIVA DESARROLLADA
- 4. ENTIDADES COLABORADORAS
- 5. GESTIÓN DE FONDOS
- 6. REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE
- 7. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS: ESTANCIAS FORMATIVAS

8. CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
9. PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN
10. PERMISOS DE ASISTENCIA
11. PLATAFORMA TIZA
12. SUBVENCIÓN IDIOMÁTICA
13. REDES DE COMUNICACIÓN
14. RELACIONES CON EL MINISTERIO-INTEF

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR
 - Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región
 - Zonificación
 - Soporte informático
2. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2021/22 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO
 - Normativa aplicada
 - Actuaciones realizadas por el Servicio
 - Comisiones de escolarización
 - Datos estadísticos
 - Reclamaciones y recursos al proceso de admisión
3. ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)
 - Normativa aplicada
 - Descripción del trabajo realizado
 - Comisiones de escolarización
4. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
5. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN-PLATAFORMA ACCEDA
6. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN
- 7.- INICIATIVAS NORMATIVAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN
2. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO
 - Premios Extraordinarios de Bachillerato
 - Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
 - Premios Nacionales de Bachillerato
 - Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
3. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
4. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO
 - Bachillerato de Investigación
 - Bachillerato Internacional
 - Bachillerato de especialización curricular
5. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO
6. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA
 - Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM
7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
 - Programa de Refuerzo Curricular (PRC)
 - Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
 - Programa de Refuerzo Educativo (PRE)
 - Programa de acompañamiento educativo “tutora.soy”
8. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO
9. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
 - Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar
 - Protocolos por posible situación de acoso escolar

10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Con Secretaría General de Educación y Cultura

Con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Con la Dirección General de Centros Educativos e infraestructuras

Con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

Con la Universidad de Murcia

11. OTRAS ACTUACIONES.

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación y Cultura

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

12. NORMATIVA ELABORADA

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

1. ÁREA DE EVALUACIÓN
2. ÁREA DE CALIDAD
3. ÁREA DE ESTADÍSTICA
4. NORMATIVA

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN
2. ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021
 - 2.1 Recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros

2.2 Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora

2.3 Proponer actuaciones y orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar

2.4 Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

1. INTRODUCCIÓN

Corresponde a este Servicio la gestión del personal docente no universitario desde su incorporación a la administración regional hasta la extinción de su relación con esta, así como las cuestiones relativas a la acción social.

Para la ejecución de sus funciones, este Servicio cuenta con las siguientes secciones administrativas:

- a) Personal de Infantil y Primaria.
- b) Personal de Secundaria.
- c) Nóminas y Seguridad Social
- d) Acción Social.
- e) Registro de personal docente.

Las acciones más significativas que le competen a las Secciones de Infantil y Primaria y Secundaria pueden concretarse en:

- Asignación y distribución del profesorado según destino y tipo de jornada.
- Gestión administrativa en el nombramiento de los equipos directivos de los centros educativos.
- Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director.
- La variación de situaciones administrativas –excedencias, reingreso al servicio activo y jubilaciones.
- El reconocimiento de trienios y del componente de formación permanente.
- La tramitación, en sus diferentes fases, de los expedientes disciplinarios.
- El nombramiento de interinos, sustitutos y contratados laborales. - La gestión de licencias y permisos.
- Las actuaciones conducentes a la puesta en marcha del curso escolar.
- La gestión de las comisiones de servicios.

Además de las acciones comunes para ambas secciones, la Sección de Infantil y Primaria gestiona otros procesos específicos del cuerpo de maestros; tales como:

- La asignación del complemento para los maestros que imparten docencia en secundaria.
- Las habilitaciones, y las nuevas adscripciones a centros como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo y cambios de perfil.

A la Sección de Nóminas y Seguridad Social le compete la gestión de los conceptos retributivos correspondientes a las nóminas del personal docente no universitario y la tramitación de los procedimientos establecidos para la gestión de cuotas y prestaciones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Sección de Acción Social, por su parte, tiene la competencia de gestionar todas las acciones inherentes a la concesión de las ayudas integrantes de la acción social del personal docente tales como: ayudas por natalidad o adopción, atención de hijos menores, carácter excepcional, anticipos reintegrables, indemnizaciones por incapacidad, jubilación y fallecimiento, estudios y ayudas por discapacidad.

La Sección de Registro de Personal Docente tiene las competencias sobre el archivo y custodia de los expedientes de los docentes, así como el control y distribución del registro de entrada documental de la Dirección General.

Los datos que se indican en las tablas de esta memoria corresponden al ejercicio 2021. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2020-2021 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2021-22. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 1-7-2020 donde se computan todo el personal del curso 2020-2021. Respecto del resto de datos sobre licencias, permisos, nombramiento cargos directivos, etc., sí corresponden a la totalidad de los gestionados durante el ejercicio 2021.

2. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR TIPO DE CENTRO

Tipo de centro	Subtotal
AULA HOSPITALARIA	7
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	30

CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR	17
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	51
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	310
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA	207
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	201
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	277
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	9928
COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	37
COLEGIO RURAL AGRUPADO	204
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	83
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	284
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	87
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ATENCION TEMPRANA	21
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ESPECIFICOS	33
EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. GENERALES	172
ESCUELA DE ARTE	44
ESCUELA INFANTIL	77
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	160
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	54
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	44

ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO	154
EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	37
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	8741
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	125
Total general	21385

2.1. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Relación	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍSTICO (BRITISH COUNCIL) PRIMARIA	6
PROFESORES DE RELIGION - PRIMARIA - (LABORAL)	448
Total general	454

2.2. PERSONAL LABORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Relación	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍSTICO (BRITISH COUNCIL) SECUNDARIA	3
PROFESOR DE RELIGION - SECUNDARIA - (LABORAL)	145
PROFESOR ESPECIALISTA (LABORAL)	16
Total general	164

2.3. INSPECCIÓN EDUCATIVA, ASESORES CPR Y TÉCNICOS EDUCATIVOS:

Cuerpo de inspección	49
Inspectores accidentales	5
Inspectores en prácticas	3
Asesores CPR	26
Técnicos Educativos	84

2.4. PROFESORES COLABORADORES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2021 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

TIPO DE CENTRO	PROFESORES COLABORADORES
Centros de educación infantil y primaria	2
Centros de educación secundaria	2

3. ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS SEMANALES

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias, permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas (ADTELE), los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado. Además, a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello, remiten la

documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo, los centros educativos indican, en su caso, las necesidades a cubrir, así como cualquier previsión de incidencia próxima que se pueda producir, con el objetivo de realizar las correspondientes previsiones y que afecten lo mínimo en el apartado de incidencias de cada centro.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería. La participación por parte de los interinos convocados se hace a través de la zona privada del portal educativo <https://cutt.ly/U11t6lo>, habilitando a los posibles afectados esta posibilidad de solicitud.

En la sección de la web de la CARM del Servicio de Personal Docente se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas que les han sido adjudicadas.

Las fechas de incorporación, así como cualquier otra característica, son indicadas en las convocatorias que preceden a cada uno de los actos de adjudicación.

Celebrados y resueltos estos, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, según las distintas casuísticas. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que se encuentra establecido en el Título I de la Orden de 29 de junio de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2021 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

CUERPO	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
PRIMARIA	337	43
SECUNDARIA Y OTROS	1087	189

Renuncias anticipadas Primaria

Renuncias anticipadas realizadas	730	
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	273	
Especialidad/Función	Renuncias anticipadas	%

AUDICIÓN Y LENGUAJE	34	5%
EDUCACION FISICA	39	5%
EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	12	2%
EDUCACIÓN INFANTIL	103	14%
EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	35	5%
EDUCACIÓN PRIMARIA	254	35%
EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	86	12%
LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN	1	0%
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	12	2%
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	63	9%
MUSICA	21	3%
MÚSICA/INGLÉS	8	1%
PEDAGOGIA TERAPEUTICA	62	8%
Total general	730	100%

Renuncias anticipadas Secundaria

Renuncias anticipadas realizadas	1008
Docentes únicos que realizan renuncias anticipadas	688

En base al porcentaje de renuncias anticipadas sobre el total de renuncias de secundaria, las 10 especialidades con mayor tasa de renuncias anticipadas de secundaria son las siguientes:

Especialidad/Función	Renuncias anticipadas	%
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	73	7%
MATEMATICAS	66	7%
FISICA Y QUIMICA	62	6%
TECNOLOGIA	48	5%
MUSICA	47	5%
GEOGRAFIA E HISTORIA	44	4%
INGLES	42	4%
SISTEMAS ELECTRONICOS	32	3%
DIBUJO	31	3%
EDUCACION FISICA	27	3%
OTRAS ESPECIALIDADES	536	53%
TOTAL	1008	100%

Durante el año 2021 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes de plantilla y de sustitución que se indican más abajo:

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS TOTALES
Primaria	5818
Secundaria y otros	5676

3.1 ACTOS DE ADJUDICACION PRESENCIALES

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
Primaria Religión	123
Secundaria Religión	50
Profesores especialistas	31

3.2 PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia, y con el objetivo de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza una convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el artículo 35 de la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2021 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	0
Profesores de enseñanza Secundaria	22
Profesores Técnicos de FP	16
Prof. de música y artes escénicas	24
Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Prof. de Artes plásticas y Diseño	1

TOTAL	65
--------------	-----------

3.3 ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se adjudican de manera telefónica las plazas que quedan desiertas en los actos telemáticos y urge su cobertura; las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario; las vacantes imprevistas por maternidad, lactancia u otras causas y las vacantes por renuncia al puesto de trabajo.

De la misma manera, con el objetivo de no dejar desatendido al alumnado en ningún momento, se cubren por adjudicación telefónica las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros con poca dotación de personal: escuelas unitarias, sedes de colegios rurales agrupados. Estas adjudicaciones se realizan entre la finalización de un acto y la convocatoria del siguiente.

En este ejercicio, como consecuencia del agotamiento de numerosas listas de interinos de los distintos cuerpos y especialidades, ha sido necesario acudir con bastante frecuencia a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamada telefónica, por riguroso orden de la lista de interinos. Los resultados de las mismas se publican con periodicidad mensual en la sección correspondiente de la web. Durante el año 2021 se han realizado las siguientes adjudicaciones telefónicas:

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
Primaria	143
Secundaria	254
TOTAL	397

4. NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS DIRECTIVOS

4.1 OBJETIVOS

La Administración educativa nombra los/as directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en los que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados. Todo ello según el procedimiento establecido en los documentos base de esta Consejería de Educación y Cultura y que han sido actualizados desde la publicación inicial de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y que se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/LIOHSoH>.

4.2 NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.
- Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.

- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020.
- Orden de 17 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Así como las publicaciones realizadas para el curso 2021-2022, que afectan a esta memoria y que se recogen en el siguiente espacio web: <https://cutt.ly/VIOJdPY>.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el curso correspondiente.

Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del director, al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo.

4.4 DISTRIBUCION DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	3	3	3	9
CEIP B	131	130	131	392
CEIP C	103	105	103	311
CEIP D	104	81	102	287
CEIP E	25	1	17	43
CEIP F	12	0	0	12
CEE A	4	2	2	8
CEE B	6	7	6	19
CRA B	3	3	3	9
CRA C	3	3	2	8
CRA D	2	1	3	6
SOEV TIPO A	13	0	13	26
SOEV TIPO B	14	0	14	28
TOTAL	423	336	399	1158

4.5 DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS POR TIPO DE CENTRO

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	SECRETARIO	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	VICE DIRECTOR	TOTAL
IES-A	39	44	39	148	0	270

IES-B	45	43	43	76	0	207
IES-C	23	23	24	25	0	95
IES-D	10	11	10	0	0	31
CIFP	6	6	6	13	0	31
Escuela de Arte Dramático (A y B)	2	3	2	2	0	9
Escuela de Arte	1	1	1	2	0	5
Escuela superior Diseño tipo A	1	1	1	2	0	5
EOI-A	2	2	2	6	0	12
EOI-B	3	3	3	2	0	11
EOI-D	1	1	1	0	0	3
CENT DE ADULTOS TIPO B	3	3	3	1	0	10
CENT DE ADULTOS TIPO C	2	2	2	1	0	7
CENT DE ADULTOS TIPO D	9	9	9	0	0	27
CENT DE ADULTOS TIPO E	4	4	4	0	0	12
CONSERVATORIO A	2	2	2	5	2	13
CONSERVATORIO B	1	1	1	2	1	6
CONSERVATORIO C	1	1	1	1	1	5
TOTAL	155	160	154	286	4	759

4.6 NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL CURSO 2021/22

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 10
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 1

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 3
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 1

Directores que renuevan su nombramiento:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 20
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 4
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 1

Directores seleccionados durante el procedimiento convocado:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 33
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 2
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 9
- Escuelas de Educación Infantil: 2
- Centros de Educación Especial: 1

5. RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

Por Orden de 26 de febrero de 2018 de esta Consejería, se resolvió el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios, regulado por la Orden de 15 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 26 de mayo), con las modificaciones introducidas por la Orden de 19 de Julio de 2007 (BORM de 22 de agosto).

5.1 DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR:

SOLICITUDES	TOTAL ADMITIDOS	ADMITIDOS QUE PRESENTAN MEMORIA	ADMITIDOS EXCEPTUADOS DE MEMORIA	EXCLUIDOS
41	38	38	0	3

5.2 NORMATIVA

- Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares públicos.
- Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.
- Orden de 25 de marzo de 2013 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001, que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Recepción de las correspondientes solicitudes,
- Comprobación de que los solicitantes reúnen los requisitos previstos en la Orden de 15 de mayo de 2001.
- Comprobación de los servicios prestados en el cargo.
- Constitución de la Comisión de valoración de méritos y proyectos.
- Solicitud de los informes de los proyectos presentados a la Inspección de Educación.
- Valoración de los expedientes administrativos.

- Elevación de la propuesta definitiva a la Consejera de Educación para dictar la Orden que cierra el procedimiento de consolidación.

6. LICENCIAS Y PERMISOS

6.1 OBJETIVOS

Gestionar las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y económicos que correspondan.

6.2 NORMATIVA

- RD- Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario de medidas en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (BOE 1 de julio 2010)
- Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se implanta el proceso telemático de tramitación de los partes de incapacidad temporal del personal docente.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- DL1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM nº 85 de 12 de abril de 2001)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Pública Regional (BORM 11/08/01).
- Resolución de 14 de febrero de 1992 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el manual de procedimiento en materia de recursos humanos.
- Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Secretaria General de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Pacto Administración y Organizaciones Sindicales, sobre derechos sindicales en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 14 de octubre de 1998 (BORM de 12 de noviembre de 1998).
- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y licencias de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.
- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 2006 (BORM del 20 de mayo), por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la publicación de medidas de carácter social.
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación de 27 de julio de 2006, para adaptar la Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda al ámbito sectorial de la educación.
- Orden APU/2210/2003, de 17 de julio, por la que se regula el procedimiento de las situaciones de incapacidad temporal y de riesgos durante el embarazo, en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.
- RD 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de seguridad social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
- Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los funcionarios de las secciones de personal responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia.

En el caso de las licencias por incapacidad temporal (IT), una vez informadas por la Inspección Médica, se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE.

Si la IT tiene consecuencias económicas, se remite a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias, se procede conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

6.4 DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS

6.4.1 FUNCIONARIOS DE CARRERA CUERPO DE MAESTROS

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	11917	160383	42099
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	20	2929	2513
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	585	17741	16135
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	68	1515	325
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5	227	144

15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	126	126
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	1	15	0
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	19	275	79
20 - ALUMBRAMIENTO	332	22188	7522
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	1	126	0
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	45	1991	829
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	10	160	23
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	531	1086	3
33 - EXAMENES FINALES	5	9	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	24	2429	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	59	117	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	290	3452	1097
43 - PERMISO PARA CUIDADO DE MAS DE UN HIJO M	1	46	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	115	5004	3543
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	234	5800	1219
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	34	510	180
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	86	27328	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	8	976	0

54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERIA DE	2	142	142
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	24	415	71
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	1	74	74
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	393	577	29
67 - ASESOR EN LOS CPR	14	1636	1514
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	32	5470	4494
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	23	3419	3199
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	6	972	668
80 - SERVICIOS ESPECIALES	37	5917	5815
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	110	12701	8728
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	52	1075	171
99 - OTRAS	5	22	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	138	18856	10665
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	14	1951	1162
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	57	2788	426
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	4	845	488
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	10	1506	1506
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	16	2222	1549
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	7	1220	366
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	76	12032	0

R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	2	366	244
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	1	5	5
Total general	15416	328645	117153

6.4.2 FUNCIONARIOS DE CARRERA SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	7171	98147	24565
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	15	2290	1864
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	610	31656	30269
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	21	454	166
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5	324	156
20 - ALUMBRAMIENTO	111	8248	1930
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	4	356	258
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	2	102	52
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	14	104	6
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	722	1384	0
33 - EXAMENES FINALES	6	7	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	7	979	0

37 - DEBER INDISPENSABLE	33	364	221
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	176	2624	894
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	127	4758	2854
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	142	3740	692
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	31	465	315
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	93	28304	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	13	1586	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	6	103	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	6	645	490
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	522	983	87
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	117	20741	18545
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	24	3575	3404
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	8	1216	1034
80 - SERVICIOS ESPECIALES	25	4021	4021
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	59	8013	6836
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	21	529	85
99 - OTRAS	62	2466	1452
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	214	30054	19363
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	42	6202	3159

R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	33	1696	479
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	59	11712	7198
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	29	4317	2988
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	61	9437	7911
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	29	5246	3782
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	247	38208	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	6	1042	689
RA - RED. 1/2 30 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	1	30	30
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	2	25	25
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	2	240	240
RD - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/3	1	60	60
Total general	10879	336453	146120

6.4.3 INTERINOS CUERPO DE MAESTROS

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	265	5187	5077
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	6	122	10
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	142	9771	3192

17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	70	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	31	244	55
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2654	30304	7888
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	284	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	6	105	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	140	269	0
33 - EXAMENES FINALES	2	4	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	23	2832	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	8	25	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	65	666	170
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	50	2290	1642
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	108	2806	355
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	14	210	75
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	3	59	28
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	21	26	0
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	182	182
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	122
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	154	0
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	27	2730	2201

82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	8	210	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	6	722	184
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	5	156	51
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	1	182	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUJY GRAVE	3	35	35
Total general	3595	59767	21267

6.4.4 INTERINOS SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	4	516	424
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	390	12671	11781
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	19	0
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	42	42
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	156	10827	3051
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	3	263	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	60	768	206
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	3192	41361	10502
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	46	0
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	8	79	14

30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	329	600	1
33 - EXAMENES FINALES	16	23	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	11	1297	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	11	33	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	57	1030	26
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	101	3910	2494
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	138	3635	650
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	15	225	150
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	11	217	171
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	125	188	0
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	5	790	790
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	10	1356	426
75 - BAJA PRÓRROGA IT	7	627	61
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	61	6807	4462
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	7	129	31
99 - OTRAS	2	185	86
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	72	9855	8092
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	6	625	476
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	2	21	0
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	4	655	655
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	1	122	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	1	122	122

Total general	4808	99044	44713
---------------	------	-------	-------

6.4.5 LABORALES PRIMARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	2	197	197
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	65	20
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	14	1089	809
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	23	402	334
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	729	12398	8908
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	41	85	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	11	30	5
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	4	252	210
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	11	296	166
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	4	4	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	244	244
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	182	182
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	364	182
75 - BAJA PRÓRROGA IT	5	229	107
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	31	0

R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	2	290	108
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	7	366	122
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	366	366
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	4	581	581
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	4	608	0
Total general	871	18079	12541

6.4.6 LABORALES SECUNDARIA

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	1	112	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	3	22	19
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	187	2948	2242
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	27	47	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	1	1	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	5	106	90
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	3	99	42
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	2	56	0
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	2	488	488
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	304	304
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	182	182

75 - BAJA PRÓRROGA IT	3	225	0
99 - OTRAS	1	31	0
Total general	238	4621	3367

7. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1 SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO AL ALUMNADO (SAED)

7.1.1 OBJETIVO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario prestado al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con convalecencia prolongada en el hogar, pretende la adecuación del proceso educativo al estado de enfermedad del alumno.

El objetivo esencial del Servicio de Personal Docente es la tramitación de los permisos y gratificaciones de los profesores que participan en la atención educativa individualizada a los alumnos que no pueden asistir a clase por problemas derivados de enfermedad de larga duración.

7.1.2 NORMATIVA

- Orden de 23 de mayo de 2012, (BORM de 7 de junio) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (respecto del exceso de horas por encima de la jornada habitual de los profesores participantes).
- Ley 1/2021 de 23 de junio de 2021 (BORM de 25 de junio), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Artículo 27 y disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.

7.1.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros participantes en el programa remiten al Servicio de Atención a la Diversidad las propuestas del profesorado del centro que realizará las funciones del SAED y si no hubiese disponibilidad de profesorado se solicitará que se preste esa atención con profesorado voluntario de otros centros.

Las propuestas del profesorado asignado, así como el horario en que se autoriza el desarrollo del servicio y la comunicación al director del centro donde se encuentra escolarizado el alumno, se dirigen del Servicio de Atención a la Diversidad y al Servicio de Personal Docente, donde se revisan, autorizan y envían las correspondientes notificaciones de propuestas de actuación.

Una vez realizado el apoyo educativo, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se comunica al Servicio de Personal Docente el número de horas realizadas por cada profesor para su abono.

Con dichas propuestas se prepara el expediente de pago, que se envía a la Consejería de Hacienda para que eleve propuesta al Consejo de Gobierno, y autorice su abono como gratificaciones por servicios extraordinarios del profesorado.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en la nómina correspondiente.

7.2. COMEDORES ESCOLARES

7.2.1 OBJETIVOS

Tramitación de las gratificaciones por servicios extraordinarios correspondientes a la participación voluntaria del profesorado en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el servicio de comedor y en la vigilancia de los recreos anterior y posterior a dicho servicio.

7.2.2 NORMATIVA

- Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el servicio de comedor en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 28/07/2006).
- Ley 1/2021 de 23 de junio de 2021 (BORM de 25 de junio), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Artículo 27 y

disposición adicional decimoctava, punto 2, disposiciones en materia de función pública en cuanto a las gratificaciones por servicios extraordinarios.

COMEDORES ESCOLARES		
	NÚMERO DE PROFESORES	Cantidad
Profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor.	222	491.561,67 €
Profesores que prestan colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos.	7	11.577,30 €
TOTAL	229	503.138,97€

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Los centros que participan en el programa remiten al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, los datos correspondientes a los profesores.

De acuerdo con el artículo 17 de la Orden que regula el Servicio de Comedor, el director general de Centros Educativos e Infraestructuras expide certificación en la que se acreditan las gratificaciones por servicios extraordinarios que corresponden a los profesores que han realizado las funciones de encargados de comedor y de colaboración en tareas de atención y cuidado de los alumnos, para su tramitación por la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación. Siendo el Servicio de Personal Docente el que prepara el expediente de pago que se remite a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para que eleve la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno y se autorice el abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios al profesorado participante.

Una vez recibida la autorización del Consejo de Gobierno, se procede a su abono en nómina.

8. PLAN DE ACCION SOCIAL

8.1 OBJETIVOS

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene recogido en el artículo 72 h) de la Ley de la Función Pública de la región de Murcia.

El objetivo de este derecho es mejorar la calidad de vida de los empleados públicos mediante el establecimiento de un conjunto de medios y actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del bienestar social de los mismos, atendiendo demandas comúnmente aceptadas como necesidades, a través de unas coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

8.2 NORMATIVA

- Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), por el que se regulan con Carácter General las Ayudas de Acción Social.
- Orden de 31 de mayo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM 06/06/2006), por la que se aprueba el plan de Acción Social del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, ya mencionada.
- Resolución de 22 de abril de 2016 de la DG de la función pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones para la implantación de las prestaciones por discapacidad y anticipos reintegrables del Plan de Acción social para el ejercicio 2016.
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por la que se dispone en el BORM el acuerdo de Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, para la prevención y actuación en casos de violencia de género en la Administración Pública de la Región de Murcia, de 31 de marzo de 2017, ratificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2017.
- Ley 1/2021 de 23 de junio de 2021 (BORM de 25 de junio), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Disposición adicional decimoctava, punto 6, disposiciones en materia de función pública en cuanto a la acción social.

8.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Conforme a las ayudas autorizadas en el Plan de Acción Social Docente para el año 2021, se han gestionado las correspondientes a anticipos reintegrables, por discapacidad propia o de hijos, por natalidad y adopción, por estudios universitarios, prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género, otros estudios reglados y otros estudios de especialización y habilitación para el ejercicio de una actividad o profesión; todos ellos correspondientes al ejercicio 2021.

El trabajo realizado respecto de los anticipos reintegrables ha sido la concesión y abono de estos, así como el reconocimiento de derechos de la Administración en el programa de contabilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (SIGEPAL) correspondiente a la detracción efectuada a aquellos. Todos los anticipos concedidos son valorados y aprobados por la Comisión Sectorial de Acción Social de la Consejería de Educación y Cultura conforme a los criterios de concesión aprobados.

Número de perceptores de Anticipos concedidos durante el ejercicio 2021	Importe total concedido durante el ejercicio 2021	Importe total de los descuentos efectuados durante el ejercicio 2021
40	153.392,16 €	183.374,55 €

Las Ayudas para discapacitados los son para los siguientes supuestos:

- a) Ayudas para el personal discapacitado de la Administración Regional que acredite una minusvalía de al menos el 33% mediante una prestación en pago único de 100 € como máximo. Los interesados deberán tramitar su solicitud con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio.
- b) Ayudas para hijos del personal con una discapacidad psíquica o física para atender los gastos de educación especial o rehabilitación por un importe máximo de 1.000 €. Las solicitudes se presentan antes del día 30 de junio del ejercicio

	Discapacidad personal	Discapacidad hijos
Número de perceptores	425	33
Importe	42.500 €	28.676,09 €

c) Ayudas por estudios universitarios:

	Estudios Universitarios de Hijos	Estudios Universitarios Propios
Número de perceptores	601	26
Importe	397.010,06 €	12.091,72 €

d) Ayudas por natalidad. Tienen un importe de 151 €.

e) Ayudas por otros estudios reglados. Tienen un importe de 200 €

	Natalidad	Otros estudios Reglados
Número de perceptores	205	277
Importe	30.768,90 €	55.156,58 €

f) Ayudas por otros estudios. Tienen un importe del 50% de los gastos justificados con el límite máximo de 400 €

Número de perceptores	40
Importe	13.623,36 €

8.4 REFUERZO EDUCATIVO. PROGRAMA PROEDUCAR

Desde el curso 2018 se publica la normativa que afecta a este programa y que se puede consultar a través de este enlace de forma conjunta: <https://cutt.ly/EIOSsw7>.

De cara al curso 20-21 se convocaron y seleccionaron en su modalidad A y B diferentes resoluciones relativas al Programa de Refuerzo Educativo. El texto y resultado de las resoluciones señaladas se puede comprobar en el siguiente enlace <https://cutt.ly/wlOSek5>.

Dentro de la convocatoria para el curso 21-22 y por lo que pueda afectar a esta memoria, en el período correspondiente, la normativa de referencia se encuentra en este acceso: <https://cutt.ly/4lOGXFV>.

8.4.1 NORMATIVA

- Ley 1/2021 de 23 de junio de 2021 (BORM de 25 de junio), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Disposición adicional decimoctava, punto 6, disposiciones en materia de función pública en cuanto a la acción social.
- Resolución de 21 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.
- Resolución de 26 de mayo de 2021, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en horario estival destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021

MODALIDAD A (ENERO 2021-JUNIO 2021)

CUERPO	Nº DE DOCENTES	HORAS	CUANTÍA (con SS)
PRIMARIA	272	16.500,50	386.645,00 €
SECUNDARIA	174	9.175,50	272.425,73 €
TOTAL	446	25.676	659.070,73 €

MODALIDAD B (JULIO 2021)

CUERPO	Nº DE DOCENTES	HORAS	CUANTÍA (con SS)
PRIMARIA	65	2.523	59.119,74 €
SECUNDARIA	48	1.602	47.564,28 €
TOTAL	113	4.125	106.684,02 €

MODALIDAD A (SEPTIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2021)

CUERPO	Nº DE DOCENTES	HORAS	CUANTÍA (con SS)
PRIMARIA	237	9.632	225.700,11 €
SECUNDARIA	139	3.456	102.610,58 €
TOTAL	376	13.088	328.310,68 €

9. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES**9.1 OBJETIVOS**

Gestión de los cambios en la situación administrativa de los funcionarios docentes, a instancia de éstos o de oficio, tanto en lo relativo a concesiones de excedencias como a reingresos al servicio activo o jubilaciones en sus distintas modalidades.

9.2 NORMATIVA**9.2.1 REINGRESOS Y EXCEDENCIAS**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.

- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto).
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre (BOE de 6 de noviembre) para promover las conciliaciones de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Decreto 315/64 de 7 de febrero (BOE de 15 de febrero) por la que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

9.2.1 JUBILACIONES

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (art 39), por el que se aprueba Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4 de octubre), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Real Decreto Legislativo 670/87, de 30 de abril (BOE de 27 de mayo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Ley 23/88, de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado para procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura de Régimen de clases pasivas del Estado y demás normativa complementaria.
- R.D. 2669/98, de 11 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Ley 5/2012, de 29 de junio, de Ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (BORM 30 de junio).

9.2.3 PROLONGACIÓN EN EL SERVICIO ACTIVO

Gestión de los expedientes de solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio Activo.

Una vez recibida la solicitud del interesado, se procede a solicitar los 4 informes preceptivos regulados en el artículo 39, jubilación, del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y que fue modificada por la Disposición Final tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Con base en tales informes la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación resuelve, por delegación del/la Consejero/a conceder o denegar la prolongación de permanencia en el servicio activo.

Dicha resolución le es notificada electrónicamente al interesado/a.

En la siguiente tabla podemos ver la incidencia de este procedimiento durante el año 2021.

Nº DE DOCENTES QUE SOLICITAN LA PROLONGACIÓN	Nº DE SOLICITUDES ACEPTADAS
58	52

9.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En los procedimientos que se impulsan de oficio (excedencia por prestar servicio en otro cuerpo o en otra administración, etc.), las secciones de personal recaban los informes necesarios de los distintos servicios y organismos (Inspección Técnica, Inspección Médica, etc.), previos a la elevación de las correspondientes propuestas de resolución y nombramiento.

Tras comprobar que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la normativa establecida al efecto, así como que la solicitud y los documentos aportados reúnen los requisitos formales, se efectúa la propuesta de resolución.

Se tramita la solicitud de pensión, a través del programa “Jubil@” del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se hace entrega de la documentación acreditativa de su pase a la situación de jubilado.

9.4 CAMBIOS DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	96	22 funcionarios + 57 interinos
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	5	3 funcionarios
EXCEDENCIA POR RAZON DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0 funcionarios
EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR	15	8 funcionarios
EXCEDENCIA POR AGRUPACION FAMILIAR	0	0 funcionarios
SERVICIOS ESPECIALES	14	6 funcionarios
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	115	2 funcionarios + 25 interinos
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	12 funcionarios	13 funcionarios
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	201 funcionarios	211 funcionarios
JUBILACIÓN FORZOSA	31 funcionarios	49 funcionarios
FALLECIDOS	0 funcionarios	4 funcionarios
TOTAL	489	400

10 RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

10.1 OBJETIVOS

Reconocer los trienios correspondientes a los servicios prestados a las distintas Administraciones Públicas, bien con anterioridad a su ingreso en los correspondientes cuerpos o por el transcurso de tres años de prestación de servicios en el cuerpo docente actual.

A los funcionarios docentes les corresponde, además, en función de la formación realizada y por cada seis años de servicios computados, el reconocimiento del complemento de formación permanente (sexenios).

Los funcionarios docentes de carrera e interinos, así como al personal laboral docente que imparta la enseñanza confesional de las religiones en centros públicos, percibirá las retribuciones correspondientes a la carrera profesional horizontal.

10.2 NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2019 de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento del complemento específico por formación permanente, “sexenios”, al personal que haya prestado servicios como docente interino no universitario en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la CARM.
- Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación al reconocimiento de trienios para el personal funcionario interino y del profesorado de religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM.
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Función Pública Región de Murcia.
- Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero), de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, por el que se crea una nueva modalidad del complemento específico: el componente por formación permanente (sexenio).
- Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento Inicial en el Tramo I de la Carrera Profesional Horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito Sectorial de Educación.
- Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.
- Orden de 14 de julio de 2020, por la que se establece el procedimiento específico de reconocimiento del Encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera e interino del ámbito sectorial de Educación (BORM nº 165, de 18 de julio de 2020).
- Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

10.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

El proceso se inicia a instancia de parte, mediante el Anexo II (Real Decreto 1461/1982), en el supuesto de funcionarios de carrera de Cuerpos Docentes, o mediante el Anexo A y B (Instrucciones de 6 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal en relación con el reconocimiento de trienios para el Personal funcionario Interino y del Profesorado de Religión al servicio de la Consejería de Educación y Cultura de la CARM), por los que se solicita la certificación de los servicios en calidad de funcionario de carrera en otro cuerpo, interino, contratado administrativo, eventual o contratado laboral, por el organismo donde los hubiera prestado.

Una vez expedido el correspondiente Anexo I, en el que se certifican los servicios prestados al Estado, este documento servirá de base para el reconocimiento de los correspondientes servicios, y variación en la fecha de cumplimiento de los trienios que resulten afectados por el reconocimiento.

Los cumplimientos de trienios en el cuerpo actual se impulsan de oficio por el vencimiento de los tres años de servicios en el mismo, dando lugar a su inclusión automática en nómina.

Ligado al cumplimiento de trienios y siempre que los servicios prestados sean en cuerpos docentes, se reconocen los sexenios una vez comprobado que el titular ha perfeccionado 100 horas de formación.

Según la normativa citada en el apartado 10.2, y siguiendo las instrucciones señaladas, de forma periódica se reconoce el encuadramiento inicial (al final de cada mes excepto en el período estival) en el tramo I y la fecha de efectos económicos del mismo, respecto a la carrera profesional horizontal, al personal docente funcionario de carrera, interino y laboral. Habiéndose reconocido los datos que se señalan en la tabla correspondiente, durante el curso 2021.

10.4 RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS Y SEXENIOS EFECTUADOS

RELACIÓN JURÍDICA	CONCEPTO	PRIMARIA	SECUNDARIA
Funcionarios de Carrera	Reconocimiento de servicios previos	790 manuales	293 manuales
	Reconocimiento de trienios	790 manuales + 2824 auto.	293 manuales + 2073 auto.
	Reconocimiento sexenios	370 manuales + 1319 auto.	127 manuales + 688 auto.
	Subtotal expedientes F.C.	5303	3181
Interinos	Reconocimiento de servicios previos	250 manuales	365 manuales

	Reconocimiento trienios	250 manuales + 321 auto.	365 manuales + 488 auto.
	Reconocimiento de sexenios	285 manuales + 198 auto.	136 manuales + 209 auto.
	Subtotal expedientes Interinos	769	1198
Religión	Reconocimiento de servicios previos	12 manuales	4 manuales
	Reconocimiento de trienios	12 manuales + 129 auto.	4 manuales + 25 auto.
	Subtotal expedientes Religión	141	29

10.5 RECONOCIMIENTO DEL ENCUADRAMIENTO EN EL TRAMO I DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

RELACIÓN JURÍDICA	PRIMARIA	SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS
Funcionarios de Carrera	284	226
Funcionarios en Prácticas	31	-

Interinos	114	145
Religión (personal laboral)	-	2

11. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

11.1 OBJETIVO

Gestión de los expedientes disciplinarios en que puede haber incurrido el personal docente en el desempeño de su labor y, en su caso, imponer las sanciones que pudieran corresponder.

11.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

- Gestión de las propuestas de sanción y tramitación de los expedientes disciplinarios en sus diferentes fases, así como efectuar las notificaciones pertinentes a las partes.
- Elaboración de la Resolución del expediente de acuerdo con la propuesta del instructor y ejecutar las sanciones impuestas.

En el caso de que las sanciones conlleven la suspensión de funciones se cursa la correspondiente baja en nómina, así como, si procede, el nombramiento del docente sustituto.

11.3 11.3 NORMATIVA

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31/10/2015).
- R.D 33/1986, de 10 de enero (BOE del 17 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.
- Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).

- Orden de 29 de junio de 1.994 (BOE de 6 de julio), por la que se dictan instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1.996 (BOE de 9 de marzo).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).
- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11.4 EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS TRAMITADOS

Nivel	Expedientes Tramitados				Expedientes Resueltos		
	Falta muy grave	Falta grave	Sobreseídos	Total	Concluidos	Pendientes	Total
Primaria	0	1	0	1	0	1	1
Secundaria	1	10	3	14	6	5	11
Total	1	11	3	15	6	6	12

11.5 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR FALTA DE CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.d del artículo 7 del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, podrá extinguirse el nombramiento del profesorado interino, como consecuencia de una falta de capacidad para su desempeño, manifestado por rendimiento insuficiente y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, mediante expediente administrativo previa audiencia al interesado y oída la Junta de Personal correspondiente: Artículo 57 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.

11.6 DEDUCCIONES HABERES Y APERCIBIMIENTOS

11.6.1 OBJETIVOS

Gestión de los incumplimientos injustificados de los horarios de trabajo del personal docente a partir de los informes emitidos al respecto por la Inspección de Educación, con base en los cuales se procede a imponer las deducciones de haberes y apercibimientos que procedan.

11.6.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

A partir de la recepción del informe emitido por la Inspección de Educación, se remite al interesado la notificación correspondiente de acuerdo con la propuesta consignada en el informe por el/la inspector/a del centro, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, o recibido el escrito de alegaciones, se le notifica la Resolución del procedimiento, aplicando la deducción de haberes que proceda, así como la eventual sanción de apercibimiento.

11.6.3 NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Empleado Público (BOE del 31 de octubre).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de - Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE del 17).
- Decreto 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional (BORM del 15).
- Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril).
- Orden ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994, por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BORM de 23 de diciembre).
- Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa psicopedagógica (BORM de 23 de diciembre).
- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE de 21/2/1996).

- Decreto 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación profesional dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 5 de julio de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el año 2021 (BORM nº 155, de 8 de julio).

Nivel	Deducciones Haberes	Apercibimientos	Total
Primaria	11	20 (*)	31
Secundaria	16	31 (**)	47
Total	27	51	78

(*): Están incluidos 10 deducciones de haberes que llevan apercibimiento.

(**): Están incluidos 18 apercibimientos iniciados como tales, 11 deducciones de haberes que llevan incluido apercibimiento y dos expedientes disciplinarios que, en la instrucción, la falta grave ha pasado a leve y han sido sancionados con apercibimiento.

12. ACTUACIONES CONDUCENTES A LA PUESTA EN MARCHA DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022

12.1 OBJETIVOS

Procurar un adecuado inicio de curso mediante la realización de los procedimientos y actividades que permitan la correcta cobertura de las plantillas del profesorado en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las fechas establecidas en el calendario escolar, así como mantenimiento del mismo a lo largo del curso 2021/2022.

12.2 NORMATIVA

- Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los

cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 3 de marzo de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2020, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2020-2021.
- Orden de 15 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, excepto en los Cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.
- Resolución de 12/07/2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022.
- Resolución complementaria de corrección de errores de oficio de la relación definitiva de interinos de infantil y primaria en el curso 2021/2022, en base a la Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de la listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad al cuerpo de maestros.
- Resolución complementaria de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se

publican las listas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022.

- Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Resolución definitiva de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2021/2022 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2021.
- Resolución de 01/06/2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Música y Artes Escénicas, para el curso 2021/22.
- Acuerdo de Personal Docente Interino 2021 y válido hasta el 31 de agosto de 2026.
- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
- Para una mayor ampliación relativa a las diferentes Órdenes, Resoluciones y Actos de Adjudicación actualizados, se recomienda visitar los siguientes enlaces. Interinos: <https://cutt.ly/JI0xOAw>. Oposiciones: normativas, bases y últimas convocatorias (2021): <https://cutt.ly/JI0creb>. Concursos de traslados (2021) e históricos: <https://cutt.ly/JI0clfP>.

12.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Resuelto el concurso de traslados anual (CGT), así como los procesos previos de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021/2022, se procede asignar destino para dicho curso a los funcionarios de cuerpos docentes que carecen de destino definitivo o que, por

diversas circunstancias (comisión de servicios, desplazamiento por falta de horario, etc.), hayan de obtener centro de servicio a través de los siguientes procedimientos:

- Confirmación
- Adjudicación de nuevas plazas

En primer lugar de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, por la que se establece el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas para el curso 2021/2022, los docentes que lo han solicitado y que cuentan con el informe favorable del director del centro, o aquellos a los que la misma confiere este derecho; son confirmados en los destinos obtenidos el curso anterior, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el CGT. La participación en este proceso se realiza a través de la aplicación telemática para los que cuentan con dicho informe favorable.

Para el curso 2021/2022 se convocó la Resolución de 1 de junio de 2021 que establecía el procedimiento de confirmación en el centro para el profesorado de los distintos niveles educativos no universitarios.

Las diferentes resoluciones emitidas por el director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, relativas a las confirmaciones en los centros, se publican en la sección correspondiente del Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el apartado de “Novedades” del Servicio de Personal Docente.

12.4 DESGLOSE DE SOLICITUDES DEL PROCEDIMIENTO REGLADO DE CONFIRMACIÓN POR NIVEL EDUCATIVO

Solicitudes Confirmación	MAESTROS	SECUNDARIA
Admitidas por proceso telemático	458	86
Admitidas soporte papel	0	8
Excluidas	12	7
Total solicitudes	470	101
Confirmados	361	71

Pendientes de destino	97	71
Total de participantes	458	147
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	0	0
Total de reclamaciones	0	0

12.5 DESGLOSE POR COLECTIVO Y CUERPO/NIVEL DE LOS FUNCIONARIOS CONFIRMADOS EN EL DESTINO DEL AÑO ANTERIOR

Colectivo	MAESTROS		SECUNDARIA	
	Total	Confirmados	Total	Confirmados
Desplazados por falta de horario	80	26	77	38
Por supresión de puesto de Trabajo	5	2	1	1
Propietarios provisionales	579	333	69	37
TOTAL	664	361	147	76

12.6 NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DE INTERINOS DE PLANTILLA, DE SUSTITUCIÓN Y PERSONAL LABORAL

CUERPO	RELACIÓN JURÍDICA	VACANTE PLANTILLA	SUSTITUCIÓN
PRIMARIA	Laborales indefinidos	401	0
	Laborales temporales	24	64
	British Council	7	0

	Subtotal laborales y contratados	432	64
	Interinos (todos los nombramientos)	2305	4109
	Subtotal Primaria	2737	4173
SECUNDARIA	Laborales indefinidos	28	0
	Laborales temporales	18	20
	Profesores especialistas	30	1
	British Council	3	0
	Subtotal laborales y contratados	79	21
	Interinos secundaria A1-0590 (todos los nombramientos)	2288	2598
	Otros prof. secundaria grupo A1 (0592/0593/0594/0595) (todos los nombramientos)	362	272
	Prof. técnicos y otros grupos A2 (0526, 0591, 0596, etc.) (todos los nombramientos)	376	326
Subtotal Secundaria y otros cuerpos	3105	3217	

12.7 DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS DEL CUERPO DE MAESTROS (Datos relativos al curso 2021/22)

ACTO PRESENCIAL de 15 de julio de 2021, que se desarrolló en 3 partes: 09:00, 10:30 y 12:00 horas (siguiendo las medidas anticovid).	
Colectivo	Nº adjudicatarios con plaza
Desplazados por falta de horario de IES, que optan a plazas en IES	5
Provisionales por supresión o resolución	3
Comisiones de servicio basadas en el Art. 72 Ley Régimen Local (Cargos Electos de Corporaciones Locales)	2
Desplazados por falta de horario en centros de ed. infantil, Primaria, CRA, CEE, etc.	40
Desplazados por adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud	6
Total de participantes que obtienen plaza en el acto presencial	56
ACTO TELEMÁTICO de 20 al 21 de julio	
Funcionarios que no adjudicaron destino en acto presencial del 15/7	1
Propietarios provisionales	234
Reingresados	4
Comisiones de servicio de Murcia a Murcia de carácter humanitario o social	144
Funcionarios que desarrollarán la fase de prácticas durante el curso 2021/22	12

Comisiones de servicios de otras Comunidades Autónomas de carácter humanitario o social	11
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	406
ACTO TELEMÁTICO de 21 de julio (Centros de Actuación Preferente)	233
ACTO TELEMÁTICO del 24 al 26 de julio	
Funcionarios de carrera que no adjudicaron en los actos anteriores	6
Interinos adjudicados en vacantes de plantilla	1160
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	1166
TOTAL DE PARTICIPANTES CON PLAZA EN LAS ADJUDICACIONES DE JULIO	1.861
ACTO TELEMÁTICO de 7 al 8 de septiembre	
Funcionarios de esta Comunidad en Comisión de Servicios en atención a situaciones personales especiales	14
Interinos: 206 en Vacante plantilla y 592 en sustituciones- Total	798
Total de participantes que obtienen plaza en acto telemático	812
ACTO TELEMÁTICO de 15 a 16 de septiembre	
Interinos: 215 plazas adjudicadas.	215
ACTO TELEMÁTICO de 21 a 22 de septiembre	
Interinos: 87 plazas adjudicadas	87
ACTO TELEMÁTICO de 28 a 29 de septiembre	
Interinos: 101 plazas adjudicadas	101
TOTAL DE PARTICIPANTES CON PLAZA EN LAS ADJUDICACIONES DE SEPTIEMBRE	1215

12.8 DESGLOSE DE ADJUDICACIONES MASIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA Y OTROS (Datos relativos al curso 2021/2022)

COLECTIVO	Escuela Oficial de Idiomas (EOI) y Enseñanzas de Régimen Especial (ERE)
El día 22 de julio de 2021 se publica el listado de profesores desplazados por falta de horario Personal desplazado por falta de horario	4
Resultaron confirmados	3
El día 22/07/2021 se adjudica presencialmente el resto de profesorado desplazado.	1

El día 27 de julio de 2021 se resuelve el acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y enseñanzas de régimen especial	
Interinos	219
Funcionarios	40
Total de adjudicados	259

COLECTIVO	SECUNDARIA Y OTROS
El día 27 de julio de 2021 se adjudicaron las vacantes del personal suprimido y cargos electos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	
Por supresión de puesto de trabajo	1
Adjudicados por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local	2

Profesorado desplazado por falta de horario de secundaria y otros cuerpos	
Desplazados por falta de horario	77
Confirmados	38
El día 29/07/2021 se resuelva el acto de adjudicación telemático para funcionarios de secundaria con destino definitivo que deba ser desplazado	
Desplazados que adjudican	39

Profesorado de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, en expectativa de destino, confirmados y no confirmados para el curso 2021/2022 el día 29/07/2021	
Confirmados	37
No confirmados	32

El día 04/08/2021 se resuelve la convocatoria del acto de adjudicación telemático para funcionarios e interinos del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.
--

Desplazados por falta de horario	39
Propietarios provisionales	32
Reingresados	2
Comisiones de servicio razones humanitarias	166
Opositores	791
Comisiones de servicios otras Comunidades	42

Interinos	1632
TOTAL	2704

13 COMISIONES DE SERVICIO

13.1 OBJETIVOS

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

13.2 NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los

funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.

- Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de la Comisiones de Servicio por motivos de carácter docente y por necesidades de los centros contempladas por el Decreto 200/2018, de 3 de octubre por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionario de los cuerpos docentes.
- Las características de la convocatoria que afecta al curso 2020-2021 se pueden consultar aquí <https://cutt.ly/ZID3n2w>. Por su relación con el año natural al que afecta esta memoria, en este enlace se tiene acceso a la convocatoria para el curso 2021-2022 <https://cutt.ly/DID35VO>.

13.2.1 COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente que, habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones.

Con posterioridad se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

13.2.2 COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 8 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. Se da publicidad a todas las resoluciones dictadas dentro de este contexto. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

13.2.3 COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

13.2.4 COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

13.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez que las distintas comisiones nombradas al efecto valoran las solicitudes presentadas y las puntúan de acuerdo con las normas que rigen las diferentes convocatorias, los solicitantes son seleccionados en el caso de las comisiones de servicio regladas para determinados destinos o bien en el caso de las comisiones de servicios no

regladas, son priorizados para poder obtener destino a través de los actos de adjudicación. En ambos casos desde las Secciones de Personal, se realizan los trámites de solicitud de conformidad, en su caso, y nombramiento posterior si corresponde.

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	Secundaria (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	39	18
Cargos directivos	209	107
Carácter docente (tipo 06)	613	383
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	2
Situaciones personales especiales (tipo 01)	186	166
Fuera de la Región de Murcia	15	27
Totales	1064	703

(*): Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

14 PROCESOS ESPECÍFICOS

14.1 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

14.1.1 PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

14.1.2 NORMATIVA

- Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto consolidado de la Orden de 3 de junio de 2016. <https://cutt.ly/JID6iBW>.

- Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Corrección de errores de 25 de abril de 2018 de la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Resolución de 3 de diciembre de 2018 del Director General de Atención a la Diversidad y calidad educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras.

14.1.3 PROCEDIMIENTO

De acuerdo con Orden de 3 de junio de 2016, los centros que han sido autorizados a impartir el programa de enseñanza bilingüe, envían a este Servicio la relación del profesorado que ha sido acreditado y puede impartirlo.

Por otra parte, desde este Servicio se acredita al profesorado que lo solicita, aportando para ello la documentación exigida para impartir estos programas.

14.1.4 CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Número de centros
ALEMAN	2
FRANCÉS	19
INGLÉS	646
PLURILINGÜE	99
TOTAL	766

14.1.5 PROFESORES QUE IMPARTEN EL PROGRAMA BILINGÜE

Modalidad	Número de profesores de Secundaria
ALEMÁN	6
FRANCÉS	93
INGLÉS	754
TOTAL	853

14.2 CUERPO DE MAESTROS**14.2.1 COMPLEMENTO PARA LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN SECUNDARIA****14.2.2 NORMATIVA**

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de fecha 30 de marzo de 2004, por el que se establece una retribución adicional mensual para los maestros que imparten educación secundaria en IES, colegios públicos de educación infantil y primaria y centros de adultos.
- Resolución de 16 de septiembre de 2005 del director general de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 26 de enero de 2006, por la que se modifica la resolución de 16 de septiembre de 2005 del Director General de Personal, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 16 de septiembre de 2005, por la que se establecen criterios para hacer efectiva la percepción de la retribución adicional prevista para los funcionarios del cuerpo de maestros que imparten docencia en educación secundaria.

- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022.
- Resolución de 5 de julio de 2021 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el año 2021 (BORM nº 155, de 8 de julio)

14.2.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Previa comprobación del horario impartido en educación secundaria obligatoria, a los funcionarios del cuerpo de maestros se les reconoce la parte proporcional de la cuantía mensual (120,67 €) de dicho complemento en función de las horas impartidas en los centros tipo que se indican en la siguiente tabla:

Distribución de los maestros a los que se les ha reconocido el complemento por impartir Enseñanza Secundaria Obligatoria						
Centros de Infantil y Primaria	Centros de Infantil y Básica	IES	AHOS.	CEA	Centros Específicos de Educación Especial	Total
7	9	1	2	7	228	254

14.3 HABILITACIONES

14.3.1 OBJETIVOS

Reconocer nuevas especialidades a los interinos del cuerpo de maestros que lo hayan solicitado, de acuerdo con la titulación académica aportada por los mismos. En cuanto a las habilitaciones de funcionarios de carrera tramitadas y concedidas por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se procede a su grabación en la aplicación informática.

14.3.2 NORMATIVA

- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, reguladas en la Ley Orgánica de 3 de mayo de Educación. (BOE de 9 de noviembre de 2011). Modificado por R.D. 1058/2015, de 20 de noviembre. (BOE 28/11)
- Resolución de 3 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone la publicación en el BORM del “Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones para la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia “.
- Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros.
- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de octubre de 2014, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Resolución de 26 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se modifica la - Resolución de 24 de octubre de 2014 de esta Dirección General, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros.
- Los textos de las diferentes normativas citadas, se pueden consultar desde este enlace: <https://cutt.ly/UIFekmQ>.
- Las diferentes resoluciones realizadas de habilitación durante los cursos 20-21 y 21-22 se pueden comprobar desde este acceso: <https://cutt.ly/TIFrgoF>.
- El resto de la información de este procedimiento, así como los históricos de la misma, se puede consultar desde el enlace: <https://cutt.ly/OIFyFFg>.

14.3.3 NORMATIVA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS, EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-inglés en educación primaria, por los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros. Modificada por la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la citada Dirección General.
- Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.
- Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica la Resolución de 22/10/2014, por la que regula el procedimiento para la Solicitud de Habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe ESPAÑOL-INGLÉS en educación primaria.
- Orden de 15 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza bilingüe español-inglés en la Educación Primaria, se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros y se establece la denominación de “Colegios Bilingües de la Región de Murcia”. (BORM. 19/6)
- Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015 de 27 de marzo.
- Decreto n.º 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.
- La Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en Materia de Recursos Humanos para el curso 2021-2022, establece en el artículo 50: “Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física y Música en el Cuerpo de Maestros”, referidos al desempeño de puestos en programas bilingües.

14.3.4 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Siguiendo las indicaciones recogidas en el Real Decreto 1594/2011, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria, reguladas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre de 2020), la Sección de Infantil y Primaria estudia las solicitudes de nuevas especialidades presentadas por los maestros pertenecientes a las listas de interinos. Se procede a la revisión de las mismas, y se conceden o deniegan las habilitaciones según Resolución del director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación, con periodicidad mensual.

Según la Resolución de 22 de octubre de 2014, ya mencionada, el procedimiento de habilitación para el programa bilingüe, comienza con la presentación de solicitud y documentación, en el plazo establecido del primer día del mes en curso hasta el último miércoles del mismo, se revisan las mismas y se resuelve con la publicación de la Resolución de solicitudes estimadas y desestimadas, con indicación de la causa de desestimación. Obteniendo los aspirantes desde la fecha de publicación la nueva especialidad.

14.3.5 DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE HABILITACIÓN DE MAESTROS INTERINOS POR ESPECIALIDADES

SITUACIÓN	INTERINOS	
Concepto	Estimadas	Desestimadas
Infantil	51	1
Primaria	98	2
Lengua extranjera: alemán	3	0
Lengua extranjera: inglés	115	25
Lengua extranjera: francés	24	5
Educación física	13	4

Educación musical	11	3
Pedagogía terapéutica	171	29
Audición y lenguaje	120	7
Bilingüe primaria/ inglés	200	13
Bilingüe educación física/inglés	52	2
Bilingüe educación musical/inglés	26	0
Bilingüe educación infantil/inglés	147	6
TOTAL	1031	97

14.4 ADSCRIPCIÓN DE MAESTROS A PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

14.4.1 OBJETIVOS

Cuando la relación de puestos de trabajo docente de un centro de educación infantil, primaria, educación especial, colegio rural agrupado o plantillas de maestros en los IES resulta modificada de forma que disminuye el número de puestos de trabajo de una o varias especialidades, o se modifica el carácter singular de los puestos, es preciso realizar los procedimientos necesarios para que el número de maestros con destino definitivo coincidan con el número de puestos de trabajo resultantes en la nueva relación de puestos.

14.4.2 NORMATIVA

- Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de abril), por la que se publican las vacantes y la plantilla orgánica definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Orden de 23 de octubre de 2020, se establece para el curso 2021/2022 la plantilla orgánica y la composición de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.
- Real Decreto 1364/2010 de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en

la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos (BOE 30 de octubre de 2010).

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de maestros en centros públicos de preescolar, EGB y educación especial, como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docentes (BOE de 9 de junio).

14.4.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en las plantillas de los centros públicos de la Región de Murcia por Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 12 de abril), se inicia el proceso previsto en la Orden del MEC, de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio). A efectos de determinar los maestros que resultan afectados, la Sección de Infantil y Primaria realiza el envío, vía correo electrónico, de las instrucciones y documentación relativas a dicho proceso, a los centros afectados.

Cumplimentada la misma es remitida a la unidad de Personal, que lleva a cabo su estudio, revisión y realiza la propuesta de Resolución a la Sra. Consejera.

14.5 READSCRIPCIÓN A CENTROS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

El 10 de junio de 2021 se publica la resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que resuelve provisionalmente el proceso de readscripción a centros del cuerpo de Maestros, y el 23 de junio, se publica la resolución definitiva.

Como consecuencia del proceso descrito, que afectó al centro que se detalla, se produjeron las siguientes incidencias en el profesorado.

14.5.1 INCIDENCIAS EN EL PROFESORADO

Código Centro	RESULTAN ADSCRITOS A OTRA ESPECIALIDAD	RESULTAN SUPRIMIDOS
30011247	1	0
30005481	1	0

Código Centro	PENDIENTES DE DESTINO
30005557	1
30003962	1
30006689	1

14.5. 2 CENTROS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN, CON EXPRESIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO LA READSCRIPCIÓN

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	AL*	EF	EI	FF	FI	I34	PRI	PT
CARTAGENA	CEIP CIUDAD JARDÍN	30011247		-1				1	1	
LORCA (LA TORRE Y EL CHARCO)	CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS	30003962	-1						1	
MURCIA	CEIP VISTABELLA	30005481		-1					1	
MURCIA	CEIP N ^a S ^a DE LA PAZ	30005557				1	1			-1
S. JOSE MONTAÑA	CEIP PABLO GIL CASTILLO	30006689			-1					

14.6 CAMBIOS DE PERFIL

14.6.1 OBJETIVOS

Permitir un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de los centros en aras a una mejor cobertura de las necesidades de especialistas, y en función de las liberaciones horarias de los cargos directivos, así como de las peculiaridades de cada centro.

14.6.2 NORMATIVA

- Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.1

14.6 3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una vez resuelto el Concurso de Traslados de cuerpos docentes, por Orden de 13 de mayo de 2021 (BORM 21 de mayo), así como los procesos de readscripción/supresión regulados por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9 de junio), de acuerdo con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2021, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y conforme con las instrucciones de 1 de junio de 2021, del director general de Planificación Educativa y Recursos Humanos remitidas a los centros con anterioridad.

Los centros solicitan en los modelos facilitados los cambios de perfil de las vacantes que consideran imprescindibles para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con unos supuestos previamente tipificados, contenidos en las Instrucciones del director general de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Evaluación.

Vistas las solicitudes y una vez obtenidos, en su caso, los informes favorables del Servicio de Inspección Educativa, se conceden o se deniegan en función de las situaciones expuestas en las mismas y de la existencia de vacantes que lo permitan, dicho proceso fue resuelto con carácter provisional el 8 de julio de 2021, elevándose a definitivo el 13 del mismo mes.

14.6.4 DETALLE DE LOS CAMBIOS DE PERFIL SOLICITADOS

Tipos	Concedidas	Denegadas
Con informe Inspección	14	4
Por cargos directivos	132	0
Motivos de salud (E. Infantil y E. Física)	27	13
Insuficiencia Horaria	26	0
TOTALES	199	17

15 CONVOCATORIA DE INTERINOS PARA CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE

15.1 OBJETIVOS

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2021/22 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

15.2 NORMATIVA

- Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2021-22, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

15.3 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en acto telemático de 2 de agosto 2021. Para este nuevo curso la convocatoria se hizo por primera vez telemática, por lo que el número de participantes no se puede establecer con precisión. Así mismo al ser voluntaria la participación, no se han encontrado excluidos.
- Cuerpo de maestros en acto telemático abierto el 21/7 y cerrado el 22/7 a las 11 horas. Cuyos resultados definitivos se publicaron el día 23/7/2021.

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	2030 (*)	613 (*)
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2021-2022	142	15

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	91	4
Solicitudes que no alcanzan destino	1794	594
Solicitudes excluidas	0 (**)	0 (**)
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	1	0
Solicitantes que renunciaron a los puestos	1	0
Reclamaciones estimadas	0	0
Reclamaciones desestimadas	1	0

(*): Son las solicitudes cerradas por personas que fueron convocadas.

(**): La participación era voluntaria.

16 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

16.1 GASTO EN RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2021

MES	Retribuciones totales	% sobre el total anual
enero	60.829.388,39 €	7,25
enero incidencia	2.546,20 €	0,00
febrero	62.109.714,64 €	7,41
enero incidencia	16.019,00 €	0,00
marzo	62.523.422,80 €	7,46
abril	61.093.617,40 €	7,28
mayo	61.855.414,77 €	7,38

junio	113.583.834,45 €	13,54
julio	69.046.996,24 €	8,23
agosto	65.986.983,91 €	7,87
septiembre	56.266.029,20 €	6,71
octubre	60.324.461,88 €	7,19
noviembre	60.243.502,36 €	7,18
diciembre	104.761.483,68 €	12,49
TOTAL	838.643.414,92 €	100,00

En la confección de las correspondientes nóminas se han tenido en cuenta y se han originado los siguientes documentos:

Concepto	Total de documentos
Altas, bajas y alteraciones	153.190
Movimientos seguridad social	31.622
Expedientes I.T.	3.372
Expedientes maternidad	435
Certificados de empresa	18.601
Certificaciones	8.271

Durante el ejercicio 2021 se han efectuado 357 expedientes de reintegro por pago indebido por una cuantía de 608.171,62 euros.

16.2 GASTO EN SEGURIDAD SOCIAL (PARTE EMPRESARIAL) DEL PERSONAL DOCENTE REALIZADO DURANTE EL AÑO 2021.

MES	Cuota patronal SS	% sobre el total anual
enero	8.475.127,67 €	9,51
febrero	8.466.929,78 €	9,50
marzo	8.418.577,06 €	9,44
abril	9.709.573,33 €	10,89
mayo	8.535.751,50 €	9,57
junio	8.149.982,37 €	9,14
julio	8.652.233,23 €	9,70
agosto	7.297.270,03 €	8,18
septiembre	6.533.038,69 €	7,33
octubre	7.227.863,35 €	8,11
noviembre	7.689.195,20 €	8,62
diciembre		0,00
TOTAL	89.155.542,21 €	100,00

17 REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE

17.1 ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DOCENTE

A la Sección de Registro de Personal Docente le corresponde la organización, archivo y custodia de expedientes personales del personal docente perteneciente a esta Consejería,

y que según la aplicación informática utilizada al respecto se clasifican u ordenan en las siguientes categorías:

- Interinos primaria
- Interinos secundaria
- Comisión servicios primaria
- Comisión de servicio secundaria
- Religión primaria
- Religión secundaria
- Especialistas
- British Council
- Excedentes primaria
- Excedentes secundaria
- Expedientes Bis
- Funcionarios
- Jubilados primaria
- Jubilados secundaria
- Sótano
- Traslados

En los procesos de alta de nuevos funcionarios, profesores en prácticas y funcionarios trasladados procedentes de otras comunidades autónomas, se les asigna el correspondiente número de expediente. Asimismo, se dan de alta a funcionarios interinos, profesorado de religión y profesores especialistas en caso de trabajar para esta Consejería por primera vez.

Los funcionarios que cesan por cualquiera de las causas establecidas y que disponen de número de expediente, se procede a darles de baja y enviar su expediente al archivo general.

En el caso de funcionarios desplazados a otra comunidad mediante concurso de traslados, su expediente se pone a disposición de la sección correspondiente para su envío a la comunidad de destino.

17.2 DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS.

Diariamente se recepciona la correspondencia que llega procedente de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG), y que viene dirigida a esta Dirección General. Se clasifica por Servicios y secciones, y una vez clasificados con sus códigos correspondientes en la aplicación *REGISTRO CARM* es distribuida a sus destinatarios.

La consulta y localización de documentos está disponible en cualquier momento en la aplicación.

17.3 GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGOS INDEBIDOS

Una vez recibidas las Órdenes sobre declaración de deuda firmadas por el director general de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se practican las liquidaciones correspondientes en la aplicación “QUESTOR”, que serán validadas nuevamente por el director general. Con posterioridad, dichas liquidaciones son enviadas al interesado mediante notificación electrónica con tres ejemplares, uno para el interesado y otro que debe presentar en la entidad bancaria como justificante del pago, el tercer ejemplar es para la Administración.

Introducida la fecha de notificación en la aplicación correspondiente, se archiva en su expediente. Si el interesado solicita aplazamiento o fraccionamiento de deuda, y previa autorización del director general, se gestiona según Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, e Instrucción nº 2 de 2008 de la Dirección General de Tributos. Del mismo modo cualquier revisión que se solicite de la deuda y que en periodo de voluntaria corresponda ordenar a este centro directivo, se gestiona con la consiguiente Orden del director general.

17.4 GESTIÓN DE CONTRASEÑA PARA EL ACCESO DEL PROFESORADO A LA ZONA PRIVADA DEL PORTAL DE EDUCARM

Cuando desde el portal de Educarm el profesorado no puede acceder al mismo por distintas causas (olvido de contraseña o no disponer de ella), puede realizar el trámite de solicitud de nueva contraseña. Desde esta Sección se gestiona con el solicitante el nuevo código, dejando constancia de ello en el apartado de datos personales del fichero general de personal docente (FIPER). Este proceso se realiza de forma masiva en los procesos de inicio y fin de curso.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y **PROVISIÓN DE EFECTIVOS**

1. ACTUACIONES DE PRINCIPIO DE CURSO

Para garantizar un adecuado ejercicio del derecho a la educación se hace necesario, entre otras actuaciones, el correcto inicio del curso 2021-2022, lo que requiere una cuidadosa planificación por parte de todas las unidades de esta Consejería de forma que se garantice el adecuado comienzo de las actividades docentes, utilizando los recursos humanos y económicos disponibles de la forma más ajustada y eficaz posible. A este respecto, desde el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos, se han llevado a cabo los procedimientos siguientes:

2. PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022 se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2021-2022 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas

en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

El texto también recoge aspectos de innovación, digitalización y teletrabajo encaminados a orientar la acción de los centros para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo en posibles escenarios de pandemia.

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL A LOS CENTROS

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE PROFESORADO

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2020-2021. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2020, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

5. VACANTES Y LA PLANTILLA ORGÁNICA PROVISIONALES A PROVEER EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

Entre las funciones del Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos se encuentra la propuesta de vacantes y plantillas de los centros públicos no universitarios. Las vacantes provisionales a proveer para la resolución de los concursos de traslados para los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Orden de 21 de octubre de 2021, se han determinado en aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2018, por el que se establecen criterios generales para la determinación de vacantes del concurso de traslados de funcionarios docentes. Este acuerdo de Consejo de Gobierno fue publicado por Resolución de 2 de febrero de 2018 en el BORM del 6 de febrero.

Aplicando estos criterios, se publicaron provisionalmente las vacantes y la plantilla orgánica provisionales a proveer en el concurso de traslados mediante la Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura.

La relación definitiva de vacantes y plantillas queda determinada tras la publicación de la Orden de 6 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas

correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020 y de la Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

6. COMISIONES DE SERVICIO

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimiento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.

Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

1. En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:
 - A. Directores de centros.
 - B. Resto de órganos unipersonales de gobierno.
2. En atención al servicio educativo:
 - A. Para la colaboración en la realización de programas educativos.
 - B. Por otros motivos de carácter docente.
 - C. Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.
3. En atención a situaciones personales especiales:
 - A. Para cargos electos de corporaciones locales.
 - B. Por motivos graves de salud.
 - C. Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Este servicio ha realizado los procedimientos siguientes:

6.1 COMISIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS EDUCATIVOS

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el

procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos durante el curso 2021-2022.

El número de plazas ofertadas mediante prórrogas en los diferentes programas educativos en dicha resolución fue:

1. Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 13.
2. Enseñanza bilingüe en institutos de educación secundaria: 2.
3. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación, aulas abiertas en centros públicos y proyecto ABC: 35.

Por Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se resuelve definitivamente la cobertura de plazas, mediante prórrogas en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2021-2022, para funcionarios docentes, en programas educativos.

Además, se dictó la Orden de 14 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2021-2022, para funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 18 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 22 plazas en los diferentes programas:

1. Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 1.
2. Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, aulas abiertas y orientadores educativos en centros de educación primaria: 21.

Mediante Orden de 22 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2021-2022, para funcionarios docentes en programas educativos.

6.2 COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Por Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2021-2022.

Por Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se publicó la relación de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad

Autónoma, convocados por Orden de 17 de diciembre de 2020. (BORM nº 114 de 20 de mayo).

Por Orden de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se nombraron con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 142 de 23 de junio)

Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados, en caso de no tener destino definitivo en el centro.

7. PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2020-2021 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 17 de diciembre de 2020 (BORM nº 295 de 22 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó procedimiento para la

renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	42
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	2
Escuelas Infantiles	2
Colegio de Educación Especial	1
Centros Rurales Agrupados	0
Institutos de Educación Secundaria	11
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	0
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios profesionales	0
Conservatorios superiores	0
Escuela de Arte	0
Total:	60

En el anexo I b) de la citada orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	24
Centros Públicos de Educación Primaria	1
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Escuelas Infantiles	0
Colegios de Educación Especial	0
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	0
Conservatorios profesionales	0
Centros Rurales Agrupados	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	0
Institutos de Educación Secundaria	6
Total:	36

La siguiente tabla resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Proceso de renovación de directores	
Nº Directores que solicitaron renovación	26
Nº Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	19
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Centros Rurales Agrupados	1

Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria	4

Proceso de selección directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	64
Nº Profesores excluidos del proceso	6
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	2
Nº de centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	47
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria que recibieron candidaturas	32
Nº de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que recibieron candidaturas	2
Nº de Escuelas de Educación Infantil que recibieron candidaturas	2
Nº de Colegios de Educación Especial que recibieron candidaturas	1
Nº de Centros Públicos de Educación Infantil y Básica que recibieron candidaturas	1
Nº de Institutos de Educación Secundaria que recibieron candidaturas	9
Nº de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que recibieron candidaturas	0
Nº de centros donde el director fue nombrado directamente por la administración educativa.	20

Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	14
Nº de Colegios Públicos de Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	1
Nº de centros de Educación de adultos donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Nº de centros de Educación Especial donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Nº de centros de Educación Infantil y Básica donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Nº de centros de Educación Infantil donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	0
Nº de centros de Escuelas Oficiales de Idiomas donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2
Nº de Institutos de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2
Nº de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	1

Asimismo, la publicación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, introduce cambios notables en la dirección de los centros públicos, tanto en sus competencias como en la selección del director.

Para recoger estos cambios en la legislación educativa autonómica, se negocia y publica la Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES

8.1 Concurso General de Traslados convocado en 2020

Durante el curso escolar 2020-2021 se convocó, por Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3938 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	25
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	0
Catedráticos de artes plásticas y diseño (513)	0
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1398
Profesores técnicos de formación profesional (591)	138
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	20
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	0
Profesores de música y artes escénicas (594)	34
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	2
Maestros de taller de artes plásticas y diseño (596)	0
Maestros (597)	2321

Las plazas convocadas en este concurso serán las correspondientes a las vacantes existentes o que se hayan producido hasta el 31 de diciembre de 2020 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2020-2021. Estas vacantes se incrementarán con las resultas de este concurso, pudiendo incluirse, asimismo, las que se

produzcan hasta la finalización del curso 2020-2021 como consecuencia de las jubilaciones forzosas por edad.

8.2 Resolución del concurso general de traslados convocado en 2020

La resolución del concurso general de traslados se produjo durante el primer semestre del año 2021, mediante Orden de 4 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anunciaba la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, así como la Orden de 11 de marzo de 2021, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

Las disposiciones que resolvieron con carácter definitivo este concurso son:

- Orden de 6 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.
- Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

9. OPOSICIONES A CUERPOS DOCENTES

Durante el año 2021 se desarrollaron diferentes procedimientos selectivos. Por una lado se llevó a cabo el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, por otro se llevaron a cabo procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades para los cuerpos 590, 591, 592, 594 y 595.

Dichos procedimientos se llevaron a cabo de conformidad con lo dispuesto en los decretos 210/2020 de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente de 2020 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración de la Región de Murcia y 299/2019, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019.

Por Orden de 22 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, se establecieron las bases reguladoras del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y la regulación de la composición de la lista para el desempeño de puestos de

Inspector con carácter accidental. Por Orden de 22 de enero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura 221 se publicó la convocatoria de dicho procedimiento.

Las plazas ofertadas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación fueron 3. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 17 de febrero de 2021. Fueron admitidos un total de 62 aspirantes.

El procedimiento selectivo comenzó con un acto de presentación que se celebró el día 25 de marzo de 2021. La fase de oposición del procedimiento de acceso, de acuerdo con la normativa al efecto, constó de tres pruebas, siendo la primera de un análisis escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación; la segunda la exposición oral de un tema referido a la parte “B” del temario y la tercera el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte “A” del temario. El caso práctico tuvo lugar práctico el día 23 de marzo de 2019.

Tal y como se disponía en el artículo 39 de la orden de bases, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtuvieron ponderando en un 40% la puntuación obtenida en la primera prueba y un 30% cada una de las otras partes, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, los artículos 41 y siguientes de la citada orden de bases regularon la fase de concurso.

Por medio de la Resolución de 13 de mayo de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Se cubrieron todas las plazas.

Por Orden de 19 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 22 de enero de 2022, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la orden de bases de este procedimiento.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso en el Cuerpo de Inspectores de Educación está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

Por Orden de 25 de enero de 2021 se convocaron los procedimientos mencionados. Las plazas ofertadas fueron 828, correspondiendo 58 al turno de personas con discapacidad. De ellas 592 correspondieron al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 190 del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, 2 del cuerpo de Profesores de Escuelas de Idiomas, 35 del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y 9 del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. Del total de las 828 plazas se cubrieron 795.

El plazo de presentación de instancias finalizó el 22 de febrero de 2021. Hubo un total de 12379 solicitudes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

1. Acceso libre: 11808
2. Reserva de personas con discapacidad: 300
3. Accesos: 40
4. Adquisición de nuevas especialidades: 231

Las pruebas selectivas comenzaron el día 19 de junio de 2021 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente el inicio de la primera prueba. Acto de presentación e inicio de la Primera Prueba fueron simultáneas para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica estuvo constituida por dos ejercicios. Tal y como se indicaba en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019, cada parte de la Primera Prueba se valoraba con un máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 1,25 en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Superada la fase de oposición, el capítulo III del Título I de la Orden de 12 de febrero de 2019 regulaba la fase de concurso.

Por Resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se declararon aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 795. Quedaron plazas sin cubrir en las especialidades de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Estética, Fabricación e instalación de Carpintería y Mueble, Mantenimiento de Vehículos, Operaciones y Equipos de Producción Agraria, Peluquería, Procesos Comerciales, Servicios de Restauración, Sistemas y aplicaciones informáticas, Cante Flamenco Diseño Gráfico, Historia del Arte y Volumen.

Mediante Orden de 30 de septiembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos de ingreso y acceso para los cuerpos 590, 591, 592, 594 y 595 convocados por Orden de 25 de febrero de 2021, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En lo que respecta al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades mediante orden de 30 de septiembre de 2021 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 25 de enero de 2021. De los 231 solicitudes finalmente obtuvieron la calificación de “apto” 6 personas en las especialidades de Filosofía (1), Geografía e Historia (1), Física y Química (1), Alemán (1), Instalaciones electrotécnicas (1) y Español para Extranjeros (1).

Para la realización de todos los procedimientos selectivos descritos se aplicaron estrictos protocolos COVID lo que implicó un mayor número de personas implicadas en su organización y gestión. Dichos protocolos incluyeron la entrada escalonada de participantes en los días de actos masivos, la entrega de declaraciones responsables por parte de los aspirantes y las consabidas medidas de distancia, uso de mascarillas y lavado de manos.

10. FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDI y UGT, de fecha 21 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 3 de junio de 2021, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

10.1 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2021/2022

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022

Con fecha 20 de julio de 2021 se publica Resolución complementaria de corrección de errores de oficio de la relación definitiva de interinos de infantil y primaria en el curso 2021/2022, en base a la Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para

la habilitación de especialidades por los integrantes de la listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad al cuerpo de maestros.

10.2 LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS PARA EL CURSO 2021/2022

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publica Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Posteriormente se publicó una corrección de errores de a la Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

10.3 OTRAS CONVOCATORIAS PARA PROFESORADO INTERINO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2021 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 65 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 65 convocatorias diferentes, publicadas por diferentes órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
PROCESOS COMERCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	13/01/2021
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/01/2021
PERCUSIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/01/2021
GEOGRAFÍA E HISTORIA/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	22/01/2021
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	22/01/2021
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/01/2021
PIANO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/02/2021
PIANO ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/02/2021
ECONOMÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	04/02/2021
VIOLA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	12/02/2021
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/02/2021

ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	26/02/2021
TEORÍA TEATRAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/03/2021
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	18/03/2021
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	22/04/2021
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	29/04/2021
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	05/05/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	06/05/2021
VIOLONCHELO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	12/05/2021
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/05/2021
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL,	CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	17/09/2021
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
FILOSOFÍA/ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
MÚSICA/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021

LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
CLARINETE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
DIRECCIÓN DE CORO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
DIBUJO TÉCNICO	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	17/09/2021
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	21/09/2021
GUIARRA FLAMENCA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	20/09/2021
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021
DIRECCIÓN ESCÉNICA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	27/09/2021
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021
DIBUJO/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021
INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	30/09/2021

GUIARRA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	30/09/2021
DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	30/09/2021
VIOLA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
CANTO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	18/10/2021
TEORÍA TEATRAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/10/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	11/11/2021
CORO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/10/2021
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	22/10/2021
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/10/2021
ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	04/11/2021
ACORDEÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/11/2021
VIOLÍN	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	15/11/2021
ÁRABE	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	18/11/2021

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	18/11/2021
OBOE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/11/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/11/2021
SOLDADURA	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/11/2021

Las anteriores convocatorias distribuidas entre los distintos cuerpos de profesorado han sido las siguientes:

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2021
Profesores de Enseñanza Secundaria	18
Profesores Técnicos de Formación Profesional	15
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	9
Profesores de Música y Artes Escénicas	19
Profesores de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	1
TOTAL	65

10.4 OTRAS CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2021-2022, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de

interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2021 se solicitó al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia relación de aspirantes de 41 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

ESPECIALIDAD	CUERPO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ECONOMÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
FILOSOFÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FISICA Y QUÍMICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA/ABC	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
GEOGRAFÍA E HISTORIA/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MATEMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PIANO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PIANO ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCESOS COMERCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCESOS SANITARIOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TROMBÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

TROMPETA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
VIOLÍN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MUSICAL	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ACORDEÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ÁRABE	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Y distribuidas por cuerpo:

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2021
Profesores de Enseñanza Secundaria	15
Profesores Técnicos de Formación Profesional	11
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	3
Profesores de Música y Artes Escénicas	11
TOTAL	41

11. PROFESORADO DE RELIGIÓN

La Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, estableció instrucciones relativas a la asignación de destinos al Profesorado de Religión de Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Orden de 18 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, adoptó decisiones relativas a la movilidad del profesorado de Religión. El apartado noveno de esta orden dispuso que el profesorado que hubiera perfeccionado méritos con posterioridad a la fecha de la última baremación, podría aportarlos voluntariamente para que se sumaran a la puntuación de las listas vigentes.

Durante el curso 2020-21 se ha llevado a cabo la rebaremación de las listas mencionadas. De esta forma, se dictaron las siguientes disposiciones:

1. Orden de 25 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión en centros públicos.
2. Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de Religión en centros públicos.

Ha sido necesario, además, ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

1. Resolución de 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 1 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

3. Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 15 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica

de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Religión Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se han dictado las siguientes disposiciones al respecto:

1. Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. PROFESORADO ESPECIALISTA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 95.2 recoge la figura del profesor especialista, disponiendo que, para determinados módulos, se podrá incorporar a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo cuando se trate de profesorado de formación profesional.

Conforme al artículo 96.3 y 96.4 de la citada ley, para determinados módulos o materias de las enseñanzas artísticas, se podrá incorporar como profesores especialistas,

atendiendo a su calificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y para las enseñanzas artísticas superiores a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta consejería, se dictó la Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM. de 29), por la que se regula el Procedimiento de Contratación de Profesores Especialistas, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005 (BORM de 17 de marzo).

Tras la planificación de los recursos humanos en los diferentes centros educativos, según las enseñanzas correspondientes, se dictó la Orden de 6 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2021-2022.

Por medio de Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los contratos de determinados profesores especialistas para el curso 2021-2022, dando publicidad a la relación de profesores especialistas que prorrogan su contrato en dicho curso mediante Resolución de 14 de julio de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Este curso el número de profesores especialistas se ha visto incrementado por los cursos de especialización.

13. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación

El 7 de octubre de 2019 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de la Región de Murcia, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estas enseñanzas se imparten en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster». Así, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Cultura, proporciona a este centro docente militar el personal docente para impartir las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional, así como la gestión de dicho personal y el abono de sus retribuciones. En su cláusula sexta dispone que, antes del inicio de cada curso escolar las partes acordarán la determinación de la cuantía máxima a transferir para la liquidación de las obligaciones económicas, y se concretará mediante la correspondiente adenda.

Por todo ello, el pasado 1 de diciembre de 2021 se firmó la adenda correspondiente para el curso escolar 2021/2022, hasta el 31 de agosto de 2022, siendo publicada en BOE el lunes 3 de enero de 2022 mediante Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.

La firma de esta adenda no supone impacto económico alguno en ningún ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que se circunscribe a la colaboración entre administraciones para impartir una enseñanza reglada en un centro militar. Tampoco supone ninguna relación contractual entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las titulaciones que se acordó impartir son las de Técnico Superior de Formación Profesional en Asistencia a la Dirección y Técnico en Gestión Administrativa (Módulos “Formación y orientación laboral” e “Inglés”). Además, la adenda incluye el coste del personal durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2021 a agosto de 2022, produciendo así efectos favorables tanto a la EIMGAF como al personal interesado.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Actualmente El Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura encuadra las competencias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependientes de la Subdirección de Planificación Educativa y Riesgos Laborales de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, gestionando la prevención de riesgos laborales tanto del personal docente como del personal no docente dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2021

Los objetivos fijados en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, para el año 2021 han sido los siguientes:

- Desarrollar del plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Cultura.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten al personal de la Consejería de Educación y Cultura en materia de seguridad y salud laboral. Especial mención merece la colaboración con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en fomentar la Autoprotección escolar, mediante el impulso de la revisión y/o elaboración de los planes de autoprotección de los centros educativos públicos de la Región de Murcia, poniendo especial interés en los centros de educación infantil y especial.

- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Realización de evaluaciones iniciales de riesgos laborales de todos aquellos centros educativos públicos que inicien su puesta en marcha en el año 2020.
- Gestión de solicitudes en materia de prevención de riesgos laborales que demandan los centros educativos por situaciones sobrevenidas.
- Estudio de denuncias de acoso laboral.
- Gestión de las pólizas de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal docente de la Consejería de Educación y Cultura. Dicha póliza contiene las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad Civil
 - Reclamación de daños y defensa jurídica
 - Defensa Penal
 - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público del personal docente de la Consejería de Educación y Cultura.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Gestionar la vigilancia de la salud del personal docente y no docente, de la Consejería de Educación y Cultura.
- impulsar desde Inspección Médica, campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a centros educativos públicos como a personal docente y no docente, de la Consejería de Educación y Cultura.
- Formación e información a todos los trabajadores.

3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 Prevención de riesgos laborales.

3.1.1 Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

a) En relación con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2021 la Consejería de Educación y Cultura ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Cultura, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

b) En relación con las evaluaciones iniciales de riesgos

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura:

	CENTRO	LOCALIDAD
1	EOI Extensión Lorca	LORCA
2	CEIP LA CRUZ	TOTANA
3	CEIP SAN JOSÉ	TOTANA
4	Edificio Administrativo Florencia	MURCIA

Además de los informes de Evaluación de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la

eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones.

c) Plan de contingencia frente a la COVID-19

El plan de contingencia es el documento elaborado conjuntamente entre las Consejerías de Salud y Educación y Cultura e incluye las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19, para las actividades e instalaciones de los centros educativos.

El objetivo de este documento es crear un entorno saludable y seguro en los centros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, instaurar medidas organizativas eficaces y asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible, además pretende posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuadas de los mismos.

El documento es adaptado a las particularidades de cada centro por los equipos directivos, los cuales envían el plan al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para su supervisión y adecuación a las medidas establecidas en la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se establece la actividad presencial a partir del curso 2021-22, en los centros educativos de enseñanza no universitaria.

La revisión de planes de contingencia de los centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia, durante el año 2021, es la siguiente:

Planes de contingencia	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS	
	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022	Curso 2020/2021	Curso 2021/2022
Recibidos	583	583	123	48
Revisados	412	119	38	2
Centros visitados	96	18	0	0
Total de centros	599		124	

d) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de los centros docentes, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado 14 informes de prevención de riesgos laborales de los siguientes centros:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	IES MIGUEL HERNANDEZ	ALHAMA DE MURCIA	Espacios de trabajo
2	IES ROS GINER	LORCA	Pasamanos
3	CEIP SAN PABLO	MURCIA	Pista deportiva
4	CEIP BARRIOMAR	MURCIA	Condiciones generales
5	CEIP JUAN GONZALEZ	LORCA	Simulacro
6	CEIP PEREZ DE HITA	LORCA	Simulacro
7	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	MURCIA	Condiciones de seguridad
8	EDIFICIO GALERÍAS	MURCIA	Iluminación
9	CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	LA RAYA	Informe riesgo embarazo
10	CEIP RIO SEGURA	BENIEL	Informe riesgo embarazo
11	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	LORCA	Informe riesgo embarazo
12	CEIP AL-KAZAR	LOS ALCAZARES	Informe riesgo embarazo
13	CEE NIÑOS AUTISTAS	MURCIA	Informe riesgo embarazo



	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
14	CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	Informe riesgo embarazo


e) Comunicaciones

Dirigidas al Servicio de prevención de riesgos laborales, durante el año 2021, se han registrado un total de 2.756 comunicaciones interiores escritas de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal, o en su caso, han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Cultura en relación a aquellas cuestiones que son de su competencia.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente 617 comunicaciones interiores, relativas a: comunicaciones a los centros educativos, envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades, reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional, escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

Por otra parte y para evitar colapsar las comunicaciones durante la pandemia por COVID-19, se han habilitado una serie de correos electrónicos para agilizar la gestión por tipos de incidencias, atención a casos y asesoramiento frente a la COVID-19.

		Recibidos	Contestados
	<p>Correo dudas COVID</p> <p>spri_dudascoronavirus@murciaeduca.es</p> <p>Implantación de las medidas preventivas en los centros educativos, Plan de Contingencia, guía de instrucciones de comienzo de curso</p>	3.445	3.032
	<p>Correo coordinación COVID</p> <p>coordinación_coronavirus@murciaeduca.es</p>	4.775	3.721

	Correo específico para comunicación de problemas médicos, personal vulnerable		
	<p>Correo positivos COVID</p> <p>sprl_positivoscovid@murciaeduca.es</p> <p>Correo específico para comunicación de positivos</p>	12.290	10.929
	TOTAL	20.510	17.682


3.1.2. Actuaciones en materia de formación

a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado,

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado desde el Centro de Profesores y de Recursos (CPR). Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, así como con el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

15	Actividades de formación impartidas.
243	Horas lectivas.
	Organizador de las actividades.

Las siguientes actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales han sido ofertadas al profesorado durante el año 2021

Denominación de la actividad	Nº Horas
1. Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: Tipo A (Telemático)	30
2. Prevención del riesgo de contagio frente la Covid-19, para el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura (Telemático)	25
3. Primeros auxilios en el ámbito docente.	15
4. Prevención de riesgos ante conductas agresivas.	20
5. Microformación: COVID19 Prevención de riesgos frente al Covid19.	10
6. Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibriladores externos	12
7. Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibriladores externos	12
8. Soporte vital básico (SVB) y uso de desfibriladores externos semiautomáticos	12
9. Herramientas para abordar los conflictos entre docentes: Mediación e Inteligencia Emocional.	20
10. El estrés y la Salud Laboral en el Docente	12
11. Prevención de lesiones músculo-esqueléticas en danza.	20
12. Primeros auxilios en el Ámbito Docente.	15
13. Primeros auxilios en el Ámbito Docente.	15
14. Gestión de emociones y salud.	10
15. Prevención de patologías de la voz I: Técnica vocal.	15

El curso telemático “Prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura”, que se encuentra ubicado en la plataforma de teleformación del CPR (contraseña: aula), es de obligada realización por todos los trabajadores de la Consejería de Educación y Cultura.

Así mismo se han realizado seminarios telemáticos a directores para la gestión de casos positivos COVID en los centros educativos de la Región de Murcia.

3.1.3 Actuaciones en materia de información

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659\\$m8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c2659$m8862,3920)

Finalizado el curso escolar 2020/2021, 141 centros han remitido a la Consejería de Educación y Cultura, las hojas de firmas del personal docente y no docente, como justificante de haber recibido la información de riesgos laborales de sus lugares y puestos de trabajo y de las medidas de emergencias y evacuación

El curso telemático “Prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19 para el personal de la Consejería de Educación y Cultura”, que se encuentra ubicado en la plataforma de teleformación del CPR (contraseña: aula), dispone de información sobre medidas de actuación frente a la COVID-19 adaptadas para cada fase de actividad al alcance de todos los trabajadores, así mismo las instrucciones de inicio del curso 2021/2022 contiene información sobre las medidas preventivas de obligado cumplimiento por todos los trabajadores y que vienen recogidas en el plan de contingencia frente a la COVID-19 elaborado en cada centro y difundido entre los trabajadores para su conocimiento y aplicación.

3.1.4 Autoprotección Escolar

El plan de contingencia frente a la COVID 19 en los centros educativos de la Región de Murcia, conlleva el nombramiento de un coordinador covid para el curso 2021/2022, que ha sido nombrado sin excepción en todos los centros educativos, y que suele coincidir con la figura del coordinador de prevención en los centros educativos, no obstante, a lo largo de este curso 2021/2022 se llevan nombrados 363 coordinadores, siendo los encargados

de completar o revisar el manual del plan Autoprotección Escolar de su Centro así como los encargados de gestionar el documento “plan de contención frente a la COVID-19”, organizan los simulacros de evacuación y colaboran junto con la Dirección, en la ejecución del Plan de Actuaciones Preventivas derivados de los informes técnicos y/o Evaluaciones de Riesgos.

Así mismo y debido a la pandemia declarada por la OMS, durante el año 2020 se tomó la decisión conjunta entre Protección Civil y la Consejería de Educación y Cultura, de no llevar a cabo prácticas simuladas de emergencias en los centros educativos por el aumento de probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, no obstante, se retomaron para el inicio del curso 2021/2022 debido a la mejora de la incidencia, volviendo a ser no recomendables a partir de mediados de diciembre de 2021, por el empeoramiento de la situación sanitaria. Durante el periodo de recomendación, se recibieron los siguientes documentos de comunicación de la práctica del simulacro en los centros educativos de la Región de Murcia:

	TOTAL comunicados	% sobre total
Simulacros comunicados	371	63,75%
Planes de autoprotección comunicados	540	92,78%
Total centros	582	

3.1.5 Entrega de Señalización

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, previa solicitud por los centros educativos, ha hecho entrega en el periodo de referencia de la siguiente señalización de evacuación y emergencia:

CENTRO	LOCALIDAD	Nº señales entregadas
CRA ENTRETIERRAS	EL JIMENADO – TORRE PACHECO	14
CEIP LA ACEÑA	MAZARRÓN	19

CENTRO	LOCALIDAD	Nº señales entregadas
CEE STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	5
ESCUELA DE HOSTELERÍA	CARTAGENA	8
CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	73
IES FEDERICO BALART	PLIEGO	29
IES INFANTA ELENA	JUMILLA	45
TOTAL		193

3.1.6 Entrega de equipos de megafonía

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz entrega equipos de megafonía a los docentes previo informe de Inspección Médica. En el periodo de referencia se han entregado los siguientes equipos a docentes de los siguientes centros educativos:

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
	FONESTAR W30	1	CEIP LA ALJORRA (CARTAGENA)
		1	CEIP JOSE ROBLES (LORCA)
		2	IES SAN JUAN DE LA CRUZ (CARAVACA DE LA CRUZ)
		1	IES DIEGO TORTOSA (CIEZA)
		1	IES DR. PEDRO GUILLEN (ARCHENA)
		3	IES VICENTE MEDINA (ARCHENA)

EQUIPO PRESTADO	Marca y modelo	Nº	CENTRO
		1	IES SIERRA DE CARRASCOY (SANGONERA LA VERDE)
		2	CEIP CIUDAD DE LA PAZ (EL PALMAR – MURCIA)
		1	CEIP LOS ALUMBRE (CARTAGENA)
		1	CEIP ESCULTOR SALZILLO (SAN GINÉS – MURCIA)
		1	CEIP CERVANTES (MOLINA DE SEGURA)
		1	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (CARTAGENA)
		2	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (PUEBLA DE SOTO)
		3	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS (CARAVACA DE LA CRUZ)
		1	CRA ENTRETIERRAS (TORRE PACHECO)
		2	CEIP SAN PABLO (MURCIA)
	Mark AMC 15	1	CEIP FONTES (TORRE PACHECO)
	Fonestar ASH-25	1	CEIP DEITANIA (TOTANA)
TOTAL		26	

3.1.7 Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización, perfeccionamiento y adaptación de la aplicación informática PREVENGO

Colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en la activación de los planes de emergencia exteriores PLANQUISA en La Aljorra y PLANQUINTER en Yecla.

Protocolización de diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3.1.8 Incidencia de la COVID-19 en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

DATOS GENERALES	
Nombre de la Comunidad Autónoma (CA)	Región de Murcia
Número de centros educativos de la CA	749
Número de grupos / aulas de la CA	18000
Número de Grupos de Convivencia Estable (GCE) de la CA	7329
Total alumnado de la CA	278989
Total docentes de la CA (*véase la nota aclaratoria)	26335

INCIDENCIAS COVID-19	Situación a día de hoy (29/12/2021)	Acumulado (número total desde el inicio de curso)
Número de centros docentes cerrados	0	0
Número de grupos / aulas de Ed. Infantil en cuarentena	131	387

Número de grupos / aulas de Ed. Primaria en cuarentena	2	17
Número de grupos / aulas de ESO y FP Básica en cuarentena	1	2
Número de grupos / aulas de Bachillerato, FP Media y Superior en cuarentena	0	1
Número de centros con grupos / aulas en cuarentena	103	225
Total alumnado positivo por Covid-19 (confirmado)	240	750
Total alumnado en cuarentena (incluyendo los positivos por Covid-19)	3394	10630
Total docentes* positivos por Covid-19 (confirmado)	75	215
Total docentes* en cuarentena (incluyendo los positivos por Covid-19)	306	1001
Enlace a la(s) página(s) web de la CCAA donde se ofrece información sobre la incidencia del covid en centros escolares		https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=458869&idsec=6575
Observaciones. Por favor, añada cualquier información que considere de interés.		

* Nota aclaratoria: Los docentes serían, "las personas que ejercen la docencia directa en el centro, dentro del horario escolar"

3. 2 Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales.

A Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en

los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

- Actuaciones que pueden ser atendidas por los propios centros al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.
- Actuaciones que por su naturaleza e importancia son realizadas directamente por la Consejería de Educación y Cultura.
- Actuaciones que exceden la capacidad económica del Centro y requieren un presupuesto extraordinario para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

B Otras acciones:

1. Vigilancia de la Salud: el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 01 de junio de 2019 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de 102.340,00 €.
2. Recogida de residuos químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de 10.500 €. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.
3. Gestión de la póliza de seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de 3.767,47 €

1. Actualmente está contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía CASER por un importe de 16.006,2 € anuales y una póliza de seguros de defensa jurídica y asistencia extrajudicial con la compañía ARAG por un importe de 14.953,02 € anuales. Los asegurados de estas pólizas son los funcionarios docentes que prestan sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

Concepto		Gasto 2021
Contratos gestionados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales		
Vigilancia de la salud		102.340,00 €
Seguro de responsabilidad civil		16.006,20 €
Seguro de defensa jurídica y reclamación.		14.953,02 €
Seguro de vida y accidentes (personal itinerante)		3.767,47 €
Recogida de residuos		10.500,00 €
Aplicativo PREVENGOS		4.700,04 €
Aplicativo ERGO/IBV		302,50 €
Medidas preventivas COVID <i>Purificadores de aire</i>		1.495,56 €
Adquisición de medios y equipos		
Aparatos de megafonía		2.647,48 €
Señalización de seguridad		5.608,35 €
Protección auditiva		42,65 €
Equipamientos ergonómico		5.270,76 €

Concepto		Gasto 2021
	TOTAL	167.634,03 €

3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. Datos de absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2021.

3.3.1 Número de bajas docentes y duración media

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el período de referencia, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.528 funcionarios de carrera.

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	906	500	12,85
TUMORES	928	158	20,35
ENDOCRINOLOGÍA	148	32	14,23
HEMATOLOGÍA	152	24	16,19
PSIQUIATRÍA	4.004	706	14,43
NEUROLOGÍA	981	247	14,37
CIRCULATORIO	512	86	14,49
RESPIRATORIO	618	268	12,60
DIGESTIVO	682	207	13,75
GENITOURINARIO	450	150	14,26

OBSTETRICIA	1.797	275	14,39
DERMATOLOGÍA	122	50	13,74
REUMATOLOGÍA	3.778	844	14,25
CONGÉNITAS	107	18	14,79
TRAUMATOLOGÍA	2.044	471	14,35
OTROS CÓDIGOS	518	145	14,16
Totales:	17.747	4.181	14,36
Docentes con varias especialidades:		3.371	

3.3.2 3.3.2 N° de bajas por especialidades médicas y niveles educativos

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	508	332	43	4	16	3	906
TUMORES	575	299	43	0	11	0	928
ENDOCRINOLOGÍA	94	44	5	5	0	0	148
HEMATOLOGÍA	120	30	0	2	0	0	152
PSIQUIATRÍA	2.472	1.289	162	36	43	2	4.004
NEUROLOGÍA	648	272	54	0	7	0	981
CIRCULATORIO	238	209	50	3	12	0	512
RESPIRATORIO	321	251	37	2	7	0	618
DIGESTIVO	410	218	45	0	6	3	682

GENITOURINARIO	262	156	26	2	4	0	450
OBSTETRICIA	1.534	231	20	0	12	0	1.797
DERMATOLOGÍA	72	47	2	0	0	1	122
REUMATOLOGÍA	2.422	1.086	149	20	100	1	3.778
CONGÉNITAS	78	24	0	0	5	0	107
TRAUMATOLOGÍA	1.193	682	112	13	44	0	2.044
OTROS CÓDIGOS	320	149	25	0	24	0	518
Totales:	11.267	5.319	773	87	291	10	17.747

3.3.3 3.3.3 Número de bajas por niveles educativos.

	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	11.267	2.615	2.018	14,38
Profesores E.S.	5.319	1.264	1.051	14,38
Profesores F.P.	773	190	150	14,22
Escuelas O. Idiomas	87	26	22	14,05
Música y Artes Escénicas	291	67	58	14,12
Artes Plásticas y Diseño	10	7	4	11,73
Totales:	17.747	4.169	3.303	14,36

3.3.4 Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	719	79,36%	187	20,64%	906	367	73,40%	133	26,60%	500	12,96	12,42	12,85
TUMORES	758	81,68%	170	18,32%	928	132	83,54%	26	16,46%	158	20,81	18,36	20,35
ENDOCRINOLOGÍA	139	93,92%	9	6,08%	148	28	87,50%	4	12,50%	32	14,33	12,67	14,23
HEMATOLOGÍA	125	82,24%	27	17,76%	152	21	87,50%	3	12,50%	24	15,41	19,81	16,19
PSIQUIATRÍA	3.094	77,27%	910	22,73%	4.004	564	79,89%	142	20,11%	706	14,40	14,53	14,43
NEUROLOGÍA	829	84,51%	152	15,49%	981	197	79,76%	50	20,24%	247	14,41	14,04	14,37
CIRCULATORIO	260	50,78%	252	49,22%	512	52	60,47%	34	39,53%	86	14,31	14,68	14,49
RESPIRATORIO	498	80,58%	120	19,42%	618	209	77,99%	59	22,01%	268	12,81	11,75	12,60
DIGESTIVO	472	69,21%	210	30,79%	682	134	64,73%	73	35,27%	207	13,78	13,68	13,75
GENITOURINARIO	372	82,67%	78	17,33%	450	122	81,33%	28	18,67%	150	14,34	13,87	14,26
OBSTETRICIA	1.797	100,00%	0	0,00%	1.797	275	100,00%	0	0,00%	275	14,39		14,39

DERMATOLOGÍA	91	74,59%	31	25,41%	122	38	76,00%	12	24,00%	50	13,68	13,90	13,74
REUMATOLOGÍA	3.023	80,02%	755	19,98%	3.778	667	79,03%	177	20,97%	844	14,22	14,37	14,25
CONGÉNITAS	97	90,65%	10	9,35%	107	16	88,89%	2	11,11%	18	14,76	15,00	14,79
TRAUMATOLOGÍA	1.586	77,59%	458	22,41%	2.044	350	74,31%	121	25,69%	471	14,38	14,22	14,35
OTROS CÓDIGOS	434	83,78%	84	16,22%	518	118	81,38%	27	18,62%	145	14,10	14,43	14,16
Totales:	14.294	80,54%	3.453	19,46%	17.747	3.290	78,69%	891	21,31%	4.181	14,44	14,04	14,36
Datos sin Obstetricia:	12.497	78,35%	3.453	21,65%	15.950	3.015	77,19%	891	22,81%	3.906			
Población general Muface:	10.791	69,49%	4.737	30,51%	15.528	10.791	69,49%	4.737	30,51%	15.528			
Docentes con varias especialidades:							2.557		814	3.371			

3.3.5 Comparativa por años desde 2016

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2016	9.587	2.100	1.934	14,50
2017	10.071	2.151	1.998	14,67
2018	10.219	2.226	2.058	14,49
2019	11.674	2.932	2.569	14,40
2020	15.523	3.237	2.700	14,42
2021	17.747	4.181	3.371	14,36

3.3.6 Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género

	Número de cuarentenas	Número docentes
Maestros	1.558	1000
Profesores Secundaria	595	379
Profesores F.P.	88	63
Escuelas O. Idiomas	12	9
Música y Artes Escénicas	18	15
Artes Plásticas y Diseño	5	5
Todos los niveles	2.276	1.471
♀	1.755	1.137

♂	521	334
---	-----	-----



3.4 Contingencias profesionales

3.4.1 Accidentes laborales


Los accidentes laborales surgidos durante el periodo de referencia de este informe, han sido gestionados e investigados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, confeccionándose además, los partes de accidentes reglamentarios que han sido necesarios.

Desde el mes de septiembre de 2018 y con carácter mensual, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales informa a los delegados de prevención de educación, de los accidentes tramitados en acto de servicio. Se ruega que se informe sobre cualquier incidencia surgida en este nuevo proceso de información, con el fin de mantenerlo optimizado.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:



<ul style="list-style-type: none"> • <u>Accidentes en acto de servicio</u>, correspondientes al personal perteneciente al Régimen Especial de Muface, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el periodo de referencia de este informe fueron 37. 	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Accidentes de trabajo</u>, correspondientes al personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social gestionados por la Mutua Ibermutuamur, que durante el periodo de referencia de este informe fueron un total de 118. 	

1. Accidentes por género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
	26	11	37

	100	18	118
---	-----	----	-----



2. Accidentes por edades y género:

		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
	Mujeres	3	4	7	9	3	26
	Hombres	0	1	5	3	2	11
	Totales	3	5	12	12	5	37
	Mujeres	4	28	27	30	11	100
	Hombres	1	6	8	2	1	18
	Totales	5	34	35	32	12	118

3. Accidentes con baja médica/sin baja:

	Con baja	Sin baja	TOTALES
	24	13	37
	118	0	118


4. Accidentes por niveles y género:

	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	21	5	26
Profesores	5	6	11
No docentes	0	0	0
TOTALES	26	11	37
	Mujeres	Hombres	TOTALES
Administrativos	3	2	5
ATEs	16	2	18
Cocineros	3	1	4
Educadores	6	0	6
Fisioterapeutas	3	1	4
Limpiadores	9	0	9
Maestros	29	5	34
Ordenanzas	15	1	16
Profesores	12	6	18
Otros	4	0	4
TOTALES	100	18	118



5. Accidentes según meses: (hace referencia a las fechas del accidente, no de cuando se solicitaron)

	<i>muface</i>	
Enero	1	3
Febrero	3	10
Marzo	8	9
Abril	3	15
Mayo	4	12
Junio	1	6
Julio	0	5
Agosto	0	1
Septiembre	0	11
Octubre	9	28
Noviembre	7	11
Diciembre	1	7
TOTALES	37	118



6. Accidentes según días de la semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
<i>muface</i>	8	6	7	10	6	0	0	37
	23	21	20	27	27	0	0	118



7. Accidentes según hora del día:

	Hora																		TOTALES
	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	4	7	2	5	5	7	2	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	37
	3	21	14	13	18	5	7	15	10	3	2	2	3	2	0	0	0	0	118

8. Accidentes según el lugar:

	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
	26	11	0	37	8
	78	38	2	118	28

9. Accidentes según causas:

CAUSAS		
Caídas y tropiezos	22	48
Accidentes de tráfico	8	30
Sobreesfuerzos	2	17
Agresiones	1	5
Choques o golpes	4	18
Contagios	0	0
TOTALES	37	118

10 Accidentes según partes del cuerpo:

PARTES DEL CUERPO	<i>muface</i>	
Cabeza	3	5
Cuello	2	23
Espalda	1	17
Tronco y órganos	0	2
Extremidades superiores	11	29
Extremidades inferiores	13	36
Múltiples partes	7	6
TOTALES	37	118



11. Accidentes según tipo de lesión:

LESIÓN	<i>muface</i>	
Heridas y lesiones superficiales	2	13
Fracturas	14	20
Esguinces y torceduras	20	68
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	0	7
Quemaduras	0	1
Envenenamiento e infecciones	0	1

Ahogamientos y asfixias	0	0
Efectos del ruido, vibración,...	0	0
Efectos temperaturas extremas	0	0
Trauma psíquico	0	0
Lesiones múltiples	1	0
Otras no especificadas	0	6
TOTALES	37	118

3.4.2 Enfermedades profesionales

Las enfermedades profesionales correspondiente al año 2021 han sido:

	1
	11

3.5 Vigilancia de la salud, actuaciones de la Inspección Médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal.

3.5.1 Procedimientos de jubilación por incapacidad física

La Consejería de Educación y Cultura como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras
Incapacidades totales	9		
Incapacidades absolutas	16		
Gran invalidez	2		
TOTALES:	27	31	0

3.5.2. Vigilancia de la salud

La Consejería de Educación y Cultura tiene concertada la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el periodo de referencia, que ascienden a un total de 1616 repartidos en 1.554 reconocimientos médico laborales y 62 reconocimientos posible vulnerabilidad COVID-19.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son los centros propios y/o concertados del grupo empresarial Prevención y Salud, S.L., que se distribuyen según la siguiente tabla:

POBLACIÓN	Dirección	Tlf.	Propio	Concertado
Águilas	C/ Iberia, nº 29	968 413 472		
Alcantarilla	C/ Alcalde Clemente García			
Caravaca	Gran Vía nº 2	968 707 547		

Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53			
Cieza	Paseo, nº 15			
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A	968 780 193		
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 3			
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha	968 472 825		
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108			
Molina de Segura	C/ Asociación, S/nº			
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4	968 286 563		
Torre Pacheco	Av. De Europa, nº			
Totana	Avda. Lorca, nº 14			
Yecla	C/ Fabricas, nº 1	968 780 193		

Los protocolos utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes: Riesgos más significativos o frecuentes	Puesto de trabajo														
	Cocineros y ayudantes de cocina	Docentes con cargo directivo	Docentes en el aula (general)	Enfermeros	Fisioterapeutas	Instrumentistas de conservatorio	Maestros de infantil y educadores	Ordenanzas	Personal de administración	Personal de limpieza	Profesores de laboratorio	Profesores de taller	Profesores de educación física y de danza	Técnicos educadores y auxiliares educativos	Trabajadores sociales
Accidentes de tráfico															
Agentes biológicos															
Atrapamientos															
Bipedestación															

Caída de objetos															
Caídas al mismo nivel															
Carga vocal															
Cortes y heridas															
Disfunción de la calefacción															
Estrés-Ansiedad															
Exposición al sol															
Inhalación vapores tóxicos															
Inhalación y contactos con sust. peligrosas															

Manipulación alimentos														
Manipulación de cargas														
Movimientos forzados														
Movimientos imprevistos														
Movimientos repetitivos														
Pantallas V. de datos														
Pisos resbaladizos														
Quemaduras														
Riesgo por el uso de fotocopiadoras														

Riesgo postural															
Ruido															
Sobreesfuerzos															
Tropezos															
Utilización de productos químicos															

3.6 Comisiones de servicios por motivos de salud

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En 2021, un total de 1.154 solicitudes de comisión de servicios de carácter humanitario fueron estudiadas por nuestro personal, desglosándose en 1.018 solicitudes de dentro de la Región y 136 del resto de España.

3.7 Expedientes de adaptación del puesto de trabajo

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.

En el ejercicio 2021 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total de 165 expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

	92
	69

3.8 Expedientes de cambio de perfil

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.


Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2021 se solicitaron 41 cambios de perfil.

3.9 Riesgo en el embarazo

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2021 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

	32
	23

3.10 Protocolo de actuaciones en caso de agresión y denuncia

La actuación de los Psicólogos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en tres grandes bloques:

A. Las correspondientes al denominado *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia*.

B. Las desarrolladas como Técnicos de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral y

C. Las que le son propias en el desarrollo y aplicación del protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.

Ello supone un modo de actuación muy diverso, pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con apoyo y asesoramiento psicológico mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial. Es necesario mencionar también que las actuaciones para dar respuesta al protocolo del acoso laboral requieren a la vez adaptarse a las características del caso concreto y el máximo esfuerzo en respetar el cumplimiento del protocolo establecido, en pro de la mayor confidencialidad, agilidad y eficacia, dada su relevante trascendencia para todos los afectados: denunciantes y denunciados.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los 105 casos que se han producido durante el año 2021 a fecha de 16 de diciembre. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores, que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2021, requiriendo el seguimiento de este Servicio.

3.10.1 Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento cada vez más generalizado del funcionamiento del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

1. apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada, orientando al demandante del Servicio, en función de sus necesidades, con el fin de favorecer su equilibrio emocional.
2. derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y
3. seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades personales del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione éste ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y también en los porcentajes correspondientes, obtenidos de los casos que durante el año 2021 se han registrado en el Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.

En la siguiente tabla se distribuyen los 35 casos registrados en el Protocolo de Actuación en Caso de Agresión y/o Denuncia durante 2021. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	5	2	3	5
Agresión Verbal	10	5	5	4
Daño Material Propio	1	0	1	0
Daño Material de la Consejería	0	0	0	0
Amenaza	13	8	5	5

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Otros (en relación a la función laboral)	6	4	2	1
TOTAL	35	19	16	15
%	100%	54 %	46 %	

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias, podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

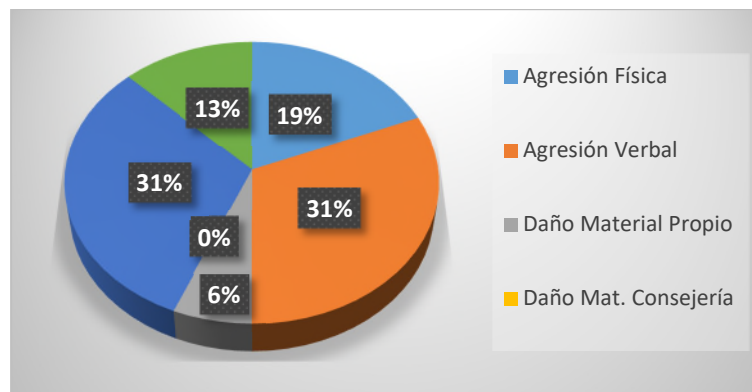


Imagen: Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales, tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito, y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando quiénes las interpusieron.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la tabla anterior, y especificando en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3	0	2	1
Agresión Verbal	5	2	3	0
Daño Material Propio	1	0	1	0
Daño Mat. Consejería	0	0	0	0
Amenaza	5	2	3	0
Otros (en relación a la función laboral)	2	1	1	0
TOTAL	16	5	10	0
%	100 %	31,25 %	62,50 %	6,25 %

3.10.2 Actuaciones técnicas desarrolladas

En la tabla siguiente se distribuyen los casos registrados en el periodo de referencia, correspondientes a la realización de otras actuaciones llevadas a cabo por el equipo de psicólogas del Servicio de Prevención, al margen del propio Protocolo de actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	5
Posible Conflicto Laboral	33

Comisión de Servicio	14*
Apoyo Psicológico	17
Otros	9
TOTAL	83

** Registros de nuevo ingreso en 2021. Ha de tenerse en cuenta que no se incluyen en este dato las que están activas de años anteriores*

3.10.3 Casos tramitados frente al acoso laboral

El apartado de otros incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo, también en ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe otros, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las consultas es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, especialmente si no implican posteriores actuaciones del SPRL.

Bajo el epígrafe apoyo psicológico se incluyen los 17 casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

Casos tramitados frente al acoso laboral.

En la tabla siguiente se relacionan las actuaciones desarrolladas por el equipo de psicólogas, junto con los diferentes técnicos de prevención del Servicio, en el marco del protocolo de actuación ante denuncias de posible acoso laboral:

	CENTRO	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
C1	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:			
	CEIP SAN PIO X	MURCIA	20/081	25/11/2020
	• Designación miembros SPRL			14/11/2020
	• Informe del Equipo de Investigación SPRL			11/06/2021
	• Resolución Secretaría General			08/07/2021
	• Recurso de alzada			25/11/2020
	• Informe al recurso de alzada			15/11/2021
	Escuela de Arte	MURCIA	21/005	29/01/2021
	• Profesora jubilada sin relación laboral.			13/03/2021
	CEIP ALFONSO X EL SABIO	YECLA	20/110	05/11/2020
	• Desistimiento del interesado (Comisión de servicios)			30/09/2021
C2	INVESTIGACIONES INICIADAS:			
	Escuela de Arte	MURCIA	21/075	01/10/2021

	• Designación miembros SPRL			04/12/2021
	• Informe del Equipo de Investigación SPRL			13/12/2021
	CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	21/101	23/11/2021
	• Designación miembros SPRL			03/12/2021
	• Informe del Equipo de Investigación SPRL			
C3	INVESTIGACIONES NO INICIADAS:			
	NO HAY			

4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PERSONAL ATENDIDO

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Cultura son:

Puesto	Trabajadores en el puesto	Observaciones
Jefa de Servicio	1	
Técnico Responsable	1	Médico
Técnico de Gestión	1	
Técnico educativo	2	
Rastreadores	4	
Psicólogos	3	
Médico	4	Control absentismo MUFACE
Técnico de prevención	7	Nivel superior PRL

Técnico de apoyo	1	Nivel superior PRL
Auxiliar administrativo	6	

Personal atendido.

El Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Cultura atienden al siguiente colectivo:

Personal docente	22.094	Docentes
Personal no docente	2.624	No docentes
TOTAL	24.718	Trabajadores

SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2021 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.046, además del personal nombrado interino por Programas o por Tareas que ha ascendido a 540 personas, sumando un total de 2546.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Para la gestión de las tareas encomendadas se ha organizado en las siguientes unidades:

- 2 Jefes de Sección de Personal
- 1 Técnico de Apoyo
- 1 Auxiliar Coordinador de Personal
- 3 Auxiliar Especialista
- 1 Administrativos
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Sección Habilitación
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2021 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan, todo ello además de los numerosos actos de atención telefónica y personal al público para información acerca de las distintas materias de competencia del servicio que absorben gran parte de la jornada de trabajo.

1. ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino: 1211
- Revocaciones: 1209
- Modificaciones NFIP: 20
- Prórrogas NFIP:79
- Traslados provisionales de puesto: 2
- Reingresos: 20
- Adscripciones Provisionales: 6
- Comisiones de Servicio: 107
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 80
- Desempeños provisionales de funciones:36
- Revocaciones Desempeño de funciones: 4
- Reubicaciones:3
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 77

2. PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos, licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 221 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 23
- Licencias por matrimonio: 5
- Licencias por maternidad: 24
- Licencias por paternidad: 8
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 18
- Licencia por estudios: 0
- Licencias por enfermedad: 992

- Ampliación y reducción de jornada: 62
- Riesgo en embarazo: 7
- Excedencias: 22
- Jubilaciones cumplimiento edad: 35
- Jubilación Voluntaria: 30
- Prolongación de permanencia servicio activo: 6
- Jubilaciones por Incapacidad: 4
- Carrera Profesional: 58
- Liberaciones sindicales: 3 totales y 2 parciales
- Reconocimiento de Grado: 9
- Reconocimiento Trienios: 759
- Certificados de servicios prestados: 300
- Huelga legal: 12
- Fallecimiento: 2

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio.

Modificaciones R.P.T.

Orden de 22 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 7 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 29 de octubre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 18 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corrección de errores a la Orden de 21 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 21 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 20 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 29 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Orden de 12 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Concursos de Méritos:

Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior

de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional “A2”, Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21.

Orden de 9 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de Clasificación Profesional “C1”, Cuerpo Administrativo y Cuerpo Técnico Especialista, opción Tributaria, Subgrupo de Clasificación Profesional “C2”, Cuerpo Auxiliar Administrativo y Cuerpo Técnico Auxiliar, opción Tributaria. Código convocatoria: CDG21.

Orden de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C; Subgrupo de clasificación profesional C1, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: CDT21.

Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo; así como a la agrupación profesional de servicios públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU20.

Procedimiento Libre Designación

Orden de 15 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: 1LD21.

2. SEGURIDAD SOCIAL Y MUFACE

Las actividades realizadas en el año 2021 en materia de seguridad social y MUFACE son las que a continuación se relacionan:

- Control de los procesos de incapacidad temporal, tramitación de 992 partes de alta y baja y los correspondientes partes de confirmación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Control de las jubilaciones tanto voluntarias como forzosas y remisión de la documentación correspondiente, por un total de 60 expedientes.
- Tramitación de 410 partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Expedición de certificados de solicitud de pago directo de incapacidad temporal por agotamiento de plazo, 81 alta con informe propuesta de incapacidad permanente o por extinción de la relación laboral durante la situación de incapacidad temporal.
- Se han generado alrededor de 253 remesas de (cada remesa contiene varios certificados) certificados de empresa al personal eventual para su presentación en el INEM a los efectos del reconocimiento del subsidio por desempleo.

Para el personal afiliado a MUFACE, se han tramitado 42 procesos de Incapacidad temporal, con la correspondiente licencia inicial más otra por cada uno de los periodos sucesivos. Ateniéndose a la ley que regula este régimen una vez que un funcionario rebasa tres meses de baja médica se procede al descuento en nómina de las prestaciones complementarias las cuales deben de ser abonadas al trabajador por la citada Mutualidad.

3. HABILITACION

El trabajo habitual de la Habilitación es la tramitación mensual de la nómina, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

ALTAS	1353
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO	162
ATRASOS DE GRADO	51
MODIFICACIONES DE N.º DE CUENTA	125
MODIFICACIONES DEL IRPF	170
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE IRPF	10
ALTAS DE RETENCIONES JUDICIALES	46
CERTIFICADOS IRPF PARA COBRO DE DIETAS	217

CERTIFICADOS DE BAJAS DE HABERES	42
CERTIFICADOS DE RETRIBUCIONES MENSUALES Y ANUALES	27
ALTAS/BAJAS EN SINDICATOS	12
SOLICITUDES DE NOMINAS	1600
EXPEDIENTES DE ABONO DE VAGACIONES NO DISFRUTADAS	215
CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD	15
OTROS CERTIFICADOS (MUFACE, RET. JUDIC., CUOT. SINDICATOS, ANTICIPOS)	11

4. OTRAS ACTUACIONES

En este Servicio se han realizado durante todo el año un elevadísimo número certificados acerca de los datos obrantes en el expediente del personal de la Consejería (de servicios prestados, de cursos de formación, de servicios previos, etc.). En particular, en aquellas ocasiones en las que ha tenido lugar convocatorias de los procesos selectivos en la Comunidad Autónoma o en el Servicio Murciano de Salud, la afluencia de personas en busca de certificados de servicios prestados en esta Consejería ha sido masiva.

Con respecto a cursos de formación, realizados por el personal no docente de esta Consejería, se han escaneado y enviado a la Escuela de Formación e Innovación, para su inclusión en la base de datos de dicho personal, un total de 300 cursos.

Igualmente, se han grabado y enviado las compulsas al Registro General de Función Pública, de un total de 40 títulos.

A lo largo de todo el año se ha notificado a los interesados las distintas resoluciones sobre reconocimiento de trienios, de consolidación de grado, de excedencia, reingreso, traslado, jubilación, compatibilidad, liberación sindical, etc., emitidas por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Por otra parte, desde este Servicio se lleva a cabo la cotización a la Seguridad Social del importe del rendimiento en especie (el personal no docente de esta Consejería que hace uso de los comedores escolares por un importe bruto de 153.799 € y que afecta a 312 personas).

Se lleva a cabo el seguimiento y control del cumplimiento horario por parte de los funcionarios destinados en los servicios centrales e incluidos en el sistema informatizado HORAGES, cuyo número asciende a unos 800 así como la resolución de los errores e incidencias que se producen como consecuencia de la utilización de dicho sistema. Asimismo se han dado de alta en clave de acceso telemático a 200 usuarios

Se ha continuado con la tramitación de los expedientes relativos a la adquisición por el procedimiento específico del grado personal de acuerdo con la convocatoria de la Orden de 3 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM de 31 de octubre de 2005 por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal. En relación con dicha Orden se han tramitado durante el año 2021 un número 61 solicitudes, realizando las correspondientes propuestas y remitiéndolas posteriormente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación.

SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. PLAN TRIENAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2021-2024

El inicio de la tercera década del siglo XXI se ha convertido en el principio de una nueva formación permanente del profesorado que tiene por delante importantes retos a los que ha de responder con eficacia y efectividad. Y para ello, la Consejería de Educación, siendo consciente de los desafíos del devenir, introduce nuevas perspectivas de la formación del profesorado en el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024 (BORM, nº281, de 4 de diciembre de 2021).

El Plan trienal de formación 2021-2024 tiene por finalidad desarrollar una formación permanente del profesorado que avance y mejore las competencias profesionales del profesorado. Para alcanzar esta finalidad, el Plan trienal se sustenta sobre las estrategias educativas que para la década 2020-2030 se desarrollan en los ámbitos europeo, nacional y regional. Desde estas estrategias educativas se obtienen las directrices que marcan la formación permanente del profesorado de la región de Murcia en los próximos años y que responde a la profunda transformación que vive la sociedad actual.

En este sentido, el plan trienal es coherente con la estrategia educativa de la Unión Europea, concretamente con el “Programa Europa Digital 2021- 2027” de la Comisión Europea, que mantiene que la educación y la formación desempeñan un papel fundamental para impulsar el crecimiento y la innovación, y que los sistemas de educación y formación de Europa deben proporcionar a las personas los conocimientos, las habilidades y las competencias con visión de futuro que necesitan para innovar y prosperar.

Respecto al ámbito nacional, la formación del profesorado debe responder a las indicaciones expuestas en el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2027” y, concretamente, el eje n.º 7 “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, contribuyendo al desarrollo del “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, propiciando acciones formativas que redunden en la mejora de las competencias docentes del profesorado de formación profesional, el “Plan nacional de capacidades digitales” y la estrategia de “Modernización y digitalización del sistema educativo”. La transformación digital de la educación ocasiona un importante Plan de Digitalización y Competencias Digitales, que persigue, entre otros, mejorar la competencia digital del alumnado, del profesorado y de los centros educativos, implantando un Plan Digital de Centro Educativo transformando espacios, aportando formación y aplicando métodos que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje, crear Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital y fomentar el uso de metodologías y competencias digitales avanzadas.

Por último, en el ámbito regional, el plan trienal 2021-2024 contribuye al desarrollo del proyecto nextCARM, “Iniciativa para la Recuperación y Transformación de la Región de Murcia”, y concretamente al ámbito de actuación 7, “Educación y formación para la transformación”, cuya iniciativa 7B, “Capacitación digital”, se convierte en pilar fundamental de la formación del profesorado.

El Plan Trienal recoge los ejes de la formación del profesorado para el periodo 2021-2024 y que son:

1. Las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.
2. El desarrollo de la competencia profesional del profesorado.
3. El desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
4. El desarrollo de la competencia en idiomas.
5. La cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.
6. La atención a la diversidad.
7. La convivencia escolar.
8. La formación en centros educativos

Junto a los objetivos que se desarrollan en cada uno de los ejes se establecen las líneas prioritarias de actuación en la formación permanente, siendo estas las siguientes:

1. Competencia en idiomas.
2. Competencia digital docente.
3. Competencia en comunicación lingüística, literatura y fomento de la lectura.
4. Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología.
5. Actualización e innovación científica y didáctica.
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.
7. Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.
8. Atención a la diversidad.
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.
10. Recursos profesionales para el docente.

2. PLAN ANUAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2021-2021

El plan de formación 2020-2021 se puso en marcha tras la publicación de la resolución el 14 de julio de 2020 con 245 actividades formativas y se ha visto incrementado en 737 actividades. Esta última cifra incluye los 110 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado y los 35 Proyectos de Innovación Educativa. Por otro lado, el Plan de Acción para la Mejora de Calidad de Centros Educativos (PAMCE) incorporó 29 actividades del curso 2019-2020 pendientes de inicio por la situación de crisis derivada por la pandemia y 154 actividades del Plan de Acción para la Mejora de Calidad de Centros Educativos 2020-2021. Por último, se han incorporado mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria, 164 actividades.

Con respecto al curso anterior el número de actividades planificadas por el CPR es significativamente menor, 1029 actividades frente a las 737 del presente curso escolar. Este descenso se debe principalmente a la situación derivada por la pandemia, que no ha permitido la realización de actividades presenciales. No obstante, se ha producido un aumento considerable de formación de submodalidad telemática, 137 actividades frente a las 60 que se programaron en el Plan 2019-2020. Esto supone un aumento del 128.33 %.

En el plan 2020-2021 las actividades formativas se han adaptado a las directrices publicadas en la Resolución 11 de junio de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se adaptan las actividades de formación permanente del profesorado derivado de la situación creada por la pandemia del COVID-19.

En esta resolución la Dirección General permite la organización de actividades de submodalidad presencial o semipresencial a través de videoconferencias, webinar, grabaciones de vídeo, foros y chat a través de web de teleformación con herramientas permiten el control de la asistencia de los participantes. Esto ha permitido la puesta en marcha para su finalización de actividades que estaban aplazadas como Función Directiva y los cursos de acreditación del nivel C1.

En referencia a la formación de submodalidad telemática, la resolución introduce actividades de microformación de 10 horas, enfocadas a que el profesorado adquiera y/o desarrolle habilidades, destrezas y competencias, especialmente digitales, de una forma sencilla y rápida con las siguientes características:

- Se podrán realizar actividades autoevaluables y de autoformación para certificar la actividad
- Se podrá flexibilizar el número máximo de participantes asignados al tutor de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 28 de julio de 2017

- Dado el carácter eminentemente autoformativo, las funciones del tutor establecidas en el artículo 16.4 de la Orden de 28 de julio de 2017 podrán adaptarse a los fines perseguidos

Desde el CPR se han convocado quincenalmente actividades de microformación. A lo largo del curso 20-21 se han convocado un total de 71 microformaciones, emitiendo un total de 18.754 certificados.

2.2. FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

En relación a lo formación realizada en los centros educativos hay que destacar las siguientes cifras:

Modalidad	Convocatoria		Anual		PLAN
	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
Seminario de Equipo Docente	67	2	24	10	91
Proyectos de Formación en Centros	17	2	0	2	17
Grupos de Trabajo	0	3	2	18	2
TOTAL	84	7	26	30	110

2.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 35 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 24 se consideraron aptos, el 68.57 % de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución del Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la selección definitiva de Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 14 de octubre de 2020, así como aquellos del curso 19-20 a los que se le ha concedido prórroga.

Comparando los datos con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar que el número de solicitudes ha descendido de 91 a 35 y el de proyectos seleccionados de 52 a 24.

Por último, hay que reseñar que durante el presente curso escolar se han continuado desarrollándose 9 proyectos de innovación de la convocatoria 19/20.

Asimismo, la comisión de selección concedió en noviembre de 2021, por resolución de la dirección general, los premios a los mejores proyectos de innovación educativa del curso 2019-2020, que no pudieron ser otorgados a causa de la pandemia, así como los del curso 2020-2021. En 14 de diciembre, se celebró el acto de entrega presidido por la Consejera de Educación y Cultura y al que asistieron los centros premiados que se señalan a continuación:

- CEIP Príncipe Felipe, Jumilla.
- CEIP San Pablo, Abarán
- IES Sanje, Alcantarilla
- IES Bartolomé Pérez Casas, Lorca
- IES José Luis Castillo Puche, Yecla
- IES Jiménez de la Espada, Cartagena
- IES Juan Carlos I, Murcia
- CIFP Carlos III, Cartagena
- CEIP Cristo del Consuelo, Cieza
- CEIP San Isidro, Los Belones, Cartagena
- CEIP Puente de Doñana, Murcia
- CEIP Asdrúbal, Cartagena
- CEIP Méndez Núñez, Yecla
- IES Valle del Segura, Blanca
- IES Diego Tortosa, Cieza
- IES Alfonso X el Sabio, Murcia
- IES Miguel de Cervantes, Murcia
- IES Sierra de Carrascoy, El Palmar o Lugar de don Juan, Murcia
- CEE Pilar Soubrier, Lorca
- IES Politécnico, Cartagena

2.4. PLANES DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se incorporaron al Plan 2020-2021, 29 actividades que no se pudieron iniciar en el curso 2019-2020 debido a la situación de confinamiento derivada del Estado de Alarma. Estas actividades han consistido en:

- 24 Seminarios Temáticos de los cuales 3 han sido visitas
- 5 actividades bajo la modalidad jornada

En relación al Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) del curso 2020-2021, han participado en actividades de formación 54 centros:

- 48 Centros Públicos
 - 35 centros de primaria
 - 1 CPEIBAS
 - 12 Centros de Secundaria
- 6 Centros Concertados de Primaria y Secundaria

Este programa ha supuesto la incorporación de 154 actividades en el Plan:

- 148 Seminarios Temáticos de los cuales 21 han sido visitas
- 6 actividades bajo la modalidad jornada

2.5. BALANCE GLOBAL DEL PLAN

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se han ofertado 44.334 plazas, un 25.88% más que el curso anterior, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las 46.714, de los cuales 38.599 fueron admitidos.

La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

Curso	Número de actividades	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2018-19	954	37 651	36 912	28 625	25 933
2019-20	846	35 218	37 718	29 169	25 964
2020-21	638	44 334	46 714	38 599	35 083

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
19/20	1029	3	495	21	61	25	52	-	122	250
20/21	737	0	321	2	19	17	35	-	91	252

2.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

A fecha de presentación de este documento, se encuentran 38 actividades en proceso de cierre: 34 Proyectos de Innovación, 3 cursos y un seminario temático.

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	29	0	25	0	2	0	0	0	1	1
2	193	0	94	2	0	12	4	0	37	44
3	35	0	7	0	1	0	1	0	1	25
4	33	0	11	0	1	0	2	0	3	16
5	140	0	32	0	12	0	27	0	11	58
6	77	0	11	0	3	0	0	0	3	60
7	45	0	36	0	0	0	0	0	1	8
8	50	0	14	0	0	3	0	0	18	15
9	58	0	30	0	0	1	0	0	9	18
10	16	0	10	0	0	0	0	0	2	4
	676	0	270	2	19	16	34	0	86	249

- 01 Competencia en Idiomas
- 02 Medios digitales
- 03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
- 04 Competencia en matemáticas y en ciencias
- 05 Actualización e innovación científica y didáctica
- 06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
- 07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
- 08 Atención a la diversidad
- 09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
- 10 Recursos profesionales para el docente

Se contabilizan 61 actividades suspendidas, arrojando un total de 737 actividades formativas en el Plan de 2020/2021.

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

Línea	Nº Horas	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	SED	Seminario Temático
1	1.488	1.440	0	16	0	0	20	12
2	3.515	1.737	60	0	290	160	781	487
3	495	105	0	8	0	40	30	312
4	796	334	0	8	0	80	78	296
5	2.692	661	0	104	0	1.080	238	609
6	2.113	512	0	36	0	0	70	1.495
7	1.268	898	0	0	0	0	10	360
8	910	280	0	0	64	0	339	227

9	857	472	0	0	20	0	181	184
10	254	170	0	0	0	0	44	40
	14388	6609	60	172	374	1360	1791	4022

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en el plan 2020/2021, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2019/2020	60	52	4	3	5.140
2020/2021	137	118	0	19	22.632

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 64.51% del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
01. Competencia en idiomas	3	0	0	518
02. Competencia digital docente	71	0	1	17.147
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	4	0	0	366
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	8	0	0	348
05. Actualización e innovación científica y didáctica	14	0	3	2.012

06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	0	0	0	0
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	3	0	6	159
08. Atención a la diversidad	6	0	3	699
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4	2	1	636
10. Recursos profesionales para el docente	5	0	54	777
Totales	118	2	4	5.140

Por último, cabe destacar, las actividades telemáticas más demandadas:

- Formación en Google Classroom con 4073 participantes
- Formación en la App Genially con 2.288 participantes
- Formación en Aula virtual murciaeduca con 1226 participantes

2.7. DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Línea	Activ. sobre el total	horas sobre el total	ofertadas	solicitantes	admitidos	inician	emitidos		
1	29	4,55%	1.488	11,48%	1.149	1.916	1.043	972	851
2	189	29,62%	3.355	25,89%	23.111	25.089	21.654	20.772	19.838
3	34	5,33%	455	3,51%	1.472	1.438	1.204	1.176	1.128
4	31	4,86%	716	5,53%	1.316	1.178	929	880	803
5	112	17,55%	1.592	12,29%	7.529	7.158	6.121	5.924	5.480
6	75	11,76%	2.073	16,00%	2.866	2.065	1.867	1.850	1.698
7	44	6,90%	1.258	9,71%	994	1.012	667	650	621

8	50	7,84%	910	7,02%	2.385	2.891	2.074	2.010	1.863
9	58	9,09%	857	6,61%	2.250	2.634	1.866	1.821	1.715
10	16	2,51%	254	1,96%	1.262	1.333	1.174	1.143	1.086
	638	100%	12.958	100%	44.334	46.714	38.599	37.198	35.083*

Los certificados emitidos corresponden a un total de 14.097 participantes. Este dato es similar al obtenido en el curso 2019/20120 (14.159 participantes).

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Situación Administrativa	Certificados emitidos %	
FUNCIONARIO	22.167	63.18%
INTERINO	8.630	24.60%
NO FUNCIONARIO: C. CONCERTADO	2.010	5.73%
OTRAS SITUACIONES	2.276	6.49%
Total	35.083	100%

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias:

- 02. Competencia digital con 21.654 participantes
- 05. Actualización e innovación científica y didáctica con 6.121 participantes

En referencia a los certificados, se han emitido 35.083 certificados frente a las 25.964 de curso 2019-2020, lo que ha producido un incremento del 35.12 %.

3. NORMATIVA DESARROLLADA.

Durante el curso escolar 2020-2021, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución de 15 de junio de 2020 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.
- Resolución del 14 de julio de 2020 del Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se aprueba, con carácter definitivo, el plan regional de formación permanente del profesorado del curso 2020-2021.
- 67 Resoluciones del Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2020-2021.
- Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.
- Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la dirección general de recursos humanos, planificación educativa y evaluación y de la dirección general de formación profesional e innovación, de la consejería de educación y cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el plan Prodigio-e para la transformación digital educativa de la región de Murcia y su implantación en el curso escolar 2021- 2022.
- Orden de 25 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación permanente del profesorado en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones por la acreditación en una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024.

4. ENTIDADES COLABORADORAS.

El servicio de Innovación y Formación del profesorado es el encargado de gestionar nuevos convenios de colaboración con Asociaciones que entre sus objetivos tienen la formación del profesorado.

Las entidades que lo desean solicitan la firma de nuevos convenios a través del procedimiento 1131, habilitado en la Sede Electrónica de la CARM para este fin.

La firma y renovación de nuevos convenios supone ampliar la oferta formativa que la Consejería realiza a sus docentes. Los cursos realizados con dichas asociaciones se incorporan de oficio en el expediente formativo.

En la actualidad se tienen convenios vigentes con diversas entidades, como se puede apreciar en la tabla adjunta:

FECHA FIRMA	ENTIDAD	FECHA VENCIMIENTO
24/01/2018	STERM	31/12/2023
21/11/2017	ANPE	31/12/2022
23/01/2018	SIDI	31/12/2023
08/11/2018	UGT	31/12/2023
05/12/2017	CCOO	31/12/2022
21/12/2017	FAPP	31/12/2022
09/04/2018	AMALMUR	31/12/2023
14/09/2018	AMUDAL	31/12/2023
21/11/2017	SPIDO	31/12/2022
15/11/2017	Colegio Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras	31/12/2022
27/06/2019	Diócesis de Cartagena	31/12/2024
29/01/2020	Fundación Integra-tek	31/12/2025

A lo largo del año 2021 se ejecutó la renovación del convenio con la Asociación Integratek a fecha de 31 de diciembre de 2021.

La firma de un convenio o renovación del mismo lleva aparejada otra serie de gestiones vinculadas al acuerdo establecido entre la entidad y la Consejería de Educación y Cultura que igualmente son gestionadas desde el Servicio:

1. Valoración de nuevas actividades
2. Homologación de actividades
3. Diligencias de certificación.

Las cifras en torno a diligencias y homologación son las siguientes:

1. Se ha realizado la valoración y homologación de 850 actividades.
2. Se han firmado y certificado un total de 1.745 diligencias.

5. GESTIÓN DE FONDOS.

Durante el año 2021 se han gestionado diversos fondos que desde el capítulo 2 se envían al CR Región de Murcia para la realización de actividades.

Estos fondos son posteriormente justificados bien a nivel nacional o bien europeo.

Los fondos han sido:

1. 100.000 euros de FSE-CARM para acciones formativas +Idiomas
2. 350.670,41 euros de INAP para acciones de formación continua
3. 177.583,38 euros de FSE para acciones formativas de docentes FP
4. 93.487,32 euros de FSE para acciones de digitalización de docentes FP

6. REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

En el curso 2020-2021 se recibieron 1930 solicitudes para el registro de formación permanente del profesorado y se atendieron la totalidad de ellas.

Se elaboraron los informes de denegación en el caso de solicitudes negativas y se registraron en el registro personal de cada docente las positivas.

Las solicitudes que se gestionan llegan desde varias vías:

- Procedimiento 1130 (registro de certificados, títulos y tutorías)
- Procedimiento 1407 (solicitud de extractos de formación)
- Cominter (solicitud de certificación de Programas europeos)

Ante la imposibilidad de contabilizar de forma automática el número de solicitudes positivas, negativas, nº de extractos de formación y nº de proyectos europeos se ha

empezado a desarrollar un sistema de gestión y control para automatizar y agilizar el proceso.

7. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS: ESTANCIAS FORMATIVAS

Las Estancias Formativas están dirigidas a los docentes de Formación Profesional, a los de Música y Artes Escénicas y a los de Artes Plásticas y Diseño, que deseen realizar formación en empresas o entidades públicas ubicadas en la Región de Murcia y que tengan convenio vigente con la Consejería de Educación y Cultura.

Para acceder a las mismas los docentes interesados deben presentar la documentación según la orden de 18 de septiembre de 2015 y un proyecto ratificado por la empresa donde desea llevar a cabo la formación. Analizada la documentación y valorado el proyecto el Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación emitirá resolución con la que aprobará o denegará la Formación Solicitada.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado es el encargado de recepcionar mediante procedimiento 297 la documentación y tras previo estudio de la misma informar al Director General para que emita la resolución sobre la misma.

Durante el año 2021 se ejecutaron 7 estancias formativas, 5 fueron aprobadas y certificadas y 2 denegadas.

El número de Estancias Formativas en empresas se ha visto reducido en el último año como consecuencia de la pandemia. Numerosas estancias estaban dirigidas al Servicio Murciano de Salud, que paralizó la formación de docentes por la situación sanitaria. Y con respecto a otras empresas, sólo fueron aprobadas aquellas que aseguraban el cumplimiento de los planes de contingencia, sin poner en riesgo la salud de los docentes.

8. CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Se ha coordinado el trabajo con Inspección Educativa y se han iniciado los trámites para la actualización de la carta de servicios y la recogida de datos en la plataforma SICI. A lo largo del año se han solicitado datos a los Servicios que dependen de la DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación para su actualización en la plataforma.

9. PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN

Durante el curso 2020-2021 se ha actualizado la plataforma del Aula de Teleformación para darle un aspecto más moderno e intuitivo y adaptarla a los criterios de accesibilidad.

Para ello se han realizado las siguientes acciones:

1. Búsqueda e investigación sobre el tema más adecuado para instalar en el Moodle de la plataforma, estudiando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
2. Selección y prueba del nuevo tema (Moodle) en Aula de Teleformación (Pruebas) en coordinación con el Servicio de informática.
3. Diseño y configuración del nuevo entorno del Aula de Teleformación.
4. Diseño de la estructura interna para cada modalidad formativa.
5. Reestructuración y creación de plantillas para la configuración del espacio asignado a cada modalidad formativa y facilitar con ello la carga automática del Plan de Formación 2021-2022.
6. Redacción de instrucciones en cuanto a la estructura y enfoque de las acciones formativas para el curso 2021-2022. Indicaciones para migrar los contenidos de los cursos actuales (Scorm, LMS) a Sitio web ofreciendo con ello un mejor aspecto. Elaboración de indicaciones para elaborar los contenidos de los nuevos cursos en formato Libro de Moodle para respetar y mejorar los criterios de accesibilidad y conseguir con ello materiales digitales educativos de calidad.
7. Carga de las acciones formativas del Plan de Formación en el Aula de Teleformación en coordinación con el Servicio de informática
8. Restauración de las copias de cursos anteriores en el nuevo entorno creado.
9. Resolución de problemas de acceso

10. PERMISOS DE ASISTENCIA

El correcto desempeño de la tarea docente requiere de una formación continua. Por ello, los docentes pueden asistir a acciones formativas que en ocasiones imposibilitan el cumplimiento de su horario lectivo. Para ejercer su derecho a la formación los mismos pueden solicitar permiso de asistencia tras visto bueno del director del centro y con la correcta documentación a través de Comunicación Interior dirigida al Servicio.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado tramitará las solicitudes de Permisos tras verificar que la documentación enviada es completa y veraz. Los informes tramitados por técnicos educativos contarán con el visto bueno y firma de la Jefa de Servicio antes de ser enviados al Servicio de Personal Docente de Primaria y Secundaria para su aprobación o denegación.

Durante los dos primeros trimestres del 2021 has sido tramitados un total de 176 permisos, cifra consecuencia del curso académico en el que se desarrollaron ya que estuvieron limitados por las restricciones por la covid-19.

En el último trimestre del 2021, primeros meses del curso 2021/22, han sido gestionados 597 permisos, lo que permite comprender con claridad el impacto que sobre la formación del profesorado tuvo la pandemia.

11. PLATAFORMA TIZA

Las acciones que se han realizado en el curso 20-21 con respecto a la plataforma TIZA han sido las siguientes:

1. Carga del Plan de Formación 21-22
2. Cargas masivas de participantes de actividades con características especiales como la de Funcionarios en prácticas.
3. Resolución de problemas planteados desde el CPR Región de Murcia.
4. Resolución de problemas con la gestión de actividades de las entidades colaboradoras.
5. Gestión para resolver el problema con la asignación de centro a los docentes de la concertada en el momento de su inscripción en las actividades de formación que dificultaba su acceso a la formación.
6. Resolución de problemas entre la plataforma de registro y la de TIZA.

12. SUBVENCIÓN IDIOMÁTICA

Desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se ha gestionado en el 2021, la subvención idiomática que se otorga a los docentes dentro del programa +Idiomas. Las actuaciones han sido las siguientes:

1. Realización de la convocatoria y publicación en BORM y en el BNDS de la Orden de 7 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones por la acreditación en una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
2. Expediente económico de 150.000 euros.
3. Tramitación de los 637 expedientes de solicitudes, comprobación de datos y certificados presentados y valoración de los mismos.
4. Tramitación de subsanaciones, habilitaciones, incompatibilidades, etc.
5. Resolución provisional de 375 concedidas y 262 denegadas.
6. Tramitación de 21 reclamaciones y resolución de las mismas.
7. Resolución definitiva de 375 concedidas y 262 denegadas.

8. Expediente económico de propuesta pago, orden pago, concesión ayuda.
9. Tramitación de un recurso de reposición.

13. REDES DE COMUNICACIÓN

En el curso 20-21 se ha creado un nuevo espacio de comunicación desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado. Se trata de la creación de la web formadocentes.com donde los docentes de la Región de Murcia pueden acceder y consultar de una manera más ágil y transparente toda la normativa y acciones que se llevan a cabo desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, a la vez que facilitamos el acceso a todos los procedimientos de la sede electrónica relacionados con el servicio.

Otro canal de comunicación es a través de la cuenta de Twitter del servicio donde informamos sobre todos aquellos aspectos relacionados con la formación del profesorado y la innovación educativa, a la vez que damos visibilidad a las acciones que se realizan desde los centros de la Región de Murcia y todas aquellas acciones de la Consejería de Educación y Cultura relacionadas con la formación del profesorado.

14. RELACIONES CON EL MINISTERIO-INTEF

Desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado se han llevado a cabo las siguientes colaboraciones con el INTEF:

1. Grupo de trabajo para el desarrollo del nuevo MRCDD con reuniones semanales desde el mes de
2. Grupo de Trabajo de Formación del Profesorado (GTFP) con reuniones mensuales.
3. Colaboración para el desarrollo de Exe-learning, realizando pruebas e informes cuando lo solicitan.
4. Gestión de solicitudes de cursos del INTEF.
5. Asistencia a las Jornadas REA y grupo de trabajo.
6. Asistencia a las Jornadas sobre el Aula del Futuro (AdF) y colaboración como embajadores del AdF.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Planificación de unidades y puestos escolares necesarios para el proceso anual de admisión/escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2. ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN ESCOLAR

Estudio de la demografía y tendencias de escolarización de la región

Petición a todos los Ayuntamientos de la CARM del censo de nacidos y residentes en sus respectivos municipios para la elaboración de estudios y propuestas relativos a las necesidades de puestos escolares. Se contrasta con los datos ofrecidos de nacidos y residentes de tres años facilitados por el INE y se realizan análisis de regresión en los cursos de entrada (primer nivel de segundo ciclo de educación infantil, primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato) para tener un cálculo aproximado de las previsiones de alumnado en esos cursos.

Con esos datos, y para consensuar decisiones, se reúnen las comisiones de arreglo escolar de Infantil y Primaria, por un lado, y Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato por otro. A ambas asisten funcionarios de la Inspección de Educación, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos.

Zonificación

Análisis de las necesidades de puestos escolares por zonas de escolarización (superficie geográfica que incluye al menos un centro escolar).

Creación y/o modificación de mapas de zonificación escolar.

Coordinación con Sitmurcia (Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia) para adecuar la información geográfica escolar a la directiva europea INSPIRE.

Soporte informático

Estudio de propuestas de modificación para la mejora de aplicaciones informáticas utilizadas en el Servicio de Planificación:

- ADA: gestiona las solicitudes, el baremo y la adjudicación de plazas durante todo el curso escolar.
- OAS Mantenimiento ADA: mantenimiento y soporte para la gestión de adjudicación de plazas (Actualmente desde ADA).
- OAS Planificación: soporte para la planificación de grupos y puestos disponibles en centros (Actualmente desde ADA).
- MAPA ESCOLAR: que aporta información sobre los centros, sus características y zonas escolares y áreas de influencia.

Control de los procesos en las fases de análisis, diseño y pruebas.

3. PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2021/22 EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Normativa aplicada

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece la adscripción entre Centros Escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.

Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa

y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2021-2022.

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2021-2022.

Actuaciones realizadas por el Servicio de Planificación

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.
- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos

- y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
 - Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
 - Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
 - Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
 - Tramitación de vistas de expedientes.

Comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso 2021/22, iniciándose con la petición de representantes a:

Representantes municipales: Ayuntamientos

- AMPAS Centros Concertados: FAMPAGE Y CONCAPA
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector o inspectora de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de presidente.

- Un inspector de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador del Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

INFANTIL SEGUNDO CICLO Y PRIMARIA

Comisión de ABANILLA	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ABARÁN	Comisión de ALGEZARES
Comisión de AGUILAS	Comisión de ALQUERÍAS
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de BENIAJÁN
Comisión de LOS ALCAZARES	Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ALGUAZAS	Comisión de ERA ALTA
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de ARCHENA	Comisión de EL RAAL
Comisión de BENIEL	Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de BLANCA	Comisión de MURCIA
Comisión de BULLAS	Comisión de MEDIA LEGUA- NONDUERMAS
Comisión de CALASPARRA	Comisión de EL PALMAR
Comisión de CARAVACA	Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de CARTAGENA	Comisión de SANGONERA LA SECA
Comisión de CEHEGÍN	Comisión de SANGONERA LA VERDE
Comisión de CEUTÍ	Comisión de SANTO ÁNGEL
Comisión de CIEZA	Comisión de TORREAGÜERA
Comisión de FORTUNA	Comisión de PUERTO LUMBRERAS
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de SAN JAVIER
Comisión de JUMILLA	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de LORCA	Comisión de SANTOMERA

Comisión de LORQUÍ

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de TOTANA

Comisión de MORATALLA

Comisión de LA UNIÓN

Comisión de MULA

Comisión de YECLA

ESO Y BACHILLERATO

Comisión de AGUILAS

Comisión de LA ALBERCA

Comisión de ALCANTARILLA

Comisión de ALGEZARES

Comisión de LOS ALCAZARES

Comisión de CABEZO DE TORRES

Comisión de ALHAMA DE MURCIA

Comisión de ESPINARDO

Comisión de ARCHENA

Comisión de MURCIA

Comisión de BENIEL

Comisión de EL PALMAR

Comisión de CARAVACA

Comisión de PUENTE TOGINOS

Comisión de CARTAGENA

Comisión de SAN JAVIER

Comisión de CEHEGÍN

Comisión de SAN PEDRO PINATAR

Comisión de CIEZA

Comisión de SANTOMERA

Comisión de FUENTE ÁLAMO

Comisión de TORRE PACHECO

Comisión de JUMILLA

Comisión de TORRES DE COTILLAS

Comisión de LORCA

Comisión de TOTANA

Comisión de MAZARRÓN

Comisión de LA UNIÓN

Comisión de MOLINA DE SEGURA

Comisión de YECLA

Comisión de MULA

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación y Cultura. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

Datos estadísticos

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de 45.145. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

SEGUNDO CICLO DE INFANTIL			
Titularidad	curso 1º (3 años)	cursos 2º y 3º	Total
Públicos	10284	1939	12223
Concertados	4807	572	5379
Total	15091	2511	17602

PRIMARIA		
Titularidad	curso 1º a 6º	Total
Públicos	4670	4670
Concertados	1606	1606
Total	6276	6276

ESO			
Titularidad	curso 1º	curso 2º a 4º	Total
Públicos	12804	2534	15338
Concertados	1051	729	1780
Total	13855	3263	17118

BACHILLERATO			
Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3454	455	3909
Concertados	193	47	240
Total	3647	502	4149

BACHILLERATO			
Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3454	455	3909
Concertados	193	47	240
Total	3647	502	4149

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos, y de las unidades planificadas:

COMUNICACIONES EFECTUADAS			
Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	1094	212	1306
Modificación de unidades	407	12	419
Inicio del proceso de admisión	626	124	974
Total	2127	348	2699

Reclamaciones y recursos al proceso de admisión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han resuelto 41 expedientes de reclamación y recursos.

4. ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO

Regulación del proceso de admisión en las escuelas infantiles dependientes de esta consejería y en las escuelas municipales creadas en el marco del Plan Educa3, con objeto de atender la demanda de las familias basándose en la capacidad de cada escuela.

Normativa aplicada

Este proceso se rige por la siguiente normativa:

Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento

para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, para el curso escolar 2021/2022.

Descripción del trabajo realizado

Envío de la información y normativa del proceso de admisión en escuelas infantiles a todos los ayuntamientos (por correo ordinario y/o fax).

Asistencia del funcionario de este servicio a la comisión de escolarización como representante de la administración.

Comisión de escolarización

Las escuelas infantiles dependientes de la CARM, se encuentran ubicadas en los siguientes municipios (localidades):

- Abarán
- Águilas
- Bullas
- Cartagena
- Cehegín
- Lorca
- Molina de Segura
- Mula
- Murcia
- El Palmar
- Guadalupe
- Torreagüera

Hay una única comisión de escolarización que tiene la siguiente composición:

- Presidente: un miembro de la Inspección de Educación
- Secretario: un funcionario designado por el Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

- Vocal 1: un director de una Escuela de Educación Infantil dependiente de la Consejería de Educación
- Vocal 2: un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad
- Vocal 3: un representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana o del equipo general de orientación educativa y psicopedagógica
- Vocal 4: un representante de los padres, madres y tutores

El número total de solicitudes tramitadas ha sido 1079.

5. ESCOLARIZACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021 DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Decreto 115/2005, de 21 de octubre de 2005 (BORM de 2 de noviembre) por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la anterior normativa, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, a través de este Servicio de Planificación ha tramitado los siguientes escritos:

32 órdenes de escolarización referidas a alumnos a los que se han incoado expediente disciplinario resuelto con la medida educativa de cambio de centro.

Estos escritos se remiten por correo y comunicación interior a los centros a los que se ha propuesto por parte de esta Dirección General, así como a la familia del alumno, previo informe de las comisiones de escolarización correspondientes, para que el alumnado continúe su escolarización.

6. CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ACCEDA

A través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado y Administraciones Públicas (Plataforma ACCEDA), se tramitan los certificados de escolarización de menores de edad, solicitados por la Oficina de Extranjería para los extranjeros que tienen en España menores

a su cargo en edad de escolarización obligatoria (6-16 años), como uno de los requisitos para la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. Durante el año 2021 se han tramitado 35 expedientes.

7. OTROS CERTIFICADOS DE ESCOLARIZACIÓN

Certificados solicitados por determinadas asociaciones para estudiantes extranjeros garantizándoles una plaza escolar en la zona donde reside la familia de acogida, como requisito para la obtención de sus visados.

Se han tramitado 21 expedientes durante el año 2021, solicitados por las siguientes organizaciones: AFS Intercultura: 10, Rotary Club: 6, Interhispania: 1 y Otros: 4

8. INICIATIVAS NORMATIVAS

Durante el año 2021 se ha iniciado la tramitación del Decreto de modificación del Decreto n.º 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La necesidad de dicha modificación se puso de manifiesto a partir de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y cuyo calendario de implantación establecido en la disposición final quinta determina su aplicación a los procesos relativos a la admisión de alumnos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley.

El proyecto recoge las modificaciones necesarias para adaptar el texto a los cambios introducidos en la LOE sobre escolarización en centros públicos y privados concertados, así como aspectos que, la experiencia de los cursos posteriores a la publicación del Decreto 23/2017 ha puesto de manifiesto que es necesario desarrollar reglamentariamente, en concreto, sobre la escolarización del alumnado de bachillerato y de las comisiones de escolarización.

SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2021 por el Servicio de Ordenación Académica responden a las funciones sobre las que este tiene competencias dentro de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación; que vienen determinadas por el artículo 37 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 19 de julio) y en el Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

A tal fin, las funciones y actuaciones primarias realizadas en este servicio durante el año 2021 han sido las siguientes:

- Elaboración de Informe sobre el número de alumnado y horas para la implantación del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en centros privados concertados para la correspondiente ampliación o modificación de conciertos educativos por parte de la Dirección General de Centros Educativos.
- Registro de información y documentación relativa a la aplicación y justificación de la cofinanciación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) en 1º de ESO, a cargo del Fondo Social Europeo (FSE): Programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia; y de las materias de Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, en 3º y 4º de ESO, y nuevos itinerarios en 4º E.S.O., a cargo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, del Fondo Social Europeo 2014-2020.
- Organización de la convocatoria para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia.
- Organización de la convocatoria y de las pruebas para la obtención y concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia
- Resolución de reclamaciones contra las calificaciones finales, o las decisiones de titulación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y de recursos de reposición interpuestos contra las calificaciones finales, o las decisiones de promoción en Educación Primaria.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de Educación Secundaria Obligatoria para estudiantes de Enseñanzas de Régimen Especial de

Música, Danza y para deportistas de alto nivel o rendimiento en centros educativos concertados o privados.

- Comunicación al interesado de equivalencia entre diversas titulaciones de planes antiguos con las titulaciones actuales.
- Resolución de solicitudes para compatibilizar estudios de Formación Profesional y Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de flexibilización del periodo de escolarización en Educación Infantil.
- Autorización para cursar materias comunes del Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Asesoramiento y seguimiento de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones o recursos de alzada contra la medida correctora de cambio de centro impuesta por directores de centros públicos o privados concertados.
- Resolución de reclamaciones contra las medidas correctoras por faltas graves y muy graves impuestas por directores de centros privados concertados.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumnado.
- Coordinación del Programa de Refuerzo Educativo.
- Gestión de la aplicación informática “Plumier XXI” en lo referente a la organización curricular del sistema educativo y a los procedimientos de aplicación de medidas correctoras contra las normas de convivencia escolar.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.
- Coordinación de las instrucciones de inicio y final de curso en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.
- Autorización para el cambio de libros de texto antes del plazo de vigencia establecido en la normativa vigente.

Las funciones y actuaciones secundarias realizadas en este servicio durante el año 2021 han sido las siguientes:

- Participación en la comisión organizadora de las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otras unidades administrativas de la Consejería de Educación y Cultura.
- Remisión y entrega de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Mantenimiento de los procedimientos dependientes del Servicio de Ordenación Académica, incluidos en la Guía de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- Propuesta de actividades de formación para el profesorado al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Las acciones concretas llevadas a cabo en el año 2021, para las funciones y actuaciones enumeradas en las relaciones anteriores, se detallan en los siguientes apartados.

2. ACTUACIONES TENDENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Anualmente se realiza la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia y se organiza la celebración de las pruebas para la concesión, adjudicación y acto de entrega de diplomas como reconocimiento público del esfuerzo y dedicación del alumnado seleccionado. En este curso académico dada la situación sanitaria, no se llevó a cabo el acto de entrega de talones y diplomas a los premiados.

La Orden EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), establece en el artículo 5 que *podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, previa solicitud de los alumnos, aquellos que hayan obtenido previamente el Premio Extraordinario de Bachillerato a que se refiere el artículo 2, tanto en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como en la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas*. Esta misma Orden dispone, en su artículo 3, que *la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa convocará y concederá anualmente quince Premios Nacionales del Bachillerato*.

Asimismo, el artículo 2 de la citada orden dispone que *las Administraciones educativas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus respectivos ámbitos de competencia. A estos efectos las Administraciones educativas regularán en su correspondiente convocatoria todos los aspectos relativos a las pruebas para su concesión.*

A tal efecto, en el curso, 2020-2021 en el marco de la *Orden de 10 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, se publicó la siguiente normativa regional:

- Orden de 11 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021.
- Extracto de la Orden de 11 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021 (BORM de 11 de junio).

En la citada Orden de 10 de julio de 2017 se estable el número máximo de premios a otorgar, de acuerdo con el total de alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato en los centros educativos de la Región de Murcia, y dado que en el curso académico 2020-2021 el total del alumnado matriculado (incluyendo Bachillerato nocturno y a distancia) fue de 12.808 alumnos en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 13 premios.

Del alumnado de Bachillerato que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 372 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 366 fueron admitidos y 6 excluidos. Las pruebas tuvieron lugar el sábado, día 3 de julio de 2021, de 9:15 a 14:30 horas, en el Aulario Norte de la Universidad de Murcia y a ellas se presentaron un total de 131 alumnos, (50,38%).

Para la supervisión y corrección de dichas pruebas se nombró un Tribunal compuesto por 27 funcionarios pertenecientes al cuerpo de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria de cada una de las materias objeto de las pruebas. Dicho tribunal estuvo formado por un presidente, un secretario y 25 vocales.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 13 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas, se adjudicaron los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2020-2021 mediante la Orden de 11 de noviembre de 2021 de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021 (BORM de 13 diciembre de 2021).
Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
1	MARTÍ GONZÁLEZ	RAÚL	***4295**	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA)
2	ROSAURO MORAGUES	ÁNGEL	***6423**	IES CAÑADA DE LAS ERAS (MOLINA DE SEGURA)
3	ROS RUIZ	ISABEL	***5251**	IES DIEGO TORTOSA (CIEZA)
4	OU HUANG	KAIJIE	***9919**	COLEGIO LA MERCED-FUENSANTA (MURCIA)
5	CASTILLA RODRÍGUEZ	VÍCTOR	***3089**	IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)
6	LÓPEZ LÓPEZ	RODRIGO	***4413**	COLEGIO LA MERCED-FUENSANTA (MURCIA)
7	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	IRENE	***9956**	IES EL CARMEN (MURCIA)
8	KESSLER MARTÍNEZ	DAVID	***0037**	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)
9	INGLÉS CONESA	ENCARNACIÓN	***5070**	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA)
10	TORRECILLAS DÍAZ	LAURA	***9946**	IES LA FLOTA (MURCIA)
11	AVILÉS PÉREZ	JOSÉ	***1942**	IES MAR MENOR (SANTIAGO DE LA RIBERA)
12	ALBALADEJO MÉNDEZ	MIGUEL	***6155**	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO (LA UNIÓN)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO
13	GIL FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	***5754**	IES LA FLOTA (MURCIA)

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE de 31 de agosto) regula la convocatoria de los premios nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Dicha Orden establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de su objetivo de mejorar la calidad educativa y aumentar el rendimiento del alumnado y reconocer el esfuerzo, la dedicación y el mérito de aquellos alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como incentivarles para la prosecución de estos, podrá convocar y conceder anualmente 15 Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, de entre los alumnos que hayan sido seleccionados por cada Administración Educativa para participar en los premios nacionales de esta modalidad o que hayan obtenido, en su respectivas CC.AA., el correspondiente Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de seleccionar al alumnado procedente de nuestra Comunidad Autónoma para concurrir a esta convocatoria anual, en el marco de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BORM de 23 de septiembre), modificada por la orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura en el curso 2020-2021 se publicó la siguiente normativa:

- Orden de 16 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021
- Extracto de la Orden de 16 de junio de 2021 (BORM de 29 de junio),

En la citada Orden de 21 de septiembre de 2017 se establecía el procedimiento que el alumnado participante debía seguir, la designación de una comisión de baremación de los méritos presentados por los aspirantes y el número máximo de premios a otorgar, de

acuerdo con el total de alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2020-2021 en los centros docentes de la Región de Murcia, a razón de un premio por cada 1.750 alumnos o fracción superior a 500. Dado que el curso 2020-2021 el total del alumnado matriculado en 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Región de Murcia (incluyendo alumnado del segundo nivel de Enseñanza Secundaria para adultos) fue de 18.065 en el ejercicio, correspondía convocar y conceder un máximo de 10 premios.

Del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que reunía los requisitos establecidos en la convocatoria se inscribieron 553 alumnos procedentes de centros públicos y privados concertados, de los cuales 502 fueron admitidos y 51 excluidos. Para la baremación de los méritos alegados por los alumnos participantes se nombró un órgano instructor y una Comisión de selección formada por 5 miembros integrada por: Jefe del Servicio de Ordenación Académica, tres vocales y un secretario.

Una vez resuelto el procedimiento y seleccionados los 10 alumnos que obtuvieron mayor puntuación en la baremación efectuada por la citada Comisión, se adjudicaron los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2020-2021 mediante la Orden de 2 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021 (BORM de 27 de diciembre). Los alumnos premiados fueron los siguientes:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL ETAPA
1	PÉREZ TORRANO	ELENA	+++521++	IES FLORIDABLANCA (MURCIA)
2	LIAÑO RENGEL	ELENA	+++5287++	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
3	CAMPILLO MARTÍNEZ	JOSÉ	+++8389++	COLEGIO SAN BUENAVENTURA (MURCIA)
4	DÍAZ CANO	SOFÍA	+++9699++	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO DE FINALIZACIÓN DEL ETAPA
5	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	LUCÍA	+++2700++	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA (MORATALLA)
6	JUÁREZ SÁEZ	LUCÍA	+++5476++	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA (CARTAGENA)
7	MARTÍNEZ SANTAMARÍA	ELENA	+++4577++	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES (MURCIA)
8	LÓPEZ MARTÍNEZ	BLANCA	+++3492++	IES RAMÓN ARCAS MECA (LORCA)
9	ROCA LOZANO	CARLOTA	+++2766++	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA (MORATALLA)
10	ALBACETE CERÓN	JUAN ALFONSO	+++7639++	IES VALLE DE LEIVA (ALHAMA DE MURCIA)

Premios Nacionales de Bachillerato

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato, a las que solo puede optar el alumnado que haya sido distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Bachillerato.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden* EDU/482/2018, de 4 de mayo por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato, (BOE 11 de mayo) establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 29 de julio), y por medio la Resolución del Director General de Planificación y Gestión Educativa, que adjudicará los Premios Nacionales de Bachillerato a los 15 alumnos que obtengan la mayor puntuación otorgada por el jurado.

A fecha de finalización del ejercicio 2021 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2020-2021 y tampoco el extracto de la misma.

Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

El Servicio de Ordenación Académica colabora anualmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la celebración de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, a las que sólo puede optar el alumnado que haya sido seleccionado o distinguido, en sus respectivas CC.AA., con un Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos premios se convocan anualmente con base en la *Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño (BOE 1 agosto 2015)* y por medio de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso académico en curso, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria.

A fecha de finalización del ejercicio 2021 el citado organismo ministerial no ha publicado la Resolución de convocatoria para la celebración de las pruebas de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2020-2021 y tampoco el extracto de la misma.

3. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y del art. 9.1 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de ESO-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN ESO-LOMCE:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	CURSO 2020-2021	CURSO 2021-2022
1	IES LA FLORIDA (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	LAS TORRES DE COTILLAS	IMPLANTADO	IMPLANTADO
2	CC SANTA MARÍA DEL CARMEN (Especialización curricular en Lenguas Extranjeras)	MURCIA	IMPLANTADO	IMPLANTADO

El número de alumnos matriculados durante los cursos 2020-2021 y 2021-22 en los centros que desarrollaron esta especialización curricular fue el siguiente:

CURSO	Nº DE CENTROS	Nº DE ALUMNOS
2020-2021	2	93
2021-2022	2	81

4. ESPECIALIZACIÓN CURRICULAR EN BACHILLERATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del artículo 13.1 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán realizar una organización curricular de Bachillerato-LOMCE distinta de la prevista en los artículos 5 y 6 del citado Decreto, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso 2020-2021 se han desarrollado en nuestra región los bachilleratos de especialización curricular de Investigación, Internacional, Industrial y Mares, según se detalla a continuación:

Bachillerato de Investigación

La ordenación académica de esta especialización curricular de Bachillerato viene determinada por los artículos 13.3.b) y 14 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 19.2 de la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Durante el curso 2020-2021 no se han tramitado por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional nuevas autorizaciones, siendo la relación de centros autorizados a impartir Bachillerato de Investigación a partir del curso 2020-21 los siguientes:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS
2	IES LOS ALBARES	ABARÁN
3	IES ALCÁNTARA	ALCANTARILLA
4	IES MIGUEL HERNÁNDEZ	ALHAMA DE MURCIA
5	IES DR. PEDRO GUILLÉN	ARCHENA
6	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
7	IES ISAAC PERAL	CARTAGENA
8	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
9	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
10	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
11	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA

12	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
13	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA
14	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
16	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
17	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA
18	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
19	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
20	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL)
21	IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER
22	IES PRADO MAYOR	TOTANA
23	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)
24	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO

En el curso académico 2021-2022 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 1208 alumnos en 23 centros educativos. El IES Alfonso Escámez, de Águilas, no presenta matriculación en dicha especialización.

Bachillerato Internacional

La ordenación académica de esta especialización curricular de bachillerato se enmarca en el artículo 13.3.e) del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), así como por las indicaciones establecidas en el apartado 19.1 de la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Dirección General de Centros e Infraestructuras y Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Existen 2 centros autorizados para impartir dicho bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
2	IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU	TOTANA

Con la finalidad de dictar instrucciones para la especialización curricular denominada Bachillerato Internacional, que permita la compatibilización del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional que concede la Organización de Bachillerato Internacional, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes publicó la Resolución de 11 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la compatibilidad del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el curso académico 2021-2022 se encuentran matriculados en esta especialización curricular de Bachillerato un total de 85 alumnos en los 2 centros educativos.

Bachillerato de especialización curricular

La ordenación académica de las especializaciones curriculares en Bachillerato se enmarca en el artículo 13.1 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* (BORM de 3 de septiembre).

En el curso 2020-2021, existen cinco centros autorizados para impartir una especialización curricular en bachillerato:

	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD
1	IES SANJE	ALCANTARILLA
2	IES RAMÓN Y CAJAL	MURCIA
3	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA

4	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
5	IES ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA

En el curso académico 2021-2022 se encuentran matriculados en algún bachillerato con especialización curricular un total de 86 alumnos en 3 centros educativos. Los IES Politécnico, de Cartagena, y Arzobispo Lozano, de Jumilla, no presentan matriculación.

5. MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA DE DISEÑO PROPIO

Conforme al *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)* y al *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015)*, es competencia de las administraciones educativas establecer los contenidos, criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (en adelante, LCA).

En virtud de lo anterior, desde el curso 2016-2017 se han llevado a cabo en el Servicio de Ordenación Académica los procedimientos administrativos para regular la implantación y autorización de materias de LCA de diseño propio propuestas por los centros para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se ha previsto la posibilidad de que los centros presenten propuestas de currículos de estas materias, en ambas etapas, para su aprobación por la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los respectivos decretos de currículo y órdenes de evaluación:

- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de septiembre).
- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 22 de noviembre).
- Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)

- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)

La posibilidad de ofertar materias de LCA en los diferentes cursos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria viene determinada en la siguiente normativa:

ETAPA EDUCATIVA	CURSOS	REFERENCIA NOMATIVA
Educación Primaria	4, 5º y 6º	Art. 8.4 del Real Decreto 126/2014, art. 7.8.b) del Decreto 198/2014 y art. 3.5 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
ESO	1º, 2º y 3º	Art. 13.4 del Real Decreto 1105/2014 y art. 5.7.f) del Decreto 220/2015.
BACHILLERATO		Art. 27.5 y 28.5 del Real Decreto 1105/2014

En 2021 se ha aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto n.º 6/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Diseño propio de los Centros Educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo así, los centros educativos ofertar las materias aprobadas en el mismo para el curso 2021-2022.

6. COLABORACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM

Este Congreso, organizado conjuntamente por la Universidad de Murcia y la Consejería competente en materia de Educación, viene realizándose desde el curso 2009-2010, con el fin de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación y facilitar la incorporación y adaptación a la enseñanza

universitaria. Está destinado a alumnos de 2.º curso de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

El objetivo de este Congreso es el de promover la vocación del estudiante de bachillerato hacia la investigación científica, humanística, técnica o artística, además de favorecer la capacidad de los alumnos para elaborar, exponer y argumentar de forma razonada proyectos de investigación. La celebración anual de este Congreso pretende propiciar las relaciones entre el alumnado y el profesorado de los Bachilleratos de Investigación, Internacional y Mares, en aras a la elaboración de investigaciones de forma conjunta y a la participación en el Certamen de Jóvenes Investigadores que se realiza a nivel nacional.

Durante el curso académico 2020-2021 no se ha celebrado una nueva edición del citado congreso.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha colaborado con el Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación en la publicación de los trabajos premiados en la XI edición.

7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

En los cursos 2020-2021 y 2021-2022 la ordenación académica, condiciones de acceso, cofinanciación, evaluación y promoción del Programa de Refuerzo Curricular (PRC) viene establecida, para los alumnos de 1º curso de ESO-LOMCE, por el artículo 26 del *Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre)*; por el apartado 5.2 de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y por el apartado 2 de la Resolución conjunta de 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa es una medida educativa destinada a alumnos de 1º de ESO con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, que hayan repetido algún curso en Educación

Primaria y que hayan promocionado desde 6º curso con evaluación negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa, o que deban repetir 1º de ESO. Se trata, por tanto, de una medida que favorece el éxito escolar del alumnado de la Región de Murcia.

El número de centros, grupos y alumnos que han participado de este Programa entre los cursos 2020-2021 y 2021-2022 se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2020-2021	12	11 públicos 1 concertado	176	165 públicos 11 concertados
2021-2022	16	15 públicos 1 concertado	221	214 públicos 7 concertados

Este programa ha recibido cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) desde el curso 2015-16 hasta la actualidad: Actuación 10.1.2.3 del “Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación” del FSE 2014-2020 Región de Murcia. Los centros educativos seleccionados aportaron la documentación preceptiva para la necesaria justificación de las operaciones por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

La regulación curricular del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) viene establecida, para los alumnos de 2.º y 3.º curso de ESO-LOMCE, por el art. 27 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre), por el apartado 5.3 de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa, destinado a alumnos de 2.º y 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, tiene como finalidad que los alumnos puedan incorporarse al segundo ciclo de la etapa en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del citado Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Está dirigido, de manera preferente, al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Para acceder al mismo, el equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación al PMAR a aquellos alumnos que, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa, hayan cursado 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar a 3º. Asimismo, aquellos alumnos que habiendo cursado 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar a 4º podrán incorporarse excepcionalmente a PMAR para repetir 3º curso.

En este programa se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias y ámbitos diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar 4º de Educación Secundaria Obligatoria en la opción que hayan elegido (enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas) y así obtener el Título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de centros y alumnos que han participado de este Programa en el curso 2021-22 en grupo específico se muestra en la siguiente tabla:

CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS	
2021-2022	75	46 públicos 26 concertados	1431	916 públicos 515 concertados

Programa de Refuerzo Educativo (PRE)

El Programa de Refuerzo Educativo de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es una actuación cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, dentro del Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación y por el Fondo Social Europeo, en el marco de las líneas de actuación propuestas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), en la reprogramación de su eje 3, en el Objetivo Específico 10.1.2 de *“Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas”*

El Programa de Refuerzo Educativo va dirigido al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo. Así como a todo el alumnado que, como consecuencia derivada de la pandemia global de coronavirus COVID-19, y la consecuente suspensión temporal de la actividad educativa presencial durante el curso académico 2019-2020, y la atención educativa semipresencial durante el curso académico 2020-2021, lo haga destinatario del Programa de Refuerzo Educativo.

El Programa de Refuerzo Educativo está organizado en dos modalidades:

Modalidad A: se desarrolló durante dos periodos durante 2021 en horario vespertino y extraescolar:

- De enero a mayo del curso 2020-2021 para todos los cursos de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- De octubre a diciembre del curso 2021-22, para todos los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Modalidad B: se desarrolló en horario matutino durante el mes de julio para todos los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las características y la regulación del programa se establecen en las siguientes resoluciones publicadas durante 2021:

- Resolución de 21 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020/2021.
- Resolución de 26 de mayo de 2021, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en horario estival destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

- Resolución de 16 de septiembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022.

La participación del profesorado responsable de la impartición de las clases ha sido voluntaria y preferentemente del propio centro educativo. El profesorado participante en el programa en una jornada de trabajo complementaria a su horario, recibe una retribución extraordinaria sobre las horas certificadas como efectivamente impartidas, en las cuantías que establezca el Consejo de Gobierno en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional.

En el caso de los centros educativos de titularidad pública que no contasen con profesorado, se han efectuado contrataciones de personal interino necesarias para dar cobertura a las necesidades mediante la oferta de las vacantes constituidas expresamente para tal fin.

En el caso de los centros educativos de titularidad privada concertada que no contasen con profesorado voluntario del propio centro educativo, ha participado profesorado ajeno al mismo que no se encontraba activo en el centro educativo.

La participación en el programa, según consta en el aplicativo Plumier XXI es la que se detalla a continuación:

MOD	PERIODO	CURSO	CENTROS	GRUPOS			ALUMNOS		
				Educación Primaria	ESO y Bachillerato	TOTAL	Educación Primaria	ESO y Bachillerato	TOTAL
A	Enero a marzo	20-21	283	636	328	964	6.176	3.514	9.690
B	Julio	20-21	101	248	116	364	1.782	1.040	2.822
A	Octubre a diciembre	21-22	266	675	307	982	8.158	4.326	12.484

Programa de acompañamiento educativo “tutora.soy”

Este programa nace con el objetivo de dar respuesta a las dudas o cuestiones que el alumnado en situaciones de semipresencialidad o no presencialidad, o sus familias, puedan plantear, así como realizar un posterior seguimiento de la resolución de dichas cuestiones.

Del mismo modo, también se asesora y resuelven las posibles dudas que pudieran plantearse en el uso de las diferentes plataformas digitales (AulaVirtual, Google Classroom), correo electrónico, etc.

El ámbito de actuación del proyecto se centra en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Bachillerato.

Cualquier alumno puede plantear dudas que le surjan en su estudio y un profesor de la especialidad correspondiente se pondrá en contacto con él, por teléfono, correo o incluso, si el tipo de duda o el alumno lo requiere por videollamada, y le resolverá la duda correspondiente. Asimismo, las familias pueden obtener respuesta sobre el uso de los medios digitales. De esta manera, el profesorado inscrito a este programa responde a las consultas académicas planteadas por el alumnado y sus familias y que no pueden ser atendidas con los recursos existentes en los centros educativos e igualmente, facilita la individualización del proceso de enseñanza aprendizaje.

El número total de incidencias recibidas desde su puesta en marcha, a principios de noviembre, hasta el día 30 de junio, incluido, superó las 3.000.

8. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN AL ALUMNADO TRAMITADAS POR EL SERVICIO

Durante el año 2021 se han registrado y tramitado en el Servicio de Ordenación Académica un total de 2083 expedientes. A estos datos globales del Servicio habría que incorporar los relativos a consultas a través del programa CLIP.

Los 2083 expedientes tramitados durante el año 2021 sobre temas de ordenación académica se agruparon, fundamentalmente, en los siguientes procesos:

PROCESOS		NÚMERO DE SOLICITUDES
1	Solicitudes de autorización para cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no disponen de dicha modalidad	2

2	Reclamaciones sobre calificaciones finales y contra la decisión de promoción o titulación de alumnos de Educación Primaria, ESO y Bachillerato			45	
	ETAPAS	Nº DE RECLAMACIONES PRESENTADAS			TOTAL
		Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria		
	Primaria	4	0		4
	E.S.O.	8	6		14
	Bachillerato	16	11		27
TOTALES			45		
3	Convalidaciones o exenciones de materias, pertenecientes a alumnos de ESO de centros privados concertados por estar cursando enseñanzas profesionales de Música o Danza o ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento			73	
4	Solicitudes de Equivalencias de estudios entre titulaciones de diversos planes de estudios			110	
5	Solicitudes de Flexibilización del período de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria: incluye la permanencia un año más en la etapa para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), como la reducción o anticipación de algún curso para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACACI).			118	
6	Solicitudes de autorización de cambio de libros de texto y materiales curriculares antes de haber transcurrido los cuatro años que establece la normativa como periodo mínimo sin ser sustituidos.			14	

7	Solicitudes para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno por no impartirse en su centro algunas de las materias de modalidad en la que está interesado.	6
8	Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en ESO	3
9	Solicitudes de autorización para la implantación de una especialización curricular en Bachillerato	2
10	Solicitudes de regularización académica de alumnado de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, relativas a aquellos casos en los que se detectan irregularidades en la aplicación de la normativa vigente.	12
11	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de ESO y actuaciones derivadas de la documentación para baremar, de la Comisión de Selección y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados	553
12	Solicitudes de inscripciones de alumnos participantes en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato y actuaciones derivadas de la organización de las pruebas, del Tribunal Evaluador y de la adjudicación de los premios a los alumnos seleccionados.	372
13	Consultas sobre temas y cuestiones de ordenación académica: aplicación de la normativa LOMCE, impartición de alemán como 1ª o 2ª lengua extranjera, materias de libre configuración autónoma (LCA) de diseño propio de los centros, bachillerato de investigación, bachillerato internacional, programas de especialización curricular en ESO y Bachillerato, PRC, PMAR, promoción y titulación en ESO y Bachillerato, Plumier XXI, EBAU, PRE, aplicación del Fondo Social Europeo (FSE), etc, a través de CLIP y de COMINTER o Sede Electrónica	424
14	Protocolos por situación de posible acoso escolar	349

9. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Procedimientos para imponer medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar

En relación con la gestión y seguimiento de los expedientes disciplinarios instruidos al alumnado que ha cometido conductas contra las normas de convivencia escolar en aplicación de las medidas correctoras establecidas del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo), cabe considerar que según lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Decreto, no existe obligación por parte de los directores de los centros educativos de comunicar el incumplimiento de dichas normas ni las medidas correctoras impuestas a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, ya que las mismas han de registrarse en través de la aplicación informática establecida por la administración educativa (Plumier XXI)

El Observatorio para la Convivencia Escolar, según el Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es el encargado de la recogida de información sobre la convivencia escolar, análisis de dicha información y difusión del análisis de los datos, así como de elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

Protocolos por posible situación de acoso escolar

La Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan las instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su resuelto segundo, apartado 3, determina que los centros educativos comunicarán a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica la apertura del protocolo de posible acoso escolar, así como de las medidas preventivas adoptadas, en su caso. Asimismo, en el apartado 10.2 del mismo resuelto, se indica que el Anexo V, en el que se detalla la conclusión del director de la posible situación de acoso escolar, ha de enviarse a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

Durante el curso 2020-21, el Servicio de Ordenación Académica recibió la comunicación de 349 expedientes sobre supuestos casos de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 26 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 7% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 323 restantes, 93%, que no existen evidencias de acoso escolar.

Asimismo, desde el servicio se ha participado en actividades formativas dirigidas a directores y a profesores en relación con la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, sobre normas de convivencia escolar y se ha asesorado a los centros sobre los protocolos de acoso, autolisis, maltrato infantil, colectivo LGTBI y violencia de género, así como sobre los procedimientos tramitados por los centros por medidas correctoras ante la comisión de faltas graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar.

10. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Con Secretaría General de Educación y Cultura:

- Con el Servicio Jurídico colaboración en la emisión de informes para la resolución de procedimientos y recursos.
- Con la Inspección de Educación colaboración en la redacción de su Plan Anual de actuaciones.
- Con el Servicio de Gestión Informática colaboración en el mantenimiento del programa de gestión de centros Plumier XXI en lo relativo al sistema educativo y la convivencia escolar, así como en incidencias de la aplicación Anota relacionadas con cuestiones de ordenación académica.

Con la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

- Con el Servicio de Atención a la Diversidad, colaboración en las incidencias y expedientes relacionados con la convivencia escolar, así como con los aspectos del currículo relacionados con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado (PTI), currículo y evaluación de los programas para la Mejora del Rendimiento y del Aprendizaje (PMAR) y de Aprendizaje Integral (PAI), así como otras actuaciones conjuntas.
- Con el Servicio de Atención a la Diversidad, coordinación de los aspectos relacionados (indicadores y certificación) con el programa operativo ABA18 y ABA 19.

Con la Dirección General de Centros Educativos e infraestructuras

- Con el Servicio de Centros, colaboración para la implantación de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en los centros privados concertados.
- Con el Servicio de Centros, colaboración para la autorización de nuevas enseñanzas o implantación de las ya existentes en los centros educativos de la Región.

- Con el Servicio de Centros, coordinación en los aspectos relacionados con el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) desarrollado en los centros educativos de titularidad privada concertada de la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Centros, coordinación en los aspectos relacionados con el cambio de libros de texto que forman parte de la gratuidad de los libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

- Con el Servicio de Personal Docente, coordinación en los aspectos relacionados con el profesorado que ha impartido el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) en los centros educativos de titularidad pública en la Región de Murcia.
- Con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, para la elaboración del Plan Regional de Formación y, con el Centro de Profesores de la Región de Murcia, con la realización de las actividades de formación propuestas por este Servicio de Ordenación Académica y en la participación en actividades formativas diseñadas por el centro de profesores.

Con la Universidad de Murcia

- Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).
- Publicación de los trabajos premiados en el “XI Congreso Regional de Investigadores Junior CMN-CARM”, destinado a alumnos de 2º curso de los Bachilleratos de especialización curricular, así como al profesorado adscrito a estas enseñanzas.

11. OTRAS ACTUACIONES

Coordinación de la elaboración de las Resoluciones que regulan las Instrucciones de inicio y final de curso para Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las que participan todas las direcciones generales competentes en materia de educación.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se coordina la elaboración y publicación de las instrucciones, tanto de inicio como de final de curso; en las mismas se encuentra recogida toda la normativa de aplicación en el curso correspondiente, así como directrices e indicaciones sobre procedimientos de ámbito educativo.

Edición y distribución a los centros, del impreso oficial de los Historiales Académicos

Es competencia de este servicio la edición y distribución del impreso oficial correspondiente al Historial Académico de Educación Primaria, Educación Secundaria

Obligatoria y Bachillerato, respectivamente regulados por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre. Los Historiales Académicos tienen valor acreditativo de los estudios realizados.

Durante el año 2021 se han entregado a 351 centros un total de 78.807 impresos oficiales de historiales académicos: 68.622 impresos para Educación Básica (45.417 para Educación Primaria y 23.205 para Educación Secundaria Obligatoria) y 10.185 impresos para Bachillerato.

Informes para Gabinete de la Consejera de Educación y Cultura

Durante el año 2021 desde el Servicio de Ordenación Académica se han emitido varios informes relativos a actuaciones en localidades o en centros específicos de Educación Primaria o Educación Secundaria.

Mantenimiento de contenidos en el sitio Web de la CARM

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha llevado a cabo, durante el año 2021, una actualización periódica de los contenidos de la página Web de la Consejería de Educación y Cultura > área temática: “Ordenación Académica”, relacionados con los siguientes temas:

- Novedades
- Bachillerato de Artes
- Bachillerato de Investigación
- Bachillerato Internacional
- Compatibilidad de estudios con la práctica deportiva
- Convalidación entre enseñanzas artísticas y Educación Secundaria
- Convivencia Escolar
- Enlaces de interés
- Equivalencias de los títulos de Graduado Escolar, Graduado en ESO y Bachiller con estudios anteriores a la LOE
- Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU)
- Historiales Académicos del alumnado
- Incorporación tardía y reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica
- Instrucciones comienzo de curso
- Instrucciones fin de curso
- Modelos de consejos orientadores

- Normativa sobre Currículo y Evaluación
- Perfiles competenciales
- Premios
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar (PRE)
- Reclamación de calificaciones
- Registro y Guía de Procedimientos y Servicios
- Programa de Refuerzo Curricular (PRC)

12. NORMATIVA ELABORADA.

Desde el Servicio de Ordenación Académica se ha elaborado la siguiente normativa durante el año 2021:

NORMATIVA	PUBLICADA
Decreto n.º 6/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Diseño propio de los Centros Educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	BORM de 25 de febrero
Orden de 11 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021	Tablón de anuncios
Extracto de la Orden de 11 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021 (BORM de 11 de junio)	BORM de 11 de junio
Orden de 16 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación	Tablón de anuncios.

<p>Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021.</p> <p>Extracto de la Orden de 16 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021 (BORM de 29 de junio)</p>	<p>BORM de 29 de junio</p>
<p>Orden de 11 de noviembre de 2021 de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021.(BORM de 13 de diciembre)</p>	<p>BORM de 13 de diciembre</p>
<p>Orden de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2020-2021.(BORM de 27 de diciembre)</p>	<p>BORM de 27 de diciembre</p>
<p>Resolución de 26 de mayo de 2021, conjunta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad B en horario estival destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.</p>	<p>Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva de centros docentes seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo modalidad B destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el mes de julio del curso académico 2020-2021.</p>	<p>Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 16 de septiembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca y</p>	<p>Tablón de anuncios</p>

establece el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022.	
Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de Refuerzo Educativo en su modalidad A en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el primer trimestre del curso académico 2021-2022.	Tablón de anuncios
Resolución de 17 de diciembre de 2021, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la continuidad del Programa de Refuerzo Educativo durante el segundo y tercer trimestre del curso académico 2021-2022.	Tablón de anuncios

Asimismo, se ha coordinado desde este Servicio la elaboración de las Instrucciones de final y comienzo de curso:

NORMATIVA	PUBLICADA
Resolución conjunta de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.	Tablón de anuncios
Resolución conjunta de 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad,	Web del SOA y

<p>Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos y Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2020-2021, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>	<p>Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.</p>	<p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p>
<p>Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</p>	<p>Web del SOA y Tablón de anuncios</p>

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Las actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa se clasifican en tres grandes grupos, que se corresponden con las tres áreas de su competencia: evaluación, calidad y estadística.

Las actividades realizadas en cada una de estas áreas durante el año 2021 han sido las siguientes:

1. ÁREA DE EVALUACIÓN

- Revisión y adaptación de las pruebas de evaluación individualizadas y de diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, para su aplicación online:
 - Educación Primaria:
 - 3º E. Primaria:
 - › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática.
 - › Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - 6º E. Primaria:
 - › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - › Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - ESO:
 - 2º ESO:
 - › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - 4º ESO:
 - › Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
 - › Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
 - › Competencia Matemática:

1.1.1.1.1. Matemáticas Aplicadas.

1.1.1.1.2. Matemáticas Académicas.

1.1.1.2. Competencia Social y Cívica.

- Maquetación de las pruebas de evaluación y su adaptación a la realización de las mismas en formato online.
- Redacción de la RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE AUTOEVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA EL CURSO 2020-2021.
- Gestión de la plataforma online para la utilización de las pruebas de evaluación como pruebas de autoevaluación online durante el curso 2020-21:
 - Carga de centros y alumnado.
 - Carga de correctores y medidas especiales de aplicación.
 - Resolución de incidencias.
 - Emisión de informes.
- Revisión y adaptación de las pruebas de autoevaluación de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, para su aplicación online en el primer trimestre del curso 2021-22, como pruebas de evaluación inicial.
 - Educación Primaria:
 - 4º E. Primaria:
 - › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática.
 - › Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.
 - ESO:
 - 1º ESO:
 - › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.
 - › Prueba de lengua inglesa: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Inglesa.

3º ESO:

- › Prueba global: Competencia en Comunicación Lingüística en Lengua Castellana y Competencia Matemática y competencias Básicas en Ciencia y tecnología.

- BACHILLERATO:

1º BACHILLERATO:

- › Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
- › Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
- › Competencia Matemática (Matemáticas Académicas).
- › Competencia Social y Cívica.

- Redacción de la RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, PARA EL CURSO 2021-2022.
- Gestión de la plataforma online para la utilización de las pruebas de evaluación online como pruebas de evaluación inicial para el curso 2021-22:
 - Carga de centros y alumnado.
 - Carga de correctores y medidas especiales de aplicación.
 - Resolución de incidencias.
 - Emisión de informes.
- Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (www.evaluacionycalidad.com y www.educarm.es).
- Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Evaluación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Asistencia a las reuniones, en representación de esta Consejería, del Grupo de Trabajo de Información sobre Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.
- Propuesta de informe a los centros para el seguimiento del rendimiento escolar. Transición entre etapas.

- Elaboración y tramitación de la Propuesta de Decreto de Evaluación.
- Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del covid-19: #PROA+ (20-21).
 - Seguimiento del programa.
 - Recogida de datos remitidos por los centros educativos a través de su memoria final.
- Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.
 - Participación en las reuniones de la Comisión Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas.
 - Elaboración de Actividades Palanca para su incorporación al Catálogo para el curso 2021-22.
 - Participación en las propuestas de formación del INTEF:
 - Formación inicial de formadores PROA+.
 - Encuentro de CCAA PROA +.
 - Formación inicial PROA+ Edición 4º trimestre de 2021.
 - Elaboración de la Resolución conjunta de 22 de octubre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa Proa+ 21-23.
 - Elaboración de la Resolución conjunta de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se modifica la Resolución conjunta de 22 de octubre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+ 21-23.
 - Selección de centros para participar en el Programa PROA+ 21-23.
 - Gestión de la firma de los Acuerdos de participación entre los centros educativos y

la Consejería de Educación y Cultura.

- Diseño de las actividades de formación y acompañamiento a los centros PROA+.

2. ÁREA DE CALIDAD

- Participación en el grupo de trabajo internacional constituido por la EIPA y EUPAN para la adaptación del Modelo CAF 2020 a la versión CAF Educación 2020, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Gestión y mantenimiento de la Web del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (www.evaluacionycalidad.com y www.educarm.es).
- Gestión y coordinación de la aplicación de la herramienta LimeSurvey, con la incorporación de nuevos usuarios. Asesoramiento a otras unidades sobre el uso de dicha herramienta.
- Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia. Acciones de apoyo a los centros educativos y divulgación de herramientas de gestión de calidad CAF Educación.

- Planificación, diseño y coordinación de la oferta formativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, a través del CPR.

Seminario de Consultores CAF Educación.

Curso de formación del profesorado sobre Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros Educativos.

Curso de formación del profesorado sobre la consultoría en los Sistemas de Gestión de Calidad en Centros Educativos.

- Coordinación con la Inspección de Educación, la Inspección General de los Servicios y los consultores de calidad CAF con el fin de proporcionar directrices y material que faciliten a los centros la implantación del sistema de gestión de calidad según el modelo CAF Educación, así como la elaboración y publicación de Cartas o Catálogos de Servicios.
- Elaboración de la Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2021-2022 (BORM de 26 de junio).
- Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria y elaboración de la Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se seleccionan los

centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2021-2022.

- Gestión de la concesión y renovación de los Sellos de Calidad y de certificaciones y renovaciones CAF Educación.
 - Gestión de la elaboración y seguimiento de las Cartas de Servicios de los centros públicos de la Red de Centros de Excelencia Educativa, en coordinación con la Inspección de los Servicios.
 - Gestión de la elaboración y seguimiento de los Catálogos de Servicios de los centros privados con enseñanzas concertadas de la Red de Centros de Excelencia Educativa.
 - Colaboración en el diseño de los distintos sellos de calidad.
- Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) de la Región de Murcia. Gestión y justificación.
- Colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Fondo Social Europeo, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, en la gestión de la dotación económica destinada al PAMCE, mantenimiento de la aplicación SIFEMUR, recogida de datos sobre indicadores de comunicación, ejecución y resultados, elaboración de los informes de las anualidades 2020, 2021, elaboración de las solicitudes de reembolso y sus matrices de riesgo, atención a los requerimientos de documentación complementaria para las auditorías, etc.
 - Colaboración con el CPR Región de Murcia para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en los proyectos de los centros educativos que participan en PAMCE en 2020-2021.
 - Asesoramiento a los centros educativos participantes en PAMCE sobre la gestión de los recursos empleados en el desarrollo del proyecto.
 - Recepción de las memorias de los centros participantes durante el curso 2020-2021 y supervisión de las mismas.
 - Elaboración del informe del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa por el que se aprueban las memorias de los centros que han participado en el PAMCE en 2020-2021.
 - Selección de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia que desarrollarán el PAMCE, durante el curso 2020-2021.
 - Asesoramiento a los centros seleccionados sobre la puesta en marcha y desarrollo de su proyecto. Los centros que desarrollan el PAMCE en 2020-2021 son los siguientes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	TITULARIDAD
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS	PÚBLICO
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	ÁGUILAS	PÚBLICO
30000365	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ALBUDEITE	PÚBLICO
30000997	CEIP ANTONIO MACHADO	COPA (LA)	PÚBLICO
30001771	CPR SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CONCERTADO
30001801	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	PÚBLICO
30001916	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	LLANO DEL BEAL	PÚBLICO
30002076	CEIP ANTONIO DE ULLOA	SAN ANTONIO ABAD	PÚBLICO
30002209	CEIP SAN ISIDRO	BELONES (LOS)	PÚBLICO
30002222	CEIP RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	NIETOS (LOS)	PÚBLICO
30002271	CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA	BARRIO DE PERAL	PÚBLICO
30002544	CPR NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	CONCERTADO
30002866	CEIP JOSÉ ANTONIO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	PÚBLICO
30003305	CEIP JOSÉ ROBLES	LORCA	PÚBLICO
30004292	CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA	PÚBLICO
30004838	CPR CRISTO CRUCIFICADO - VILLAPILAR	SANTO ANGEL	CONCERTADO
30005120	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	PÚBLICO
30005466	CEIP CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA	PÚBLICO
30005806	CPRV HERMA	MURCIA	CONCERTADO
30005958	CPR NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	ESPINARDO	CONCERTADO
30006161	IES FLORIDABLANCA	MURCIA	PÚBLICO
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	PÚBLICO
30006549	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN	RAYA (LA)	PÚBLICO
30006793	CEIP SAN FÉLIX	ZARANDONA	PÚBLICO
30006859	CPEIBAS ARTEAGA	SUCINA	PÚBLICO
30006872	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	VALLADOLISES	PÚBLICO
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	PÚBLICO
30007062	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LORETO	SANTIAGO DE LA RIBERA	PÚBLICO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	TITULARIDAD
30007104	CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	PÚBLICO
30007293	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	PÚBLICO
30007414	CPR DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	CONCERTADO
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	UNIÓN (LA)	PÚBLICO
30007785	CEIP MÉNDEZ NÚÑEZ	YECLA	PÚBLICO
30008352	IES EL CARMEN	MURCIA	PÚBLICO
30009228	CEIP LOS TORRAOS	TORRAOS (LOS)	PÚBLICO
30009447	CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE	MURCIA	PÚBLICO
30010322	CEIP GINÉS DÍAZ SAN CRISTÓBAL	ALHAMA DE MURCIA	PÚBLICO
30010619	CEIP VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	PÚBLICO
30010656	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	JUMILLA	PÚBLICO
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	SAN JAVIER	PÚBLICO
30011031	CEIP URCI	ÁGUILAS	PÚBLICO
30011491	CEIP BASILIO SÁEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	PÚBLICO
30011867	IES LOS CANTOS	BULLAS	PÚBLICO
30011995	CRA ALZABARA	CUEVAS DE REYLLO	PÚBLICO
30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES	ARCHIVEL	PÚBLICO
30012136	CEIP SAN ANTONIO	TORRE PACHECO	PÚBLICO
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	PÚBLICO
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	BENIEL	PÚBLICO
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	PÚBLICO
30018175	CEIP LÉBOR	LEBOR ALTO	PÚBLICO
30018205	IESO GALILEO	POZO ESTRECHO	PÚBLICO
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	PÚBLICO
30019246	CEIP MIGUEL DELIBES	MAZARRÓN	PÚBLICO
30019404	CEIP ATALAYA	CARTAGENA	PÚBLICO

3. ÁREA DE ESTADÍSTICA

- Elaboración y envío de los archivos correspondientes a los trabajos incluidos en el Plan Estatal de Actuación Estadística (Estadística de las Enseñanzas no Universitarias), que es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La Consejería coopera con la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de la Comisión de Estadística Educativa de la Conferencia Educación.
 - Presupuestos iniciales de las Administraciones educativas 2021 (31/Enero).
 - Estadísticas de Becas 2020-2021 (31/Marzo).
 - Retribuciones del profesorado 2021 (30/Junio).
 - Estadística de las Enseñanzas. Datos Avance. Curso 2020-2021. Resumen de principales datos de ese curso (15/Abril).
 - Datos y cifras del curso 2021-2022. Datos estimativos. Estimación realizada en julio sobre número de centros y alumnado de las distintas enseñanzas, según la titularidad pública o privada del centro para el curso que comienza en septiembre (31/Julio).
 - Estadística Gasto Público. Presupuesto liquidado 2020 (31/Julio).
 - Estadística de las Enseñanzas. Graduados. Curso 2019-2020. (1/Septiembre).
 - Datos del Concurso de Traslados de los Cuerpos Docentes en el ámbito autonómico en el curso 2020-2021 (15/Octubre).
 - Estadística de las Enseñanzas. Resultados detallados. Curso 2020-2021 (31/Octubre).
- Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.
 - Desarrollo e implantación del sistema de comprobación, validación y envío de los datos de los centros sostenidos con fondos públicos contenidos en Plumier XXI que imparten enseñanzas no universitarias, en colaboración con la empresa SOPRA y el Servicio de Informática.
 - Mantenimiento y preparación del aplicativo EECD (Estadística de las Enseñanzas de los Centros Educativos).
 - Mantenimiento y preparación de la base de datos SINEE (Sistema de Información Normalizado para la Estadística de la Enseñanza) para la carga de la información.
 - Carga masiva de datos contenidos en Plumier XXI al aplicativo EECD: Carga de datos agregados y datos desagregados de FPI (Formación Profesional Individualizada).

- Soporte y resolución de incidencias generadas durante el proceso de comprobación, validación y envío de los datos de todos los centros educativos de la Región de Murcia.
 - Verificación de los datos cargados a través del aplicativo EECD.
 - Generación de los datos agregados de la FPI.
 - Envío, verificación y carga de los datos de los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, a través de los correspondientes cuestionarios.
 - Análisis de los datos obtenidos tras los procesos anteriormente descritos. Detección y corrección de posibles errores.
 - Generación y envío de archivos estatales para cumplir con los diferentes plazos establecidos.
 - Revisión de los datos enviados por el Ministerio, previos a su publicación definitiva.
- Suministro de datos y elaboración de informes estadísticos para las diferentes unidades de la Consejería de Educación y Cultura.
 - COVID-19. La situación de semipresencialidad ha motivado la aparición de distintos programas o proyectos que han demandado la participación del Servicio en diferentes aspectos:
 - Seguimiento de la información epidemiológica diaria municipal y regional.
 - Programa de Acompañamiento Educativo “.tutora”. Seguimiento y elaboración de informes sobre la atención de consultas a través del mismo.
 - Seguimiento y elaboración de informes sobre la brecha digital del alumnado de la Región, con motivo de la pandemia COVID-19, a partir de la encuesta cumplimentada por los tutores del alumnado y su posterior análisis. Elaboración de estudios sobre alumnado y centros educativos con el fin de proceder al reparto de distintos recursos informáticos entre los mismos.
 - Suministro de datos a la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato.
 - Colaboración con el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), para el suministro de datos estadísticos educativos, en virtud de la Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia y el Convenio de colaboración firmado con el CREM.
 - Atención a los requerimientos de información educativa que realizan otros organismos, fundamentalmente administraciones públicas (otras consejerías, ayuntamientos etc.) y particulares como doctorados, másteres y trabajos de investigación mediante el Protocolo de Investigación, que garantiza la confidencialidad estadística.
 - Respuesta a las solicitudes realizadas al amparo de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).

- Coordinación con el Servicio de Gestión Informática en el desarrollo de las diferentes explotaciones de las bases de datos de la Consejería de Educación (Infoweb).
- Asistencia a las reuniones, en representación de los órganos pertinentes de esta Consejería, de la Comisión y el Grupo Técnico de la Estadística de la Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde se coordinan las actuaciones del Ministerio y las CCAA en materia de estadística de las enseñanzas no universitarias.

4. NORMATIVA

La normativa elaborada por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en el año 2021 es la siguiente:

- Resolución de 2 de junio de 2021 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de organización y aplicación de las pruebas de autoevaluación de Educación Primaria y Secundaria, para el curso 2020-2021.
- Resolución de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2021-2022. (BORM de 26 de junio).
- Resolución de 9 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de organización y aplicación de las pruebas de evaluación inicial de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2021-2022.
- Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se seleccionan los centros educativos que se incorporarán a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia en el curso 2021-2022.

OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 276/2007, de 3 de agosto (BORM 13 de agosto de 2007), por el que se regula el Observatorio para la Convivencia de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene asignadas las siguientes funciones:

- Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia escolar en los centros.
- Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar en los centros educativos.
- Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros educativos, valoración de la misma y propuestas de mejora.
- Proponer, a partir de los datos recogidos, actuaciones relativas a:
 - Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
 - Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
- Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar.
- Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.
- Elaborar y aprobar la memoria de trabajo realizado a lo largo del curso escolar.

2. ACTUACIONES DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

Atendiendo a las funciones enumeradas, el Observatorio para la Convivencia Escolar ha desarrollado las siguientes actuaciones:

1.1. RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS

El Observatorio para la Convivencia Escolar recoge de manera permanente y sistemática información sobre la situación de la convivencia escolar en la Región de Murcia, de los centros educativos a través del aplicativo Plumier XXI y de encuestas y, también, de diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura, sobre las actuaciones y actividades relacionadas con la convivencia escolar impulsadas por cada uno de ellos, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

Asimismo, tras la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Observatorio para la Convivencia Escolar junto con Inspección Educativa son los órganos que registran los protocolos de actuación abiertos por casos de riesgo de autolisis.

Por otro lado, el Observatorio (...), también colabora con otras instituciones, organismos y comunidades autónomas en estudios e investigaciones cuyo objetivo es el de mejorar la convivencia escolar y ofrecer herramientas y recursos eficaces a toda la comunidad educativa con ese fin.

1.2. ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN TORNO A LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, VALORACIÓN DE LA MISMA Y PROPUESTAS DE MEJORA

La finalidad del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia es la de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros educativos mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia. Es por ello, que la información recabada y analizada, se concreta en la elaboración del Informe sobre la situación de la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que concluye con propuestas para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en dichos centros generando valores de cooperación, participación e igualdad y, en definitiva, que prevengan los conflictos y mejoren el clima de convivencia escolar.

En diciembre de 2021 se procedió a presentar al Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar el Informe correspondiente al curso 2019-2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la CARM y en la página web del propio Observatorio. Es importante dejar manifiesto que el Informe 2020 está marcado por la interrupción del curso escolar en marzo como consecuencia de la situación de pandemia por Covid-19, por lo que la educación dejó de ser presencial para desarrollarse de modo telemático. Es por ello, que algunos de los

datos cuantitativos del curso 2019-2020 no pueden ser comparados con los datos de Informes de cursos anteriores puesto que este cambio de modalidad afectó, por ejemplo, a los cursos de formación, jornadas o congresos ofertados en el tercer trimestre que no se pudieron realizar.

No obstante, del análisis de la información recabada, se observa un aumento en el número de centros participantes en los diferentes programas y una mejora en la valoración del clima de convivencia en los centros, así como, en la consecución de los objetivos propuestos dentro de los planes de convivencia.

1.3. PROPONER ACTUACIONES Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LO RELATIVO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Desde el Observatorio para la Convivencia Escolar se ha elaborado el II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2021-2023 que se vertebra en 6 ejes de actuación y está integrado por 75 medidas de actuación y 30 indicadores de evaluación. Este II Plan de Mejora, incluye como novedad con respecto al plan anterior, el eje correspondiente a la Administración Educativa, como impulsora y difusora de gran parte de las 75 medidas que lo conforman, medidas que destacan por su carácter realista, eficiente y eficaz; además, tiene como finalidad implementar una fuente de recursos y actividades orientadas a conseguir la mejora de la convivencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Por otro lado, se han realizado propuestas de formación, a través del Centro de Profesores y Recursos, en materia de Convivencia Escolar. Las propuestas de formación realizadas por el Observatorio ha quedado plasmada en diferentes cursos, seminarios y talleres sobre diversas temáticas, que forman parte del Plan Anual de Formación del Profesorado para el curso escolar 2021/2022 y son:

- Comunicación positiva en el contexto educativo.
- Intervención educativa en situaciones de riesgo de autolisis y comportamiento suicida.
- Prevención en riesgos asociados al uso de internet.
- Gestión y cumplimentación de protocolos relacionados con la convivencia escolar.
- Nuevas técnicas de gestión del aula y el grupo para una mejora de la convivencia escolar.

Además, se han llevado a cabo las siguientes medidas para la mejora de la convivencia en los centros escolares:

- Refuerzo de información, orientación y asesoramiento en temas de convivencia a toda la comunidad educativa. La Consejería de Educación y Cultura pone a disposición de la

comunidad educativa servicios de apoyo y asesoramiento a través de Inspección Educativa, el Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la Convivencia Escolar. Para contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad en los centros educativos, el Observatorio (...) se configura como un órgano de participación de toda la comunidad educativa, con la permanente atención a centros, alumnado y familias. Cuenta, para ello, con la atención directa presencial o telefónica y también a través del correo electrónico observatorio.convivencia@murciaeduca.es. Con ello se facilita la comunicación de cualquier incidencia para la búsqueda de soluciones.

- Puesta en marcha de las medidas contenidas en el II Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 2021/23.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, en colaboración con Delegación del Gobierno, que tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas al alumnado de 2º tramo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CARM, cuyo contenido (prevención en acoso escolar, consumo de drogas y alcohol, prevención de racismo e intolerancia, riesgos de internet y redes sociales y prevención de la violencia de género) se extiende también a docentes y padres de alumnos. Durante el año se llevaron a cabo tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros escolares y multitud de charlas, las cuales se desarrollaron de modo telemático dando cumplimiento a los planes de contingencia de los centros docentes debido a la situación de pandemia. Además, se incorporaron un total de 6 centros más al Plan Director, lo que ha supuesto que un total de 560 centros se encuentren adheridos al mismo.
- Asesoramiento continuo. Durante todo el año se ha realizado una labor de asesoramiento a centros, familias y administración sobre diferentes aspectos relacionados con la convivencia, tales como la apertura de protocolos, procedimientos de aplicación de faltas, aclaraciones acerca de la normativa y pasos a seguir ante situaciones determinadas. Durante este curso se ha hecho hincapié en la utilización del aplicativo Plumier XXI como instrumento de registro de faltas contrarias a la norma de convivencia y expedientes sancionadores.
- Diseño de la página web del Observatorio para la Convivencia Escolar. Este recurso ha sido creado con el objetivo de convertirse en una herramienta práctica para toda la comunidad educativa, puesto que incluye información sobre actividades, formación,

recursos materiales y asesoramiento sobre todas aquellas temáticas relacionadas con la convivencia. Se estructura en tres grandes bloques: docentes, familias y alumnado, en los se incluyen todos los recursos específicos necesarios para lograr una mejora de algo tan esencial en la educación, como es la convivencia.

Así mismo, cuenta con un apartado de experiencias destinado a dar difusión a todas aquellas actividades que se están llevando a cabo en su centro y que puedan servir de inspiración y enriquecimiento a otros centros educativos. Por ello, les invitamos a hacernos llegar sus aportaciones.

- Diseño de materiales originales para su difusión en los centros docentes. En concreto, se han creado tres infografías: una sobre la comunicación de los diferentes protocolos relacionados con la convivencia escolar y otras dos sobre ciberacoso destinada a alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria, respectivamente.

1.4. DIFUNDIR EL ANÁLISIS DE LOS DATOS, INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS DE LOS CENTROS SOBRE LOS PLANES DE ACTUACIÓN APLICADOS

Los informes anuales sobre la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de la CARM, se presentan –y difunden- en la celebración del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar, que en el curso 2020/2021 se celebró el día 20 de diciembre de 2021; en dicho Pleno se presentó el informe correspondiente al año 2020.

Del mismo modo, se elaboran notas de prensa para su publicación en diferentes medios de comunicación, sobre aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y los objetivos encaminados a la sensibilización y concienciación social, así como de las actuaciones realizadas.

Por otro lado, la difusión de la información y los análisis de datos también se realiza mediante la publicación en la página web de la CARM, en el espacio reservado para el Observatorio; redes sociales EDUCARM; página web del Observatorio para la Convivencia Escolar; la colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia, así como, mediante el envío de correos masivos a los centros educativos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS

SERVICIO DE CENTROS

UNIDAD TÉCNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

La Unidad Técnica de Centros de la Dirección General de Centros Educativos tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

- A. La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
- B. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
- C. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
- D. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
- E. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
- F. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
- G. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 3 arquitectos, 6 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 1 delineante y 3 auxiliares administrativos.

Durante el año 2021 se han recibido 814 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia dado lugar a la elaboración de 74 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 65 expedientes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 87 informes de autorización de centros privados-concertados, 46 autorizaciones de formación profesional en centros públicos, que junto con el resto de informes sobre escuelas infantiles, pliegos de prescripciones técnicas en informes técnicos en general suponen un total de 300 dictámenes emitidos por la Unidad Técnica. Todo ello

ha requerido el desplazamiento a centros educativos en la región con una cifra estimada de más de 500 visitas giradas.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

La inversión en infraestructuras educativas gestionadas por la unidad técnica durante el año 2021 ha ascendido a la cantidad de 5.500.000 repartidos en 66 expedientes de contrato menor y 15 por procedimiento abierto.

EXPEDIENTES CONTRATO MENOR:

1	2021/0001	IES SAN JUAN BOSCO	AMPLIACION E INSTALACION FOTOVOLTAICA	LORCA	LORCA
2	2021/0004	CEIP JERONIMO BELDA	ESTUDIO DE EVOLUCION DE FISURAS Y MOVIMIENTO DE PATIO	CIEZA	CIEZA
3	2021/0005	CEIP SAN FELIX	REPARACION DE PILAR	ZARANDONA	MURCIA
4	2021/0010	CRA ZARCILLA DE RAMOS	SUSTITUCION DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO	ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA
5	2021/0011	IES FRANCISCO ROS GINER	OBRAS DE REFUERZO PARA LOSA DE HORMIGON	LORCA	LORCA
6	2021/0012	IES D ANTONIO HELLIN COSTA	REPARACION DE JUNTA DE DILATACIÓN	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON
7	2021/0013	CEIP SAN ANTONIO	REPARACION PISTA DEPORTIVA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO

8	2021/0014	CEIP CIUDAD DE MURCIA	OBRAS DE EMERGENCIA DESPLOME DE MURO	MURCIA	MURCIA
9	2021/0016	IES JOSE PLANES	CATAS EN PILARES EXTERIORES DE PERGOLA	ESPINARDO	MURCIA
10	2021/0019	CEIP LA SANTA CRUZ	SUSTITUCION VENTANAS PABELLON INFANTIL PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
11	2021/0021	CEIP ORTEGA Y RUBIO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	LA PUEBLA DE MULA	MULA
12	2021/0022	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	MULA	MULA
13	2021/0023	EEI NIÑO JESUS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	MULA	MULA
14	2021/0024	CEIP CIUDAD JARDIN	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	CARTAGENA	CARTAGENA

15	2021/0025	CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	CIEZA	CIEZA
16	2021/0026	CEIP ISABEL BELLVIS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	CORVERA	MURCIA
17	2021/0027	CEIP SANTO ANGEL	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	SANTO ANGEL	MURCIA
28	2021/0028	CEIP GINER DE LOS RIOS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	YECLA	YECLA
19	2021/0029	CEIP SANTIAGO APOSTOL	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	HOYA DEL CAMPO	ABARAN
20	2021/0030	CEIP MARIANO AROCA	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
21	2021/0031	CEIP MIGUEL ORTUÑO PALAO	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA	YECLA	YECLA

			EFICIENCIA ENERGETICA		
22	2021/0032	CEIP SAN JOSE ARTESANO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	ABARAN	ABARAN
23	2021/0033	CEIP EL MOLINICO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	LA ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA
24	2021/0034	CEIP LA ARBOLEJA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
25	2021/0035	CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	ERA ALTA	MURCIA
26	2021/0036	CEIP ANDRES BAQUERO	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
27	2021/0037	CEIP CONTRAPARAD A	SUSTITUCION LUUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	JAVALI NUEVO	MURCIA

28	2021/0038	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	SANGONERA LA SECA	MURCIA
29	2021/0039	IES MAR MENOR	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
30	2021/0040	E.E.I. TORREAGUERA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	TORREAGUERA	MURCIA
31	2021/0041	EEI PIRIPIPAO	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	CARTAGENA	CARTAGENA
32	2021/0042	CEIP CIUDAD DE MURCIA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
33	2021/0043	IES LUIS MANZANARES	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
35	2021/0045	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA	COBATILLAS	MURCIA

			EFICIENCIA ENERGETICA		
36	2021/0046	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	ADECUACION VIVIENDA CONSERJE	CARTAGENA	
37	2021/0047	CEIP LA CAÑADICA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	MAZARRON	MAZARRON
38	2021/0048	CENTRO EDUCACION DE ADULTOS INFANTE	REPARACION HOJA EXTERIOR FACHADA	MURCIA	MURCIA
39	2021/0049	IES ALQUIPIR	SUMINISTRO Y COLOCACION CARPINTERIA METALICA PARA CERRAMIENTO DE HUECOS	CEHEGIN	CEHEGIN
40	2021/0050	CEIP RICARDO CAMPILLO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTOMERA	
41	2021/0051	CEIP SAN ANTONIO	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	CAÑADA GALLEGO	MAZARRON
42	2021/0052	CEIP MARIANO AROCA LOPEZ	ADECUACION DE VESTUARIO A BAÑO ACCESIBLE Y DIVISIÓN Y	MURCIA	

			ADECUACION DE AULAS		
43	2021/0053	CEIP NTRA. SRA DEL MAR	SUSTITUCION LUMINARIA PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	SANTA LUCIA	MURCIA
44	2021/0054	CRA VALLE DEL QUIPAR	SUSTITUCION LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	LA ALMUDENA	CARAVACA DE LA CRUZ
46	2021/0056	CEIP VISTABELLA	AULA ABIERTA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
47	2021/0057	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	EL ESPARRAGAL	MURCIA
48	2021/0058	CEIP HELLIN LASHERAS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS Y VENTANAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA	JAVALI VIEJO	MURCIA
49	2021/0059	CEE LAS BOQUERAS	SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
50	2021/0060	IES RUIZ DE ALDA	SUSTITUCION DE LUMINARIAS	SAN JAVIER	SAN JAVIER

51	2021/0061	CEIP PUIG CAMPILLO	ADECUACION DE ESPACIOS	ISLA PLANA	CARTAGENA
52	2021/0070	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	REPARACION DE ANTEPECHO Y ANCLAJE DE FACHADA	ALJUCER	MURCIA
53	2021/0071	CEIP SAN ANTONIO	REGULARIZACION, LEGALIZACIÓN Y AMPLIACION INSTALACION ELECTRICA	IFRE - CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON
54	2021/0072	IES FELIPE VI	OBRAS DE EMERGENCIA DE ESTABILIZACION DE FACHADAS	YECLA	YECLA
55	2021/0073	IES LOS CANTOS	VALLADO	BULLAS	BULLAS
56	2021/0074	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	REPARACION DE FILTRACIONES Y DESPRENDIMIENTOS EN EL TECHO DE DOS ASEOS	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER

EXPEDIENTES PROCEDIMIENTO ABIERTO:

1	2017/0011	CEIP SAN JOSE	AMPLIACION	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)
2	2017/0062	IES VALLE DE LEIVA	INSTITUTO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA

3	2018/0001	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	COMEDOR	PALMAR (EL)	MURCIA
4	2018/0034	IES VILLA DE ABARAN	REFORMA DE ASEOS Y GIMNASIO	ABARAN	ABARAN
5	2018/0057	CEIP ANTONIO DELGADO DORREGO	CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO EDUCATIVO	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
6	2018/0059	IES JUAN CARLOS I	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	MURCIA	MURCIA
7	2018/0080	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
8	2018/0081	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
9	2019/0010	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	REHABILITACION DE GIMNASIO	LORCA	LORCA
10	2019/0026	ESCUELA DE ARTE	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA	MURCIA	MURCIA
11	2019/0108	EEL LOS ROSALES	REPARACION DE PAVIMENTOS	PALMAR (EL)	MURCIA

12	2020/0006	CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	SUSTITUCION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	JUMILLA	JUMILLA
13	2020/0024	IES ABANILLA	REPARACIONES	ABANILLA	ABANILLA
14	2020/0030	CEE PILAR SOUBRIER	REPARACION PISTA DEPORTIVA EXTERIOR	LORCA	LORCA
15	2020/0040	CEIP JUAN DE LA CIERVA	RECALCE Y TERMINACION DE OBRA	CASILLAS	MURCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

SECCIÓN DE BECAS Y TÍTULOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2021)

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	1.321.115
Ayudas al estudio (libros)	1.319.230
Ayudas Educación Infantil 0-3	1.885
Títulos	
Suministro de títulos expedidos	99.998,86
TOTAL	1.421.113,86

BECAS (CURSO 2020-2021)

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El artículo 1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO. CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una vez asumidas las competencias educativas (*Real Decreto 938/1999*, de 4 de junio) gestiona a través de la Consejería de Educación y Cultura las becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios comprendidas en las convocatorias de carácter estatal.

El desarrollo de las funciones y competencias asumidas en esta materia comprende la realización de las siguientes tareas:

- 1) Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes de beca o ayuda al estudio de las siguientes convocatorias del Ministerio de Educación:
 - a. Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2020/2021 (BDNS 518735).
 - b. Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2020/2021, para estudiantes que cursen estudios post-obligatorios (BDNS 518731).
- 2) Recepción, comprobación y registro de las solicitudes de becas manuales presentadas por los centros o por los propios interesados.
- 3) Remisión a los centros de las relaciones de alumnos solicitantes de beca vía Web, para que envíen las certificaciones académicas correspondientes.
- 4) Revisión de las solicitudes y reclamación de documentación a los interesados, o bien la devolución a los centros para su correcta cumplimentación por éstos.
- 5) Baremación y procesamiento informático de las solicitudes.
- 6) Convocatoria y desarrollo de las tareas propias de la Comisión Regional de Promoción Educativa.
- 7) Envío a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación de las propuestas de concesión de beca.

- 8) Notificación a los interesados de las propuestas de resolución denegatorias realizadas.
- 9) Tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados solicitando la concesión o el aumento de cuantía de la beca.
- 10) Publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de las resoluciones definitivas de las distintas convocatorias y envío a los centros de los listados correspondientes a sus alumnos.
- 11) Tramitación de los recursos presentados por los interesados incluyendo las propuestas de resolución procedentes.
- 12) Información y tramitación de los expedientes instruidos de los que se derive la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

CONVOCATORIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CURSO 2020-2021.

AYUDAS AL ESTUDIO 2020/21

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 4 de junio de 2020 (BORM de 15 de junio de 2020-BDNS 509293), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2020-2021, contando con una dotación inicial de 2.464.712,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2020.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación y Cultura, para el ejercicio 2020 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 2.464.712,00 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º y 2º, nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 10.093, por importe total de 1.319.230 euros, de un total de 15.640 solicitudes presentadas.

Respecto a la gestión de estas ayudas al estudio se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2020-2021.

2. Elaboración y envío a los centros de las instrucciones para la tramitación de las solicitudes presentadas.
3. Recepción y registro de las remesas de solicitudes remitidas por los centros, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de las resoluciones parciales de concesión de ayudas y tramitación de expedientes económicos.
6. Elaboración de la propuesta de resolución provisional, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución provisional y tramitación de las alegaciones formuladas por los interesados.
7. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
8. Elaboración de informes-propuesta de resolución sobre los recursos presentados por los interesados, para su tramitación por la Secretaría General de la Consejería.
9. Comunicación a los interesados de la Orden resolutoria del titular de la Consejería estimando o desestimando el recurso, y tramitación de los expedientes económicos correspondientes a los recursos estimados.

AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3

Con el objeto de facilitar la escolarización temprana en el primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, por la convicción de que dicha escolarización favorece el desarrollo integral de los menores, y para satisfacer la necesidad creciente en nuestra sociedad de conciliar la vida familiar y laboral, máxime cuando los dos progenitores, tutores o acogedores se encuentren trabajando, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde el curso escolar 2018/19 conceden becas a las familias que optan por escolarizar a sus hijos en centros que no forman parte de su red pública.

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, dota de una partida presupuestaria de 500.000,00 euros para subvencionar los gastos de guarderías a aquellas familias que no pueden beneficiarse de la gratuidad del precio de las escuelas infantiles de la titularidad de la CARM.

Orden de 14 de septiembre de 20 (B.O.R.M. de 22 de septiembre de 2020)

BDNS-524010.

Respecto a la gestión de estas ayudas se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria para el curso 2020-2021.
2. Tramitación de expedientes presentados.
3. Recepción y registro de las de solicitudes cargadas en aplicación, depuración y validación informática de datos.
4. Reclamación de documentación a los interesados, en aquellas solicitudes que no adjuntan toda la documentación preceptiva.
5. Elaboración de la propuesta de resolución, incluyendo todas las solicitudes denegadas y desistidas, publicación de dicha resolución y tramitación de los recursos formulados por los interesados.
6. Elaboración de la propuesta de resolución definitiva y de la Orden resolutoria. Tramitación del expediente económico y publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.

GESTIÓN DE BECAS CURSO 2020-2021 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	46.166
Nº de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.150 Ayuda al Estudio:387 Convocatoria General: 1.985 Educación Infantil:83	3.605
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.529 Convocatoria General : 7.088	8.617
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :55 Educación Especial: 82 Ayudas al Estudio:4	141

N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	998
---	-----

NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS

CURSO 2020-2021

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2020 (B.O.E. de 8 de agosto de 2020) BNS-518731	25.010
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL, PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2020 (B.O.E. de 8 de agosto de 2020) BDNS-518735	5.431
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 2º a 4º ESO)	Orden de 4 de junio de 2020 (B.O.R.M. de 15 de junio de 2020) BDNS-509293	15.640
AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3	Orden de 14 de septiembre de 2020 (B.O.R.M. de 22 de septiembre de 2020) BDNS-524010	85
TOTAL SOLICITUDES		46.166

RESUMEN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS CONCEDIDAS, DENEGADAS E IMPORTES
CURSO 2020-2021

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/RE VOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	4.740	2.810	4.937.125,23	1.930
Ciclos Formativos Grado Superior	7.252	4.931	8.548.141,27	2.321
Bachillerato	10.326	8.605	14.826.233,21	1.721
Otros Estudios	1.805	866	1.594.077,66	939
FP Básica	887	710	255.420	177
Educación Especial	5.431	3.902	4.406.203,68	1.529
Total convocatorias MEFP	30.441	21.824	34.567.201,05	8.617
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas al Estudio Curso 2020-21	15.640	10.093	1.319.230	5.543
Ayudas educ. Infantil 0-3 Curso 2020-21	85	2	1.885	83
Total convocatorias CARM	15.725	10.095	1.321.115	5.626
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	46.166	31.919	35.888.316,05	14.243

GESTIÓN DE TÍTULOS.

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación para la anulación de títulos en los casos de duplicidad.
- Inicio del procedimiento de tramitación de propuestas de títulos en formato electrónico, en colaboración con Inspección Educativa y el Servicio de Informática.

- Tramitación de los documentos necesarios a la empresa adjudicataria para cumplir todos los requisitos establecido PPT del contrato (ficheros centros, sistema de envíos, modelos SETs, códigos de lectura para QR, etc.).
- Propuesta y elaboración del SET junto con el Servicio de Informática y Enseñanzas de Régimen Especial, para la tramitación de títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Gestión del código QR como elemento de seguridad contra falsificaciones de los títulos.

En el año 2021 han sido tramitados por la Consejería de Educación un total de 114.058 títulos LOGSE, LOE y LGE. Asimismo, de estos han sido impresos por la imprenta adjudicataria un total de 61.349 títulos por importe de 99.998,86 euros.

RESUMEN TRAMITACIÓN DE TÍTULOS. AÑO 2021

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2021	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	87	37
F.P.I	131	45
F.P.II	71	20
B.U.P.	54	22
Enseñanzas Artísticas L.G.E.	6	2
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	43.962	6.800
Bachillerato - LOGSE/ LOE	26.651	3133
Formación Profesional Básica	2.778	473
Técnico LOGSE/LOE	9.271	588
Técnico Superior LOGSE/LOE	11.880	630
E. Artísticas LOGSE/LOE	1.279	324

Idiomas LOGSE/LOE	5.546	180
Enseñanzas Deportivas LOE	69	19
Subtotal	101.785	12.273
TOTAL	114.058	

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	213
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	73
TOTAL	286

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	216
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	15
TOTAL	231

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Títulos recibidos	9
Títulos entregados	10
TOTAL	19

SECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN ANUAL DEL GASTO REALIZADO (ejercicio 2021)

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	18.303.461,30
Contratos	18.071.524,54
Ayudas individualizadas	210.878,54
Recursos Ayudas Individualizadas	404,40
Servicio acompañantes rutas Parque Móvil	20.653,82
Comedores Escolares	5.782.114,19
Gastos de funcionamiento	1.386.043,67
Ayudas de comedor	4.036.204,50
Recursos Ayudas comedor	1.453,76
Gastos manutención personal docente	119.114,73
Gastos manutención personal no docente	161.884,61
Equipamientos de comedores	50.251,13
Reposición equipamiento comedores	27.162,19

TOTAL	24.085.575,89
--------------	----------------------

GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CURSO 2021

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2020-2021	
N.º de rutas de transporte escolar	412
N.º de alumnos transportados	16.695

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2020-2021		
	N.º DE CENTROS CON COMEDOR	N.º ALUMNOS USUARIOS
Comedores Escolares Primaria/E.S.O, incluidos 10 comedores compartidos	238	16.226
Comedores Educación Especial (899 alumnos con derecho a gratuidad)	11	1.099
Comedores de gestión directa (residencias)	2	194
TOTAL	251	17.519

RESIDENCIAS ESCOLARES. CURSO 2020-2021			
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNOS RESIDENTES	Nº ALUMNOS NO RESIDENTES
Residencias de Educación Especial	2	25	169

PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CURSO 2020-2021

El servicio complementario de transporte escolar para el curso 2020-2021 se organizó en 412 rutas. Tras un periodo de reestructuración del servicio y unificación de rutas de transporte escolar, se estableció como objetivo de mejora del servicio la revisión de las rutas existentes para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la calidad en la prestación del servicio.

Los contratos vigentes al inicio del curso se relacionan a continuación:

La prórroga de 325 rutas de transporte escolar del expediente DGPE/SPE/1-2009, para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021, cuyo importe económico se detalla a continuación:

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2018-2019 AL 2020-2021					
N.º de expediente Origen	Nº contratos	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021
DGPE/SPE/ 1-2009	325	4.242.562,43	12.982.029,55	12.982.029,55	8.739.467,12

Expediente de contratación SG-CA-5-2019 del que forman parte 26 rutas siguientes agrupadas en 14 lotes, prorrogado para el curso 2021-2022.

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-2021		
Código ruta	Centro	Localidad
30000146A	CEIP San Pablo	Abarán
30000328A	IES Alfonso Escámez	Águilas
30000766A	IES Vicente Medina	Archena
30001011A	CEIP Ntra Sra de Esperanza	Calasparra

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-2021		
30006719A	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde
30006859A	CEIbas Arteaga	Sucina
30008340A	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
30008340B	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
30008996A	IES El Bohío	Los Dolores
30008996B	IES El Bohío	Los Dolores
30008996C	IES El Bohío	Los Dolores
30008996D	IES El Bohío	Los Dolores
30008996E	IES El Bohío	Los Dolores
30008996F	IES El Bohío	Los Dolores
30009058A	CEIP Joaquín Tendero	Águilas
30009319A	IES Infanta Elena	Jumilla
30009368D	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz
30009915A	CEIP Vista Alegre	Las Torres de Cotillas
30011417C	CEE Las Boqueras	Murcia
30011417D	CEE Las Boqueras	Murcia
30013441A	IES Villa de Abarán	Abarán
30013441B	IES Villa de Abarán	Abarán
30018837B	IES Eduardo Linares	Molina de Segura
30019337A	CEIP El Alba	Roldán
30020224A	IES Octavio Carpena	Santomera

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-2021		
30020224B	IES Octavio Carpena	Santomera

Expediente de contratación SG/CA/10-2020 del que forman parte 33 rutas agrupadas en 19 lotes, solamente se ha considerado necesario prorrogar hasta diciembre de 2021, y son las siguientes rutas:

PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021		
Código ruta	Centro	Localidad
30000626C	IES Valle de Leiva	Alhama de Murcia
30009332B	IES Prado Mayor	Totana
30000811B	CEIP Antonio Monzón	Beniel
30000973A	CEIP Obispo García Ródenas	Bullas
30001138C	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	CEIP San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	CEIP Fernando Garrido	Canteras
30003561A	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003561B	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003561D	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003706A	CEIP San Juan	Morata
30003779A	CEIP Petra González	La Paca
30003962E	CEIP Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta

30004401B	CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004346A	CEIP Vega del Segura	Molina de Segura
300019167 ^a	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	Villanueva del Río Segura
30005284E	IES Carthago Spartaria	La Palma
30006707C	CEIP Antonio Delgado Dorrego./IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30008017A	CEIP Juan Antonio López/ IES Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30008017C	CEIP Juan Antonio López/IES Rambla de Nogalte.	Puerto Lumbreras
30009320A	IES Ribera de los Molinos	Mula
30009435A	CEIP Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	CEIP Las Herratillas	Yecla
30009484B	CEIP Las Herratillas	Yecla
30010309B	CEIP Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	CEIP Beethoven	Cartagena
30012896B	IES Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	CEIP Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	CEIP Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	CEIP Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	CRA El Sabinar	El Sabinar
30019337B	CEIP El Alba	El Roldán

Tras el comienzo del curso 2021-22, debido al incremento de matrícula y a nuevas necesidades en algunos centros educativos, se ha procedido a la creación de nuevas rutas que se incluirán al próximo expediente de contratación si la necesidad persiste, además de tres rutas de nueva creación del curso 2020-21:

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-21 y 2021-22		
Código ruta	Centro	Localidad
30010152E	IES San Isidoro	Los Dolores (Cartagena)
30004668B	IES Ortega y Rubio	Mula
30011341C	IES Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30003561E	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30008698F	IES Sierra de Carrascoy	Murcia
30008698G	IES Sierra de Carrascoy	Murcia
30008901F	IES Sierra Minera	La Unión
30011417E	CEE Niños Autistas	Murcia
30010899G	CEE Santísimo Cristo de la Misericordia*	Murcia
30009010B	IES Aljada	Puente Tocinos (Murcia)
30019337C	CEIP El Alba	El Roldán
30008881F	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco
30008996G	IES El Bohío	El Bohío (Cartagena)
30012896H	IES Salinas del Mar Menor	Cartagena
30012835C	IES Menárguez Costa	Los Alcázares
30020224C	IES Octavio Carpena Artés / IES Julián Andúgar	Santomera

30013542C	IES La Basílica	Algezares (Murcia)
30013566D	IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30013566E	IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30002143F	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	de Dolores (Los) Cartagena
30003962H	CEIP Virgen de Las Huertas	Lorca
30003950E	CEIP Villaespesa Lorca	Lorca
30013451D	IES Mar Menor	San Javier

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la C.A.R.M., dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones del acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA CARM CURSO ESCOLAR 2020-21 y 2021-22		
Código ruta	Centro	Localidad
30010899F	CEE Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	CEE Los Niños Autistas	Murcia
30008376C	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla
30011338A	IES Miguel Espinosa	Murcia

Por Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia, se limita al 50% el uso de los asientos en el transporte público regular,

discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, en los que todos los ocupantes deban ir sentados. En aplicación de esta medida se hace necesaria una reorganización del servicio de transporte escolar modificándose 269 de las rutas del expediente DGPE/SPE/1-2009, bien por aumento de las plazas contratadas o bien por la realización de dobles expediciones. Por lo que durante el ejercicio 2021, para cubrir las necesidades de transporte escolar, se realiza la contratación de dos contratos de emergencia de refuerzo: el expediente de tramitación anticipada 15038/2020, relativo al servicio de refuerzo de transporte escolar por COVID-19 en 95 rutas y el expediente 15001/2021, correspondiente al servicio de refuerzo en el servicio de transporte escolar por covid-19 en 21 rutas de transporte escolar. Ascendiendo las obligaciones de pago de estos contratos en 1.797.582,48 € y 387.622,71.

La fecha de finalización del expediente DGPE/SPE/1-2009, es de junio de 2021 por lo que se inicia la tramitación de una ampliación de los contratos hasta diciembre de 2021, por suspensión de estos durante el estado de alarma por el COVID-19 pudiéndose ampliar 279 rutas, tramitándose 21 rutas de este contrato, que por diferentes motivos no se pudieron ampliar, por contrato menor hasta diciembre de 2021 y 25 rutas que se realizaron mediante el contrato de emergencia con número de expediente 15042/2021, debido al incumplimiento de los contratos por parte de las empresas adjudicatarias en 35 rutas del expediente DGPE/SPE/1-2009

Tramitándose nuevo expediente de contratación mediante acuerdo de contrato marco con la finalidad de unificar en un único expediente todos los contratos de transporte escolar y dotar a la administración de una herramienta de contratación ágil que permita tramitar las nuevas contrataciones en unos tiempos razonables. La tramitación de este expediente de acuerdo de contrato marco (SG/CA/28/2020) se inició en el mes de julio de 2020, pero finalmente se desistió en el mes de diciembre de 2020 con la finalidad de revisar la zonificación inicialmente establecida y revisar los criterios de solvencia para facilitar el acceso a la misma. Se inicia un nuevo acuerdo de contrato marco (SG/CA150027/2021) en el mes de junio de 2021

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La gestión de este servicio requiere la tramitación las solicitudes de autorización de nuevas paradas en las distintas rutas de transporte, así como de realización de expediciones adicionales en determinadas rutas para adaptarlas a las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor, o de los alumnos que por realizar enseñanzas bilingües o participar en programas de refuerzo educativo tienen horarios especiales.

Ello implica la continua actualización de los datos de alumnos usuarios en cada ruta y de los recorridos de las mismas, así como la tramitación de los expedientes de modificaciones de contrato que se deriven de las variaciones de los elementos determinantes del precio

(n.º de alumnos usuarios, kilómetros del recorrido de la ruta, número de expediciones, etc.).

La gestión del servicio de transporte escolar incluye también la comprobación de las facturas por servicios prestados que presentan, con periodicidad mensual, las empresas adjudicatarias de las distintas rutas, así como la elaboración y tramitación de las propuestas y las órdenes de pago correspondientes, y la realización de las liquidaciones necesarias al final de cada curso escolar para abonarles la diferencia entre las cantidades pagadas a cuenta y las que realmente les corresponden en función del número total de días de prestación del servicio, que siempre es superior al de los abonos mensuales.

Como consecuencia de la adaptación del servicio de transporte escolar a las medidas de prevención y control de la epidemia producida por COVID-19, se ha incrementado la carga de trabajo especialmente en el último trimestre del año.

Gestión de pagos por servicios de transporte 2020	
Empresas adjudicatarias	72
Órdenes de pago tramitadas	1.980
Otros documentos contables (documentos R, A(R), A, D(A), AD(R) y AD)	401

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2020-2021

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016).

La convocatoria de estas ayudas para el curso 2020-2021 (Orden de 3 de mayo de 2021– B.O.R.M. de 20 de mayo de 2021) fijaba el importe máximo de la convocatoria en 211.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima

de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 646, de las cuales se han concedido 510, es decir un 79 % del total de solicitudes, por un importe global de 210.878,54 euros. Han sido denegadas, por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, 136 solicitudes.

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE			
CURSO 2020-2021			
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
646	510	210.878,54	136

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan autorización de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2021 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES 2021	
Centro	Localidad
CEIP VIRGEN DEL ORO	ABARAN
CEIP EMILIO CANDEL	ARCHENA
CEIP CIUDAD DE LA PAZ	EL PALMAR -MURCIA

CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	LOS NIETOS-CARTAGENA
CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA
CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ	LORQUÍ

Para realizar el servicio de contratación de catering se ha procedido a publicar y adjudicar un acuerdo marco por el que pudiese seleccionarse un máximo de 10 empresas del sector de servicios de comidas para escuelas. Mediante este acuerdo marco SG/CA/15/2020 se seleccionaron ocho empresas las cuales licitarán por los contratos basados para la nueva adjudicación del servicio de comidas para escuelas.

De conformidad con el Acuerdo Marco se han adjudicado los siguientes contratos basados:

CONTRATOS BASADOS	
SG/CA/15034/2021	48 Lotes (198 centros)
SG/CA/15007/2021	4 Lotes (13 centros)
SG/CA/15025/2021	4 Lotes (15 centros)
SG/CA/15033/2021	1 Lote (2 centros)

Por orden 28 de julio de 2021 se aprueba el expediente SG/CA/15004/2021 relativo al SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 11 CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que se ha dividido en 6 lotes (CURSOS 2021-22 y 2022-23). Entre los Centros educativos objeto del contrato hay centros con alumnos comensales con derecho a gratuidad del servicio de comedor y alumnos comensales sin derecho a gratuidad del servicio de comedor.

COMEDORES ESCOLARES- 2021	
Nº total de comedores	241
Gestión directa por los centros	2

Gestión por empresa de hostelería	239
-----------------------------------	-----

En el ejercicio 2021 se han tramitado tres expedientes de equipamiento y manaje para los comedores escolares basados en el Acuerdo Marco SG/CA/14/2020:

Expediente SG/CA/15026/2021 relativo al suministro de equipamiento de cocina y menaje de tres centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, con puesta en funcionamiento del servicio de comedor en el curso 2021-22.

Expediente SG/CA/15035/2021, correspondiente a la reposición de equipamiento de cocina y equipamiento nuevo en ocho centros educativos de la Región de Murcia con servicio de comedor escolar.

Expediente SG/CA/15035/2021, correspondiente a la reposición de equipamiento de cocina y equipamiento nuevo, así como menaje en diez centros educativos de la Región de Murcia con servicio de comedor escolar.

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2021-2022	
N.º total de alumnos usuarios	16.426
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	899
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor	5.120
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	10.407

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2021/2022

Por *Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 01 de febrero de 2021* (B.O.R.M. nº 28 de 4 de febrero de 2021), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23 de marzo de 2021 (BORM nº 82 de 12 de abril de 2021) se convocaron ayudas de comedor para el curso 2021-2022.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2021-2022, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos

absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2021 hasta junio de 2022, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.366, de las cuales se han concedido 5.120, es decir un 54,67% del total de solicitudes, por un importe global de 3.990.886,24 euros. De las 4.246 solicitudes restantes, 3.409 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 837 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2021-2022		
	Desglose	Total
<i>Número de solicitudes presentadas</i>		9.366
<i>Solicitudes concedidas</i>		5.120
<i>Solicitudes denegadas</i>		3.409
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	2487	
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	364	
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	25	

Por superar el nivel de renta familiar y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	1	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	43	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	75	
Solicitud presentada fuera de plazo	11	
Solicitudes duplicadas	2	
Centro sin comedor escolar.	18	
Por haber renunciado a la ayuda	25	
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	210	
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma o a otro país.	16	
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	22	
Solicitudes presentadas por un Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación y Cultura.	3	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	1	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria	1	
Solicitudes no presentadas en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.	52	

Solicitudes por haber solicitado la ayuda en un período distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria y no haber presentado la solicitud en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.	4	
Otras causas previstas en la convocatoria	65	
<i>Solicitantes que se declaran desistidos</i>	<i>837</i>	

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas es ligeramente inferior en un 0,6% a las concedidas en el curso anterior correspondientes a la convocatoria ordinaria del mes de mayo, aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito. El número de ayudas denegadas desciende en un 5,84% respecto a las solicitudes presentadas, sin embargo el número de ayudas desistidas supone un ascenso del 6.88%, en relación a las del curso 2020-21, convocatoria mes de mayo, habiendo disminuido ligeramente del número total de solicitudes presentadas, con respecto a la convocatoria de mayo del curso anterior.

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ALUMNOS EN EL COMEDOR ESCOLAR.

- De acuerdo con lo establecido en la *Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006* (B.O.R.M. de 28 de julio), por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el personal docente que participa voluntariamente en las tareas de atención al alumnado en el servicio de comedor y en los recreos anterior y posterior, tiene derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, en cuantía diferenciada según el número de días que haya realizado dichas tareas.

Los módulos unitarios para el cálculo de las correspondientes gratificaciones quedan fijados en los siguientes importes para el ejercicio 2021:

- De septiembre de 2020 a junio de 2021

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos: 14,90 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos: 16,75 euros por día.

El número personal docente que realizaron estas tareas fue de 8, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 14.110,30 euros.

El artículo 17 de la *Orden de 17 de julio de 2006* crea la figura del Encargado/a del servicio de comedor que actuará como responsable de la gestión formativa y administrativa de dicho servicio, y establece que dicho Encargado deberá permanecer en el centro todos los días y durante las horas en que funcione el servicio, incluidos los recreos anterior y posterior al tiempo de la comida, teniendo derecho como contraprestación por su desempeño al uso gratuito del servicio y a una gratificación por servicios extraordinarios cuya cuantía será determinada según el número medio de usuarios del comedor computables a estos efectos y el número de días de permanencia en el centro para la realización de dichas funciones.

Los módulos unitarios de esta gratificación quedan fijados para el curso 2020-2021 en los siguientes importes por día:

– De septiembre de 2020 a junio de 2021

Horario de comedor no superior a 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 14,87 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 16,12 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 17,32 euros por día.

Horario de comedor de más de 2 horas y 15 minutos:

- Comedor de hasta 75 usuarios: 16,75 euros por día.
- Comedor de 76 a 150 usuarios: 17,97 euros por día.
- Comedor de más de 150 usuarios: 19,22 euros por día

El número de personal docente que realizaron estas tareas durante el curso 2020-2021 fue de **221**, alcanzando el importe global de las gratificaciones abonadas 491.561,67 euros.

El importe transferido a los centros escolares correspondiente a la manutención del personal que realiza las tareas tanto de vigilancia como de encargado/a de comedor para el pago de los menús a las empresas de catering durante el curso 2020-21 asciende a 119.114,73 euros.

- Existen otros gastos directamente vinculados al funcionamiento del servicio de comedor como es el coste de los menús del personal no docente que ha realizado las funciones de atención y cuidado de alumnado con necesidades de apoyo específicas, en el horario del comedor escolar, de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor

escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Para el curso 2020-21, el importe transferido a los centros en concepto de manutención de este personal supone un total de 161.884,61 euros.

NORMATIVA ELABORADA

Publicación	Título
BORM 04/02/2021	Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 12/04/2021 (Extracto)	Extracto de la Orden de 23 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2021-2022.
BORM 28/5/ 2021 (Extracto)	Orden de 24 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2021-22.
BORM 20/05/2021 (Extracto)	Extracto de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2020-2021.
BORM 07/08/2021	Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2021-2022.

Publicación	Título
BORM 04/02/2021	Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 07/08/2021	Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2021-2022.

SERVICIO DE CENTROS

De conformidad con las funciones atribuidas al Servicio de Centros por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y a efectos de la elaboración de la Memoria de Actividades 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, se detalla a continuación el conjunto de actuaciones desarrolladas en el Servicio de Centros, siguiendo la división en las tres secciones con las que cuenta dicha unidad administrativa:

1. SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES

- A. Control inicial del cumplimiento de requisitos profesionales del profesorado en centros docentes privados:**
 - a. Instrucción y Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados: 138 expedientes iniciados en 2021.
 - b. Resolución de expedientes de acreditación de los requisitos de titulación para impartir docencia en los centros privados concertados para su alta en nómina de pago delegado: 1530 expedientes iniciados y resueltos en 2021.
- B. Aspectos constitutivos de los centros públicos: 26 expedientes iniciados de creación, modificación y supresión de centros docentes públicos.**
- C. Aspectos patrimoniales de los centros públicos autonómicos (desafectaciones, cambios de ubicación, desahucios, autorizaciones de utilización de instalaciones etc.): 1 expedientes.**
- D. Régimen organizativo y gestión administrativa de los centros docentes públicos y privados concertados:**
 - a. Recepción, comprobación y archivo de documentación relativa a los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados: 502 expedientes.
 - b. Atención de consultas efectuadas por los distintos miembros de los consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

- a) Instrucción y Resolución de 2 expedientes de modificación del periodo lectivo del curso escolar 2021-2022, a propuesta de los distintos consejos escolares municipales.
 - b) Instrucción y Resolución de 20 expedientes de modificaciones de jornadas, calendarios y horarios.
- E. Emisión de 24 certificados y listados de centros docentes.
 - F. Emisión de 48 informes a petición o consulta de órganos y unidades externas.
 - G. Instrucción y Propuesta de 65 expedientes de autorización, modificación o extinción de apertura y funcionamiento de centros docentes privados.
 - H. Instrucción y resolución de 4 recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de órganos inferiores a la Dirección General de Centros Educativos.
 - I. Tramitación y resolución de 11 expedientes varios.
 - J. Instrucción y resolución de expedientes de adscripciones de centros privados a centros públicos 3.
 - K. Mantenimiento y gestión del Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia, que comprende más de 800 centros docentes.

2. SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

- A. **Gestión administrativa y económica del acceso, modificación, renovación y extinción de los conciertos educativos.**

Modificaciones: Se ha tramitado la suscripción de 70 adendas de modificación de los respectivos convenios con los titulares de los centros docentes privados concertados.

Convenios: Se ha tramitado la suscripción de 2 convenios de acceso a la enseñanza de Ciclos Formativos de Grado Medio.

- B. **Actividades escolares complementarias, Actividades extraescolares y Servicios complementarios, en centros privados concertados.**

Se han tramitado durante el año 2021 ciento diecisiete expedientes en materia de servicios complementarios, actividades extraescolares y actividades escolares complementarias de colegios privados concertados.

- C. Instrucción y propuesta de 2 expediente de elaboración de disposiciones generales.
- D. Emisión de 88 certificados.
- E. Emisión de 44 informes y consultas de órganos y unidades externas.

- F. Emisión de 130 informes sobre trienios y pagas de antigüedad de profesores de centros docentes privados concertados.
- G. Tramitación y resolución de 8 expedientes varios.
- H. Tramitación de 21 expedientes relacionados con la elaboración de los Presupuestos del régimen de concertos y sus modificaciones.

3. SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

La ejecución económica de los concertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

En cumplimiento de estas funciones, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN/TAREA	NÚMERO
Altas	1.749
Finiquitos/Bajas	2.029
Modificaciones:	19.009
Sustituciones:	355
Solicitudes de informes sobre titulaciones:	1.730
Pagas de 25 años:	0 expedientes
Retenciones Judiciales:	18 expedientes
Archivo documentación expedientes:	12.825
Seguridad Social	12 Propuestas y 12 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de boletines de cotización a la Seguridad Social-TC1	2.160
Devolución Seguridad Social a centros:	21 expedientes

I.R.P.F.	16 Propuestas y 16 Órdenes
Recepción, comprobación y abono de declaraciones de IRPF mensual (grandes empresas) y trimestral (modelo 111)	544
Otros Gastos de centros concertados	12 Propuestas y 12 Órdenes
Nómina de centros concertados de la Región	12 Propuestas y 12 Órdenes
Módulo Íntegro de centros concertados de la Región.	12 Propuestas y 12 Órdenes
Abono de los conceptos "RETA y SERAS"	29 centros
Justificación	124 comprobaciones de conciertos educativos
Refuerzo Educativo	6 expedientes
Publicación de Vacantes	172
Consultas e Informes al exterior	1 expedientes
Circulares e Instrucciones	1 expedientes
Reintegros	14 expedientes
Remisión de fondos a Archivo	262 expedientes
Cupos	124 expedientes
Transferencias nóminas devueltas	15 expedientes
Órdenes de Pago entidades bancarias	141
Órdenes de Movimientos de Fondos bancario	72
Remisión de Archivos informáticos a Banco	76

Remisión Nómina a centros	Inserción de documentos en carpetas de cada centro en Google Drive.
Preparación expedientes de centros para auditoría.	16 expedientes
Preparación y envío a Tesorería del modelo 347 de 2019	

4. SECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las escuelas infantiles autonómicas, que imparten primer ciclo de educación infantil, son:

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN
30019490	PAJARICO	AGUILAS
30019507	GARABATOS	BULLAS
30019519	LA GAVIOTA	CARTAGENA
30019520	LOS DOLORES	CARTAGENA
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN
30019544	ELIOSOL	LORCA
30019556	EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA
30019568	NIÑO JESÚS	MULA
30019601	GUADALUPE	GUADALUPE -MURCIA
30019571	INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30019581	SAN BASILIO	MURCIA
30019593	LOS ROSALES	PALMAR- MURCIA

CODIGO	NOMBRE	MUNICIPIO
30019611	TORREAGÜERA	TORREAGÜERA

Estas escuelas infantiles al igual que el resto de los centros docentes no universitarios, tienen autonomía en la gestión económica.

Por medio de la Aplicación de Gestión de Ingresos QUESTOR y Buzón Único de Recaudación, se ha realizado desde esta Sección:

1. Generación y mantenimiento de la base de datos relativos a 980 alumnos de las Escuelas Infantiles, altas y bajas, filiación, servicio que utilizan (educativo o educativo y comedor) y bonificación correspondiente a los precios públicos. El Servicio Educativo es gratuito, según se recoge en la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2021.
2. El importe del Servicio de Manutención o comedor es de 50,20 €, pudiendo variar esta cantidad si se ha obtenido bonificación sobre el precio público, en los tramos recogidos en Resolución de 26 de mayo de 2021 (BORM de 8 de junio), de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se establecen instrucciones en materia de procedimiento para presentación de solicitudes de bonificación, y de aplicación de la baremación, de los precios públicos en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2021/2022.
3. Generación y mantenimiento de los datos relativos a la domiciliación bancaria de los recibos, 760 padres/madres de los alumnos asistentes a las escuelas infantiles, tienen domiciliado el pago de los recibos en cuenta bancaria.
4. Generación mensual de los padrones de cada una de las unidades gestoras de ingreso (UGI), 154 padrones generados en total.
5. Elaboración de recibos y expedición de listas de cobro de cada una de las UGI (escuelas infantiles). Número total de recibos emitidos: 10.626.
6. Creación de 11 Ficheros de Adeudos Sepa ISO20022 para la domiciliación mensual de los recibos de las 14 escuelas, conteniendo cada uno 760 recibos domiciliados. Número de recibos domiciliados: 8.360
7. Impresión de recibos no domiciliados y distribución a las escuelas infantiles. Se han generado 2.420 archivos PDF conteniendo los recibos no domiciliados para su entrega a los titulares (padres/madres de los alumnos) y que puedan proceder a su ingreso a través de entidad bancaria.

8. Elaboración de los listados de los recibos emitidos de las escuelas infantiles mes a mes y del año fiscal, para facilitar los datos económicos a rellenar por los/as directores/as de los centros para el modelo 233 de la AEAT, para que los padres puedan justificar los gastos de comedor de sus hijos/as.

Procedimiento de bonificación de precios públicos a satisfacer por los servicios educativos y de manutención de los alumnos que asisten a las escuelas infantiles dependientes de la CARM. A través de las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del borrador de Resolución de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el calendario del procedimiento y el modelo de solicitud, para su posterior aprobación y publicación en el BORM.
2. Asesoramiento a las escuelas infantiles sobre el procedimiento, participación en las comisiones de valoración, valoración de solicitudes, actas, elaboración de listados provisionales, reclamaciones y elaboración de propuesta de listados definitivos.
3. Elaboración de las Resoluciones de la D.G. de Centros Educativos elevando a definitivos los listados propuestos.
4. Remisión a cada una de las escuelas infantiles de la Resolución y del listado definitivo de beneficiarios correspondiente.
5. Traslado a la base de datos de la aplicación QUESTOR, de los tantos por ciento de bonificación obtenidos por cada uno de los alumnos.

Solicitudes de bonificación presentadas	612
Bonificaciones concedidas	556
Solicitudes denegadas (*)	46

(*) Por no cumplir los requisitos o por superar los umbrales de renta

Otros

1. Asesoramiento y supervisión de los menús que se sirven en las 14 escuelas infantiles.
2. Asesoramiento sobre otros temas que puedan afectar a la salud e higiene, tanto de los centros como de los alumnos.
3. Atención al contribuyente o usuario de las escuelas (padres/madres), tanto para temas generales de los centros (organización, horarios, funcionamiento, etc.) como en temas económicos relacionados con los recibos, informes de ingreso, etc.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO DE RESTAURACIÓN

ARCHIVO GENERAL

BIBLIOTECA REGIONAL

**INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

ÁREA JURÍDICA

MEMORIA DE INFORMES JURÍDICOS

TIPO DE INFORME	NÚMERO
Informes jurídicos sobre recursos de alzada contra resoluciones de incoación de procedimiento de declaración de bien de interés cultural, catalogado o inventariado.	16
Informes jurídicos sobre recursos extraordinarios de revisión	1
Informes jurídicos sobre procedimientos contencioso administrativos planteados contra resoluciones de declaración de bien de interés cultural, catalogado o inventariado.	7
Informes jurídicos previos a la incoación de procedimiento de declaración de bien de interés cultural, catalogado o inventariado.	1
Propuestas e informes relativas a la Biblioteca Regional	3
Propuestas e informes relativas al Servicio de Museos	1
Propuestas e informes relativas al Archivo Regional	2
Propuestas de Acuerdo de Consejo de Gobierno	1

ÁREA DE SUBVENCIONES

1. RESUMEN SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021

TIPO DE SUBVENCIÓN	Nº SUBVENCIONES CONCEDIDAS/ ANUALIDADES CONVENIOS	IMPORTE
SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA		
Subvenciones generales	8	375.905,89€
Subvenciones Plan Director de Lorca. Seísmo 2011	0	0,00€
SUBVENCIONES POR CONVENIO	1	966.830,04€
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	9	764.700,00€
SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0	0,00€
TOTALES	18	2.107.435,93€

2. JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2021

TIPO DE SUBVENCIÓN	REVISIÓN PREVIA COMPROBACIÓN MATERIAL	JUSTIFICACIONES APROBADAS
SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA		
Subv. generales	4	2
Subv. Plan Director de Lorca. Seísmo 2011	5	1
SUBVENCIONES POR CONVENIO	0	1
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	3	3
SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0	0
TOTALES	6	6

3. REINTEGROS DE SUBVENCIONES

TIPO DE SUBVENCIÓN	INICIADOS Y EN TRÁMITE	FINALIZADOS
SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA		
Subv. generales	3	6

Subv. Plan Director de Lorca. Seísmo 2011	0	2
SUBVENCIONES POR CONVENIO	0	0
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	0	0
SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	0	5
TOTALES	4	10

ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 453A. MUSEOS.

Capítulo II de gastos: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Proyecto 34351 Gastos de funcionamiento de Museos.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.804.530,00	16.097,82-	2.788.432,18	2.758.084,57	2.675.620,85	2.636.062,24

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
243.851,09	224.042,04	224.042,04

Artículo 22. Material, suministros y otros.

- Material de oficina ordinario no inventariable.
- Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;
- Gastos diversos: Publicidad y propaganda y reuniones y conferencias.
- Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
2.513.911,48	2.451.256,81	2.411.698,20

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas y Locomoción.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
322,00	322,00	322,00

Capítulo VI de gastos: Inversiones reales.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
0,00	76.643,10	76.643,10	76.643,10	76.615,80	76.615,80

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio.

Proyecto 33174 Infraestructura y equipamiento de museos.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
31.049,28	31.021,98	31.021,98

Artículo 67. Inversiones en bienes de Patrimonio Histórico.

Proyecto 33729 Conservación de museos.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
45.593,82	45.593,82	45.593,82

PROGRAMA 458A. PATRIMONIO HISTÓRICO

Capítulo II de gastos: Gastos servicios corrientes en bienes y servicios.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
169.723,00	121.925,00	291.648,00	155.035,41	150.798,47	148.140,53

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
13.658,70	13.658,70	13.658,70

Artículo 22. Material, suministros y otros.

- Material de oficina ordinario no inventariable
- Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;
- Gastos diversos: Publicidad y propaganda y reuniones y conferencias.
- Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

–

Autorizado	Dispuesto	Obligado
137.931,02	133.916,37	131.258,43

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas y Locomoción.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
3.445,69	3.223,40	3.223,40

Capítulo VI de gastos: Inversiones reales.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
1.555.065,00	1.155.131,69-	399.933,31	376.943,81	300.251,44	290.251,44

Artículo 62. Gastos de inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto 11117 Infraestructura de Servicios Inst. Patrimonio Histórico

Proyecto 44349 Dotación y equipamiento de la Dirección General.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
12.235,00	11.979,00	11.979,00

Artículo 67. Inversión en bienes de Patrimonio Histórico.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
364.708,81	288.272,44	278.272,44

671.00. Restauración de bienes inmuebles de titularidad propia.

- 45380 Rehabilitación Cine Central de Cartagena, 20.000,00€
- 46389 Plan Director Pozos de la Nieve de Sierra Espuña, 29.161,00€

671.01. Restauración de bienes inmuebles de otras entidades.

- 10104 Otras actuaciones complementarias para la conservación del Patrimonio Histórico, 15.463,80€
- 31918 Obras de restauración en el Convento de las Agustinas de Murcia, 2.541,00€.
- 35644 Plan de Rehabilitación de los Molinos de Viento de la Región de Murcia, 92.988,50 €.
- 45525 Castillo de Mula, 11.253,00€.
- 46390 Actuaciones Sierra Minera Cartagena – La Unión, Murcia, 992,20 €.
- 46648 Restauración de la Rueda de Abarán, Murcia, 24.953,10€.
- 48134 Actuaciones de conservación del Paisaje Cultural del Valle de Ricote, Murcia, 28.858,50 €.
- 673.00. Intervenciones arqueológicas y paleontológicas en Patrimonio Cultural de titularidad propia.
- 33760 Actuaciones arqueológicas en Mazarrón, Murcia, 4.259,20 €.
- 673.01. Intervenciones arqueológicas y paleontológicas en Patrimonio Cultural de otras entidades.

10104 Otras actuaciones complementarias para la conservación del Patrimonio Histórico, 2.395,80 €.

- 35081 Intervenc. en Villa Romana Huerto Paturro Portman-Cartagena, 9.075,00 €.
- 47624 Intervenc. Yacimiento Arqueológico Martirium, La Alberca (Murcia), 6.331,34€.

PROGRAMA 458B. CENTRO DE RESTAURACIÓN.

Capítulo II de gastos: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Proyecto 34344 Gastos de funcionamiento del Centro de Restauración.

Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
386.692,00	12.138,00-	374.554,00	371.777,39	359.865,12	359.053,06

Artículo 20. Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
72.600,00	72.600,00	72.600,00

Artículo 21. Reparaciones mantenimiento y conservación de Museos: Edificios, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
50.566,04	46.830,50	46.830,50

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Material de oficina ordinario no inventariable

Suministros de energía eléctrica, agua y otros suministros; transportes; tributos locales;

Trabajos realizados por otras empresas: Limpieza y aseo; Seguridad; Postales; Custodia, depósito y almacenaje; Estudios y trabajos técnicos; Otros.

Autorizado	Dispuesto	Obligado
248.611,35	240.434,62	239.622,56

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

El Servicio de Patrimonio Histórico (en adelante SPH) es una unidad administrativa integrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural. Se encarga de la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural murciano en el marco jurídico de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, esto es, todos aquellos elementos que forman parte del **patrimonio arqueológico**, paleontológico, etnográfico, industrial, monumental, artístico e inmaterial de nuestro territorio.

Tiene como finalidad además el acercamiento a los ciudadanos del patrimonio cultural murciano, dentro de una organización administrativa en continuo desarrollo, al que se une la necesidad de una mayor dinamización de su estructura y actividad, fruto también del compromiso con una sociedad cada vez más involucrada en la preservación, divulgación y estudio de su propio patrimonio. Cuenta para ello con cinco secciones bien diferenciadas:

- Sección de Arqueología y Paleontología
- Sección de Planeamiento
- Sección de Obras y Proyectos
- Sección de Catalogación
- Sección de Denuncias y Sanciones

Dentro del Servicio de Patrimonio Histórico, donde se enmarcan profesionales de muy diversas disciplinas, las posibilidades de actuación cada vez son más precisas, más amplias y diversas, siendo posible también la aplicación de las nuevas tecnologías para la actualización y gestión de todos los datos acumulados hasta ahora, así como la efectividad para la toma de decisiones en cada una de las actuaciones que se realizan.

Objetivos

Entre los principales objetivos del Servicio de Patrimonio Histórico se encuentra el mantenimiento del censo de bienes muebles e inmuebles regional, la tramitación de expedientes de declaración de bienes de interés cultural, catalogados por su relevancia cultural e inventariados, la autorización y el seguimiento de actuaciones arqueológicas y paleontológicas, los proyectos de obras e intervenciones en el patrimonio construido, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la tutela, conservación, acrecentamiento y puesta en valor del legado patrimonial de nuestra comunidad.

Para llevar a cabo toda esta labor el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con una herramienta informática para la gestión de expedientes: GICTUR.

Condicionantes laborales en 2021

Los cambios provocados por la crisis sanitaria iniciada en 2020 han obligado en 2021 a trabajar garantizando las condiciones de seguridad y salud de las plantillas frente al riesgo de contagio, aplicando medidas preventivas como el teletrabajo, el uso de equipos de protección, el hecho de reducir drásticamente las salidas y visitas de campo o la rotación de los trabajadores en sus puestos de oficina. Todo ello hasta el segundo semestre del año en el que la situación fue recuperando poco a poco la normalidad. Sin embargo, no hay que olvidar las bajas médicas causadas en estos meses por el propio contagio de la enfermedad y el estrés laboral asociado.

Este contexto ha dificultado indudablemente el normal funcionamiento de todos y cada uno de los organismos.

Resultados 2021

SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Encargada de la gestión de los expedientes relacionados con el patrimonio arqueológico y paleontológico. Sin duda, la base de todo el trabajo relacionado con esta gestión lo constituye una correcta documentación y catalogación de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos. En las tres últimas décadas, los inventarios y catálogos arqueológicos han pasado paulatinamente de servir como un instrumento de investigación a otro más completo cuyo peso específico, a nivel de información y estructuración, recae actualmente más en los datos y medios de interés para la gestión. En el caso de Murcia se ha informatizado toda la documentación y se ha incorporado un Sistema de Información Geográfica que permite una mayor integración de la información y una gestión más rápida y precisa de los datos, uniendo la cartografía con las bases de datos de texto y fotográfica en una relación topológica. Esta es una de las materias donde la gestión del patrimonio arqueológico ha dado un salto más positivo en los últimos años, sin merma de la necesidad de avanzar en el diseño de los sistemas y de completar la actualización de la base documental con la totalidad del territorio regional.

En 2021 la Carta Arqueológica Regional contaba con cerca de 3.600 yacimientos identificados (entre terrestres y subacuáticos) distribuidos por todos los municipios de la Región. En este sentido, hay que destacar que ese año aumentaron las incorporaciones de estaciones de arte rupestre localizadas fundamentalmente en la comarca del noroeste. En el caso de yacimientos paleontológicos, los registros suman 153, con localidades fosilíferas que han proporcionado restos desde el Devónico (Paleozoico) hasta el Cuaternario, exceptuando el Carbonífero y el Pérmico.

En total, los expedientes tramitados en 2021 sobre actuaciones preventivas, programadas o de emergencia en patrimonio arqueológico y paleontológico, con sus correspondientes informes sobre memorias recibidas, ascienden a 334, 42 más que el año anterior. Por su parte, los expedientes abiertos sobre obras y proyectos en yacimientos suman 80, 23 más que en 2020.

Señalar que para todo este trabajo, al que añadir la gestión del archivo, el personal con el que ha contado el Servicio de Patrimonio Histórico durante 2021 se ha limitado a 3 Arqueólogos, una Jefa de Negociado y un Auxiliar Administrativo.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO

La experiencia práctica en la Región de Murcia en el ámbito de la inclusión de la protección del patrimonio cultural dentro de las normativas del planeamiento urbanístico ha sido muy positiva en los últimos años. En este sentido, la incorporación de catálogos de bienes patrimoniales en los planes generales de los distintos municipios ha sido fundamental para garantizar su protección y conservación.

Asimismo, los estudios de impacto ambiental, tramitados en el Servicio de Patrimonio Histórico como órgano consultivo de la consejería con competencias en Medio Ambiente, han permitido incidir con más fuerza en la consideración como no urbanizables de protección arqueológica de yacimientos y áreas de interés arqueológico y etnográfico ubicadas tanto en zonas urbanas no consolidadas como en el medio rural.

Para toda la gestión de esta sección de Planeamiento el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con un solo puesto de trabajo cubierto por 1 Administrativo.

Una vez consultada la aplicación GICTUR los expedientes tramitados durante 2021 en la sección de Planeamiento han sido 172, 39 más que el año anterior.

SECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

En la sección de obras las funciones se centran en el apoyo técnico y administrativo para la redacción de informes sobre proyectos de intervención en bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, principalmente edificios e inmuebles protegidos y estructuras en yacimientos arqueológicos. También se informa todas aquellas actuaciones que afectan a los entornos de monumentos. Los informes valoran favorablemente o no las propuestas que llegan al Servicio de Patrimonio Histórico (sobre todo a través de las entidades locales) dependiendo de la metodología de intervención planteada y su adecuación en base a las características arquitectónicas e históricas del

propio inmueble, su estado de conservación, así como un análisis de las partidas presupuestarias destinadas al efecto.

Por otra parte, cuando existe un riesgo evidente de deterioro o destrucción se elaboran informes en base a visitas técnicas e inspecciones visuales a los bienes, requeridas bien a solicitud de la propiedad o bien a raíz de una denuncia, con el fin de evaluar su estado de conservación y establecer las medidas urgentes para asegurar su integridad y conservación.

Para el desarrollo de tales funciones el Servicio de Patrimonio Histórico cuenta con 3 Arquitectos y 1 Arquitecto Técnico, así como 1 Técnico de Gestión y 1 Auxiliar Administrativo, sin duda un personal que resulta a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta un dato muy significativo: en 2021 los expedientes que han sido informados por los técnicos ascienden a 453, 104 expedientes más que en 2020. Se trata de una cifra que supone un volumen de trabajo excesivo para la dotación existente en la actualidad, cuya carga dificulta el tratamiento óptimo que requieren los asuntos a tratar, algunos de ellos de gran volumen y complejidad.

Hay que tener en cuenta que para este tipo de obras y proyectos en patrimonio construido no hay soluciones estandarizadas y en multitud de ocasiones las decisiones se han de tomar de manera consensuada en equipos multidisciplinares. Además de arquitectos, muchos de estos expedientes son informados también por técnicos arqueólogos cuando la propuesta de actuación recibida tiene como elemento a intervenir un yacimiento arqueológico. En el caso incluso de que el bien tenga la consideración de BIC, o se encuentre en entorno de BIC, la propuesta requiere informe también de los técnicos historiadores de la sección de Catálogo. De ahí la complejidad que presentan algunos asuntos de especial relevancia patrimonial.

Siguiendo con la estadística, podemos añadir que el número de documentos tramitados correspondiente a un único expediente asciende de media a 10. Por lo tanto podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que nos enfrentamos a la tramitación anual de más de 4.000 documentos.

Por otro lado, el número de registros en los últimos años en esta sección ha sido el siguiente:

Año 2018: 180 registros

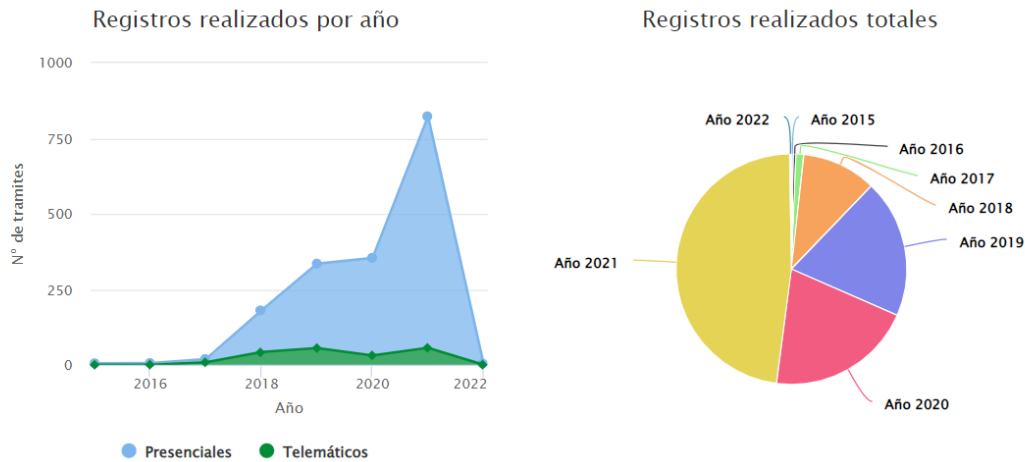
Año 2019: 335 registros.

Año 2020: 354 registros.

Año 2021: 823 registros.

Como se puede observar en el siguiente gráfico de una manera más visual se comprueba como el número de registros en los últimos años ha ido aumentando de una manera imparable, siendo el personal destinado a la gestión de estos, en cambio, el mismo o incluso inferior.

Estadísticas



SECCIÓN DE CATALOGACIÓN

La Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia recoge tres categorías de protección: Bienes de Interés Cultural, Catalogados por su Relevancia Cultural y Bienes Inventariados. Al efecto, se creó en 2009 la base de datos del Censo de Bienes Culturales de la región de Murcia, donde se pueden consultar todos los bienes culturales sea cual sea su nivel de protección.

Desde la sección de Catalogación del Servicio de Patrimonio Histórico se trabaja para alimentar y mantener ese Censo, que en 2021 superaba ya los 1.420 bienes declarados de interés cultural o con consideración de BIC, ya que no hay que olvidar que por ministerio de la ley se consideran BIC los castillos, escudos, pinturas rupestres y los molinos de viento. A estos bienes se unen los clasificados como Catalogados por su Relevancia Cultural, previstos en la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, que vienen a ser casi unos 4.000 en total.

Destacar la labor en los últimos años de catalogación de elementos integrantes de “nuevos patrimonios”, como el caso de los lugares de interés etnográfico, los paisajes culturales y los bienes inmateriales, abriendo una nueva vía de protección en la que deben de trabajar los profesionales de la arquitectura, la antropología o la etnografía. En el caso del patrimonio inmaterial, por la ley de ámbito nacional de la Salvaguardia del Patrimonio

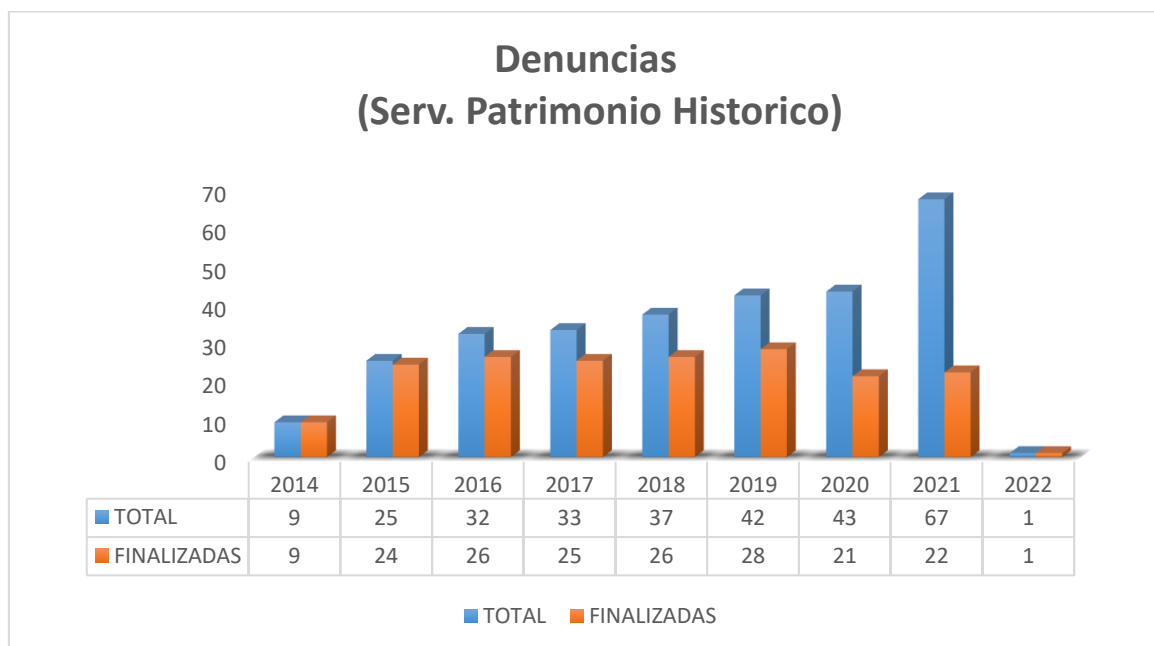
Cultural Inmaterial, han sido declarados en la Región de Murcia el Carnaval, la Semana Santa y la Trashumancia y sus vías pecuarias asociadas.

59 han sido los expedientes DBC sobre la declaración como bienes culturales que han iniciado su trámite en 2021 gracias a la labor de 1 sola Administrativa. Estos datos reflejan prácticamente el doble de la actividad administrativa declaratoria de 2020 a 2021, una claramente insoportable para nuestro Servicio.

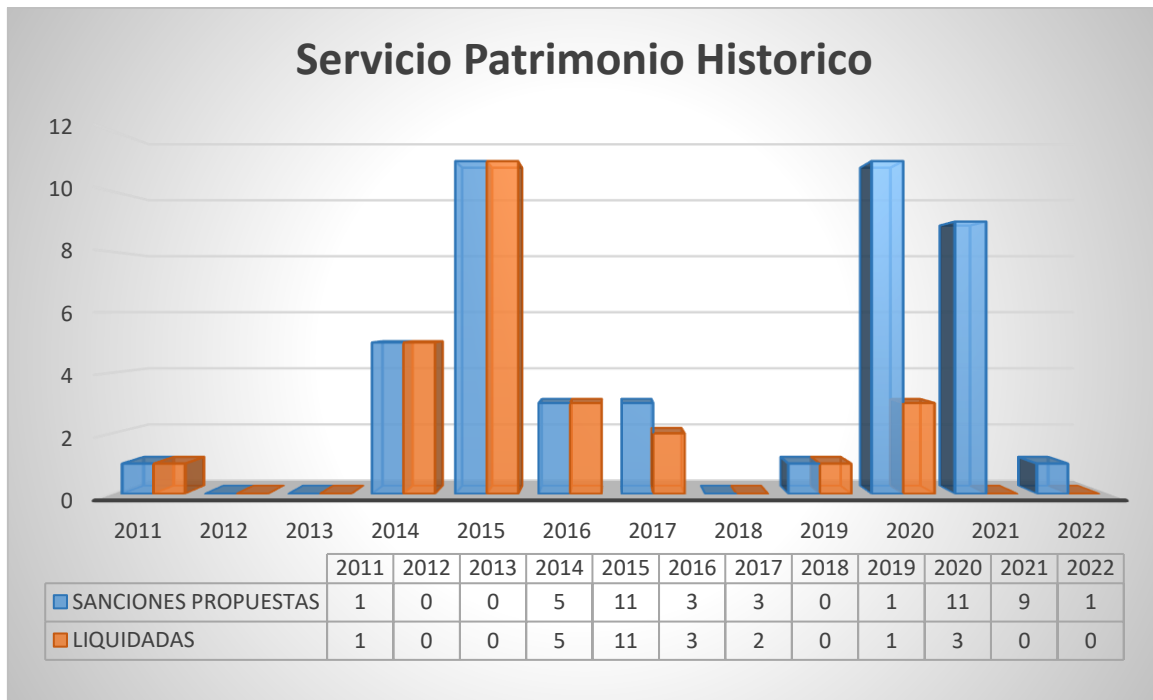
SECCIÓN DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Otra de las competencias del Servicio de Patrimonio Histórico es la de determinar la existencia o no de infracciones administrativas y/o daños al patrimonio cultural de la Región de Murcia a través de las denuncias.

En 2021 las denuncias registradas sumaron 67, 24 más que el año anterior.



En cuanto a sanciones, en 2021 se han propuesto un total de 9 y se ha tramitado 1 expediente sancionador.



Para esta labor la Sección de Denuncias y Sanciones cuenta únicamente con 1 Técnico Responsable y 1 Auxiliar Administrativo.

Intervenciones y actuaciones significativas del SPH en 2021

- Convenio entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Colegio de Arquitectos de Murcia.
- Dar continuidad al Plan de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca tras el seísmo de 2011: casino, plaza de toros, molino del Escarambrujo, ermitas del Calvario, Campus de la Salud, pabellón del IES Ibáñez, entre otros.
- Seguimiento de las ayudas destinadas a entidades locales y organismos de investigación para intervenciones de estudio, conservación y puesta en valor en yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia.
- Subvención para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de consolidación estructural de la fortificación Torre del Agua en Aledo.
- Subvención para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de consolidación estructural del Castillo de la Mota en Pliego.
- Subvención dirigida a obras de conservación del Castillo de Mula.
- Tramitación del expediente del contrato para la redacción del proyecto del Cine Central de Cartagena.

- Servicio de mantenimiento y limpieza del yacimiento de la Basílica de Algezares.
- Intervenciones en el Martirium de La Alberca
- Seguimiento del Plan Director de los Molinos de Viento de la Región de Murcia.
- Intervención en el malacate de la Sierra Minera.
- Redacción de Proyecto de Protección y Consolidación de Pozos de la Nieve de Sierra Espuña.
- Actuaciones en el yacimiento Villa Romana del Paturro.
- Actuaciones en el puente de Hellín de Moratalla.
- Análisis histórico y valoración de los Huertos de Aledo.
- Inmersiones de control sobre el pecio Mazarrón 2.

Por su interés y envergadura merece especial atención la celebración de las XXVII Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Un año más, las Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en su XXVII edición, se plantearon como foro abierto a la reflexión, debate e intercambio de ideas y experiencias, entre profesionales, estudiantes y todos aquellos implicados en la recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del rico patrimonio cultural de la Región de Murcia.

En esta ocasión las jornadas recobraron la presencialidad y se pudieron llevar a cabo tanto las salidas de campo como las ponencias con total normalidad.

Aspectos de criterio y metodología, así como de análisis e intervención, junto a éxitos y dificultades en las actuaciones seleccionadas, fueron temas a tratar por los especialistas, investigadores y profesionales responsables de las mismas. Las comunicaciones presentadas se estructuraron en los siguientes bloques: Paleontología y Prehistoria; Arqueología; Arquitectura y Restauración; Planeamiento e historia del Urbanismo; Patrimonio Inmaterial y Etnología; Museología; Trabajos de Fin de Grado de la UPCT-ETS de Arquitectura y Edificación vinculados con el Patrimonio Cultural.

SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

Al Servicio de Museos y Exposiciones, de acuerdo con lo que se recoge en el Decreto de estructura, le corresponde la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación a las actuaciones: de coordinación del personal técnico necesario para la gestión de los museos y colecciones museográficas cuya gestión recae en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bien sean de titularidad regional, estatal o de aquellos otros que pudiera asumir. Del mismo modo le corresponde la planificación y gestión de la política de exposiciones y de las actividades de promoción en los museos de gestión autonómica.

También tiene asignada la gestión del Sistema de Museos de la Región de Murcia, así como la asistencia, coordinación e inspección de los museos que lo integran.

Para todo ello, cuenta con el crédito consignado cada ejercicio en el programa 453A por la ley de presupuestos. En dicha consignación se incluyen, de una parte, los gastos ocasionados por el funcionamiento de los museos gestionados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Museo Arqueológico de Murcia (MAM), Museo de Bellas Artes de Murcia (MUBAM) y su anexo Conjunto Monumental San Juan de Dios, Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo de Mula, Museo Santa Clara de Murcia y Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena (MURAM). Por otra, a través de subvenciones se abordan los gastos de funcionamiento de museos de otras titularidades: Museo Salzillo (Murcia), Museo del Teatro Romano de Cartagena y Centro de Investigaciones Etnológicas de Barranda (Caravaca de la Cruz).

Igualmente, desde ese programa se contempla el mantenimiento del Servicio de Museos y Exposiciones como organismo gestor y de coordinación de los museos regionales y, en especial, de aquellos integrados dentro del Sistema Regional de Museos. A través de ese Servicio se pretende que, con los proyectos y actividades programadas, los diferentes equipamientos museísticos y expositivos puedan cumplir su función de centros responsables de la custodia y exhibición del rico patrimonio mueble de naturaleza artística, arqueológica o etnográfica de nuestra Región, así como desempeñar un papel dinamizador en materia cultural, procurando el acceso a sus múltiples servicios al mayor número posible de ciudadanos.

Este año 2021, y ante la especial situación pandémica, el Servicio de Museos y Exposiciones, a través de sus museos, ha continuado su labor iniciada el pasado año de adaptar su actividad didáctica y de difusión a la situación de pandemia por COVID. Redes sociales, web, visitas y actividades virtuales han adquirido una mayor relevancia que se desarrolla en los distintos puntos de la memoria.

1. GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

1.1. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN: EXPOSICIONES

Museo Arqueológico de Murcia

- Exposición permanente y nueva museografía para sala “LA MONEDA EN LA REGIÓN DE MURCIA”.
- Exposición Temporal: GANGES, EL RÍO SAGRADO. De Calcuta al Himalaya. Un yatra fotográfico de Luis Sáez. Desde el 16/02/2021 al 23/05/2021
- Exposición Temporal: LOZA DE CARTAGENA · Colección Francisco Martínez Ruíz. Desde el 30/09/2021 al 28/11/2021.
- Exposición Temporal: INSTRUMENTOS DEL REY SABIO - Música e instrumentos en la corte de Alfonso X. Colección Fundación Instrumentos Musicales con Historia. Desde el 09/12/2021 al 09/01/2022

Museo Bellas Artes De Murcia

- Exposición Temporal Maestros del Barroco: 29 de septiembre al 31 de enero 2021 (708 visitantes en enero del 2021).
- Exposición Temporal Pedro Flores; del 23 de abril al 25 de julio 2021. Visitantes totales 6.120.
- Exposición Centenario. José Francisco Aguirre (1921-2021), del 24 de septiembre al 31 de diciembre del 2021. Visitantes: 5.708
- Exposición Temporal “Carpe. Centenario 1921-2021”, del 3 de diciembre al 31 del diciembre del 2021. Visitantes: 2.044
- Exposición del XVI Concurso pinta la Navidad en el MuBAM (Espacio hall del Museo). Visitantes: 550.

Conjunto Monumental San Juan de Dios

- “Montaje efímero de la Dormición y Transito de la Virgen María”. Todo el mes de agosto.2020
- Montaje del Belén Monumental de la Peña La Pava. Diciembre/enero 21/22

Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo

- Exposición temporal: “Llega la navidad”. Colección de Belenes del mundo de Caridad Lara”. Del 1 de enero al 30 de enero. 100 belenes de distintas procedencias.

- Exposición temporal: “Pasión por el coleccionismo”. Del 12 de febrero al 11 de abril. 27 colecciones variadas: sellos y monedas, chapas de cerveza, réplicas de cerámicas arqueológicas, casitas del mundo en miniatura, cromos, imanes de frigoríficos, etc -
- Exposición temporal: “Modelismo. Un mundo en miniatura”. Del 1 de mayo al 4 de julio. Exposición temporal organizada por la Asociación de Modelistas de la Región de Murcia”. Modelos a escala de aviones, vehículos civiles y militares, barcos, etc.
- Exposición temporal: “Luchando contra el expolio”. 23 de julio al 12 de octubre. Selección de piezas (originales y réplicas) fruto de las incautaciones de operaciones contra el expolio y tráfico clandestino de bienes patrimoniales.
- Exposición temporal: “El fin de una civilización”. De Fernando Peñalva (Fernando Febrel Melgarejo). 22 de octubre al 6 de diciembre. Agrupa una veintena de dibujos arqueológicos.
- Exposición temporal: “La navidad en miniatura”. Del 14 de diciembre al 31 de diciembre. Más de 120 Belenes fabricados en diversos países. Completa la exposición el Belén y poblado de la familia “Pin y Pon”.

Museo Regional de Arte Moderno

- “Pasajes de luz y sombra: Antonio Oteiza” (julio-octubre)
- “Fotoperiodismo.Región de Murcia 2020. Asociación de Informadores Gráficos de Prensa de la Región de Murcia” (noviembre-enero 2022)

1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Gestión y tramitación de autorizaciones de gasto: 152 en el año 2021.
- Cesión de espacios museísticos dependientes de la de la CARM y otros: 29 cesiones en el Museo Arqueológico; 11 en el Museo de Bellas Artes; 16 en el CM San Juan de Dios; 6 Museo Santa Clara. Total 62 cesiones de espacios
- Archivo y gestión de expedientes
- Gestión de contratos administrativos de mantenimiento, servicio de atención a visitantes en museos, cafetería, etc.
- Gestión de subvenciones: Museo del Paso Azul, Museo de la Música étnica de Barranda, Fundació Pedro Cano, Museo Salzillo, Museo del Paso Blanco.
- Gestión de estadísticas de los museos gestionados por el Servicio de Museos, financiados por la CARM e integrados en el Sistema Regional de Museos.

En 2021 se han contabilizado el siguiente número de Visitantes/ usuarios/ investigadores:

Museo Arqueológico de Murcia: 27.524

Museo de Bellas Artes de Murcia: 17.270

Sala exposiciones temporales "Contraste" del Museo Bellas Artes: 9.803

Conjunto Monumental de San Juan de Dios: 34.250

Museo de Santa Clara de Murcia: 29.558

Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena: 19.507

Museo de Arte Ibérico el Cigarralejo de Mula: 12.103

1.3. GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE MUSEOS

Reconocimiento de museo/colección museográfica e integración en el Sistema de Museos de la Región de Murcia:

Tramitación y aprobación de la integración de los Museos de la Vera Cruz de Caravaca, Foro Romano de Cartagena, Museo de la Ciencia y el Agua, Museo de la Ciudad de Murcia, Ramón Gaya, Molinos del Río, Barón de Banifayó de San Pedro del Pinatar; y el reconocimiento de museos y colecciones museográficas de los Caballos del Vino de Caravaca y Casa del Belén de Puente Tocinos: Total 9

Celebración de Consejo de Museos, día 29 de octubre, como órgano asesor y consultivo del Sistema de Museos de la Región de Murcia, y dar curso administrativo a sus dictámenes.

Promoción en web y redes sociales de los museos gestionados por la CARM, y de los museos que integran la red regional.

1.4. GESTIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA.

Préstamos (procedimiento administrativo 313):

- 209/2021 Préstamo temporal "El retorno del cruzado" de Bezzuoli a Galería Uffizzi (MUBAM)
- 173/2021 313_Préstamo ESTATAL pinturas para "La Representación Figurada en la Pintura Romana" Museo Teatro Romano (MAM)
- 166/2021 313_Préstamo "Retrato del padre del artista" Ramón Gaya al Museo Carmen Thyssen Málaga (MUBAM)
- 164/2021 313_Préstamo pinturas para "La Representación Figurada en la Pintura Romana" Museo Teatro Romano (Varios Museos)
- 153/2021 313_Préstamo Niños con Virgen Arrixaca, de Hernández Carpe, al Museo Ciudad de Murcia (MURAM)

- 139/2021 313_Solicitud de préstamo Oferente del Llano de la Consolación (MAM)
- 134/2021 313_Préstamo estatal Corralón de Muñoz Barberán (MUBAM)
- 105/2021 313_Préstamo temporal de "Gitana de la naranja" de Romero de Torres (MUBAM)
- 92/2021 313_Solicitud de entrega en depósito a la Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo como titular del Museo Cristo de la Sangre de Murcia, de la talla "El Angel de la Guarda", propiedad de la CARM, para ser expuesta con caracter permanente.
- 87/2021 313_Préstamo piezas Bolvax Expolio a Cieza (MAM)
- 40/2021 313_Préstamo Casco Almaciles Museu d'Arqueología de Catalunya (MAM)
- 31/2021 313 Préstamo Plomo y Cipo a Museu d'Arqueología de Catalunya (JUMILLA)
- 22/2021 313_Préstamo para exposición en MAHE "El Guerrero Íbero y el juego" (MUSEO JM JUMILLA)
- 17-2021 313_Préstamo para exposición en MAHE "El Guerrero Íbero y el juego" (CIGAR)
- 16/2021 313_Préstamo Puñal, Cresta y Casco Ibérico a Museu d'Arqueologia de Catalunya (CIGARRALEJO)

Oferta y aceptación de obra a título gratuito (procedimiento 1678):

- 184/2021 1678_Donación de un cuadro de Virgen Dolorosa. MUBAM
- 181/2021 Legado de dos cuadros de los Marqueses de Pinares por doña Rosa María Romero Arenaza al Museo de Bellas Artes de Murcia
- 151/2021 1678_Donación pintura Virgen del Rosario, Ángel Martínez (MUBAM)
- 97/2021 1678_Donación de "Vedutta" cuadro anónimo S. XVII. MUBAM
- 81/2021 1678 Donación de una obra de Jose María Falgas al MUBAM
- 43/2021 1678_Donación 6 retratos al MUBAM
- 30/2021 1678_Donación pintura José Díaz Molina (MUBAM)
- 25/2021 1678_Donación indefinida, copia de la obra "Orilla del Mar Esmeralda" de Albert Bierstadt. MUBAM
- 21/2021 1678_Solicitud depósito temporal de las obras de Hernández Amores, Ecce Homo y la Oración en el Huerto en el MUBAM.

Depósitos de materiales arqueológicos procedentes de intervenciones arqueológicas (procedimiento 312)

- Veintiséis expedientes tramitados de depósito en museos del sistema regional, de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas.

1.5. SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN, REPRODUCCIÓN GRÁFICA Y ANALÍTICAS DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS

- 310_Reproducción Gráfica video entrevista (Museo Sta Clara)
- 308_Investigación y reproducción molino y ungüentario romano (MAM)
- 308_Investigación Pipas de la sala del emir (STA CLARA)
- 310_Reproducción Gráfica Capitel nido de Abejas (STA CLARA)
- 310_Solicitud planos MUBAM para trabajo universidad de arquitectura
- 310_Reproducción Gráfica flautista (STA CLARA)
- 310_Reproducción Gráfica pinturas de Artus Tizón y Juan de Vitoria (MUBAM)
- 310_Reproducción Gráfica Dama de Cehegín (MAM)
- 308_Investigación y Reproducción Gráfica materiales Algezares (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica Documental Alfonso X 7tv (Sta Clara/CMSJD)
- 308_Investigación y reproducción gráfica de colección fósil de yacimiento Cueva Victoria (Museo Enrique Escudero CT)
- 310_Reproducción Gráfica varias piezas de los fondos del Museo Santa Clara
- 308_Investigación y Reproducción Gráfica de Cabeza femenina romana (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica 20 doblas nazaríes, Yesqueros (STA CLARA)
- 308_Investigación y Reproducción gráfica lote de bronce MAM/OD/2018-0020 (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica Murciaplaza (STA CLARA)
- 308_Investigación Cuestionarios visitantes y entrevista (MUBAM)
- 308_Investigación y Reproducción gráfica de pesas de telar Calcolítico-Bronce Argárico (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica Cobatillas la Vieja, Santomera MAM/DA/1984-0010 y MAM/DA/1984-0009 (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica pinturas Joaquín Inza (MUBAM)
- 310_Reproducción Gráfica materiales paleontológicos del Puerto de la Cadena (MAM)
- 308_Investigación y Reproducción Gráfica Vidrios medieval islámicos de San Esteban (MAM)

- 310_Reproducción Gráfica 3 piezas ibéricas MAM
- 308_Investigación y Reproducción de materiales arqueológicos de diversas procedencias (MARqCT)
- 308_Investigación materiales Almunia del Castillejo de Monteagudo (MAM)
- 308_Investigación materiales ibéricos Los Nietos (MARqCT)
- 308_Investigación Colección restos óseos de El Moral (Museo Soledad de Caravaca)
- 308_Investigación varios materiales arquitectónicos MAM
- 308_Solicitud investigación y reproducción gráfica. Falsificaciones de Totana del Corro y el Rosao
- 310_Reproducción Gráfica Master UMU (STA CLARA)
- 310_Reproducción Gráfica Museos Murcia, Lorca, Cartagena, Mula, Cehegín, Caravaca
- 310_Reproducción Gráfica Basa de Monteagudo
- 310_Reproducción Gráfica Archivel MAM/CF/0000-0479 (MAM)
- 310_Reproducción Tesis Patrimonio Barroco (MUBAM)
- 308_Investigación Reproducción Huesos Yacimiento Quibas (MAM)
- 308_Investigación cerámica C/Adarve (MARq Enrique Escudero CT)
- 310_Reproducción Gráfica Oratorio (CMSJD)
- 310_Reproducción Gráfica Armamento para documental (CIGARRALEJO)
- 310_Reproducción Gráfica Varias Pinturas (MUBAM)
- 308_Reproducción Gráfica Santuario de Atargatis (MARq Enrique Escudero CT)
- 310_Solicitud reproducción gráfica de bienes culturales. Fotografías y vídeos. Proyecto universitario. Monasterio de Santa Clara la Real
- 310_Investigación Lucerna tardoromana Mazarrón (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica arquitecturas (STA CLARA)
- 308_Investigación y Reproducción Guttus de Bolbax (MAM)
- 310_Reproducción Gráfica Patio Sta Clara Erasmus K29
- 310_Reproducción Gráfica Capitel Begastri (MARq Cehegín)
- 310_Reproducción Gráfica Tesoro Cuevas de Alman (STA CLARA)
- 310 Reproducción Gráfica documental Eduardo Rosales MUBAM
- 308_Investigación Matemática Ibérica MAM

308_Investigación pintor Juan Ruiz Melgarejo (MUBAM)

308_Solicitud de investigación y reproducción gráfica de materiales marmóreos procedentes de la villa romana del Paturro (Portmán). Museo Arqueológico de Murcia

310_Reproducción piezas CIGARRALEJO

310_Reproducción Gráfica Urna funeraria (CIGARRALEJO)

310_Reproducción Discantus MUBAM

310_Reproducción Patio Sta Clara para documental Acequia Aljuffá

308_Investigación piezas Almaciles (MAM)

308_Investigación escultor Ramiro Trigueros (MUBAM)

308_Investigación y Reproducción Gráfica Colección Ibérica Jiménez Cisneros (MAM)

310_Reproducción gráfica Huertano Agrasot MUBAM

Analíticas

311_Analítica revestimiento pictórico vivienda Monte Sacro (MARqCT)

311_Analítica (investigación) de restos óseos e ictiofauna factoría salazón de la Azohía (MAM)

311_Analítica cráneos Camino del Molino (Museo Soledad)

311_Solicitud realización de analítica. Dientes procedentes de la intervención arqueológica en C/ Presbítero Emilio García, C/ Murillo y Plaza Calderón de la Barca (Casa-Palacio Condes de San Julián) de Lorca depositados en el área de Antropología Física de La Universidad de Murcia.

311_Analíticas conchas Cueva de los Aviones (Museo Arqueológico de Cartagena)

311_Solicitud realización de analíticas a mandíbulas, maxilares y dientes aislados de grandes vertebrados del Yacimiento de Quibas (Abanilla). Museo Arqueológico de Murcia.

311_Solicitud realización de analíticas. Restos de ictiofauna, malacología y restos óseos. Exc. Edificio Aquotel, Puerto de Mazarrón. Museo Arqueológico Factoría Romana de Salazones

311_Analítica 9 galbos de ánfora del Castellar de Librilla (MAM)

2. MUSEOS GESTIONADOS POR EL SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES

2.1. MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

- **Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias**

Ciclo de conferencias la Pieza del mes:

- Enero 2021: Materiales iberorromanos en la colección Plaza (lote I)
- Abril 2021: “Colección Plaza: piezas prehistóricas”.
- Mayo 2021: “El salto del pasado al futuro. Investigación, restauración y puesta en valor del Salto de la Novia, Ulea”. Olga María Briones Jiménez, Ester Piñera Morcillo y María José Morcillo Sánchez
- Junio-Septiembre 2021: “Proyecto Las Cabezuelas. Recuperando los orígenes de Totana”. José Antonio González Guerao, y Juan Antonio Ramírez Águila.
- Octubre 2021: “Proyecto Balumba 2021”. José Angel Ocharán, Fulgencio Sánchez y Miguel Pallarés.
- Noviembre 2021: “El Cerro del Morrón. Un asentamiento en la frontera argárica de la sierra de Moratalla (Murcia). Rafael Micó Pérez.
- Día Europeo del Arte Rupestre: Conferencia, “El arte paleolítico de la región de Murcia en su contexto peninsular”. Joaquín Lomba Maurandi e Ignacio Martín Lerma. 5 de octubre de 2021

- **Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones**

- Proyecto expositivo temporal: “Ganges”. Luis Saez. Febrero-Mayo 2021
- Proyecto expositivo temporal: “Loza de Cartagena. Colección Francisco Martínez Ruiz. Susana Sarabia. Septiembre-Noviembre 2021
- Proyecto expositivo Temporal “Los instrumentos del Rey Sabio”. Fundación Instrumentos musicales con historia. Diciembre 2021.

- **Actividades didácticas**

Educación Infantil

- La vida cotidiana en la Prehistoria. EL ARTE EN LA PREHISTORIA. Talleres asociados: Realización de una PINTURA RUPESTRE. RECORTABLE POBLADO.

- ASÍ VIVÍAN LOS ROMANOS. Actividad: DIBUJO PARA COLOREAR DE UNA DOMUS ROMANA .REALIZACIÓN DE UN MOSAICO CON LOS MATERIALES QUE ELLOS ELIJAN.

Educación Primaria

- Primer ciclo: NOS VESTIMOS Y ADORNAMOS. Talleres asociados: RECORTABLES PARA COLOREAR DE PERSONAJES PREHISTÓRICOS Y DE ÉPOCA ROMANA.
- Segundo ciclo: TIEMPOS DE CAMBIO: DEL PALEOLÍTICO A LA EDAD DEL BRONCE. Talleres asociados: JUEGO Y RECORTABLE CABAÑA ARGÁRICA.
- Tercer ciclo: 5º PRIM.: ARQUEÓLOGOS POR UN DÍA. Taller asociado: Seleccionar una pieza y hacer la ficha de inventario. 6º PRIM.: LABORATORIO ARQUEOLÓGICO. Taller asociado: ARQUEOMAM. VIDEO CÓMO HACER EL JUEGO

Educación Secundaria Obligatoria

- Primer ciclo: HACER Y USAR: EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DESDE LA PREHISTORIA A LA ANTIGÜEDAD. Talleres asociados: JUEGO DE MESA. LOCALIZAR CINCO PIEZAS EN LAS SALAS DEL MUSEO, QUE NOSOTROS LES DIGAMOS.
- Segundo ciclo: EL URBANISMO Y LA VIVIENDA EN ÉPOCA ROMANA. Talleres asociados: LOS AMOS DEL FORO. SUBIR TABLERO Y PREGUNTAS

Bachillerato

- Religiosidad, mitología y mundo de la muerte.Talleres asociados: Cuadernillo
- Atención a la diversidad
- Discapacidad visual: El museo a mano: Prehistoria, y Los linajes murcianos.
- Trastorno generalizado del desarrollo: Autismam.

- **Otras actividades**

- Actividad especial: BELÉN ARGÁRICO EN EL MAM.
- IV SEMAMA INTERNACIONAL LETRAS. 20/24 de septiembre
- Programación cultural Feria del Libro de Murcia (6 al 12 de octubre de 2021).

2.2. MUSEO BELLAS ARTES DE MURCIA

- **Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias**

- “X Ciclo música en los museos”. En streaming, 12 de marzo.
- Actos y reuniones del Consejo de Transparencia, 19 de abril

- Presentación cartel tauromaquia de la Feria de Cehegín, 15 de abril.
- Acto presentación del cartel de Blanca, 23 de julio
- Semana Internacional de las letras, conferencias y presentaciones de libros: Del 20 al 24 de septiembre.
- Actos con los Inspectores de educación. 24 de septiembre
- Encuentro con artistas y músicos en el patio del Museo. Apimur. 27 de septiembre
- Actos Consejería de Educación y Cultura, los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 26 de noviembre.
- Presentación libro con la Editorial Tres Fronteras, 2 de diciembre
- Entrega premios de Innovación Educativa Consejería de Educación y Cultura, 14 de diciembre.

- **Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones**

- Exposición Temporal Maestros del Barroco: 29 de septiembre al 31 de enero 2021 (708 visitantes en enero del 2021).
- Exposición Temporal Pedro Flores; del 23 de abril al 25 de julio 2021. Visitantes totales 6.120.
- Exposición Centenario. José Francisco Aguirre (1921-2021), del 24 de septiembre al 31 de diciembre del 2021. Visitantes: 5.708
- Exposición Temporal “Carpe. Centenario 1921-2021”, del 3 de diciembre al 31 del diciembre del 2021. Visitantes: 2.044
- Exposición del XVI Concurso pinta la Navidad en el MuBAM (Espacio hall del Museo). Visitantes: 550.

- **Actividades didácticas**

Visitas y talleres on-line y presencial. (Total: 4.146)

Educación Infantil (334 participantes)

- Segundo ciclo: El agua a través de la naturaleza y el paisaje

Educación Primaria (todos los cursos 2.826 participantes)

- Primero y segundo: Música para los ojos, colores para escuchar
- Tercero y cuarto: Aprendemos a usar el tiempo libre y de ocio en el Museo
- Quinto y sexto: Atuendos y otros complementos

Educación Secundaria Obligatoria (868 participante en ambos ciclos)

- Primer ciclo: Conocemos a los pintores murcianos
- Segundo ciclo: Arte y Literatura. El libro en la sociedad

Bachillerato (118 participantes)

- La colección permanente del Museo de Bellas Artes

Atención a la diversidad (80 participantes)

- Música para los ojos, colores para escuchar
- Me divierto con los animales en el MUBAM.

Educación Infantil

Talleres Infantiles presenciales: Día de los museos; Bichos otoñales; Conociendo a José Francisco Aguirre; Caen las hojas en otoño; Motivos navideños; Mensajes navideños.

Otros colectivos

- Accesibilidad e inclusión. Proyecto MUBAM Alzheimer; Itinerarios de: El Retrato, Tradición e innovación, y Lo profano.
- Visitas guiadas a distintas asociaciones de Murcia como: Alfa, Solidarios para el desarrollo, Jesús abandonado, Heliotropos, entre otros.

- **Otras actividades**

- Teatralización. IES Floridablanca, en conjunción con la obras del Museo. 24 de junio.
- Talleres: El arte de los niños. Ars Longa. 30 y 1 de julio
- Asociación Alfa. Danza Inclusiva, con el colegio público Andrés Baquero. 17 de noviembre (160 participantes)
- Asociación Alfa. Danza Inclusiva en el espacio del Museo. 20 de noviembre.(100 participantes)
- XVI Concurso Pinta la Navidad en el MUBAM. 29 de diciembre. (55 participantes)

2.3. CONJUNTO MONUMENTAL SAN JUAN DE DIOS

- **Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias**

- VIII Centenario del Nacimiento del Rey Alfonso X el Sabio: 5 de octubre. Conferencia de José Antonio Melgares Guerrero: “En el Centenario del Rey Alfonso X el Sabio. Precisiones sobre el alcázar donde habitó y su enterramiento en Murcia”

- 8 de octubre. Conferencia de Elena Montesinos Úrban: “La imagen de la Virgen María en el cine. Recorrido histórico”
- **Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones**
- “Montaje efímero de la Dormición y Tránsito de la Virgen María”. Todo el mes de agosto.2020
- Montaje del Belén Monumental de la Peña La Pava. Diciembre/enero 21/22
- 23 de noviembre. Llegada y exposición de la antigua Patrona de la ciudad de Murcia a San Juan de Dios, desde donde saldría por la tarde en solemne procesión hacia la catedral, con motivo del VIII centenario del nacimiento de Alfonso X el Sabio
- 23 de noviembre. Programa de radio en directo, Programa “El mirador”, de la Cope, desde el museo con motivo de la celebración del VIII centenario del Nacimiento de Alfonso X el Sabio
- 21 de noviembre. Solemne funeral en memoria del Rey Alfonso el Sabio, desde la Iglesia de San Juan de Dios, lugar donde fueron depositadas sus entrañas por testamento. Retransmisión nacional por Radio María

- **Actividades didácticas**

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- Los arquitectos del yacimiento árabe
- El Barroco
- Juan González Moreno

2.4. MUSEO DE SANTA CLARA

- **Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias**
- Edición del número 6 de Tudmir. Revista del Museo Santa Clara de Murcia. (Publicación científica).
- Colaboración en el seminario “La ciudad de al- Andalus: perspectivas desde la práctica”. Seminario organizado por la Universidad de Murcia”. Octubre de 2020.
- Colaboración en el proyecto concedido por la Fundación Séneca: “Los orígenes de la presencia italiana en Murcia (siglos XII- XV)”. Universidad de Murcia.
- Colaboración con el proyecto de investigación para la recuperación del patrimonio arqueológico e historiográfico del Castillejo de Monteagudo, Murcia.

- Docencia en clases y prácticas del máster en Historia y Patrimonio Histórico. Universidad de Murcia. Febrero- marzo 2021.
- Alumnos en prácticas. Grados de Historia y de Historia del Arte. COIE. Universidad de Murcia.

- **Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones**

Talleres infantiles en fin de semana:

- Un museo de miedo. Sábados 23 y 30 de octubre.
- Mi reino es tu reino. Sábados, 6, 13, 20 y 27 de noviembre
- Jaque mate. Historia y demostración del ajedrez. Sábados 11 y 18 de diciembre

Día internacional de los museos:

- Concurso de pintura “Dibuja tu propio palacio”. 1-14 de mayo.
- Se realizarán visitas virtuales para todo tipo de público. 13 y 14 de mayo.
- Visitas presenciales de 30 minutos para grupos reducidos. 15 y 16 de mayo
- Visitas temáticas presenciales: De palacio árabe a palacio cristiano; La vida en clausura; De palacio árabe a convento cristiano; La vida en clausura; Los patios islámicos en Santa Clara. 18- 21 de mayo

800 ANIVERSARIO DE ALFONSO X EL SABIO.

Noviembre. *Comer por los ojos con Alfonso X. Emplatados con Arte*. Pablo González (La Cabaña), María Gómez (Magoga) y Juan Guillamón (Alma Máter).

- **Actividades didácticas**

Educación Infantil

- Visitamos un museo descubrimos un palacio.

Educación Primaria

- Sabores y olores del pasado
- La vida cotidiana en la Medina
- Arte y cultura en Al-Ándalus
- El agua como fuente de vida
- Tan distintos, tan iguales: la sociedad de Al-andalus

Educación Secundaria Obligatoria

- La Madina Mursiya y el Palacio de Santa Clara. Urbanismo y arquitectura.

- De un palacio árabe a convento cristiano.

Bachillerato

- Arte y arquitectura islámica

Atención a la diversidad

- Discapacidad física y psíquica: Un Palacio para todos

2.5. MUSEO DE ARTE IBÉRICO EL CIGARRALEJO

• Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias

- Conferencia: “D^a. Marina en la Conquista de México”, a cargo de la Dra. Isabel Bueno Bravo. Fecha y hora: 2 de julio a las 20 h.
- Conferencia: “El fusilamiento de Torrijos y de sus compañeros”, a cargo de la D. Francisco Isasa González-Ubieta. 15 de octubre a las 20 h.
- Presentación de libro: “La vida pedestre” de Diego Clares. Discusión a cargo de Francisco Jarauta (Catedrático de Filosofía de la UMU) y Diego Clares Costa (Doctor en Filosofía). 29 de abril a las 19:00 h.

• Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones

- Exposición temporal: “Llega la navidad”. Colección de Belenes del mundo de Caridad Lara”. Del 1 de enero al 30 de enero. Colección cedida por uno de los miembros de la Asociación de Amigos del Museo de Arte Ibérico Cigarralejo. 100 belenes de distintas procedencias, especialmente de España, Perú y Alemania.
- Exposición temporal: “Pasión por el coleccionismo”. Del 12 de febrero al 11 de abril. Muestra compuesta por 27 colecciones variadas: sellos y monedas, chapas de cerveza, réplicas de cerámicas arqueológicas, brujas, casitas del mundo en miniatura, perfumes, cromos, imanes de frigoríficos, gomas de borrar, planchas antiguas, dioramas de la 2^a Guerra Mundial. Todas ellas cedidas por 23 socios de ASAMIC.
- Exposición temporal: “Modelismo. Un mundo en miniatura”. Del 1 de mayo al 4 de julio. Exposición temporal organizada por la Asociación de Modelistas de la Región de Murcia”. Modelos a escala de aviones, vehículos civiles y militares, barcos, figuras históricas y de fantasía, y wargames.
- Exposición temporal: “Luchando contra el expolio”. 23 de julio al 12 de octubre. Selección de piezas (originales y réplicas) fruto de las incautaciones de operaciones

contra el expolio y tráfico clandestino de bienes patrimoniales llevadas a cabo por los Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Exposición temporal: “El fin de una civilización”. De Fernando Peñalva (Fernando Febrel Melgarejo). 22 de octubre al 6 de diciembre. Agrupa una veintena de dibujos arqueológicos del artista Fernando Peñalva o Fernando Febrel Melgarejo que describen la belleza de una ruina o de una escultura realizada en la antigüedad.
- Exposición temporal: “La navidad en miniatura”. Del 14 de diciembre al 31 de diciembre. Muestra de más de 120 Belenes fabricados en diversos países. Proceden mayoritariamente de España, Alemania, Perú, Italia y Portugal. Completa la exposición el Belén y poblado de la familia “Pin y Pon”.

- **Actividades didácticas**

- “Taller de maquetas de cartulina”. Monitora: Catalina Tudela Pastor. Fecha: 14 de mayo; 18, 23, 29 y 30 de junio
- “Taller del fuego”. Monitor: Juan Antonio Marín de Espinosa-Sánchez. Fecha: 14 de mayo.
- “Demostraciones de carros de combate por radio-control” En el jardín del museo. Monitor: Miguel Vera (Asociación de Modelistas de la Región de Murcia)

Fecha y hora: 14 de mayo de 18-19.30 h.

- Demostraciones de modelado de la Asociación de modelistas de la Región de Murcia: “Iniciación al modelado” Monitor: Eduardo Velayos. Fecha y hora: 15 de mayo. “Montaje de vehículo militar de la Guerra del Desierto 1942” Monitor: Francisco Salmerón. 15 de mayo de 12-13 h. “Ambientación de vehículos, desconchones y empolvados” Monitor: Antonio Espinosa, 15 de mayo. “Iniciación a la pintura de figuras históricas” Monitor: Francisco Ramos 15 de mayo. “Montaje desde 0 de un avión” Monitor: Ignacio Fernández. 15 de mayo. “Pintura de carros de combate” Monitor: José Manuel Moral: 15 de mayo. “Detallado de aviones” Monitor: Diego Peña: 15 de mayo. “Continuación de montaje desde cero de un avión” Monitor: Ignacio Fernández. 15 de mayo.
- Taller: “Pay pay ibérico” Monitora: Catalina Tudela Pastor. 9 de julio
- “Talleres de verano”: 1-Juego de los Ladrones (Ludus); 2- Modelar Tabas, canicas y dados con pasta sin cocción; 3- Balero con material reciclado (Juego); 4- Juego 3 en Raya con Goma Eva; 5- Pay-Pay con forma de Urna de la Granada y de los Puñales.

Primer turno 1-15 julio; Segundo turno 16-30 julio; 3º turno del 3 al 13 de agosto.

- Taller “Creatividad a través de la pintura y el dibujo”. Docente: Artista muleño Ramón González Palazón. Del 12 al 16 de julio.

- Taller: “Creatividad a través de la pintura y el dibujo”. Docente: Artista muleño Ramón González Palazón: del 19 al 23 de julio
- Taller: “Navidad en el Cigarralejo”. Elaboración de felicitación navideña, utilizando una tarjeta pre impresa con el dibujo de la mascota del museo “El Plomico”. También adornos navideños con motivos ibéricos. Monitora: Catalina Tudela Pastor. Desde el 3 al 22 de diciembre para grupos organizados de escolares de 6-14 años
- “Talleres navideños especial vacaciones”. Elaboración de adornos especiales navideños con elementos decorativos ibéricos. Monitora: Catalina Tudela Pastor. Días 22, 24, 26 y 31 de diciembre

2.6. MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO

- **Actividades de Investigación, seminario, cursos y conferencias**
- VII Jornada de Cine y Civilización (noviembre)
- **Actividades de difusión y didáctica. Exposiciones**
- “Pasajes de luz y sombra: Antonio Oteiza” (julio-octubre)
- - “Fotoperiodismo.Región de Murcia 2020. Asociación de Informadores Gráficos de Prensa de la Región de Murcia” (noviembre-enero 2022)
- **Actividades didácticas**
- Para todos los niveles: Visitas virtuales al Palacio Aguirre y a la colección MURAM.

Educación Infantil

- Animales y plantas en el Palacio Aguirre.

Educación Primaria

- Animales y plantas en el Palacio Aguirre.
- Retratos modernos

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- - Igual+ARTE

Atención a la diversidad

- El Palacio Aguirre a la vista de todos. Inclusiva y adaptada a discapacidad visual e invidentes.
- Visita táctil: “El MURAM en tus manos”.

- **Otras actividades**

- Visitas inclusivas y accesibles a invidentes: “El Palacio Aguirre a la vista de todos/as” y -Visita táctil: “El MURAM en tus manos”.
- Conciertos dentro del Ciclo “Clásicos en los Museos”: Quinteto QART HADAST (10 diciembre 2021), Finn Svit Dúo (11 diciembre 2021) y Sergio Arqués & Alberto Arqués (18/12/2021).
- Actividades infantiles: Taller Navideño de Origami: “Decor-ARTE: Una Navidad sostenible” Visita-taller infantil-juvenil: “Mujeres artísticas y modernas”, Visita- taller: “Conoce el MURAM y haz tu farolillo”, Visita taller “Me muevo por el Palacio Aguirre”, visita dinamizada y taller: “Viajando por el arte “, Visita musical “Music-ARTE”, - Visita Taller Navideño: “Siente la Navidad” y taller infantil: “Cineastas por un día”.
- VI Concurso infantil “Pinta la navidad en el MURAM”
- Gymkanas familiares: “Más fiesta de Navidad en el Palacio Aguirre” y “Misterio en el Palacio Aguirre”
- Reunión poética CAFÉ CONVERSOS dentro del festival Deslinde.
- Taller Super 8 experimental.
- Actividad-Photocall Diverso “Retratos locos en el MURAM II”
- Visitas especiales: visita temática, “No sólo musas: La mujer en el arte moderno”. Visita-taller “En tus alas. Poesía y arte regional en la colección MURAM”, visita temática, “Mujeres a la moda modernista” Edición verano, Visitas guiadas monográficas: Autores destacados en la colección MURAM (Dalí, Tapiès y Arroyo). Visitas virtuales al Palacio Aguirre y a la colección MURAM.

CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

En la estructura orgánica de la Dirección General de Patrimonio Cultural se incluye el Centro de Restauración con las funciones asignadas según lo previsto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura

Las funciones y objetivos concretos de este Programa son los siguientes:

La restauración de bienes muebles del patrimonio cultural y museográfico de la Región de Murcia y de todos aquellos que constituyen el fondo artístico de la CARM. Asimismo, la autorización y supervisión de todas aquellas intervenciones que afecten a la conservación y restauración de los bienes muebles de interés cultural, promovidas desde entidades públicas o privadas, garantizando la corrección de las intervenciones propuestas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Otras funciones y objetivos:

- Colaboración con entidades públicas, asociaciones, entidades privadas y particulares en materia de patrimonio histórico regional.
- Publicaciones.
- Organización de cursos de formación y difusión del patrimonio histórico regional.
- Participación en cursos de difusión, formación y divulgación de actuaciones sobre el patrimonio histórico regional.
- Convocatoria de subvenciones.
- Recopilación de normativa y de documentación literaria, gráfica y general relacionada con el patrimonio histórico.
- Participación en ferias, presentaciones de obra restaurada y exposiciones.

Creado este Servicio entre 1998-2002, el Centro de Restauración de la Región de Murcia, forma parte del organigrama de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Consejería de Educación y Cultura. Como institución que vela por la conservación y la restauración del patrimonio histórico de la Región de Murcia, le corresponde las siguientes funciones específicas en el marco de la Ley4/2007 de 16 de marzo:

- a) La restauración de bienes muebles del patrimonio histórico de la Región de Murcia.
- b) La conservación, documentación y recuperación de cualesquiera bienes integrantes de aquellas instituciones museísticas de titularidad estatal o autonómica.
- c) La investigación, estudio y difusión del patrimonio de la Región de Murcia.
- d) La dirección y asesoramiento en materia de documentación, conservación y restauración del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.
- e) La evaluación, estudio y recomendaciones técnicas en materia de tasación y peritaje de obras de arte.
- f) Inventario y catalogación de bienes muebles de la Región de Murcia.

2. OBRA INTERVENIDA

A lo largo del año 2021 se ha afrontado la recuperación de distintas obras artísticas, pintura y escultura, aunque dadas las características especiales de nuestra Región, es la escultura pasionaria y/o religiosa, perteneciente a los bienes patrimoniales vinculados a cofradías y hermandades religiosas, el género o disciplina destacada.

No debemos olvidar un aspecto fundamental en el devenir cotidiano de , la pandemia por el Covid19 ha supuesto una clara ralentización de todos los trabajos de restauración, así como de supervisión y visitas técnicas solicitadas

Escultura

RE. 02/20. *Cristo de las Ánimas*. Escultura anónima del siglo XVII, parroquia de San Francisco Javier. San Javier (Murcia)

RE 03/20. *Dolorosa*. Madera tallada y policromada, Escuela de Francisco Salzillo, S. XVIII. Iglesia de El Salvador de Caravaca de la Cruz (Murcia)

RE 04/20. *Cristo de la Agonía*, escultura de Carlos Flotats, SS. XIX-XX, Cofradía Marraja. Cartagena.

RE 02/21. *San Clemente, Papa*. Escultura dorada y policromada de Eduardo espinosa Cuadros, S. XX. Colegiata de San Patricio Lorca

RE 04/21. *Purísima Concepción* Madera tallada y policromada Anónimo S. XVII- S. XX. Iglesia parroquial de Fortuna (Murcia)

RE 05/21. *Dolorosa*, atribuida a Salzillo o discípulo. Imagen de vestir. Siglo XVIII. Iglesia parroquial de S. José de Águilas

Pintura.

RP 01/19 *Retrato de la familia Benítez Bragaña*, 1822 Rafael Tegeo O/L. Museo de Bellas Artes de Murcia

RP 02/19 *Retrato de D. José María Benítez Bragaña*, 1832 Rafael Tegeo O/L Museo de Bellas Artes de Murcia

RP 01/17 *San Agustín con la Virgen y el Niño* (Transverberación de San Agustín. Copia de un original de Murillo ejecutado en 1664) O/L SS. XVII-XVIII. Depositado en el Museo de Bellas Artes de Murcia

Arqueología: pieza musivaria

RA 01/21/1. Fragmento de mosaico que representa un pavo real Triclinium de la Villa Romana Huerto del Paturro. Portman

Siglos I a.C. a III d.C

3. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES

Con el fin de conservar adecuadamente el patrimonio cultural mueble de la Comunidad Autónoma, desde el Servicio se tramitan las subvenciones y ayudas para ello a personas físicas y entidades sin ánimo de lucro, así como a entidades locales y ayuntamientos. El Servicio es el responsable de la elaboración y tramitación de las subvenciones tanto de concesión directa como de concurrencia competitiva, así como de la autorización y supervisión que el artículo 47 de la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*

A lo largo del año 2021 se han verificado y tramitado las siguientes subvenciones vinculadas con los informes emitidos desde el Centro de Restauración de la Región de Murcia:

CR 01/21 Informe Técnico y Proyecto de Restauración del Proyecto de Intervención en los correspondientes Mantos de Poseidón, Mercurio y Baco

CR 03/21 Informe y asesoramiento acerca del Museo Etnográfico de la Huerta de Murcia, Aceñas y ruedas

CR 29/21 Ermitas del Calvario de Lorca. Proyecto de restauración

4. ASISTENCIAS TÉCNICAS

Revisión y actualización del inventario general de bienes muebles de la iglesia católica (plataforma GICTUR): Iglesias parroquiales de San Lorenzo, de San Miguel Arcángel y de San Pedro Apóstol. Murcia (marzo-junio. 2021)

Revisión y actualización del inventario general de bienes muebles de la iglesia católica (plataforma GICTUR): iglesia de La Merced y Parroquia de San Juan Bautista de Mrcia (septiembre-diciembre, 2021)

5. INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS

- Informe bordados restauración Hermandad de Labradores Paso Azul Lorca
- Informe Bienes Muebles del Monasterio de La Encarnación de Mula
- Informe traslado del CRRM a nuevas instalaciones
- Informe visita al Museo Etográfico de La Huerta. Alcantarilla
- Museo sobre la intervención del mosaico de la Villa del Paturro de Portman
- Informe sobre la Restauración de la talla de La Inmaculada de la iglesia parroquial de Fortuna
- Informe relativo al cuadro Martirio de San Pedro Armengol. Universidad de Murcia
- Informe relativo a la pintura Anunciación. Catedral de Murcia
- Informe relativo al Cristo del Perdón de Cieza
- Informe relativo al Proyecto de restauración del Sarcófago de las Musas de Mula
- Informe y estudio de la talla de vestir Dolorosa, del S. XVIII perteneciente a la iglesia de San José de Águilas.
- Estudio e informe de la Porciúncula, Nuestra Señora de los Ángeles y San Francisco
- Informe y estudio de la Dolorsa de caravca de la Cruz perteneciente a la parroquia de El Salvador.
- Informe y estudio Cristo de marfil, Cristo de D. Juan de Austria. Eboraria. Iglesia de Santa María de Gracia Cartagena
- Informe traslado talleres de arqueología al CRRM

6. PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

Debido a las actuales circunstancias, no se han realizado conferencias en el ámbito del Centro de Restauración de la Región de Murcia

7. COMITÉ DE TASACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. OPERACIÓN LIENZO

Al Centro de Restauración le compete lo dispuesto en la Orden de 29 de agosto 2011, del Consejero de Cultura y Turismo, por la que se crea el Comité de Tasación de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia., - Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 28-09-2011

Por otra parte este Servicio ha colaborado hasta junio de 2021 en la denominada con la llamada Operación Lienzo para determinar el fraude y falsificación en el actual mercado del arte. En la actualidad, y desde 2015, se ha contado con un número de 25 obras de arte (pintura del siglo XIX) pertenecientes a varias colecciones susceptibles de ser producto de manipulaciones fraudulentas. Y se está procediendo a su devolución

8. CURSOS Y JORNADAS

Solamente se llevó a cabo la Jornada inaugural de un grupo de becarios del banco de Santander UMU- CARM, una de cuyas alumnas hizo su estancia en el Centro de Restauración de la Región de Murcia.

9. VISITAS GUIADAS E INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN

Acto de Presentación del Levantamiento del Depósito de Nuestra Señora de la Fuensanta
40 personas (febrero)

Acto de Presentación Levantamiento de depósito de La Caridad de Cartagena 30 personas
(junio)

10. OTRAS ACTIVIDADES: PRÁCTICAS, INVESTIGADORES, CONSULTAS

Practicum: 03

Consultas investigadores: 24

Adquisición libros: intercambio 10

Contratados: 02

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

El Archivo General, con Carta de Servicios desde 2007 (actualizada por última vez en 2018), presta los siguientes servicios:

1. Ingreso de fondos documentales.
2. Información a usuarios.
3. Acceso a documentos para consulta.
4. Reproducción digital de documentos.
5. Certificación y copia auténtica de documentos.
6. Biblioteca auxiliar de libre acceso.
7. Préstamo de documentos para exposiciones.
8. Asesoramiento técnico archivístico a otras administraciones.
9. Coordinación de cursos de actualización profesional para archiveros y trabajadores de otras administraciones.
10. Gestión Cultural: Visitas guiadas a grupos, sala de exposiciones, salón de actos y colaboración para la promoción del patrimonio documental de la Región, mediante la edición de publicaciones y exposición de documentos.

Ofrece además un compromiso con la calidad y un empeño con la realización de un trabajo responsable y de permanente mejora. Este compromiso se hace realidad cumpliendo los siguientes objetivos:

1. Incorporación anual de 35.000 registros al catálogo en línea del Archivo General.
2. Respuesta al 100% de las consultas de los usuarios, en el plazo máximo de 9 días desde su recepción en el Archivo.
3. Entrega al usuario en la sala de investigación del 100% de los documentos solicitados en el plazo máximo de 20 minutos.
4. Entrega del 100% de las reproducciones de documentos en el plazo máximo de 30 días, si la petición no supera las 100 imágenes.
5. Entrega del 100% de las copias auténticas o certificaciones de documentos conservados en el Archivo en el plazo de 10 días.

6. Obtención en las encuestas sobre el uso de la sala de investigación de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.
7. Obtención en las encuestas sobre las actividades culturales de una media de satisfacción del usuario de 3,6 sobre 4.

En 2021, a pesar de las dificultades existentes, motivadas por la permanencia de las restricciones motivadas por la pandemia de Covid-19, se han cumplido de forma satisfactoria los objetivos y en algunos casos se han superado ampliamente.

De los resultados obtenidos, se pueden destacar, de forma especial, los siguientes datos:

- Se han incorporado registros al catálogo en línea por encima de los mínimos marcados en la Carta de Servicios (68.073): un 93% por encima del objetivo. Se superan las cifras de los dos años anteriores.
- Se reduce el plazo medio de respuesta a las consultas de los usuarios (1.080) por debajo de un día (0,60) y nunca se incumple el plazo marcado para responder.
- Se entrega en plazo la mayor parte de los documentos solicitados en sala de investigación (más de un 98%) y se mantiene el plazo medio de entrega por debajo de los 6 minutos.
- El plazo medio de realización de las reproducciones de documentos se acorta significativamente, por debajo de los 9 días naturales (8,94).
- Se realizan todas las certificaciones y copias auténticas en plazo.
- La satisfacción de los usuarios de la sala de investigación se mantiene por encima del objetivo de la Carta de Servicios, alcanzando la cifra de 3,80 sobre 4.
- La media de satisfacción de los usuarios de las actividades culturales del Archivo supera el objetivo marcado (3,61 sobre 4), en línea con los dos años anteriores.

2. INGRESO DE FONDOS DOCUMENTALES

Durante 2021, a pesar del contexto de restricciones provocadas por la pandemia, se ha producido una progresiva recuperación de los ingresos de fondos. A lo largo del año se recibió un total de 3279 unidades de instalación (en su mayor parte cajas archivadoras y, secundariamente, libros de registro) correspondientes a documentos en soporte papel: 2024 unidades se incorporaron a los depósitos del Archivo General (tanto los correspondientes al Archivo Regional como al Histórico Provincial, en la sede de Avenida de los Pinos, de Murcia), mientras que 1255 lo hicieron al Archivo Intermedio (sito en el Polígono Oeste, Alcantarilla).

Como viene siendo habitual, se ha ingresado asimismo otro tipo de materiales especiales, como fotografías, planos, partituras musicales y numerosas copias digitales de documentos de interés para la Región de Murcia. Entre estas últimas destacan las 117.694 imágenes del Proyecto Carmesí (campañas 2019 y 2020), así como fotografías y documentos sobre deportados murcianos a los campos de concentración nazi, aportada por sus familias, y las copias de la exposición Fotoperiodismo 2021, cedidas por sus respectivos autores.

3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Durante 2021 se han incorporado a la aplicación de gestión Archidoc 67.706 nuevos registros descriptivos y 367 descriptores de autoridades (entidades, personas, geográficos y materias), correspondientes a fondos históricos, administrativos y de origen privado, tanto del Archivo Regional como del Histórico Provincial, superando ampliamente el compromiso de calidad establecido (un 93% más que el objetivo) e incrementando las cifras del año anterior en un 4,5 %.

4. SERVICIOS DE CONSULTA, COPIAS Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

Consultas en la sala de investigación

El número de usuarios presenciales (1180) y de documentos consultados en la sala de investigación (3703) se mantiene en cifras parecidas a 2020, debido a las restricciones derivadas de la pandemia (limitación de aforo y de documentos por usuario, cuarentena...). El tiempo medio en la entrega de documentos se reduce significativamente, por debajo de los 6 minutos (5,4).

Como es habitual, los documentos más demandados por los usuarios presenciales corresponden al fondo notarial, perteneciente al Archivo Histórico Provincial, que suponen el 57% de las consultas, seguido a bastante distancia por los grupos de fondos de prisiones (13%) y de los fondos privados misceláneos (6%).

Solicitudes de copias de documentos

Han aumentado el número de peticiones (426, + 62 %), el número de documentos reproducidos (1087, +59 %) y el número de imágenes reproducidas (13948, +22 %) respecto a 2019. El plazo de entrega de las peticiones de reproducción se reduce, hasta quedar por debajo de los 9 días naturales (8,94).

Préstamo de documentos

En 2021 mejoran las cifras respecto al año anterior en la demanda de préstamos de documentos por parte de las unidades, tanto de la Administración autonómica como estatal. En cualquier caso, se reduce enormemente, por debajo de un día natural (0,99 días) el tiempo de puesta a disposición para préstamo de los documentos solicitados.

Las instituciones que más préstamos de expedientes demandaron fueron la Consejería de Fomento e Infraestructuras (24%) y la Jefatura Provincial de Tráfico (23%). Buena parte de estos se sirvieron mediante copia digital, ahorrando de este modo tiempo y medios humanos para retirada y devolución de los expedientes.

5. UNIDAD DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

La unidad de Reproducción de documentos atiende tanto las peticiones de copias de los usuarios del Archivo, como la digitalización de documentos realizada con fines de conservación y difusión, planificada desde la dirección.

El número total de imágenes reproducidas a solicitud de los usuarios ha continuado aumentando, así como el número de peticiones (véase apartado 4.2.). Al mismo tiempo, siguiendo con la política de preservar la documentación original más deteriorada o demandada, se han realizado más de 5.779 imágenes de diversos fondos con medios propios. En total, este año la Unidad ha realizado 19.727 copias digitales de ambos tipos (un 29 % más que al año anterior).

Continuó incrementándose el número de imágenes digitales disponibles en nuestra página web, que a finales de 2021 alcanzó la cantidad de 1.296.246 (un 16,07 % más que el año anterior).

6. RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

Durante 2021, el taller de restauración del Archivo General acometió las siguientes intervenciones:

Tratamientos de restauración completos

Fondos propios del Archivo:

- 1 protocolo notarial (1681)
- 1 libro becerro (1742)
- 5 planos (1909-1956)

- 289 hojas de publicaciones periódicas (1930-1957)
- 1 pancarta (1986)

“Restauradoc”. Plan de restauración de documentos históricos de titularidad municipal:

- 1 real privilegio de villazgo de Abarán (1591)
- 6 censos o padrones de población de Alcantarilla, Beniel, Lorquí, Mazarrón, Mula y S. Pedro del Pinatar (1853-1931)
- 9 hojas de autos de Real Justicia de Beniel (1751)
- 1 plano del cementerio de Alcantarilla (s. XIX)
- 2 confirmaciones de privilegios de Cartagena (1371-1523)
- 1 concordia de hermandad entre Cartagena, Lorca y Murcia (1444)
- 1 presupuesto ordinario de Lorquí (1838)
- 1 correspondencia de entrada de San Pedro del Pinatar (1836)

Tratamientos de restauración parciales

- 6 periódicos de la guerra civil (1936)
- 20 fotolitos (1989-1995)
- 422 cajas de la documentación de Juan de la Cierva (desinsectación por anoxia).
- 1 catálogo general de la fábrica de la pólvora de Murcia (1929)

Tratamientos de conservación preventiva

- 10 cajas de conservación a medida.
- 8 carpetas de conservación.
- 48 camas a medida para la exposición de documentos.

Asimismo, se ha atendido un total de trece visitas guiadas al laboratorio.

7. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

En 2021 la actividad de la Biblioteca del Archivo se redujo a atención de consultas bibliográficas de usuarios, préstamo de ejemplares para el personal del centro y catalogación de donaciones y adquisiciones de bibliografía especializada.

Se incorporaron en total 646 nuevos títulos al catálogo, en su mayoría monografías. A finales de 2021, el catálogo incluía un total de 12.521 documentos.

8. DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES DEL ARCHIVO

En el año 2021 se han mantenido restricciones por los mismos motivos del año anterior. En función de la evolución de la pandemia, se programaron actividades culturales y de difusión del Archivo General. También afectó a la realización de eventos por parte de las diferentes administraciones y entidades en nuestros espacios públicos.

Exposiciones

Las exposiciones celebradas en 2021 fueron:

Fechas	Título y autor / organizador
05/11/2020- 29/01/2021	<i>Fotoperiodismo Región de Murcia, 2019</i> . Asoc. Informadores Gráficos de Prensa y AGRM
19/02/2021- 15/04/2021	<i>Inmaterial. Patrimonio y memoria colectiva</i> , cedida por el Ministerio de Cultura
28/04/2021- 28/05/2021	<i>Fotoperiodismo Región de Murcia, 2020</i> . Asoc. Informadores Gráficos de Prensa y AGRM
29/04/2021- 17/09/2021	<i>Cámaras de colección. Certex, el fabricante de Werlisa (1952-1988)</i> , de la colección de Gerardo Acereda (AGRM)
10/06/2021- 30/09/2021	<i>Deportados murcianos en campos de concentración nazis</i>
10/06/2021- 30/09/2021	<i>#StolenMemory</i> , cedida por Arolsen Archives (Alemania)
24/09/2021- 14/01/2021	<i>Cámaras de colección: el paso universal</i> , de la colección de Gerardo Acereda (AGRM)
18/10/2021- 18/02/2022	<i>Pérez Galdós en el laberinto de España (1843-1920)</i> , cedida por la Comunidad de Madrid, con la colaboración de Acción Cultural Española (AC/E)

Visitas guiadas

Durante 2021 se realizaron un total de 23 visitas guiadas a las instalaciones del Archivo General de carácter presencial y 1 visita guiada virtual, por parte de distintos grupos y colectivos:

Grupos	Nº visitas
Alumnos de la Universidad de Murcia	7
Alumnos en prácticas	6
Alumnos de Institutos y Centros de FP	3
Instituciones varias	8
TOTAL	24

Semana Internacional de los Archivos

Por duodécimo año consecutivo se celebró el Semana Internacional de los Archivos, del 7 al 11 de junio, este año bajo el lema propuesto por el Consejo Internacional de Archivos “Empoderar sociedades del conocimiento” - #EmpoderarLosArchivos

En esta edición se programaron:

- Visitas guiadas presenciales.
- Apertura el jueves 10 de junio de las exposiciones “Deportados murcianos a los campos de concentración nazis” y “#StolenMemory” (cedida por Arolsen Archives).

Las muestras se pudieron visitar hasta el 30 de septiembre.

Proyecto sobre deportados murcianos en campo de concentración nazis

Este proyecto, que tiene como objetivo identificar y rescatar la memoria de las casi 400 personas, nacidas o domiciliadas en la Región de Murcia, que sufrieron en los campos de concentración alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (de los cuales fallecieron allí un 63%). Para ello se puso en marcha una campaña de difusión a través de los medios de comunicación (prensa y radio, fundamentalmente) y de las redes sociales - mediante el hashtag #400DeportadosRM- para localizar y solicitar la colaboración de familiares,

investigadores e instituciones que pudieran aportar información, documentos y fotografías sobre ellos. Esta iniciativa tuvo una gran repercusión y un notable éxito al generar más de 70 contactos fructíferos. Al mismo tiempo, se creó una base de datos con toda la información recopilada, para crear en un futuro un repositorio donde se pueda consultar y actualizar toda esta información.

Coincidiendo con las dos exposiciones mencionadas, Deportados murcianos y #StolenMemory se realizó una serie de actividades paralelas a lo largo del mes de junio:

- 10 de junio. Mesa redonda: “Familiares de deportados: la compleja reconstrucción de la memoria familiar”. Moderado por Klaus Schriewer, catedrático de Antropología Social de la Universidad de Murcia (con aforo limitado y seguimiento virtual, incluyendo la participación de los mismos en el turno de preguntas). Se contó con la presencia de seis descendientes de deportados a campos de concentración nazis y que narraron su experiencia personal.

Conferencias virtuales:

- 14 de junio. “Españoles deportados a los campos nazis. Contexto e itinerarios”. Benito Bermejo, historiador, especialista sobre la deportación.
- 17 de junio. “Murcianos en las Fuerzas de la Francia Libre y en la Resistencia”. Diego Gaspar Celaya, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.
- 21 de junio. “Deportados murcianos: el exterminio a través del trabajo”. Fuensanta Escudero Andújar, profesora y doctora en Historia, y Víctor Egío García, profesor de la Universidad de Murcia.
- 24 de junio. “El trabajo esclavo de los españoles para el III Reich”. Antonio Muñoz Sánchez, investigador del Instituto de Ciências Sociais. Universidad de Lisboa.

29 de junio. Mesa redonda: “Investigación, reivindicación y divulgación. El papel de historiadores y asociaciones regionales en el conocimiento de los deportados”, por Magdalena Garrido Caballero, profesora titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Murcia. Contó con la presencia de 4 investigadores y miembros de asociaciones que se han ocupado de este tema a nivel local y regional.

La muestra #StolenMemory, cedida por Arolsen Archives (Alemania), que muestra una selección de objetos personales robados por los nazis en los campos de concentración (fundamentalmente el de Neuengamme), se estructura en dos ámbitos: “Buscando”, que recoge varios casos de deportados con objetos originales para devolver a familias no localizadas, y “Encontrados”, con ejemplos de deportados cuyos objetos ya se han devuelto a las familias. Entre los primeros se cuenta una pluma estilográfica de Mariano García López, natural de la capital o de alguna otra localidad sin determinar de la Región. Entre los encontrados, efectos de otros deportados murcianos como los de la alhameña Braulia

Cánovas, el lorquino Andrés Gálvez Belmonte o el murciano de Churra Blas Martínez Aranda.

Proyecciones y conferencias

- Proyección: Eduardo Rosales en Murcia, dirigido y producido por José López Almagro.
- Conferencia: Eduardo Rosales en Murcia, a cargo de Juan Antonio López Delgado, C. de las RR. Academias de la Historia y de Alfonso X el Sabio
- Conferencia-demostración: Escritura e iluminación en el scriptorium alfonsí, impartida por Antonio Martínez López, especialista en escritura antigua. Esta última actividad se enmarcó en el programa de conmemoraciones del VIII Centenario del nacimiento de Alfonso X el Sabio, organizadas por la Consejería de Educación y Cultura.

Uso de los espacios públicos del Archivo

A lo largo de 2021 los diversos espacios culturales del Centro acogieron las siguientes actividades, tanto del propio Archivo como de distintas entidades

Espacio / actividades	Número eventos
Salón de actos	39
Aula de formación y usos múltiples	23
Sala de Juntas	36
TOTAL	98

9. COORDINACIÓN DEL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Actuaciones en municipios

Las consultas puntuales procedentes de los archivos municipales han sido menos frecuentes que en años anteriores y se han referido fundamentalmente a cuestiones sobre las funciones del personal de archivos, sobre equipamientos y las derivadas de los programas específicos Restauradoc y Proyecto Carmesí.

Las actuaciones en los Ayuntamientos han estado asimismo fundamentalmente relacionadas con el plan Restauradoc, de restauración de documentos de titularidad municipal, que además de la labor técnica específica, requieren la planificación y

coordinación de los actos de entrega y de devolución, redacción de notas de prensa, así como la publicidad de las convocatorias, la redacción de los informes/ propuestas resolución y la notificación de las mismas.

También se han coordinado y recibido los estudios de valoración documentales, laborados por los archiveros de Alcantarilla, Mazarrón, Murcia y Torre-Pacheco, para su elevación en la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia. También se recibió la visita del nuevo técnico de archivo del ayuntamiento de La Unión, acompañado de la secretaria municipal al que se facilitó asesoramiento para la reestructuración del local de archivo y los trabajos de descripción documental.

Coordinación del Proyecto CARMESÍ: Catálogo de Archivos de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información

El día 2 de noviembre de 2021 tuvo lugar, en la sede del Archivo General de la Región de Murcia, la entrega de las copias digitales del Proyecto Carmesí a los Ayuntamientos e instituciones participantes en las fases correspondientes a los años 2019 y 2020. La situación sanitaria derivada de la pandemia de Covid-19 había aconsejado posponer el acto correspondiente al año 2019, por lo que se decidió llevar a cabo el acto de forma conjunta.

El número de consultas que ha recibido el sitio web del Proyecto Carmesí durante el año 2021 ha ascendido a 156.597 visitas.

La fase de digitalización correspondiente al año 2021 se está iniciando ya en este año 2022, por lo que no se pueden ofrecer datos totales de imágenes digitalizadas, sino tan solo la aproximación presupuestada.

Valoración documental y eliminación de documentos

Por la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprobaron los dictámenes de valoración de distintas series documentales, emitidos por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia en su sesión de 20 de julio de 2021 y se autorizó la eliminación de determinadas fracciones de series de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Administración Local. En total se aprobaron 20 dictámenes de valoración, trece correspondiente a la Administración Regional y siete a la Administración Local.

En cuanto a la eliminación de documentos en 2021, el volumen de eliminación es el siguiente: un total de 7.335 cajas, de las que 4.208 correspondían al AGRM, 2.315 al IMAS y 802 a la Consejería de Educación y Cultura.

10. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el reparto de los fondos europeos del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*Next Generation*) dedicados al área de Cultura, dentro del componente 24 “Revalorización de la Industria Cultural”, y más específicamente del proyecto C24.I03.P05.4 “Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica”, correspondió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un importe de 12.298,15 € para la anualidad 2021. Dicho importe se invirtió, mediante la contratación de una empresa de servicios, en la digitalización de 22.482 imágenes y la generación de 688 registros descriptivos de los fondos de responsabilidades políticas y catastro de Ensenada del Archivo Histórico Provincial de Murcia

Convenios de colaboración

Se firmó un convenio de colaboración con Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., Acción Cultural Española (AC/E) para la exhibición en el Archivo de la exposición “Pérez Galdós en el laberinto de España”, producida por la Comunidad de Madrid y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y comisariada por Publio López Mondéjar, entre el 18 de octubre de 2021 y el 18 de febrero de 2022.

En 2021 continuaron los trabajos de digitalización de fondos del Archivo en ejecución del convenio de colaboración con FamilySearch International para la digitalización de documentos históricos de interés genealógico conservados en el mismo, firmado en noviembre de 2018. Durante este año se escanearon, principalmente, series de expedientes y registros de reclusos de distintas prisiones, expedientes académicos de bachillerato, expedientes de inscripción en el Registro Civil, padrones y expedientes de huérfanos de la guerra civil, registros de sentencias de las Audiencias de lo Criminal y de la Audiencia Provincial, expedientes de depuración de funcionarios, Expedientes de beneficiarios de becas, bolsas y ayudas al estudio de la Diputación, historias clínicas del Hospital Provincial y registros de las escribanías de Marina.

Como resultado de esta labor se han digitalizado y entregado al Archivo un total de 2.120.053 imágenes en formato TIFF.

Acuerdo con los miembros de la Asociación de Informadores Gráficos de la Región de Murcia

Este año se ha firmado acuerdos individuales con una veintena de reporteros gráficos miembros de la AIGRM que han cedido al Archivo los derechos de difusión de sus fotografías seleccionadas y exhibidas en las exposiciones anuales de Fotoperiodismo

Región de Murcia, para su divulgación a través de nuestra página web, generando de este modo un fondo de imágenes sobre la Región durante las últimas décadas, que se irá incrementando con las imágenes de los años venideros.

Cooperación con la Policía Judicial

Durante 2021 se continuó la labor de defensa y recuperación del patrimonio documental español, en colaboración con distintas unidades de la Policía Judicial. En este sentido se emitieron dos informes previos sobre determinados documentos históricos ofertados en el dominio de internet “todocoleccion.net”. Tras ser intervenidos por la Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil se elaboró un informe pericial sobre ellos.

11. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

En 2021, a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio, se ha contratado la sustitución de una de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización del edificio, además de la sustitución de seis bombas del mismo.

También se adquirió una batería de tres armarios móviles de tipo compacto, con una capacidad de 470,40 m³ para 3.444 cajas de archivo, que se instaló en el depósito 3-F.

12. FORMACIÓN

Formación profesional

Este año no se realizó ninguna acción formativa dirigida a los profesionales de archivo de la Región.

Alumnos en prácticas

En 2021 han realizado prácticas en el Archivo General de la Región de Murcia:

- Dos estudiantes del Grado en Historia del Arte de la Universidad de Murcia.
- Tres estudiantes del Máster Universitario de Historia y Patrimonio histórico.
- Dos estudiantes del Grado de Ciencias Políticas de la Universidad de Murcia.
- Una estudiante del Grado en Lengua y Literatura españolas.

13. DIFUSIÓN EN INTERNET

Estadísticas de uso de la web

El sitio web del Archivo General de la Región, archivogeneral.carm.es, ha recibido durante 2021 la visita de 88.898 usuarios (un 43% más que el año anterior), con un total de 694.913 páginas consultadas. De media ha recibido unas 329 visitas diarias y se visitan más de 4 páginas por sesión (una media de 4,61). Disminuye el tiempo medio de cada visita: 4:52 minutos por conexión.

De estos visitantes, un 85% son nuevos, mientras que el restante 15% son usuarios que ya nos han visitado en otras ocasiones. Por origen geográfico, las visitas nacionales se mantienen, alcanzando el 89% del total. En este ámbito destacan los accesos desde Murcia capital, con casi un 14 % de los usuarios, mientras que los realizados desde Cartagena llegan al 3% de los visitantes. A nivel nacional se registra un incremento en el número de accesos desde las principales ciudades, encabezadas por Madrid (12%) y Barcelona (7%). Todo esto indica que el nivel de conocimiento y aceptación de la web, tanto en las localidades de nuestra Región, como en el resto de España, se consolida un año más.

Las visitas desde el exterior proceden de los cinco continentes. Entre los países con más accesos destacan México (con 1.410 sesiones), Estados Unidos (1.200), Francia (1.190) y Argentina (462).

En cuanto al navegador utilizado, Chrome se sitúa en una posición de dominio, con un 67% de las sesiones. Le siguen Safari (16%) y Firefox (5%).

Finalmente, se incrementó un año más el porcentaje de consultas a la web desde dispositivos móviles (tabletas y teléfonos móviles), hasta alcanzar el 53%, destacando el ascenso imparable de estos últimos: un 50% de los accesos totales se hicieron desde este tipo de dispositivo.

Redes sociales

En 2021 seguimos ampliando nuestra presencia en redes sociales. A nuestra presencia en Twitter y YouTube, se unió la apertura de una cuenta en **Facebook**, en el mes de abril, que a finales de año cuenta con 570 seguidores. La audiencia de la cuenta es mayoritariamente española y de la región de Murcia. Después le siguen los internautas franceses y los argentinos.

En **Twitter** hemos llegado a fin de año a contar con 1.927 seguidores y se publicaron un total de 598 tuits. Las visitas llegaron a las 157.550, con 1.169.800 impresiones. También se mencionó la cuenta del Archivo en 1.262 tuits.

El tuit con más impacto y más visto en 2021 fue el dedicado a la artista murciana internacional Charo Baeza, que superó las 33.000 impresiones.

Por lo que se refiere a nuestro canal de **YouTube**, publicamos 14 vídeos. De ellos fueron ocho los dedicados a la exposición y ciclo sobre los murcianos deportados a los campos de concentración nazis. Recibieron un total de 3300 visualizaciones.

Visitas virtuales a exposiciones

Se han publicado tres nuevas exposiciones virtuales, dedicadas a las muestras Fotoperiodismo 2019, Inmaterial. Patrimonio y memoria colectiva y Deportados murcianos en campos de concentración nazis.

BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

La Biblioteca Regional de Murcia (en adelante BRMU), se crea por Decreto 62/1996 de 2 de agosto, BORM del 17, con rango administrativo de Servicio como primer centro bibliotecario de la Región de Murcia:

- Como gestora de la Biblioteca Pública del Estado en Murcia, es la central de préstamo y atención a necesidades de información, formación y ocio de los ciudadanos.
- Como cabecera de la Red de Bibliotecas Públicas garantiza la conservación y difusión del patrimonio informativo de la comunidad en cualquiera de sus formas y favorece la coordinación, el impulso, desarrollo y atención a los servicios bibliotecarios de la Región.
- Como responsable del Patrimonio Regional reúne toda la producción bibliográfica, hemerográfica, electrónica y audiovisual de la Región y la difunde mediante la elaboración de la Bibliografía Regional y Catálogo Colectivo Regional, además de enriquecer estas colecciones mediante la reproducción de aquellos fondos fuera de mercado.

1. OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y NUEVA CAMPAÑA “REGIÓN DE MURCIA, REGIÓN DE LETRAS”

La Estrategia Libérate del gobierno regional en el ámbito del fomento de la lectura nació en el año 2020 como un instrumento de adecuación de medidas cara a la aprobación del próximo Plan de Fomento de la Lectura. Dicho Plan, tal y como se expresó y diseñó en el documento de Estrategia, tiene vocación de ser abierto, dinámico y flexible para permitir implementar y revisar estrategias y acciones de adaptación al ecosistema lector de la Región de Murcia.

Ha quedado demostrado que, ante la situación de pandemia originada poco después de la presentación de esta propuesta, la BRMU ha sabido seguir activa en su objetivo fundamental de fomento de la lectura, a través de las acciones llevadas a cabo en el marco de sus tres ejes, cuya eficacia y adaptación a la situación exponemos a continuación:

Catalogo digital

Eje que gira en torno a la potenciación de los servicios digitales como instrumento eficaz para el fomento de la lectura. Ha resultado estrategia vital para seguir llevando la lectura y la cultura a los hogares siempre y, especialmente, durante el periodo de confinamiento y posteriores restricciones que han seguido dificultando la actividad presencial.

Las plataformas de contenidos digitales eBiblio, eFilm y Biblioteca Digital de la Región, así como las Redes Sociales de la BRMU, se han consolidado como unos de los servicios más demandados durante y desde el confinamiento hasta hoy.

El período de pandemia ha reconducido a los usuarios de bibliotecas a redescubrir otras formas de acceder a la lectura, a la cultura y a la información. Esta experiencia supone mayor visualización de las bibliotecas y contribuye, nuevamente, a destacar el papel de la BRMU y de toda la Red de Bibliotecas Públicas de la Región como un verdadero canal y motor social de acceso a la cultura, al ocio, a la formación y a la información.

Lectura como actividad de ocio cultural

La sinergia de esta estrategia con la expuesta anteriormente, ha permitido dar cumplimiento al fomento de la lectura en conexión con otras disciplinas culturales: cine, teatro, música, etc; y generar eventos, actividades lúdicas y de ocio desde un enfoque cultural y educativo para atraer al potencial lector. Acciones como Bebeteca, Cuentacuentos, Comicteca, Ciclos Cienza, entre otras, son recursos que aúnan fomento de la lectura y entretenimiento.

La actividad en entorno virtual y dinamización de servicios que se sigue realizando alternando con actividad presencial, desde finales de septiembre, mantiene el fortalecimiento de las vías de comunicación y la marca BRMU/Red de Bibliotecas.

- Ciclos CienZa, CienZa Ficción y Comité Comicteca.
- Ciclo Leja 82.
- Escape Rooms.
- Guías de cine
- Cuenta Cuentos
- Charlas
- Recomendaciones literarias
- Clubes de Lectura

Hábito lector, RSC+ODS

Este eje responde a la necesidad de fomentar el hábito lector en sintonía con la necesaria sensibilización de contribución en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y en la responsabilidad social corporativa. Las acciones para el fomento de la lectura contribuyen de manera positiva a la consecución de los ODS, creando conciencia social y mejorando, por tanto, la calidad de vida de la sociedad murciana. Acciones como Club de

Lectura Virtual y de Lectura Fácil, así como temáticas a incluir en todo tipo de actividades son recursos que contribuyen al logro de este objetivo.

- Carnets especiales con materiales reciclados.
- Divulgación científica como medio de fomentar una vida saludable y respeto al medio ambiente.
- Actividades que promuevan la igualdad de la mujer.
- Difusión de la cultura como motor de igualdad
- Mantener e incrementar las colecciones en formato audiolibro, braille y lectura fácil.
- Incrementar y fomentar el uso de materiales ecológicos en actividades y servicios de la BRMU.
- Acciones de fomento de hábito lector en personas mayores y con diferentes capacidades procurando fomentar la competencia digital para el acceso a las plataformas disponibles de la BRMU (E-biblio, E-film, Biblioteca Digital, canal web)

Región de Murcia, Región de Letras

El día 22 de septiembre, la BRMU retomó el horario continuo desde las 9:00 h hasta las 21:00 h, de lunes a viernes suprimiendo el paréntesis de 14:00 a 16:00 h que se venía aplicando para la realización de una limpieza extraordinaria, así como sábados de 10:00 a 13:30 horas. Los usuarios tienen ya acceso directo a las colecciones y se retoma la programación de actividades grupales presenciales, tanto de adultos como infantiles.

Ya en la última semana de agosto se celebran, en exterior, un certamen musical, un paseo literario y la proyección de un documental sobre la “Radioescribidad” de Molina de Segura. En el mes de septiembre *se presenta la nueva campaña de la BRMU “Región de Murcia, Región de Letras”* incorporando nuevos ciclos de actividades a los ya existentes, como:

- El Canon de la BRMU, en el que diferentes autores elaborarán un canon de la literatura universal, con ponencias sobre la obra que, a juicio del autor, debe incluirse en ese canon.
- El cine como género literario que explora la relación entre cine y literatura.
- Historia y Patrimonio en la Región de Murcia, con el objetivo de dar a conocer el legado histórico, artístico y patrimonial de nuestra comunidad.
- La sangre como género periodístico, dado el creciente interés que suscita el género negro y criminalístico.

2. UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Encargada de diseñar y coordinar programas de difusión cultural y fomento de la lectura de la BRMU, en todos sus ámbitos y de acuerdo con las directrices marcadas por la Dirección. Programas diversos en formas y contenidos que se concretan en propuestas de formación de usuarios, animación a la lectura, extensión cultural y promoción y difusión de los diferentes servicios.

Las actividades realizadas tanto de forma presencial como en entorno virtual se detallan a continuación:

- Literatura y poesía: 27 presenciales, 114 virtuales.
- Teatro: 16 presenciales.
- Exposiciones: 2.
- Cursos, talleres y seminarios: 2 presenciales y 10 virtuales.
- Conferencias: 9 presenciales y 24 virtuales.
- Proyecciones y audiciones: 75 virtuales.
- Otros: 6 presenciales.
- Visitas guiadas: 3

3. UNIDAD DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA

Encargada de fomentar la cooperación bibliotecaria regional mediante:

- Seguimiento de los servicios bibliotecarios de la Región para elaboración de Mapa de Lectura Pública de la Región de Murcia, con la recogida de datos estadísticos de todas y cada una de las bibliotecas que integran la red, **93 puntos de servicio estable y 5 bibliobuses**.
- Seguimiento de automatización e integración de bibliotecas con el programa de gestión bibliotecaria, Absys.Net, para el mantenimiento del catálogo colectivo de la Región.
- Seguimiento Web de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región y RR.SS.
- Formación, apoyo y asesoramiento técnico continuado a profesionales de la Red de bibliotecas.
- Actualización e incremento de recursos bibliográficos tanto en soporte físico como electrónico, con el proyecto Dupliteca y plataformas electrónicas.

- Servicio de bibliobuses extendiendo la totalidad de sus colecciones a núcleos de población que carecen de servicio bibliotecario estable. Este servicio, dotado de 5 bibliobuses, constituye un instrumento fundamental en el cumplimiento de nuestros objetivos, como servicio básico para el acceso a la información, la cultura y el ocio en áreas rurales. Con una actividad más limitada, dada la situación de pandemia por la covid-19, este servicio ha atendido a 156 entidades de población de 27 municipios y a una población de más de 240.000 habitantes, con un total de colección de más de 58.000 documentos en soporte físico y un total de 56.031 documentos prestados.
- Coordinación de exposiciones itinerantes para la red de bibliotecas, con la oferta de 11 exposiciones y gestión de 12 solicitudes.
- Coordinación de Clubes de lectura, como uno de los recursos más utilizados en la Red de Bibliotecas y como línea de actuación de promoción de la lectura y excelente canal de difusión de otras muchas actividades. La BRMU dispone de una colección de 18.167 ejemplares, y se han contabilizado 22.026 préstamos a un total de 360 clubes de lectura en la Región
 - 7 Clubes de la Biblioteca Regional de Murcia
 - 32 Clubes de Mayores
 - 92 Clubes de Centros Docentes
 - 111 Clubes de Bibliotecas Públicas Municipales
 - 94 Clubes de Asociaciones
 - 24 Otros

4. UNIDAD DE PROCESO TÉCNICO Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL en una primera fase de selección, adquisición, mantenimiento, expurgo y actualización de colecciones, así como la comprobación, registro, sellado y magnetización de colecciones generales en soporte papel.

5. UNIDAD DE COLECCIONES GENERALES, encargada del tratamiento técnico, revisión y ordenación de las colecciones en soporte papel y de acceso directo al público, así como la coordinación de los servicios de Información y atención al usuario, servicio infantil y servicio de préstamo.

6. UNIDAD DE MEDIATECA, encargada de la gestión de colecciones audiovisuales mediante la selección, adquisición, organización, mantenimiento, adaptación y

conservación de las mismas, así como del tratamiento técnico de video grabaciones, en formatos DVD, Blu-ray y grabaciones sonoras.

La unidad se ocupa también de atender la gestión de los 15 puntos de acceso a internet y los 2 puntos de visionado, así como el seguimiento y gestión de la plataforma electrónica e-Film, con más de 12.000 películas y documentales.

7. UNIDAD DE HEMEROTECA / FONDO REGIONAL E INVESTIGACIÓN, encargada de la conservación, gestión, mantenimiento, proceso técnico y difusión de la colección regional, publicaciones seriadas, fondo antiguo y de referencia especializada para investigación.

En sala y de acceso directo, se ofrece la prensa diaria regional y nacional y los últimos números de revistas más demandadas por los usuarios, tanto adultos como infantiles.

En la Sala de investigación, se ofrece la colección de referencia y consulta de investigación que cuenta con 2.856 ejemplares de acceso directo y 24.034 en depósito (folletos, microfilm, cds, grandes formatos, facsímiles más valiosos, etc.)

La Hemeroteca reúne 5.236 títulos de colecciones de prensa y revistas, de las cuales 1.638 son abiertas.

El Fondo Regional reúne todas las obras producidas en Murcia, colecciones de materia sobre la Región y colecciones de autor murciano con un total de 127.799 ejemplares registrados.

El Fondo Antiguo conserva las obras publicadas antes de 1958 que no están incluidas en Fondo Regional. Esta colección cuenta con 33.234 ejemplares, (33.181 monografías y 53 carteles o mapas).

El Depósito Legal ha tramitado **1.3015** números, de ellos 16 fueron anulados.

8. UNIDAD DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y REFERENCIA.

Las actividades de la unidad están dirigidas a la asistencia al usuario, tanto presencial como virtual, a la localización de fondos e información general o especializada, a la formación en la utilización de servicios y recursos de la BRMU, a la gestión del Préstamo interbibliotecario, gestión de e-Biblio Murcia y formación personalizada sobre el préstamo electrónico, mantenimiento y actualización de la Biblioteca Digital de la Región de Murcia,

Comicteca, Duplitema, Cartelería, Web, Pantallas TV, Préstamos “especiales” (e-readers y portátiles), Referencia virtual en su modalidad de chat y de correo-e.

Participación en el servicio “Pregunte, las bibliotecas responden”

Es un servicio cooperativo de información y referencia promovido en 1999 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que participan 50 bibliotecas públicas de todas las Comunidades Autónomas españolas y de Ayuntamientos. La coordinación técnica correspondió a la BRMU desde su puesta en marcha en junio de 2000, hasta marzo del 2007 que pasó a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Servicio de préstamo interbibliotecario, con un total de 1.253 expedientes tramitados.

Consultas de referencia e información bibliográfica

- **Atención presencial**, con 5.700 peticiones atendidas, engloba desde búsquedas bibliográficas, información general de los servicios de la BRMU, préstamos de portátiles y e-reader, formación personalizada en plataforma de préstamo electrónico e-Biblio Murcia, atención a usuarios que solicitan préstamo interbibliotecario, asistencia a usuarios en OPAC o catálogo informatizado de la Biblioteca, hasta los préstamos especiales y digitalizaciones.
- **Atención virtual**, a través de correo electrónico, chat, sede web de la BRMU o telefónicamente, con más de 12.747 solicitudes atendidas.

Buzón de sugerencias (electrónico y presencial)

Se han recibido y respondido, a través de buzón electrónico y presencial 211 sugerencias.

e-Biblio Murcia

Desde el 6 de octubre de 2014 está en marcha el servicio de préstamo de libros electrónicos. E-Biblio Murcia es un servicio de la BRMU para toda la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia que hace posible el acceso a audiolibros y la lectura de libros, prensa y revistas a través de Internet, con más de 7.400 libros digitales y más de 500 títulos de audiolibros:

Biblioteca Digital de la Región de Murcia.

Portal regional creado en 2008, que pone a disposición del público, de forma libre y gratuita, la producción impresa, sonora y audiovisual de la Región o de interés para ella; y siempre que esté libre de derechos, aparece en texto íntegro.

Es un repositorio OAI (Open Archives Initiative), que participa en proyectos nacionales e internacionales tales como **Hispana** y **Europeana**. De este modo, proporciona la máxima

visibilidad a las obras digitalizadas y permite a toda la ciudadanía, desde cualquier lugar del mundo, la investigación, uso y reutilización de los datos contenidos en estos documentos pertenecientes al acervo cultural murciano, al tiempo que son preservados para el futuro.

Web BRMU

La nueva web de la BRMU se lanzó en el mes de febrero, tras una profunda revisión de diseño y arquitectura de la información proporcionada. Está diseñada en base a los criterios fundamentales como presentar un diseño responsivo para adaptación a los distintos dispositivos del mercado, utilizar código funcional en los principales navegadores y sistemas operativos y nuevo gestor de contenidos universal, modular, descentralizado y escalable que agilice y facilite el mantenimiento y actualización de la información.

9. COMICTECA Y ESTRATEGIAS DIGITALES

Unidad encargada de las secciones de comic y redes sociales de BRMU

Comicteca.

La Comicteca de la BRMU explota el interés creciente por el potencial del noveno arte para fomentar la cultura. Gestiona las colecciones de cómics; y más allá de esta gestión, desde la unidad, se diseñan y ponen en marcha actividades y programaciones culturales de muy diversa índole.

Estrategias digitales.

Desde la unidad se gestionan las redes sociales de la biblioteca, se crean contenidos y se interactúa con los seguidores de las redes. Con el fin de difundir servicios y recursos, y ofrecer una buena comunicación e información a través de los perfiles de la BRMU. Informan, atraen, fidelizan, resuelven dudas y, en definitiva, hacen partícipes directos a gran número de usuarios de la región, de la variada y numerosa programación del centro.

DATOS 2021

Colección soporte físico

BRMU	
Monografías	372.808
Música impresa	975

Material cartográfico	2.326
Videograbaciones	53.529
Registros sonoros	53.729
Material gráfico no proyectable	30.389
Recursos electrónicos	5.276
Manuscritos	677
Total	519.709

Colección soporte electrónico

Libros digitales en e-Biblio	7.485
Audiolibro en e-Biblio	646
Películas y documentales en e-Film	10.185
Total	18.316

Socios

BRMU	
Adulto	173.140
Infantil	28.513
Colectivo	615
Especial	32
Total	202.300

Préstamos soporte físico

Soporte físico BRMU	175.424
---------------------	---------

Préstamo electrónico Red de Bibliotecas

e-Biblio	147.949
e-Film	16.042
PressReader	14.952
Total	178.943

Actividades presenciales BRMU

	Actividades	Usuarios
Infantiles	20	1.668
Adultos	41	634
Total	61	2.302

Usuarios Redes y web BRMU

Virtuales	Seguidores	Accesos/ Visualizaciones
Twitter	7.017	70.279
Youtube	1.460	25.910
Facebook	9.673	--

Instagram	3.329	--
Web	--	346.232
Biblioteca Digital	--	9.369
Referencia Virtual	--	17.552

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, “ICA”) se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una *“entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada”*.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

A continuación, se detallan las actuaciones desarrolladas por la Entidad en el año 2021, de acuerdo con su división en las siete *áreas operativas* en las que se estructura el ICA:

- Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- GENDEAC.
- Centro Párraga.
- Filmoteca Regional Francisco Rabal.
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Centro de Arte Contemporáneo La Conservera.
- Promoción Cultural.

Cada *área operativa* representa una unidad orgánica dotada de medios y recursos propios, a las que se han atribuido una serie de funciones y competencias específicas, y a cuyo frente existe un responsable técnico que asume y dirige los proyectos o líneas de actuación establecidas previamente.

1. AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

El Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, inaugurado en el año 1995, fue creado con la finalidad, por un lado, de organizar espectáculos culturales con criterios de máxima calidad, siempre dirigidos a los ciudadanos; y por otro lado, orientado a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de congresos, reuniones de trabajo, ferias o exposiciones comerciales.

La Entidad ha desarrollado las **actividades musicales** propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la *música clásica*, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la *música moderna*, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2021 se realizaron 81 funciones, con una asistencia total de 37.391 espectadores, según el siguiente detalle:

Tipo de Evento	Espectadores	Funciones
Coros y Bandas	718	1
Ciclo Sinfónico	1.413	4
Conciertos en familia	607	1
Otras Músicas	6.415	16
Promúsica	464	1
Ciclo Danza	3.321	9
Navidad con Cajamurcia	536	1
Otros Espectáculos	20.852	39
Conciertos Escolares	0	0
Ciclo OSRM	3.065	9
Totales:	37.391	81

Por otra parte, la Entidad ha realizado **congresos y exposiciones** que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2021 se realizaron un total de 41 actividades congresuales, con una asistencia anual de 28.432 personas, según el siguiente detalle:

Tipo de Evento	Asistentes	Nº Eventos
CONGRESOS	4.120	10
CONVENCION	0	0
JORNADA	8.312	29
FERIAS, EXPOSICIONES	16.000	2
Totales:	28.432	41

A destacar que, debido a las restricciones y medidas para afrontar la pandemia generada por el COVID-19, durante 2021 se cancelaron 30 eventos y un número indeterminado de actividades no programadas.

Por la misma razón, no se han podido realizar, como se hace habitualmente, diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de diversas visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

2. CENDEAC

El CENDEAC es una institución dedicada al estudio de la historia, la teoría y la crítica del arte actual que, desde su creación en el año 2003, además de dinamizar el tejido cultural de la Región, es reconocida nacional e internacionalmente por su crucial aportación al fomento del pensamiento crítico y de la cultura contemporánea.

La actividad del CENDEAC se compone de cuatro vertientes:

- La Editorial, por un lado, edita obras literarias (originales y traducciones) de pensamiento sobre el arte contemporáneo. Por otro lado, como complemento a la edición, se programan regularmente presentaciones, grupos de trabajo y conferencias.
- La Biblioteca, que custodia y gestiona un fondo de unos 35.000 volúmenes, publicaciones periódicas y documentos audiovisuales. Por ende, tiene entre sus funciones la atención al cliente, el préstamo, el intercambio y donación de libros, la

codificación, la digitalización, la elaboración de productos documentales (guías de lectura), el mantenimiento de la página web y canal “youtube”, además de algunas actividades accesorias, como el *bookcrossing*.

- El departamento de Publicaciones, que se encarga de la venta de libros por distintos canales, la difusión, la gestión de derechos de autor y la facturación.
- El departamento de Actividades, que anualmente programa eventos tales como conferencias, cursos, talleres o exposiciones relacionadas con el arte actual.

2.1. PRODUCCIÓN EDITORIAL.

Durante el año 2021 se han editado las siguientes publicaciones:

* Colección AD HOC:

- *Cine oficial y vanguardia pictórica. Colección Ad hoc nº 36. José Javier Aliaga Cárcelos e Isabel Durante.*
- *Islarios de contemporaneidad. Anomia digital y crítica desde perspectivas múltiples. Colección ad hoc nº 37. Pedro Medina Reinón.*

* Colección INFRALEVES:

- *Imposibilidad de la arquitectura, colección Infraleves nº 31. Andrés Carretero.*
- *No soy un gato. Filtros y más caras de la contemporaneidad. Infraleves nº 32. VVAA. Fernando Castro (ed).*

* Colección ARTES VISUALES:

- *Ultrafotografía, Fernando Gómez de la Cuesta. En coedición con el Centro Párraga.*
- *Barbará Fluxá, de Enrique Nieto, Juan Gardiola y Barbará Fluxá. En coedición con el Centro Párraga.*
- *Escrituras ácratas. Teresa Calbo. En coedición con el Centro Párraga.*
- *Paco Fernández. Encuentros. En coedición con el Centro Párraga.*

* Títulos REEDITADOS:

- *Curaduría de Latinoamérica. Volumen 1, de Juan José Santos, colección documentos nº 2.*
- *Teatro Posdramático, de Hans-Thies Lehmann, colección Ad litteram, nº 11.*
- *Noli me legere, de José Luis Brea, colección Ad hoc, nº 17.*
- *El punctum de Roland Barthes. Michael Fried. Colección Infraleves nº 9.*
- *Catálogo de publicaciones del CENDEAC. Reedición para 2021.*

2.2. BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

A lo largo del año 2021 se han tramitado 708 préstamos de libros y revistas, mientras que han sido catalogados 272 documentos. Asimismo, se han contabilizado 104.926 visualizaciones en nuestro canal YouTube -un 35% más con respecto al año anterior-, además de un incremento de 1.164 suscripciones al canal que supone un 33% más respecto al año anterior, aumento que nos ha permitido alcanzar, en este año, un total de 3.200 suscriptores.

Durante 2021 el área de documentación y biblioteca ha centrado gran parte de sus esfuerzos en generar y poner accesible material audiovisual en formato electrónico. Tanto el canal como nuestra web han sumado un total de 53 videos, de los cuales 2 pertenecen a entrevistas de archivo recuperadas, 13 corresponden a entrevistas realizadas este año dentro del ciclo CONFLUENCIAS y las 38 restantes son grabaciones de las actividades llevadas a cabo este año desde el área de actividades del centro.

El área de documentación y biblioteca del CENDEAC cuenta también con una serie de iniciativas y actividades propias, enfocadas al fomento de la lectura, la visibilización de los fondos de la biblioteca y sus servicios, la creación y difusión de contenidos relacionados con el arte y la cultura contemporánea y la inclusión de nuevos públicos como el público infantil y juvenil.

A continuación, se indican las principales acciones llevadas a cabo en el año 2021.

2.2.1. Confluencias.

CONFLUENCIAS es un archivo que pretende documentar el paso por Murcia de creadores y creadoras de distintas disciplinas, a través de entrevistas, disponibles en nuestro canal de YouTube, en las que los y las artistas reflexionan sobre su trabajo y sobre el proyecto que les ha traído a la región.

A lo largo de 2021 han aumentado en un 60% el número de entrevistas realizadas con respecto al año anterior. Se han documentado 13 entrevistas en las que han intervenido 17 artistas, comisarios, coleccionistas y creadores relacionados con el arte contemporáneo; Lorenzo Sandoval, Pascual Martínez y Vincent Sáez, Cristina Mejías en conversación con Ana García Alarcón, Alex Marco en conversación con Aurélien Le Genissel, Paula Anta en conversación con Rodrigo Carreño, Rocío Kunst, Fernando Gómez de la Cuesta, Lidó Rico, Diana Larrea, Ilu Ros, Jaime Sordo, Cristóbal Barbero, Ludovica Carbotta

2.2.2. Materiales audiovisuales recuperados:

- *Conversaciones en torno al foto libro. Entrevista a Paco Gómez. 16 de enero de 2014.*
- *Conversaciones en torno al foto libro. Entrevista a Gustavo Alemán. 1 de octubre de 2013*

2.2.3. Escuela CENDEAC:

Este proyecto se compone de actividades (talleres, charlas, visitas guiadas, etc.) de arte contemporáneo para jóvenes y niños y durante 2021 se han llevado a cabo dentro del proyecto 4 sesiones:

- *sábado 13 de noviembre*
- *sábado 20 de noviembre*
- *sábado 27 de noviembre*
- *sábado 4 de diciembre*

2.2.4. Club de Lectura:

Club de Lectura MILLENIAL///GENERACIÓN Z sobre el libro 'La Biblia Psiquika', de Genesis Breyer P-Orridge. Sesiones: 11 y 18 de junio.

2.2.5. Visitas guiadas a la biblioteca:

08/03/2021_ Alumnos de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

15/12/2021_ Alumnos de los ciclos superiores de Iluminación y Realización. IES Ramón y Cajal de Murcia.

2.3. ACTIVIDADES.

Durante el año 2021 se han llevado a cabo un total de 39 conferencias en el Centro, con una asistencia de 2.300 personas:

- *Ciclo Microscopías, detalles elocuentes en la historia del arte. 9 CONFERENCIAS.*
- *Ciclo “El fin del mundo”. 6 CONFERENCIAS.*
- *Participación en ART LIBRIS Barcelona.*
- *Participación en ARCO Madrid.*
- *Ciclo Panorama. 4 CONFERENCIAS.*
- *X Curso de Introducción al arte contemporáneo. 10 CONFERENCIAS.*
- *Ciclo Full Frame. 1 CONFERENCIA.*
- *Seminario Islarios. 2 CONFERENCIAS.*
- *Seminario Nicolás Bourriaud. 2 CONFERENCIAS.*
- *Seminario Mundo plantae. 5 CONFERENCIAS.*

3. CENTRO PÁRRAGA

El Centro Párraga tiene como objetivo principal fomentar las áreas de la Cultura Contemporánea relacionadas con las Artes Escénicas y el Arte Contemporáneo experimentales, a través de la puesta en marcha de diversos programas estratégicos, atendiendo, por una parte, a la producción de cultura (residencias, ayudas a la producción, formación, colaboraciones con entidades formativas, y cesión y uso de sus espacios), y por otra parte, a la exhibición (exposiciones, representaciones, performance y acciones específicas).

En su *vertiente expositiva*, el Centro Párraga dedica sus Espacios 2 y 3 y Sala de Máquinas a muestras de artistas visuales de media trayectoria y emergentes respectivamente. En su *vertiente escénica*, en su Espacio 0 ofrece una amplia y esmerada programación de danza y arte en movimiento, teatro, performance, música, etc., cuya amplitud, frecuencia y nivel están siempre en función de los fondos económicos disponibles.

Durante el año 2021, se han desarrollado un total de 84 actividades propias en el Centro Párraga, con una asistencia total de 7.921 personas. En el siguiente cuadro se detallan los eventos que se han llevado a cabo:

FECHA	TIPO	NOMBRE	ASISTENTES	DÍAS
04/01/21 AL 05/02/21	CESIÓN ESPACIO/COLABORACIÓN	LA ESAD IMPARTE LA ASIGNATURA "INTERPRETACIÓN ANTE LA CÁMARA" EN EL ESPACIO 1	465	31
08/01/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>NO CALMA, NO CURA, NO SUBLIMA.</i> PEDRO TORRES	40	1
09/01/21 AL 07/02/21	EXPOSICIÓN	<i>NO CALMA, NO CURA, NO SUBLIMA.</i> PEDRO TORRES	120	30
18/01/21 AL 22/01/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA WAK, DE AYEKLAUWN	50	5

22/01/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>UN SUCESO INESPERADO. ALEX MARCO</i>	50	1
23/01/21 AL 25/02/21	EXPOSICIÓN	<i>UN SUCESO INESPERADO. ALEX MARCO</i>	180	33
25/01/21 AL 29/01/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA <i>EL JUEGO</i> , DE ROLANDO VASQUEZ	55	5
29/01/2021	ESPECTÁCULO	MUESTRA PROCESO TRABAJO <i>EL JUEGO</i> DE ROLANDO VASQUEZ	100	1
05/02/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>ULTRAFOTOGRAFÍA.</i> COMISARIADA POR FERNANDO GÓMEZ DE LA CUESTA	65	1
06/02/21 AL 25/03/21	EXPOSICIÓN	<i>ULTRAFOTOGRAFÍA.</i> COMISARIADA POR FERNANDO GÓMEZ DE LA CUESTA	210	45
11/02/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>WAYS OF GESTURING.</i> MARTA PUJADES	45	1
12/02/21 AL 12/03/21	EXPOSICIÓN	<i>WAYS OF GESTURING.</i> MARTA PUJADES	135	30
23/02/2021	ESPECTÁCULO	<i>GIZAKI. LALI AYGUADÉ Y AKIRA YOSHIDA. Danza Contemporánea</i>	<u>35</u>	1
01/03/21 al 05/03/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA <i>PHENOMENAL WOMAN</i> , DE CRISTINA PELLICER	50	5
05/03/2021	ESPECTÁCULO	MUESTRA PROCESO TRABAJO <i>PHENOMENAL</i>	35	1

		<i>WOMAN</i> , DE CRISTINA PELLICER		
04/03/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>A PESAR DE LA OSCURIDAD</i> . RAMÓN GONZÁLEZ PALAZÓN	55	1
05/03/21 AL 08/04/21	EXPOSICIÓN	<i>A PESAR DE LA OSCURIDAD</i> . RAMÓN GONZÁLEZ PALAZÓN	180	36
12/03/2021	ESPECTÁCULO	<i>AHORA QUE NO SOMOS DEMASIADO VIEJOS TODAVÍA</i> . JESÚS RUBIO GAMO	35	1
12/03/2021	CESIÓN ESPACIO	ENTREGA PREMIOS DE LA CONSEJERÍA JUNTO A ESTRELLA DE LEVANTE EN LA AZOTEA.	40	1
15/03/21 AL 17/03/21	CESIÓN ESPACIO	ESCUELA DE TEATRO ALQUIBLA	40	3
16/03/2021	<u>ESPECTÁCULO</u>	MUESTRA ESCUELA TEATRO ALQUIBLA. 2 PASES	70	1
17/03/2021	ESPECTÁCULO	MUESTRA ESCUELA TEATRO ALQUIBLA. 1 PASES	35	1
26/03/2021	ESPECTÁCULO	<i>AQUÍ, SIEMPRE</i> . POLIANA LIMA	35	1
09/04/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>ENCUENTROS</i> . PACO FERNÁNDEZ	48	1
10/04/21 AL 20/05/21	EXPOSICIÓN	<i>ENCUENTROS</i> . PACO FERNÁNDEZ	210	45

15/04/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>DESOBEDIENCIAS Y RESISTENCIAS. ADONAY BERMÚDEZ</i>	45	1
16/04/21 AL 13/05/21	EXPOSICIÓN	<i>DESOBEDIENCIAS Y RESISTENCIAS. ADONAY BERMÚDEZ</i>	150	30
20/03/2021	CESIÓN ESPACIO	GRABACIÓN DEL VÍDEO PARA FASHION REVOLUTION	4	1
20/04/21 AK 22/04/21	TALLER/ COLABORACIÓN ESAD	TALLER Y ENSAYO CON LA CÍA. PAULA QUINTANA Y LOS ALUMNOS ESAD PREVIO ESPECTÁCULO	75	3
23/01/2021	ESPECTÁCULO	<i>LA CARNE. PAULA QUINTANA</i>	35	1
24/04/2021	CESIÓN ESPACIO/DREM	PRESENTACIÓN DE LIBROS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE DRAMATURGOS	35	1
06/05/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>TÚ-YO. ANA GENOVÉS</i>	55	1
07/05/21 AL 24/06/21	EXPOSICIÓN	<i>TÚ-YO. ANA GENOVÉS</i> (se prolonga hasta el 24 de junio)	200	46
07/05/2021	ESPECTÁCULO	<i>EL ESFUERZO CONSTANTE DE GANARSE LA VIDA. VICENTE ARLANDIS</i>	35	1
11/05/21 AL 13/05/21	CESIÓN ESPACIO	PRE-STAGE DEL GRUPO MUSICAL "VIVA SUECIA"	30	3

14/05/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	MICROSONIDOS : MAUSOLEO + CROMO (aumenta afoto porque van en sillas y grada plegada)	50	1
15/05/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	MICROSONIDOS : MARCELO CRIMINAL + PERDÓN	50	1
19/05/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	<i>CASOS COMUNICANTES.</i> CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL MASSOTTI LITTLE	35	1
20/05/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>DUELLE.</i> COMISARIADA POR JOHANNA CAPLLIURE	55	1
21/05/21 AL 16/09/21	EXPOSICIÓN	<i>DUELLE.</i> COMISARIADA POR JOHANNA CAPLLIURE. (Se decidió prolongar)	350	75
21/05/2021	ESPECTÁCULO	<i>APARICIONES SONORAS.</i> AMARANTA VELARDE	35	1
22/05/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	<i>HISTORIA DE UN SOLDADO.</i> CSSM MURCIA Y ESAD	35	1
24/05/21 AL 28/05/21	ESPECTÁCULO COLABORACIÓN	ESADGERACIONES. ESAD. (Un pase cada día)	175	5
27/05/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>ESCENAS Y REPRESENTACIÓN.</i> COLECCIÓN LOS BRAGALES	50	1

28/05/21 AL 15/07/21	EXPOSICIÓN	<i>ESCENAS Y REPRESENTACIÓN. COLECCIÓN LOS BRAGALES</i>	200	45
29/05/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	MICROSONIDOS: MARGARITA QUEBRADA + FIRMADO CARLOTA	50	1
31/05/21 AL 04/06/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA INVESTIGACIÓN: THEOR ROMAN <i>VACUUM MAP</i>	15	5
05/06/2021	ESPECTÁCULO	<i>JINETE ÚLTIMO REINO FRAG.2</i> MARÍA SALGADO Y FRAN M.M. CABEZA DE VACA	35	1
07/06/21 AL 11/06/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA CREACIÓN. <i>CONVERTIR EN TRAGEDIA LAS IMBECILIDADES.</i> LUISMA SORIANO Y LUIS ARRASA	50	5
11/06/2021	ESPECTÁCULO	MUESTRA PROCESO TRABAJO <i>CONVERTIR EN TRAGEDIA LAS IMBECILIDADES.</i>	35	1
12/06/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	MICROSONIDOS. LA CLARIDAD + MARTA MOVIDAS	35	1
14/06/2021	TRANSVERSALES	JORND A ESTUDIO ABIERTO: ENCUENTRO ENTRE ARTISTAS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN. EXPLICACIÓN Y SORTEO	65	1

28/06/21 AL 30/06/21	GESTIÓN ESPACIO	ESCUELA DE TEATRO ALQUIBLA. 2 PASES	130	1
29/06/2021	ESPECTÁCULO	ESCUELA DE TEATRO ALQUIBLA. 2 PASES	130	1
02/07/2021	ESPECTÁCULO	<i>UN CADAVRE EXQUIS.</i> PAU ARAN	65	1
18/06/2021	EXPOSICIÓN/ VISITA GUIADA	VISITA GUIADA POR JAIME SORDO A LA EXPOSICIÓN DE LA COLECCIÓN LOS BRAGALES	40	1
15/07/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	CONCIERTOS EN ELE SPACIO 0: DOULEURDOLOR (CON EL CUARTEL DE ARTILLERÍA)	50	1
29/07/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	CONCIERTOS EN ELE SPACIO 0: QUIA _j (CON EL CUARTEL DE ARTILLERÍA)	45	1
09/09/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>ESTADO.</i> CRISTÓBAL HERNÁNDEZ BARBERO	50	1
10/09/21 AL 08/10/21	EXPOSICIÓN	<i>ESTADO.</i> CRISTÓBAL HERNÁNDEZ BARBERO	150	30
23/09/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>BECAS ICA 2020.</i> FOD, GELEN JELETÓN, JOSEP TORNERO Y JUANJO MARTÍNEZ CANOVAS	65	1
24/09/21 AL 10/11/21	EXPOSICIÓN	<i>BECAS ICA 2020.</i> FOD, GELEN JELETÓN, JOSEP	200	45

		TORNERO Y JUANJO MARTÍNEZ CANOVAS		
24/09/2021	ESPECTÁCULO	AY, YA. MACARENA RECUERDA SEPHERD.	65	1
27/09/21 AL 01/10/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA TÉCNICA WAK.	45	5
01/10/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	ARQUITECTURAS PALPITANTES. PALOMA DE LA CRUZ	45	1
02/10/21 AL 11/11/21	EXPOSICIÓN	ARQUITECTURAS PALPITANTES. PALOMA DE LA CRUZ	250	45
08/10/2021	ESPECTÁCULO	HECATOMBE. ESPACIO INCÓGNITA. DOS PASES	78	1
15/10/2021	ESPECTÁCULO	TUS EXTREMOS. CYA. HURICAN	65	1
21/10/2021	CESIÓN ESPACIO COLABORACIÓN	PRESENTACIÓN Y MUESTRA DEL ESPACIO PARA LA DANZA "LA SALA"	79	1
22/10/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	543SKP. COLABORACIÓN CON EL CUARTE DE ARTILLERÍA	50	1
29/10/2021	ESPECTÁCULO CERRADO	MUESTRA RESIDENCIA INVESTIGACIÓN VACUUM MAP. THEOR ROMAN	30	1
04/11/2021	ESPECTÁCULO	FLAMANTE. DEREK VAN DEN BULCKE	85	1
05/11/2021	ESPECTÁCULO COLABORACIÓN	EL TIEMPO DE LAS TORTUGAS. DORA	168	1

		CANTERO. COLABORACIÓN CON TITEREMURCIA. DOS PASES		
08/11/21 AL 12/11/21	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ Y JAVIER PIVIDAL	10	5
11 Y 12/11/21	TRANSVERSALES COLABORACIÓN	III CONGRESO INTERNACIONAL ARTES ESCÉNICAS Y DIVERSIDAD. CEPAIM	120	2
18/11/2021	CESIÓN ESPACIO	PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN DE DANZA VISIBLE MURCIA	40	1
19 Y 20/11/2021	TRANSVERSALES COLABORACIÓN	FESTIVAL DE LA RAIZ AL NOISE. CON ADDK Y CENTRO NEGRA.	123	2
18/11/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>PHANTOM LIMB.</i> MIT BORRÁS	50	1
19/11/21 AL 27/01/22	EXPOSICIÓN	<i>PHANTOM LIMB.</i> MIT BORRÁS. (Se decidió prolongar)	250	70
19/11/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>MALAS HIERBAS.</i> JORGE FIN	65	1
20/11/21 AL 13/01/22	EXPOSICIÓN	<i>MALAS HIERBAS.</i> JORGE FIN	250	45
21/11/2021	INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN	<i>MIRADA ABISAL.</i> DIEGO LOBENAL	60	1
22/11/21 AL 06/01/21	EXPOSICIÓN	<i>MIRADA ABISAL.</i> DIEGO LOBENAL	120	30

25/11/2021	CONCIERTO COLABORACIÓN	543SKP. COLABORACIÓN CON EL CUARTE DE ARTILLERÍA	45	1
26 Y 27/11/21	TRANSVERSALES COLABORACIÓN	IV ENCUENTROS DRAMATURGOS REGIÓN DE MURCIA	60	2
03/12/2021	ESPECTÁCULOS	<i>SUSTRATOS DE UN BAILE. ISABEL LAVELLA. DOS PASES</i>	200	1
11/12/2021	CESIÓN ESPACIO	<i>DIP LAB</i>	80	1
13/12/21 AL 15/12/21	FORMACIÓN	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN <i>REPATTERNING ORBITAL LAB XI</i>	45	1
17/12/2021	ESPECTÁCULO	<i>EL ARTE. LOR TORREZNOS</i>	67	1
17/12/2021	CESIÓN ESPACIO COLABORACIÓN	ENCUENTROS CON LOS TORREZNOS. ORGANIZADO POR ASOCIACIÓN DRAMATURGOS REGIÓN DE MURCIA (DREM)	12	1
21/12/2021	ESPECTÁCULOS	<i>ADELA. FULGENCIO MARTÍNEZ LAX</i>	72	1

4. FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL

La Filmoteca Regional realiza sus proyecciones cinematográficas en las Salas A y B del edificio sito en Plaza Fontes, de Murcia y en la Fundación Mediterráneo, sita en la Calle Mayor 11 de Cartagena. Se trata de una programación semanal estable de películas y documentales emitidos, en versión original con subtítulos en castellano, y agrupada por “ciclos”.

Durante 2021, un año en su totalidad marcado por la pandemia, donde los aforos máximos permitidos se han reducido drásticamente, la asistencia de público total ha sido de 24.000 espectadores, con 756 abonos vendidos y una recaudación total de 32.884 €.

A continuación, se exponen las cifras comparativas con los años anteriores. En ellas se pueden apreciar el descenso de espectadores asistentes a la Filmoteca debido a la pandemia, la cual motivó el cierre de la institución durante el mes de enero y febrero de 2021 así como un aforo máximo permitido de 50 espectadores durante buena parte del año.

	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017
Asistencia espectadores:	24.000	38.165	88.484	74.035	66.461
Venta de abonos:	756	1.123	2.281	1.1919	1.024
Recaudación	32.884	32.974	76.125	74.743	63.525

4.1. ENTIDADES COLABORADORAS DURANTE EL AÑO 2021

- Ministerio de Cultura, Educación y Deporte.
- Filmoteca Española.
- VideoMercury Films.
- Universidad de Murcia
- Fundación Mediterráneo.
- AMMA (Asociación de Mujeres de los Medios Audiovisuales de la Región de Murcia).
- Amnistía Internacional.
- UARM (Unión de Actores de la Región de Murcia).
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
- Unión de Cineastas.
- Consulado de Ecuador en Murcia.
- Filmoteca de Andalucía
- Filmoteca de Catalunya
- Società Dante Alighieri.
- Directed by women.

- Cinemur.
- Festival Sombra.
- Festival Ibaff.
- ESAD.
- D'A Film Festival Barcelona.
- Fundación Integra.
- Ex Libris.
- Diócesis de Cartagena.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Colectivo No te prives.
- British Council.
- Instituto Goethe.
- ICAA.
- Instituto Francés.
- Cadena Ser.
- IVAC.
- Cáritas.
- Centro Checo de Cultura.
- ICREFF
- Filmoteca de Albacete.
- Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.
- TVE.
- Medio Ambiente Columbares.
- Fundación AMIGA.
- Onda Regional de Murcia.
- Cadena Ser.
- Cruz Roja.
- Manos Unidas.
- PAREM. Plataforma ayuda al refugiado.
- Asociación Salud Mental Murcia y Comarcas.

- FICC.
- Auditorio Víctor Villegas.
- Espacio AV.
- Federación de Asociaciones Africanas de Murcia.
- Ayuntamiento de Murcia.
- Warm Up.
- Jesús abandonado.
- UCAM.
- FCAT (Festival de Cine Africano de Tarifa - Tanger).

4.2. CICLOS EN PROGRAMACIÓN DURANTE EL AÑO 2021

Enero - abril 2021:

- NUEVO CINE CHECO
- EN TORNO BOUANANI: EL CINE MARROQUÍ DE VANGUARDIA
- PRE-CODE HOLLYWOOD
- PANORAMA DE ACTUALIDAD
- JEAN COCTEAU: LA VOZ HUMANA
- CLÁSICOS RECUPERADOS
- EN RECUERDO: SEAN CONNERY
- CENTENARIO DE FERNANDO FERNÁN GÓMEZ
- ROMANZO E CINEMA ITALIANO. CANCELADO
- REPRESENTACIÓN ICONOGRÁFICA DE JESÚS DE NAZARETH EN EL CINE
- CINE Y POESÍA
- MUJERES CINEASTAS
- AMNISTÍA INTERNACIONAL
- JERRY LEWIS: REY DE LA COMEDIA
- ROHMER IMPRESCINDIBLE II
- LA SALA DE LOS CINEASTAS
- LA MEMORIA FILMADA
- REALIZADORES MURCIANOS

Abril - junio 2021:

- CENTENARIO "EL CHICO": CHARLES CHAPLIN.
- ÉRIC ROHMER IMPRESCINDIBLE II.
- CINE Y POESÍA.
- *GLÁSICOS RECUPERADOS.*
- LA SALA DE LOS CINEASTAS.
- PANORAMA DE ACTUALIDAD.
- EN RECUERDO SEAN CONNERY.
- PRE - CODE HOLLYWOOD.
- MUJERES CINEASTAS.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL.
- REALIZADORES MURCIANOS.
- CENTENARIO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ.
- XVI MUESTRA DE CINE LGTBI DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- X FESTIVAL SOMBRA.
- FESTIVAL IBAFF. **CANCELADO**
- *ROMANZO E CINEMA ITALIANO.*

Septiembre - diciembre 2021:

- CENTENARIO LUIS GARCÍA BERLANGA
- I CONGRESO INTERNACIONAL EL DOCUMENTAL DE ARTE: CREACIÓN, PATRIMONIO Y PROPAGANDA
- DIRECTED BY WOMEN
- TOUR D'A 2021
- 20 AÑOS SIN PACO RABAL
- IMITACIÓN A LA VIDA: DOUGLAS SIRK
- UNIVERSO WONG KAR WAI
- ALFONSO ALBACETE: VIVIR Y RODAR
- EX-LIBRIS. IV SEMANA INTERNACIONAL DE LAS LETRAS DE MURCIA
- ENRIQUE MIÑANO: VIDEO EN LAS VENAS
- LA SALA DE LOS CINEASTAS

- CINE Y POESÍA
- LA MEMORIA FILMADA
- CINE Y LITERATURA
- AMNISTÍA INTERNACIONAL
- MUJERES CINEASTAS
- FESTIVAL IBAFF 2021. **CANCELADO**
- CENTENARIO FERNANDO FERNÁN GÓMEZ
- PREMIOS CÉSAR 2021
- AUTODETERMINACIÓN. PERSPECTIVAS DE CINEASTAS
- MUJERES DE CINE: NOSOTRAS TAMBIÉN CONTAMOS
- 150 ANIVERSARIO SEGUNDO DE CHOMÓN
- FILMO EN FAMILIA
- PANORAMA DE ACTUALIDAD
- UN CORAZÓN DE CINE
- REALIZADORES MURCIANOS
- BUZÓN DE SUGERENCIAS
- MARATÓN HALLOWEEN
- CARTA BLANCA: GINÉS GARCÍA MILLÁN

4.3 PUBLICACIONES

Durante el año 2021 la Filmoteca ha editado y publicado el libro del cineasta murciano Juan Manuel Chumilla - Carbajosa titulado: Chumilla Carbajosa: La mirada indomable.

4.4 OTRAS ACTUACIONES

La Filmoteca ha colaborado activamente con algunas instituciones y asociaciones cuyos integrantes están en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, como son:

- Cruz Roja.
- PAREM. (Plataforma Ayuda al Refugiado).
- Fundación Jesús abandonado.
- Cáritas.
- Manos Unidas.

- Amnistía Internacional.
- ACCEM.

5. SALA DE EXPOSICIONES DE VERÓNICAS

La Sala Verónicas, ubicada en una iglesia barroca del siglo XVIII, desacralizada hoy en día, representa un referente nacional en la promoción del arte contemporáneo, acogiendo proyectos expositivos de gran envergadura y obras de un alto nivel firmadas por artistas consagrados, tanto nacionales como internacionales.

La Sala tiene como finalidad la investigación, la producción y la difusión del arte moderno y contemporáneo en general, así como el arte emergente realizado en nuestra Región. También constituye una prioridad realizar revisiones de carácter retrospectivo y antológico de los más importantes exponentes del arte regional.

5.1. EXPOSICIONES

5.1.1. Exposición: “Tu vuelo, mis alas” de Lidó Rico.

(Del 8 de febrero al 25 de abril de 2021)

Texto catálogo: Mieke Bal.

Una muestra diseñada específicamente para este espacio cuyo concepto gira en torno a la reproducción del cuerpo como principal materia creativa.

La exposición que Lidó despliega en Verónicas se compone de nueve instalaciones de diferentes formatos y técnicas que giran en torno a las preocupaciones, obsesiones y desvelos del sujeto contemporáneo, testigo de un mundo convulso que ha de ser desentrañado.

La manera en que el artista plantea conocer la realidad pasa por generar metáforas en las que lo enigmático, lo latente en lo corpóreo, la pulsión de la materia, son instrumentos al servicio del pensamiento.

Su trabajo se ubica bajo unos parámetros donde la dualidad entre sujeto y objeto, entre la performance y la escultura son captados en ese instante decisivo e irrespirable de ceguera, sordera e inmovilidad que supone bucear en la escayola. Esta acción no es solo un proceso que logra una huella tangible, sino que es parte esencial de la obra y, a su vez, plantea un audaz juego entre aquello que permanece oculto y lo que se muestra al espectador.

Dentro de este proyecto se ha incluido una actividad denominada *Seminario “Tu vuelo, mis alas,” de Lidó Rico, en colaboración con la Facultad de Bellas Artes, los días 9 y 10 de marzo de 2021.

También se han realizado visitas guiadas del artista y el día 29 de marzo se cedió el espacio para grabación del video de danza contemporánea del proyecto fin de carrera de los alumnos de 6º curso del Conservatorio de Danza.

Total visitantes: 12.062

5.1.2. Exposición: “Yo existo, tú existes. Nosotras existimos” de Diana Larrea.

(Del 14 de mayo al 25 de julio de 2021)

Textos catálogo: Estrella de Diego, Conchita de la Peña y Diana Larrea.

La Sala Verónicas acoge la exposición de Diana Larrea en la que la artista multidisciplinar recupera en tres instalaciones la memoria y el trabajo de mujeres artistas desde la Edad Media que son desconocidas por el público mayoritario.

A partir del trabajo híbrido de investigación histórica y divulgación cultural que está desarrollando Larrea en los últimos años, y que difunde en redes sociales, ha creado las obras que se exponen en Verónicas, una de ellas específica para la exposición y que se centra en la figura de Inés Salzillo, hermana y colaboradora del imaginero Francisco Salzillo.

La primera de las instalaciones que se puede ver en la exposición es el proyecto post-fotográfico ‘De entre las muertas’, en el que ha seleccionado una serie de 100 autorretratos de grandes pintoras de la historia del arte, desde el Renacimiento hasta las vanguardias del siglo XX.

Otra de las obras que conforman la exposición es un video proyectado en la zona del altar. En él podemos ver todas las Instagram Stories que Diana Larrea ha compartido a diario con sus seguidores en las redes sociales durante un año.

La tercera pieza que integra la muestra está concebida por Larrea de manera específica para esta exposición y está basada en Inés Salzillo (1717-1775), hermana y colaboradora en el taller barroco de imaginería del escultor Francisco Salzillo.

Actividades incluida en el proyecto:

**Conferencia “Atelier creativo de Inés Salzillo” de Diana Larrea*, en colaboración con el XI Seminario del Día Internacional de los Museos.

* *“El futuro de los museos: recuperar y reimaginar”*, organizado por el Museo Salzillo y la Universidad de Murcia, con la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Total visitantes: 2.731

5.1.3. Exposición: “Growing pains” de Ludovica Carbotta.

(Del 8 de octubre de 2021 al 9 de enero de 2022)

Comisaria: Ana García Alarcón.

Textos: Ana García Alarcón, Isabel Durante, Isabel Valli, Damian Jurt , Ludovica Carbotta y Yara Sonseca Mas

Ludovica Carbotta se adentra en diferentes fases de la escultura desde el relato ficcionado, convirtiendo el espacio expositivo en escenario para sus narraciones. Esta ambiciosa propuesta expositiva, con más de quince esculturas y dibujos, reúne trabajos anteriores que, de un modo natural, evolucionan y se integran con nuevas obras producidas específicamente para la sala cobrando la escultura un especial protagonismo.

En este nuevo proyecto site-specific, Ludovica Carbotta nos presenta su work in progress, con una nueva escultura que, durante el período de exposición, sufrirá un proceso de crecimiento y metamorfosis interactuando con la propia sala.

Los personajes creados por Carbotta configuran diferentes narraciones paralelas que confluyen en una sola para hablarnos de la imaginación y de otros mundos posibles desde un relato autobiográfico y desde una conexión entre la condición humana y la obra artística.

Total visitantes: 4.314

6. CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA

La sala de exposiciones “La Conservera”, situada en Ceutí, que toma su nombre del antiguo uso del edificio como una fábrica de alimentos enlatados, hasta diciembre de 2016 ha venido manteniendo una programación que constaba de varios ciclos de exposiciones que se exhibían de manera simultánea. Cada ciclo de exposiciones estaba compuesto, normalmente, por cuatro artistas que compartían preocupaciones comunes, de modo que el recorrido entre ellas era continuo y lógico. Todos los proyectos eran de producción propia y se centraban, básicamente, en jóvenes artistas nacionales y extranjeros.

Durante el año 2021, por labores de mantenimiento y adecuación del centro, no se han realizado actividades propias en el Centro. No obstante, se cedió el uso del recinto al Ayuntamiento de Ceutí para una exposición y una serie de actos culturales conmemorativos, del 25 de febrero al 10 de abril de 2021. También se cedió el uso a las Juventudes Socialistas de la Región de Murcia para la celebración de un acto el día 5 de junio de 2021.

7. PROMOCIÓN CULTURAL

El área de *Promoción Cultural* tiene como “misión” la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales.

Para llevar a cabo dicho cometido, a lo largo de 2021 se ha desarrollado proyectos enmarcados en dos líneas de actuación diferentes: (i) actividades y proyectos transversales y (ii) ayudas y subvenciones.

Igualmente, durante 2021, el ICA continuó con las ayudas al sector de las industrias culturales (las artes escénicas, audiovisuales, artistas, galerías y música), PLAN CREA - CRECE, plan que el gobierno regional pone en marcha en 2020 para paliar, en la medida de lo posible, la destrucción del tejido empresarial en materia de cultura de la región y por tanto de empleo a causa de la COVID.

7.1. ACTIVIDADES Y PROYECTOS TRANSVERSALES

En esta primera línea, se engloban aquellas actuaciones genéricas y transversales del ICA que se formalizan a través de contratos, convenios y otros tipos de acuerdos de colaboración para apoyar iniciativas culturales de terceros, ya sean particulares, asociaciones, administraciones o empresas del sector. En 2021 se han ejecutado, como actuaciones principales, las que se relacionan a continuación:

ACTUACIONES	IMPORTE
1.-Patrocinios y convenios de colaboración	306.162,79 €
2.- Circuito AAEE y Música	400.000 €
2.-Exposición FICCIONES. Sala San Esteban. (Plan Crea-Crece)	40.000 €
3.-Exposición MAPA, TERRITORIO. REGIÓN. Sala San Esteban (Plan Crea-Crece)	40.000 €
4.-Proyecto “Noches al raso” (Plan Crea-Crece)	150.000 €
5.-Feria MERCARTES	15.000 €
Importe Total:	951.162,79 €

7.2 RESULTADO DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS TRANSVERSALES

7.2.1. Patrocinios y convenios de colaboración.

El ICA a Patrocinado durante este ejercicio, 29 proyectos culturales que van desde Festivales de Cine, Festivales de Música o proyectos de difusión cultural.

7.2.2. Circuito Artes Escénicas y Música.

EL CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA nace como un programa de acción cultural territorial basado en la colaboración entre los ayuntamientos, la coordinación institucional y los profesionales del sector para poder realizar, gracias a la conjunción de esfuerzos económicos, técnicos y de gestión, una programación de calidad, estable y continua, no circunstancial o esporádica.

El CIRCUITO pretende propiciar la apertura hacia propuestas escénicas y musicales diversas, de otras Comunidades Autónomas y, en su caso, progresivamente, de otros países, de modo que tales acciones sean verdaderos incentivos para el desarrollo de un mercado nacional e internacional, para el intercambio y el establecimiento de las convenientes relaciones artísticas y culturales.

En 2021 han participado 18 Ayuntamientos, 64 profesionales de la Región de Murcia en catálogo, 264 espectáculos de la Región de Murcia en catálogo, 220 espectáculos realizados.

7.2.3. Exposición Ficciones Sala San Esteban. (Plan Crea-Crece).

Exposición organizada con obra de las 8 galerías beneficiarias del plan Crea 2020. Se programó de marzo a junio de 2021 y recogió obras de 19 artistas pertenecientes a las 8 galerías beneficiarias. La exposición ha sido visitada por 6.250 personas.

7.2.4. Exposición Mapa, Territorio, Región.

Exposición organizada con obra de los 36 artistas beneficiarias del plan Crea 2020. Se programó de octubre de 2021 a enero de 2022 a junio de 2021. La exposición ha sido visitada por 7.210 personas.

7.2.5. Noches al Raso (Artes Escénicas y Música/ Municipios).

Consistente en la programación de espectáculos en espacios al aire libre durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 en los municipios participantes en el proyecto. Este programa cumple con un doble objetivo: El apoyo concreto a las artes escénicas y música en sus diversas modalidades y ofrecer a la ciudadanía una propuesta cultural de calidad en un momento en el que los espacios escénicos de la Región permanecen sin programación debido a la crisis sanitaria.

Participaron 28 Ayuntamientos de la Región y se programaron 61 espectáculos

7.2.6. Feria Mercartes.

MERCARTES es el mercado bienal del sector de las artes escénicas de España, en el que se dan cita creadores, productores y distribuidores, programadores y gestores de espacios escénicos y de festivales, así como profesionales y empresas de equipamiento y servicios técnicos, de ticketing, logística, comunicación y demás servicios auxiliares.

El ICA participó con un STAND de 24 m2. Además de presentar su propio proyecto de Artes Escénicas y sus propios espacios, el stand sirvió de base de operaciones para el sector de las artes escénicas de la Región de Murcia (compañías, productoras profesionales, teatros, festivales...etc.)

Valladolid, 30 de noviembre, 1 y 2 diciembre.

7.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

El ICA, de acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico de Subvenciones del año 2021, ha concedido las siguientes subvenciones:

Subvenciones Directas:

*Festival La Mar de Músicas	15.000€
*Festival Jazz Cartagena	15.000€
*Festival Teatro y danza San Javier	15.000€
*Festival Jazz San Javier	15.000€
*Festival Flamenco Lo Ferro	15.000€

Subvenciones Nominativas:

Fundación Cante de las Minas	75.000€
Federación Bandas de Música. Funcionamiento	40.000€
Federación Bandas de Música. Instrumentos	100.000€
Federación de Coros. Funcionamiento	15.000€
Fundación Pupaclow. Funcionamiento	50.000€
Asociación Pupaclow, Construcción Centro	30.000€
Fundación Pedro Cano. Funcionamiento	35.000€
Asociación Unima Murcia. Festival Títeres	10.000€
Unión de Actores	30.000€

Subvenciones De Concurrencia Competitiva:

Asociaciones sin ánimo de lucro ASOCIARTE.	100.000€
Galerías de arte	30.000€
Plan Escena Nacional Internacional. Artes escénicas y Música	100.000€

Subvenciones “Plan Crea-Crece”:

Artes plásticas y visuales. Desarrollo de proyectos	200.000,00 €
Sector audiovisual. Desarrollo de proyectos	150.000,00 €
Galerías de arte para programación y funcionamiento	150.000,00 €
A Salas de Música para programación y funcionamiento	150.000,00 €
Ayudas a Producción. Artes escénicas.	200.000,00 €
Proyectos de Mediación Artes Escénicas	150.000,000€

7.4. INDICADORES DE LAS PRINCIPALES AYUDAS Y SUBVENCIONES**Apoyo a la Práctica del Canto Coral 2021**

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	40
Nº de usuarios afectados	400
Nº de actividades realizadas	800
Nº de municipios afectados	40
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	800
Nº de solicitantes	1

Nº de proyectos financiados/apoyados	1
--------------------------------------	---

Ayudas a la Federación de Bandas 2021. Gastos Funcionamiento

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	40
Nº de usuarios afectados	450
Nº de actividades realizadas	600
Nº de municipios afectados	40
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	600
Nº de solicitantes	1
Nº de proyectos financiados/apoyados	1

Ayudas a la Federación de Bandas. Compra Instrumentos Musicales

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	40
Nº de usuarios afectados	450
Nº de actividades realizadas (imposible de evaluar)	-
Nº de municipios afectados	40
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas (imposible de evaluar)	-
Nº de solicitantes	40
Nº de proyectos financiados/apoyados	40

Plan Asociarte 2021

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	72
Nº de usuarios afectados	10.300
Nº de actividades realizadas	44
Nº de municipios afectados	25
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	44
Nº de solicitantes	75
Nº de proyectos financiados/apoyados	44

Plan Escena Nacional e Internacional 2021

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	19
Nº de usuarios afectados	56.000
Nº de actividades realizadas	350
Nº de municipios afectados	55
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	350
Nº de solicitantes	21
Nº de proyectos financiados/apoyados	19

Ayudas a Profesionales de las Artes Plásticas y Visuales 2021

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	50
Nº de usuarios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de actividades realizadas	37
Nº de municipios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	50
Nº de solicitantes	40
Nº de proyectos financiados/apoyados	37

Ayudas al Sector Audiovisual

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	9
Nº de usuarios afectados (imposible de evaluar en esta convocatoria)	-
Nº de actividades realizadas	14
Nº de municipios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	14
Nº de solicitantes	17
Nº de proyectos financiados/apoyados	14

Galerías de Arte para Programación y Funcionamiento

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	7
Nº de usuarios afectados	5.600
Nº de actividades realizadas	56
Nº de municipios afectados	2
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	56
Nº de solicitantes	7
Nº de proyectos financiados/apoyados	56

Ayudas a Producción en Materia de Arte y Música 2021

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	15
Nº de usuarios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de actividades realizadas	15
Nº de municipios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	15
Nº de solicitantes	18
Nº de proyectos financiados/apoyados	12

Salas de Música para Programación y Funcionamiento

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	9
Nº de usuarios afectados	14.400
Nº de actividades realizadas	72
Nº de municipios afectados	3
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	72
Nº de solicitantes	10
Nº de proyectos financiados/apoyados	9

Proyectos de Mediación Artes Escénicas

INDICADOR	RESULTADO
Nº de profesionales/empresas/entidades beneficiadas	21
Nº de usuarios afectados (imposible de evaluar)	-
Nº de actividades realizadas (imposible de evaluar)	
Nº de municipios afectados imposible de evaluar)	-
Nº de acciones de difusión/comunicaciones realizadas	21
Nº de solicitantes	22
Nº de proyectos financiados/apoyados	21

